Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, miércoles 13 de noviembre de 1957 — Número 18.522

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CARPINDAL
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.997. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el Doctor Luis Isidro o Luis I. Berkman, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad anónima denominada "CARPINDAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", y debidamente autorizado para este otorgamiento y dice: Que con el fin de dejar protocolizados los estatutos de la mencionada sociedad, que fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha diecisiete de julio del corriente año, viene a efectuarlo por medio de la presente, entregándose a tal efecto, el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que tengo a la vista, agrego a esta escritura y copiado dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 1º de noviembre de 1956, siendo las diez horas, se reúnen en Tucumán 1679, 3er. piso, los señores Emilio Mario de Bransbourgh, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Juncal 1435, Capital Federal, Mario Prada, suizo, mayor de edad, casado, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento 1244, Capital, Aldo José Rinaghi, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, domiciliado en Echeverría 2640, Capital, Ricardo Horacio Garay, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Pueyrredón 974, Capital, Juan Carlos Garay, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Pueyrredón 974, Capital, Henry James Moller, inglés, mayor de edad, casado, domiciliado en Juncal 1435, Capital, Jacobo Brandsburg, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, domiciliado en Rivadavia 3033, Capital, Angel Antonio Uboldi, uruguayo, mayor de edad, casado, domiciliado en Emilio Mitre 61, Capital, Douglas Adalberto J. G. Júnor, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Chivilcoy 180, Capital y León David Buzaglio, marroquí, mayor de edad, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2580, Capital, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, que se denominará "Carpindal S. A.", cuya finalidad ha de ser la explotación del ramo de Construcciones, Carpintería metálica, fundición, ventanas metálicas, según se detalla en el Artículo 3º) de los Estatutos Sociales, pudiendo a tal efecto realizar las siguientes operaciones: a) Industriales, mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales para la construcción de cualquier naturaleza y artículos de carpintería metálica, y productos metalúrgicos y electrometalúrgicos; b) Comerciales mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes mercaderías y maquinarias; c) Inmobiliarias, mediante la adquisición, permuta, explotación, arrendamiento, administración y compra y venta y de inmuebles y construcción de viviendas y edificios en general. Previos los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto: 1º) Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionados por los Doctores: Luis I. Derkman y Carlos Alberto Rabinovich y sometido anteriormente a la consideración de los asistentes. — 2º) Declarar suscriptos $ 400.000 m|n. en acciones de $ 100 m|n. cada una, correspondiendo: Al señor Emilio Mario de Bransbourgh, 500 acciones por $ 50.000 m|n.; al señor Mario Prada, 550 acciones por $ 55.000 m|n.; al señor Aldo José Rinaghi, 550 acciones por $ 55.000 m|n.; al señor Ricardo Horacio Garay, 550 acciones por $ 55.000 m|n.; al señor Juan Carlos Garay, 200 acciones por $ 20.000 m|n.; al señor Henry James Moller, 550 acciones por $ 55.000 m|n.; al señor Jacobo Bransbourgh, 500 acciones por $ 50.000 m|n.; al señor Angel Antonio Uboldi, 500 acciones por $ 50.000 m|n.; al señor Douglas Adalberto J. G. Junor, 90 acciones por $ 9.000 m|n., y al señor León David Buzaglio, 10 acciones por $ 1.000 m|n. dando así cumplimiento a los requisitos legales. — 3º) Designar como integrantes del Directorio a los señores Emilio Mario de Bransbourgh, Mario Prada y Juan Carlos Garay, como titulares, a los señores Ricardo Horacio Garay, Humberto J. Brandsburg y Douglas Adalberto J. G. Junor, como suplentes, y a los señores Dr. Luis I. Berkman y Dr. Carlos Alberto Rabinovich, como síndicos titular y suplente, respectivamente, confiándose la gerencia de la Sociedad al señor Emilio Mario de Brandsbourgh. — 4º) Designar a los Dres. Luis I. Berkman y Carlos Alberto Rabinovich, como así también al Dr. Alfredo Marcelo Berkman, para que en forma indistinta puedan tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos, y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, otorgar la escritura correspondiente, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el Acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de ello. — Con lo que quedó levantada la sesión siendo las 18 horas. — Entrelíneas: "que se denominará "Carpindal S. A.", Vale. — E. Bransbourgh. — A. Binaghi. — M. Prada. — Juan C. Garay. — R. Garay. — L. D. Buzaglo. — J. Brandsburg. — H. James Moller. — J. A. Junor. — Angel A. Uboldi. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: E. Bransbourgh; A. Binaghi; M. Prada; Juan C. Garay; R. Garay; L. D. Buzaglio; J. Bransburg. — H. James Moller; J. A. Junor, y Angel A. Uboldi, corresponden a los señores Emilio Mario de Bransbourgh, Aldo José Binaghi, Mario Prada, Juan Carlos Garay, Ricardo Horacio Garay, León David Buzaglio, Jacobo Brandsburg, Henry James Moller, Douglas Adalberto J. G. Junor y Angel Antonio Uboldi, personas de mi conocimiento, siendo dichas firmas las que usan en todos sus actos. — A pedido de los interesados, yo, Escribano Juan A. Pastrana, titular del Registro 374, de la Capital Federal, expido la presente certificación en Buenos Aires, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Entrelíneas: 4 — Garay. — Vale. — Juan A. Pastrana. Hay un sello que dice: Juan A. Pastrana, Escribano. Estatuto de Carpindal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. I. Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. 1º) Bajo la denominación de Carpindal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, queda constituída una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos. Su domicilio legal será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones de cualquier punto del país y del extranjero. — 2º) La sociedad durará 99 años, a contar desde a fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término ser prorrogado o reducido por una asamblea general extraordinaria de accionistas. — 3º. La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales para la construcción de cualquier naturaleza, artículos de carpintería metálica y productos metalúrgicos y electrometalúrgicos. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra-venta de mercaderías y maquinarias destinadas a fines industriales, especialmente vinculadas al ramo de la construcción. c) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta, permuta, exportación, arrendamiento y administración de muebles y construcción de viviendas y edificios en general. — 4º) Para el cumplimiento de tales fines la sociedad está facutada para comprar, vender permutar, exportar por sí o por cuenta de terceros, adquirir, dar en pago, arrendar, usufructuar bienes muebles, semovientes, mercaderías, inmuebles, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, valores mobiliarios y obligaciones, concesiones nacionales o extranjeras, constituir prendas, hipotecas u otros derechos legales, aceptar y otorgar agencias o representaciones, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías personales o reales, efectuar construcciones, arrendar o dar en alquiler edificios para fábricas, participar en cualquier empresa o sociedad afín a su objeto social, realizar toda clase de operaciones de crédito con instituciones bancarias oficiales o privadas, dentro o fuera del país, así como todo otro acto u operación que en forma directa o indirecta se vincule al objeto social. La enumeración que antecede se tendrá como solamente enunciativa y no limitativa. II. Capital, Acciones y Debentures. — 5º) El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de c|l., compuesto de cinco series de cuatro mil acciones de v$n. 100 cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — 6º) Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de dos clases, a saber: a) Ordinarias, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción; b) Ordinarias, Clase "B" con derecho a un voto por acción. La primera serie de la clase "B" se encuentra totalmente suscripta. — 7º) El Directorio resolverá la oportunidad y condiciones de emisión y suscripción de las demás series, siempre que hayan estado totalmente suscriptas y pagadas las series anteriormente emitidas. Cada emisión de acciones será inscripta en le Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. — 2º El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en series de cuatro mil acciones de v$n. 100 cada una, al portador de las clases "A" o "B" fijando las características de las acciones a emitir, dentro de las generales de estos Estatutos, pudiendo delegar en cada caso en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago. — 9º Todo aumento de capital se anunciará mediante publicación/es durante tres días en el Boletín Oficial y sera elevado a escritura pública, pagándose en la misma el impuesto fiscal correspondiente, debiendo precederse a la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y a comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional de c/l. más los aumentos efectuados de acuerdo a la reglamentación que antecede. — 10º La sociedad podrá por resolución del Directorio emitir debentures dentro o fuera del país, en la forma, plazos y condiciones que el mismo determine de acuerdo con las leyes respectivas. Queda autorizado el Directorio para emitir simultáneamente varias series, tomando las sucripciones en el orden correlativo de las mismas. — 11º En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas tenedores de acciones ordinarias sin distinción de clase, a menos que se proceda a la emisión simultánea y proporcional de acciones de la clase "A" y "B", en cuyo caso la preferencia será a favor de los accionistas tenedores de acciones de la misma clase en proporción al número que posean, salvo que la emisión tenga un destino especial. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación, que deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial, las acciones que pudieran haberse adjudicado serán prorrateadas entre los accionistas que hubieren solicitado mayor número de las que les correspondan, y si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas en plaza por el Directorio. — 12º Los suscritores que no abonaren el importe de las cuotas en los términos fijados, pagarán un monto del 2 % por cada mes o fracción de retardo. Si dejasen transcurrir 60 días sin satisfacer las cuotas o montos adeudados, el Directorio podrá hacer vender en remate público las acciones de los sucriptores morosos, corriendo por cuenta de éstos los gastos e intereses que se produzcan. — 13º Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, en estós dos últimos casos los aportes que se incorporen al activo social deberán representar un valor real equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — 14º) Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. — 15º) Hasta tanto no estén totalmente integradas las acciones, se expedirán certificados provisorios nominativos, los cuales podrán ser canjeados por acciones al portador, una vez pagadas todas las cuotas a pedido del interesado. Las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por el presidente y uno de los directores y contendrán los demás requisitos legales y de conformidad a lo que resuelva oportunamente el directorio, si se emitieran títulos por más de una acción, se dejará constancia de cuantas representa. — III. — Directorio. — 16º): La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo disponga la Asamblea General. Los directores durarán dos años en su mandato, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo 347 del Código de Comercio. Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones por lo menos, las que serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. — 17º): La asamblea elegirá conjuntamente con los directores titulares, tres directores suplentes que en el orden de su designación, reemplazarán a los titulares en caso de su renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento temporario o permanente. — 18º): En la primera reunión que celebre el directorio, luego de realizada la Asamblea General que lo hubiere elegido, nombrará de su seno un presidente y un secretario y podrá asimismo, crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del directorio. En caso de ausencia o impedimento del presidente o del secretario, éstos serán reemplazados por el director elegido al efecto. — 19º): El directorio se reunirá cuando lo resuelva el presidente o dos directores o lo solicite el síndico, debiendo hacerlo, por lo menos, una vez por mes. Habrá quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones, se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo el que preside voto doble en caso de empate. — 20º): Los directores ausentes podrán hacerse representar en el seno del directorio, otorgando poder a otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten, no computándose estas representaciones a los efectos del quórum. Los acuerdos del directorio se consignarán en un libro de actas que firmarán los presentes. Si la ausencia de uno de los directores hubiere de durar más de sesenta días, deberá ser reemplazado por el director suplente a quien le corresponda por orden de turno. — 21º): El directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles y semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades y adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, fondos de comercio afines al objeto social, establecer y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, efectuar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco particular, oficial o mixto, existente o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas y prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a sus prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondo, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de créditos, celebrar contratos y acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla. — c) Establecer sucursales, agencias, representaciones, dentro del territorio de la República o en el Extranjero, con administración autónoma o no, pudiendo asignarles capital determinado. — d) Crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones. El directorio podrá acordar compensaciones extraordinarias a personal técnico y administrativo, las que serán cargadas a gastos generales, al igual que acordar pagos en la forma

---

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, Art. 6º)".

PARAGUAY 777

Sumario

EDICION DE 36 PAGINAS

16 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO

20 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

que determine a quienes hubieren prestado servicios a la sociedad, aunque no fueren empleados de la misma. e) Resolver la emisión de acciones o debentures, fijar la prima de emisión y establecer los plazos y condiciones de conformidad con los estatutos. f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquier empleado de la sociedad. g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes podir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos. h) Conferir poderes especiales o generales, a directores, a terceros o a sociedades y revocarlos cuantas veces crea convenientes. i) Otorgar avales, fianzas, y cauciones administrativas, judiciales o a particulares exclusivamente en los casos en que lo requieran los negocios sociales. j) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias. k) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas propuesta de distribución de utilidades e informes del síndico. l) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser tratados por ésta. m) Declarar y abonar dividendo provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balance practicado de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. n) En general, ejercitar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean privativos a la Asamblea de Accionistas, pues la enumeración que precede no es limitativa. — 22º). — El Directorio podrá designar de entre sus miembros uno o más Directores Gerentes y asignarles funciones específicas que tengan relación directa con la administración y Dirección Social, fijándoles sus remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio y dando cuenta de ello a la primera Asamblea General que se celebre. — Estas remuneraciones, más las que se les otorga por el art. 30 inc. c). No deberán sobrepasar del veinticinco por ciento de las utilidades. —

Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o albunos de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones, en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — IV. — Fiscalización. 23º). — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea General y que durará un año en sus funciones. — Las atribuciones y Deberes del Síndico serán las enumeradas en el artículo trescientos cuarenta del Cód. de Comercio. — La Asamblea General designará conjuntamente con el titular y por igual período, un Síndico suplente que lo reemplazará en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — V. — Asamblea 24º). La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. — 25º) La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen necesario o lo soliciten Accionistas que representen en conjunto por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria deberá hacerse dentro de los diez días de formulado el pedido. — 26º). Tres días antes de la celebración de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — 27º). Las asambleas serán citadas en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y en diario de la Capital Federal, por lo menos durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la misma. — 28º). Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representan, por lo menos la mitad más uno del Capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado con derechos a voto, debiendo realizarse la misma dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de la primera. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes — Cada acción ordinaria del Tipo "A" da derecho a cinco votos y cada acción Ordinaria del Tipo "B" a un voto. — En los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Cód. de Comercio el quórum será el mismo requerido para las otras asambleas, pero las resoluciones se tomarán con la conformidad del 75 o/o de votos presentes. — 29º). Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se registrarán en un libro que será firmado por el Presidente, el Secretario, y dos Accionistas designados en cada caso por la misma Asamblea. VI. Balance y Distribución de Utilidades. 30º). Los Ejercicios Económicos terminarán el 31 de octubre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General se distribuirán: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Dos por ciento que corresponderá al Presidente, debiendo dicho porcentaje distribuirse proporcionalmente, si más de una persona hubiere desempeñado la Presidencia durante el ejercicio. — c) Cinco por ciento entre los demás Directores. Tanto este porcentaje como el establecido en el inciso b) serán como remuneración por el desempeño de sus cargos sin perjuicio de lo establecido en el Art. 22. — d) Uno por ciento al Síndico titular. — e) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.— 31º.) El Directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Caducarán los derechos de los accionistas por los dividendos no reclamados, después de tres años de la fecha de puestos al pago. Los dividendos en ese caso, ingresarán en el fondo de reserva legal de la sociedad. — VII Disolución. — 32º) La disolución de la Sociedad será efectuada en la forma que determine la Asamblea con la fiscalización del síndico y de la Inspección General de Justicia. La asamblea nombrará a uno o más liquidadores, pudiendo conferir los poderes que estime convenientes, así como fijar la retribución de los mismos. Los poderes de la Asamblea General continuarán durante la liquidación de la Sociedad en la misma forma que durante la existencia, de ella y adoptará sus decisiones en la forma establecida por estos Estatutos para las Asambleas Ordinarias. — El productor de la liquidación luego de cubrir el pasivo, se aplicará en el siguiente orden. a pagar: a) Honorarios de los liquidadores y síndicos. — b) Distribución a los accionistas poseedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado por cada uno de ellos. — Entre líneas "o reducido" y condiciones" y sobre raspado" "octubre". — Valen. — E. Bransbourgh, — A. Binaghi. — M. Prada. — Juan C. Garay. — R. Garay. — L. D. Buzaglo. — J. Brandsburg. — H. James Moller. — J. A. Junor. — Angel A. Uboldi. — Certifico que las firmas puestas al pie del escrito que termina en el sello de un peso, número 935.112 y que dicen: E. Bransbourgh., — A. Binaghi. — M. Prada. — Juan C. Garay. — R. Garay — L. D. Buzaglo. — J. Brandsburg. — H. James Moller. — J. A Junor, y Angel A. Uboldi, corresponden a los señores Emilio Mario de Bransbourgh; Alfredo José Binaghi, Mario Prada, Juan Carlos Garay, Ricardo Horacio Garay. León David Buzaglo, Jacobo Brandsburg Henry James Moller, Douglas Adalberto J. C. Junor, y Angel Antonio Uboldi, personas de mi conocimiento, siendo dichas firmas las que usan en todos sus actos A pedido de los interesados Yo, Escribano Juan A. Pastrana, titular del Registro 374 de la Capital Federal expido la presente certificación en Buenos Aires, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello. — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires. 17 jul. 1957. — Visto el expediente 8.697/57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Carpindal, S. A. Industrial Comercial e Inmobiliaria atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisiona: de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 de decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Carpindal S. A. Industrial Comercial e Inmobiliaria constituída en esta Capital con la denominación de "Carpindal S. A." el 1º de noviembre de 1956, y apruébase su estatuto de fojas (3) tres a ocho y vuelta (8 y vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — Acdeel E. Salas. — Decreto Nº 8.157. —

E/L: casado — con Antonio — S/R: Acciones — efectuados — la Acdeel — Todo vale — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil cuatrocientos seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y siete por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Carpindal S. A. Industrial Comercial e Inmobiliaria" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados novecientos cincuenta y cinco mil quinientos dos, novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cuatro al novecientos cincuenta y cinco mil quinientos diez, novecientos cincuenta y cinco mil quinientos doce, novecientos cincuenta y cinco mil quinientos trece, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. — E. Alberto Castro. — Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro. — Subinspector general. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — "Lo transcripto es copia fiel de los aludidos estatutos, de los que surge la autorización para este otorgamiento, invocada por el compareciente doctor Berman, doy fe. — Previa lectura y ratificación así lo otorga y firma por ante mí y los testigos presentes a este acto que lo fueron los señores don Pedro C. Rodríguez y don Alberto de Carli, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimento, doy fe. — Luis I. Berman. — Pedro C. Rodríguez. — A. de Carli. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos setenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Carpindal", Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, expido el presente testimonio, que se halla extendido en once sellos de tres pesos nacionales cada uno, números, un millón quinientos veintisiete mil quinientos ochenta y cinco, un millón quinientos veintisiete mil quinientos noventa y uno, un millón quinientos veinte y siete mil quinientos ochenta y siete, correlativos al, un millón quinientos veinte y siete mil quinientos noventa, un millón quinientos veintisiete mil quinientos noventa y dos, correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — S/R: "4" — vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 552-v.13|11|57

CHRISTIANI Y NIELSEN COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado número 4, Sec. del Esc. Conrado E. Aspitia, se hace saber por un día, que en el Nº 18.472 del Boletín Oficial de fecha 3 de setiembre de 1957, se hizo saber por edicto que: "se elevó el capital de "CHRISTIANI Y NIELSEN" COMPAÑIA ARGENTINA DE COSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", en la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional", debiendo en realidad, decir: "se elevó el capital autorizado de "Christiani y Nielsen" Compañía Argentina de Construcciones Sociedad Anónima" de la suma de diez millones de pesos a la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional".

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 60.— e.13|11-Nº 557-v.13|11|57

MERCADO Y FRIGORIFICO LINIERS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi: Secretaría del autorizante se hace saber el siguiente edicto:

Folio Nº 2.374. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de septiembre der mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, José Luis Quinos, Escribano Público Titular del Registro número trescientos tres y los testigos que al final nombre y firman, comparecen los señores don Luis José Bordogna; y don Osvaldo Samuel Bordogna, ambos casados, domiciliados en la Avenida Rivadavia número once mil quinientos veinte, de esta Capital, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en ejercicio de sus propios derechos, y el señor Osvaldo Samuel Bordogna lo hace además en nombre y representación de don Florentino Samuel Cipriano Bordogna, casado; doña María Luisa Pisani de Bordogna, casada; doña Sara Elena Galli de Bordogna, casada; doña Lila Hilda Bordogna de Ruiz, casada; doña Sara Catalina Teresa Bordogna de Fecchino, casáda; doña Blanca Haydée Bordogna de Galimbertti, casada. doña Noemí Beatriz Bordogna de Manzanares, casada; doña Nelly Luisa Bordogna de Ottone, casada; y doña Cora Mercedes Bordogna, soltera, como lo justifica con los poderes que le fueron conferidos a los folios mil noventa y nueve y mil ciento cuatro, de este protocolo y Registro de que certifico, y copiados en lo pertinente dicen así: "... En la ciudad de Buenos Aires,.. a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, José Luis Quinos, Escribano Público Titular del Registro número trescientos tres y en presencia de los testigos que en el final se expresarán, comparecen los señores don Florentino Samuel Cipriano Bordogna, casado; don Luis José Bordogna, casado; doña María Luisa Pisani de Bordogna, casada; doña Sara Elena Galli de Bordogna, casada; doña Lila Hilda Bordogna de Ruiz, casada; doña Sara Catalina Teresa Bordogna de Fecchino, casada; doña Blanca Haydée Bordogna de Galimberti, casada; doña Noemí Beatriz Bordogna de Manzanares, casada; doña Nelly Luisa Bordogna de Ottone, casada; y doña Cora Mercedes Bordogna, soltera... y dicen: Que confieren poder especial a favor del señor Osvaldo Samuel Bordogna, para que en sus nombres y representación intervenga y prosiga hasta su total terminación en el expediente que tramita ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, referente al pedido de autorización para funcionar como anónima de la sociedad "MERCADO Y FRIGORIFICO LINIERS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FNANCIERA Y AGROPECUARIA"... Asimismo le confieren poder al nombrado señor Osvaldo Samuel Bordogna, para que una vez obtenida la personería jurídica de la sociedad otorgue y firme la escritura de constitución definitiva de la misma y de protocolización de los Estatutos y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, transfiera o declare transferido a la soceidad que se constituye todo el activo y pasivo de la sociedad de la cual es continuadora de los negocios y realice en fin cuantos actos sean conducentes a la constitución y funcionamiento de la sociedad anónima referida. Leída y ratificada, firman por ante mí y en presencia de los testigos del acto, señores don Osvaldo Jorge Chiesa y don Bernardo Kotliar,... B. Bordogna de Galimberti. — Lila B. de Ruiz. — L. Bordogna. — Sara B. de Bordogna. — Sara B. de Fecchino. — Cora N. Bordogna. — María Luisa P. de Bordogna. — Florentino S. Bordogna. — Nelly L. Bordogna de Ottone. — Noemí Beatriz Bordogna de Manzanares. — Osvaldo J. Chiesa. — Bernardo Kotliar. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos." — "... En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, José Luis Quinos, Escribano Público Titular del Registro número trescientos tres y en presencia de los testigos que en el final se expresarán, comparecen los cónyuges don Florentino Samuel Cipriano Bordogna, y doña María Luisa Pisani de Bordogna,... y dicen: Que confieren poder especial a favor del señor Osvaldo Samuel Bordogna, para que en sus nombres y representación realice los siguientes actos y operaciones: Primero: Para que transfiera a favor de las sociedades actualmente en formación, denominadas "Bordogna, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria" y "Mercado Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", todo el Activo y Pasivo de las sociedades de las que dichas sociedades anónimas serán continuadoras, incluso los bienes inmuebles que corresponda a cuyo efecto podrá otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios con las cláusula y requisitos que corresponda, dar posesiones, cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago: obligarlos por responsabilidades legales, firmar declaraciones simples o juradas, abonar impuestos y gastos y realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que convengan al mejor desempeño del mandato.... — Leída y ratificada, firman por ante mí y en presencia de los testigos del acto don Osvaldo Jorge Chiesa y don Bernardo Kotliar, ambos son vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — María Luisa P. de Bordogna. — Florentino S. Bordogna. — Osvaldo J. Chiesa. — Bernardo Kotliar. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos." — Es copia fiel, doy fe. El señor Luis José Bordogna concurre además en su carácter de socio de la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "F. y L. Bordogna", como lo justifica con el contrato privado de dicha sociedad, que en testimonio expedido por el Registro Público de Comercio en este acto me exhibe y transcripto íntegramente dice así: "Segundo Testimonio Contrato de Sociedad Colectiva. Entre el señor Florentino Samuel Cipriano Bordogna, argentino, casado, de cincuenta años de edad, por una parte y el señor Luis José Bordogna, argentino, casado de cuarenta y ocho años de edad, ambos hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar una sociedad colectiva que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo el rubro de F. y L. Bordogna, estando el uso de la firma social a cargo de ambos integrantes, indistintamente y con las mismas facultades. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Rivadavia 11520 pero podrá trasladarse, así como establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercera: La sociedad que se constituye tendrá por principal objeto dedicarse a la explotación del Mercado y Frigorífico Liniers, pudiendo desarrollar toda clase de actividades complementarias para poder llenar esas finalidades sin limitación alguna, guardando expresamente facultades para celebrar toda clase de contratos, con particulares, sociedades, Instituciones, autoridades públicas, adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar, subarrendar, por cualquier título que fuese, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, monedas, hipotecas y solicitar créditos en los Bancos, etc., etc.: esta enumeración es solamente enumerativa y no restrictiva. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones ochocientos ocho mil ochocientos sesenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal, según inventario general practicado al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se le da efecto retroactivo al presente contrato, debiéndose en los libros rubricados pasar las operaciones desde esa fecha efectuadas. — Quinta: La sociedad se contrata por un término de diez años y será prorrogada automáticamente, sin necesidad de formalizar nuevo contrato, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de darla por terminada, mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio, con una anticipación no menor de ciento ochenta días al vencimiento de cada término. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, a partir del corriente año, se efectuará un balance general de los negocios, determinándose las utilidades y pérdidas del ejercicio, las que se distribuirán por mitades entre ambos socios. — Séptima: Ningún socio podrá retirar más del cincuenta por ciento de sus ganancias; el remanente se capitalizará en el negocio. — Octava: Previa toda repartición de utilidades será la creación de reservas técnicas de amortización y valuación sobre el activo, cuyos conceptos se considerarán como gastos y cargas normales del ejercicio, haya o no ganancias. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sin variación alguna hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido; dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá uso de la firma social; el sueldo que correspondería al socio fallecido quedará a favor de dicho representante. —

Décima: Producido el fallecimiento a que alude la cláusula anterior y terminado el período en curso, se establecerá el haber del socio desaparecido, computando capital, utilidades, etc., y la suma que corresponda se abonará a sus herederos o se depositará judicialmente en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos impagos; siempre de que los herederos no hayan podido llegar a un acuerdo con el socio sobreviviente, para hacer sociedad con él y continuar las operaciones. — Undécima: En caso de enfermedad de larga duración, inhabilidad temporaria, impedimento, etc. de uno de los socios, el otro continuará con la gestión, sin modificarse para nada el contrato; no obstante, si la incapacidad subsistiese luego de seis meses de producida, se procederá como en el caso de fallecimiento. — Duodécima: Los socios fijan como domicilios legales los siguientes: el señor Florentino Samuel Cipriano Bordogna en la calle Rivadavia 6646, piso 1º, y el señor Luis José Bordogna en la calle Rivera Indarte 60, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo que hubieran comunicado el cambio de domicilio a la sociedad, por telegrama colacionado. — Décima tercera: Una vez repuesto el sellado de ley, este contrato

será inscripto en el Registro Público de Comercio, incumbiendo a ambos socios la responsabilidad de llenar este requisito. — Décima cuarta: Este contrato se extiende en dos papeles sellados de diez centavos cada uno llevando los números un millón sesenta y cuatro mil ciento sesenta y un millón sesenta y cuatro mil ciento sesenta y uno, el que previa reposición será depositado en el Registro Público de Comercio, retirándose tres testimonios, los que se distribuirán como sigue: el primero para la sociedad, el segundo para el socio señor Florentino S. C. Bordogna y el tercero para el socio señor Luis J. Bordogna. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, de plena ambas partes firman el presente contrato. — Firmado: Florentino S. Bordogna y L. Bordogna. — Es conforme con su original, que queda archivado en este Registro Público de Comercio con fecha 4 de Agosto de 1947 bajo el número Setecientos cincuenta y cuatro al folio doscientos cincuenta y nueve del libro cincuenta de Contratos Privados. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1947. — Lucio R. Meléndez. — Hay un sello". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el señor Luis José Bordogna por sí y el señor Osvaldo Samuel Bordogna, por sí y por sus representados, dicen: Que con fechas veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, por actos privados, se constituyó provisoriamente la sociedad "Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", con el objeto de continuar las actividades de la sociedad comercial colectiva "F. y L. Bordogna", de cuyo activo y pasivo se haría cargo a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, de acuerdo al inventario y balance general practicado a esa fecha, aprobaron su Estatuto, suscribieron íntegramente las nueve primeras series de acciones del capital y el veinte por ciento de la décima, y designaron el primer Directorio, todo lo que fué presentado a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciándose el expediente N-siete mil novecientos cuarenta y siete, en el cual, luego de cumplirse las formalidades legales y aceptarse por la sociedad las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el correspondiente Decreto aprobatorio, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, todo lo que así y con más detalles resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que en este acto me entregan, agrego a la presente y transcribo íntegramente dice así: "Testimonio: Folio 3217. — Primer testimonio: Escritura número ochocientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se expresarán, comparece don Luis José Bordogna, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sara Elena Galli, domiciliado en esta Capital, calle Rivera Indarte número sesenta, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que con el fin de darle fecha cierta hace entrega en este acto al autorizante de un documento extendido en cuatro sellos de tres pesos nacionales cada uno de la Serie N. números cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y nueve, cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos noventa, cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y uno y cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y dos, cuyo tenor es el siguiente: "Acta de Constitución de Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las nueve horas, se reunieron en el Estudio del Doctor Evaristo R. Medrano, calle Rivadavia Nº 882, quinto piso, departamento "E", las siguientes personas: 1º) Don Florentino Samuel Cipriano Bordogna, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Pisani, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Rivadavia número 6645, con C. I. número 1.180.226, expedida por la Policía Federal; 2º) don Luis José Bordogna, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sara Elena Galli, domiciliado en esta Ciudad, calle Rivera Indarte número 60, con C. de I. número 935.174, expedida por la Policía Federal; 3º) doña María Luisa Pisani de Bordogna, argentina, casada en primeras nupcias con don Florentino Samuel Cipriano Bordogna, con C. de I. número 1.180.225, expedida por la Policía Federal y domiciliada en esta Ciudad, calle Rivadavia número 6645; 4º) doña Sara Elena Galli de Bordogna, argentina, casada en primeras nupcias con don Luis José Bordogna, domiciliada en esta Ciudad, en la calle Rivera Indarte número 60, con C. de I. número 2.775.430, expedida por la Policía Federal; 5º) doña Lila Hilda Bordogna de Ruiz, argentina, casada en primeras nupcias con don Jorge Maximino Ruiz, domiciliada en esta Ciudad, calle José María Moreno 138, con C. de I. número 2.562.310, expedida por la Policía Federal; 6º) doña Sara Catalina Teresa Bordogna de Fecchino, argentina, casada en primeras nupcias con don Ernesto Carlos Fecchino, domiciliada en esta Ciudad, calle Treinta y Tres número 40, con C. de I. número 2.070.816, expedida por la Policía Federal; 7º) doña Blanca Haydée Bordogna de Gallimberti, domiciliada en esta Ciudad, calle Treinta y Tres número 40, con C. de I. número 2.070.817, expedida por la Policía de la Capital Federal; 8º) doña Noemí Beatriz Bordogna de Manzanares, argentina, casada en primeras nupcias con don Enrique Manzanares, domiciliada en esta Ciudad, calle Rivadavia número 6646, con C. de I. número 1.289.289, expedida por la Policía Federal; 9º) doña Nelly Luisa Bordogna de Ottone, argentina, casada en primeras nupcias con José Ernesto Ottone, domiciliada en esta Ciudad, calle Cuzco número 72, con C. de I. número 1.180.583, de la Policía Federal; 10º) doña Cora Mercedes Bordogna, argentina, soltera, domiciliada en esta Ciudad, en la calle Rivera Indarte número 60, con C. de I. número 2.542.309, expedida por la Policía Federal; y 11º) don Osvaldo Samuel Bordogna, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Rosa Susana Vinelli, con C. de I. número 1.180.582, expedida por la Policía Federal y domiciliado en la calle Terrada número 770. — Todas las personas expresadas precedentemente son mayores de edad, hábiles para contratar y se han reunido para resolver la constitución de una sociedad anónima a cuyo fin se acuerda: a) Nombrar para presidir la reunión al señor don Florentino S. C. Bordogna, quien explica a los presentes que con el fin indicado se había estudiado y planificado la formación de dicha sociedad entre los concurrentes. — b) Que su objeto principal será dedicarse a la explotación del Mercado y Frigorífico Liniers como hasta la fecha lo ha realizado la Sociedad Colectiva que integrada por don Florentino S. C. y don Luis J. Bordogna giraba en esta ciudad bajo la razón social de "F. y L. Bordogna". — "La Sociedad Anónima podrá también dedicarse a cualquier otra clase de operaciones que tenga directa o indirectamente afinidad con el objeto dicho y con la extensión y profundidad que determina la parte pertinente del estatuto social. — c) Que a tal efecto y con el propósito de acelerar en lo posible su desarrollo, se adquiere el activo y pasivo de la sociedad colectiva que gira en esta Ciudad bajo el rubro de "F. y L. Bordogna" de la cual la Sociedad Anónima será sucesora, sobre la base del inventario y balance general practicado el día 15 de diciembre del corriente año, que todos declaran conocer y que se da por aprobado, así como también que todas las operaciones a partir del día 16 de diciembre del corriente año correrán por cuenta de la Sociedad Anónima. De inmediato se da lectura al proyecto de estatutos redactado en documento separado, que se tendrá como parte integrante de esta acta, el que se aprueba en general y en particular autorizándose a los señores don Florentino S. C. y don Luis J. Bordogna, para firmarlo en nombre de todos los comparecientes; d) Fijar el capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series numeradas, de diez mil acciones cada una, confiriendo cada acción cinco votos a sus titulares; e) se emiten y suscriben totalmente en este acto las cinco series de acciones. — f) Aprobar las suscripciones de acciones efectuadas por su valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, las que quedarán íntegramente pagadas con los valores que se determinan en el recordado inventario y balance general aprobado en este acto, y según el detalle siguiente: don Florentino S. C. Bordogna, diez mil acciones de la primera serie, diez mil acciones de la segunda serie y cuatro mil seiscientas acciones de la tercera serie, en total dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional; don Luis J. Bordogna, cinco mil cuatrocientas acciones de la tercera serie, diez mil acciones de la cuarta serie y nueve mil cien acciones de la quinta serie, en total dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y cien acciones de la quinta serie para cada uno de los siguientes accionistas: doña María Luisa P. de Bordogna; doña Sara Elena G. de Bordogna; doña Lila H. Bordogna B. de Ruiz; doña Sara C. T. Bordogna de Fecchio; doña Blanca H. Bordogna de Galimberti; doña Noemí B. Bordogna de Manzanares, doña Nelly L. Bordogna de Ottone, doña Cora M. Bordogna y don Osvaldo S. Bordogna, en total para estos nueve accionistas noventa mil pesos moneda nacional. Estos nueve accionistas son acreedores correntistas de la recordada Sociedad colectiva "F. y L. Bordogna" por los respectivos montos suscriptos. — g) Queda designado el primer Directorio de la Sociedad que por unanimidad quedó constituído en la siguiente forma: Presidente: don Florentino S. C. Bordogna; Vicepresidente don Luis J. Bordogna; Director Apoderado: Contador don Osvaldo S. Bordogna; Directores Suplentes doña María Luisa P. de Bordogna y doña Sara Elena G. de Bordogna. Síndico Titular el doctor don Evaristo R. Medrano y Síndico Suplente doña Sara C. T. de Fecchino. — De inmediato fueron autorizados los señores don Florentino S. C. Bordogna y el doctor don Evaristo R. Medrano, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, puedan solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la nueva sociedad como persona jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales, pudiendo aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que les fueran indicadas por las autoridades competentes, asimismo quedan facultados los dos nombrados, para que indistintamente eleven a escritura pública los Estatutos, una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en legal forma por todos los componentes de la Sociedad o sus apoderados y realizar todas las demás gestiones y actos pertinentes a que se refieren los artículos 318, 319 del Código de Comercio, sus concordantes y reglamentaciones vigentes una vez firmada la escritura de constitución definitiva de la sociedad, y h) Autorizar al primer Directorio para que desde ahora y mientras se efectúen los trámites para la aprobación de los Estatutos Sociales e inscripción en el Registro Público de Comercio, realicen todos los actos previstos en los Estatutos Sociales en nombre y representación de Mercado y Frigorífico Liniers Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, incluso firmar y aceptar la transferencia del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva expresada "ut-supra" a favor de la nueva Sociedad Anónima, asimismo se autoriza al Directorio para que someta a la Sociedad Anónima al régimen de la ley de impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes con efecto retroactivo al día 16 de diciembre del corriente año. Dejando así constituída la Sociedad Anónima, Mercado y Frigorífico Liniers Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria se labra la presente acta que una vez leída fué aprobada y firmada por todos los presentes, levantándose la reunión a las doce horas del día señalado ut-supra. — (Firmado): Florentino S. Bordogna. — O. S. Bordogna. — Nelly L. Bordogna de Ottone. — L. J. Bordogna. — Cora M. Bordogna. — Lila Bordogna de Ruiz. — Sara G. de Bordogna. — María Luisa P. de Bordogna. — Noemí Beatriz Bordogna de Manzanares. — Sara B. de Fecchino. — B. H. B. de Galimberti. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden respectivamente a Florentino Samuel Cipriano Bordogna. Osvaldo Samuel Bordogna, Nelly Luisa Bordogna de Ottone, Luis José Bordogna, Cora Mercedes Bordogna, Lila Hilda Bordogna de Ruiz. Sara Elena Galli de Bordogna. María Luisa Pisani de Bordogna, Noemí Beatriz Bordogna de Manzanares. Sara Catalina Teresa Bordogna de Fecchino y Blanca Haydée Bordogna de Gallimberti. Buenos Aires, diciembre 23 de 1954. — Hay un sello. — José Luis Quinos. — (Firmado)". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En consecuencia el compareciente deja protocolizado al folio tres mil doscientos diez y siete de este protocolo y registro a mi cargo, el documento de referencia, solicitando del autorizante, expida el testimonio de la presente a los efectos que corresponda. Leída que le fué al compareciente, este se ratifica en su contenido y en testimonio de ello así lo otorga y firma, por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales del acto, señores don César Rossi y don Bernardo Kotliar, ambos son de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — L. J. Bordogna. — César Rossi. — Bernardo Kotlier. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. Para la parte interesada expido el presente primer testimonio, en cinco sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números: setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos, setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres, setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro, setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis, y el presente inclusive, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Galli. — correntistas. — Anónimas: Vale. — José Luis Quintos. Hay dos sellos — "Ampliación del acta de constitución de "Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las nueve horas, se reunieron en el estudio del doctor Evaristo E. Medrano, calle Rivadavia número 882, 5º piso, departamento E, las siguientes personas: 1) Don Florentino Samuel Cipriano Bordogna. — 2) Don Luis José Bordogna. 3) Doña María Luisa Pisani de Bordogna. 4) Doña Elena Galli de Bordogna. 5) Doña Lila Hilda Bordogna de Ruiz. 6) Doña Sara Catalina Teresa Bordogna de Fecchino. 7) Doña Blanca Haydée Bordogna de Galimberti. 8) Doña Noemí Beatriz Bordogna de Manzanares. 9) Doña Nelly Luisa Bordogna de Ottone. 10) Doña Cora Mercedes Bordogna, y 11) Don Osvaldo Samuel Bordogna, cuyos respectivos domicilios, estado civil, nacionalidad, profesión y identidad personal, constan en el acta fundamental de "Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima. Comercial. Industrial. Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", labrada en esta misma ciudad y lugar el día 24 de diciembre de 1954, y protocolizada con fecha 30 de diciembre de 1954, por ante el escribano de esta ciudad don Luis Quinos en el protocolo 303 del Registro a su cargo, bajo el número 897, y folio 3.217, todas las personas expresadas precedentemente que son mayores de edad y hábiles para contratar son las que han constituído la expresada sociedad anónima y se han reunido convocadas por el señor presidente de la sociedad don Florentino S. C. Bordogna. Inmediatamente el señor presidente explica a los presentes que la sociedad anónima al adquirir el activo y pasivo de la sociedad colectiva "F. y L. Bordogna" según balance e inventario al 15 de diciembre de 1954, registra un elevado pasivo, por lo que considera conveniente y necesario se deje sin efecto esa adquisición y agrega que con el propósito de contar con mayores medios financieros y económicos para una mejor y cómodo logro del objeto social, debe elevarse el capital de la sociedad anónima en formación de la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en que fué fijada en la Asamblea fundacional, a la suma de diez millones de pesos de igual moneda y adquirir entonces el activo y pasivo de la sociedad colectiva recordada, según balance e inventario general al 1º del corriente mes y año, que en este acto presenta, y manifiesta, además, que a esa fecha se retrotraerían para la sociedad anónima en formación y correrán por su cuenta todas las operaciones de la misma. Agrega el señor presidente que el aumento de capital propuesto lo tomará a su cargo conjuntamente con el seor Luis J. Bordogna, a cuyo fin suscribirán cada uno de ellos acciones por valor de m$n. 2.100.000, el que integrarán con el crédito de sus cuentas personales de m$n. 2.000.000 cada uno y la cantidad en efectivo de m$n. 20.000, importe del diez por ciento de la suscripción del 20 por ciento de la última serie de acciones en que se fija el nuevo capital. Puesta a consideración de los presentes la propuesta del señor presidente y el inventario al día primero del corriente son aprobadas por unanimidad y en consecuencia queda fijado el capital autorizado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en diez series numeradas de diez mil acciones cada una confiriendo cada acción derecho a cinco votos. Como consecuencia de la ampliación del capital queda modificada como sigue, la emisión y suscripción de acciones, cien acciones de la primera serie para cada uno de los siguientes accionistas; doña María Luisa P. de Bordogna, doña Sara Elena G. de Bordogna, doña Lila H. Bordogna B. de Ruiz, doña Sara C. T. Bordogna de Fecchino, doña Blanca H. Bordogna de Gallimberti, doña Noemí B. Bordogna de Manzanares, doña Nelly L. Bordogna de Ottone, doña Cora M. Bordogna y don Osvaldo S. Bordogna, en total para estos nueve accionistas noventa mil pesos moneda nacional, don Florentino S. O. Bordogna, nueve mil cien acciones de la primera serie, la segunda, tercera y cuarta series completas de diez mil acciones cada una, cinco mil quinientas acciones de la quinta serie y mil acciones de la décima serie, en total cuatro millones quinientos sesenta mil pesos moneda nacional; don Luis T. Bordogna, cuatro mil quinientas acciones de la quinta serie, la sexta, séptima, octava y novena series completas de diez mil acciones cada una, y mil acciones de serie décima, en total cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, las que quedarán pagadas con los valores que se determinan en el inventario y balance al 1º de enero del corriente año y con la integración en efectivo de 20.000 pesos moneda nacional, a cargo por mitades de los accionistas don Florentino S. y don Luis J. Bordogna. — Como consecuencia de la modificación introducida al capital social, el señor Presidente da lectura al proyecto de modificación del estatuto aprobado en la recordada asamblea constitutiva la que se refiere a la estructura del capital, adecuándolo a la ampliación aprobada en este acto. — El proyecto de modificación del Estatuto, redactado en documento separado, que se tendrá como parte integrante de esta acta, es aprobado en general y en particular autorizándose a los señores don Florentino S., don Luis J. y don Osvallo S. Bordogna para firmarlo dos de ellos indistintamente, así como los balances, actas y demás papeles necesarios para la constitución definitiva de la sociedad. — De inmediato se faculta también a los señores don Luis J. Bordogna y Osvaldo S. Bordogna para conjunta, separada e indistintamente puedan solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la nueva sociedad como persona jurídica, y lo demás que ya ha sido conferido en el acta fundacional al señor Presidente don Florentino S. Bordogna y doctor Evaristo R. Medrano a quienes no se les revoca la autorización conferida. — En prueba de conformidad y en fe de lo resuelto, se labra la presente acta que una vez leída fué aprobada y firmada por todos los presentes, levantándose la reunión a las doce horas del día señalado "ut-supra". — Florentino S. Bordogna. — O. S. Bordogna. — Nelly Luisa Bordogna de Ottone. — L. J. Bordogna. — Cora M. Bordogna. — Lila H. Bordogna de Ruiz. — Sara G. de Bordogna. — María Luisa P. de Bordogna. — Noemí Beatriz Bordogna de Manzanares. — Sara B. de Fecchino. — B. H. B. de Galimberti. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Florentino Samuel Cipriano Bordogna, Luis José Borlogna, María Luisa Pisani de Bordogna, Elena Galli de Bordogna, Lila Hilda Bordogna de Ruiz, Sara Catalina Teresa Bordogna de Fecchino, Blanca Haydée Bordogna de Galimberti, Noemí Beatriz Bordogna de Manzanares, Nelly Luisa Bordogna de Ottone, Cora Mercedes Bordogna y Osvaldo Samuel Bordogna, que son personas de mi conocimiento y accionistas fundadores de la entidad "Mercado y Frigorífico Liniers, S. A. Ind. y Com.". — Para ser presentada a la Inspección General de Justicia, doy el presente como titular del Registro 303, en Buenos Aires, a 3 de enero de 1955. — José Luis Quinos. — Hay un sello. — Estatutos. Constitución. Denominación, Domicilio. — Art. 1º. — Con la denominación de "Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" se constituye una Sociedad Anónima que girará bajo este rubro. — El domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, fábricas, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero, asignándoles o no capital. — Art. 2º. — La duración de la sociedad será hasta el día 31 de diciembre del año 2053, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o anticipado por resolución de la asamblea. — Título II. — Objeto de la Sociedad. — Art. 3º. — Constituye su objeto la explotación del Mercado y Frigorífico Liniers y la industria y comercialización del frío como así también toda cualquiera otra industria y|o comercio que tenga directa o indirectamente afinidad con las operaciones dichas, y, en consecuencia, la Sociedad podrá: a) Financiar, importar y exportar, comprar, vender, permutar, hipotecar, dar y recibir en prenda, en uso, en locación aunque sea por términos mayores al de seis años, en préstamos o en usufructo, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías, materias primas, productos manufacturados, instalaciones, máquinas, útiles, instrumentos, marcas y patentes de invención, marcas de fábrica, concesiones y privilegios de los gobiernos nacionales, provinciales y|o de las municipalidades. — b) Constituir otras sociedades, aunque sea accidentales, tomar parte en otras ya constituídas o a constituirse, hacer fusiones e incorporaciones, adquirir activos y pasivos de otras sociedades, o sólo sus activos, siempre que ello tenga por fin beneficiar sus propios negocios e intereses. — c) Dar y aceptar consignaciones de mercaderías, ejercer mandatos y|o representaciones y efectuar toda clase de comisiones comerciales y todo cuanto más fuere necesario para cumplimentar sus fines sociales, quedando entendido que la numeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Título III. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 4º. — El capital autorizado se fija en la cantidad de Diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en diez series numeradas de diez mil acciones cada una, confiriendo cada acción cinco votos a sus titulares. — Se encuentran totalmente suscriptas e integradas las nueve primeras series; suscripta el veinte por ciento de la décima serie e integrado el diez por ciento. — Art. 5º. — El Capital autorizado podrá aumentarse en las condiciones y con los requisitos que determina el decreto Nº 852 de 14 de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional por resoluciones de la asamblea, quien en cada caso establecerá la cantidad, como así también si las acciones a emitir serán ordinarias,

de uno o de cinco votos, o preferidas, en cuyo caso tendrán derecho a un dividendo acumulativo de hasta un siete por ciento, sin derecho a voto, salvo el caso que por falta o ineficencia de utilidades, no fuese satisfecho el dividendo pactado, en que tendrán un voto en la primera Asamblea que se celebre y por el tiempo que se prolongase esta situación. Cada resolución de aumento de capital se hará constar por escritura pública, previo pago del impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Solo podrá anunciarse como capital el autorizado de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de acuerdo a la reglamentación precedente en su caso. En todos los casos de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones que establece el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Art. 6º. — En cualquier caso que se resuelva emitir acciones, podrá valerse al efecto, de uno de los cinco procedimientos expresados a continuación, o combinar dos o más de ellos: a) Capitalizar reservas con excepción de las legales hasta el diez por ciento (10 %) que fija el art. 363 del Código de Comercio, constituídas en los balances de la sociedad aprobados por asamblea ordinaria o extraordinarias, previa constatación de su desafectación y autorización de la asamblea; b) Por capitalización del excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general e inventario últimos aprobados, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes y previa aprobación por la asamblea general de accionistas; c) Apelando al aporte de un nuevo capital por emisión de acciones en cuyo caso fijará las condiciones de su emisión, plazo para suscribirla e integrarla y formas y/o modalidades de pago; d) Convirtiendo en capital, parcial o totalmente las obligaciones o debentures que se hubieren emitido, los empréstitos o préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulares, abonado su importe con acciones liberadas; e) Emitiendo acciones en pago del correspondiente valor en bienes ya sean inmuebles, muebles o semovientes, valores, derechos o concesiones adquiridas por la sociedad, siempre que las mismas representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, en cuyo caso y en los supuestos del inciso anterior, s comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. 7º. — La suscripción o adjudicación de las acciones que resolviere emitir de acuerdo con el artículo anterior, quedarán sujetas, en lo que a una o a otras viniere a series aplicables a las siguientes disposiciones: a) En los casos a) y b) las acciones serán distribuídas entre los accionistas existentes en proporción a las que cada uno poseyera; b) En el caso a) salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad, con la conformidad del síndico, las acciones que se emitan deberán, en primer término ofrecerse en opción a los accionistas existentes en proporción a las que cada uno poseyera, y si el interesado no ejerciera ese derecho en el plazo fijado, que no será menor de quince días a partir de la última publicación que por tres días se publicará en el Boletín Oficial, el Directorio dispondrá su enajenación en la forma que viere conveniente. En los casos d) y e) se emitirán las acciones necesarias para realizar la operación concretada. — Art. 8º: Las acciones serán al portador, tendrán un número de orden con indicación de su serie y contendrán las demás especificaciones del art. 328 del Código de Comercio. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente se entregará a los accionistas, certificados nominativos provisorios conteniendo las mismas especificaciones que las acciones serán también firmadas por el presidente y un director. Tales certificados no podrán ser cedidos o transferidos sin previa autorización del Directorio y se canjearán por los títulos correspondientes una vez integrada o pagada totalmente. — Art. 9º: Podrán emitirse títulos de más de una acción, pero la sociedad no reconocerá más de un solo propietario por acción, dando cada una de ellas, correspondiente a las primeras diez series, derecho a cinco votos y con las limitaciones establecidas en el Art. 350 del Código de Comercio. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos. — Título IV. De los accionistas. Fundadores. — Artículo 10. — Los accionistas fundadores don Florentino Samuel Cipriano Bordogna y don Luis José Bordogna, gozarán durante los primeros diez años, el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, que arrojen los respectivos balances generales aprobados por la asamblea. — Título V. De la emisión de debentures. — Artículo 11. — El Directorio está facultado para emitir, dentro o fuera del país, debentures u obligaciones, sin garantía, con garantía especial o garantía flotante, en moneda nacional o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente, de conformidad a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco, o con sujeción al régimen legal vigente en la época de su emisión. Los debentures u obligaciones llevarán las mismas firmas que las acciones. — Título VI. — De la Dirección y Administración. — Artículo 12. — La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros elegidos por la Asamblea General Ordinaria, la que fijará en cada caso su número. Durarán tres años en sus mandatos, el que se considerará prorrogado hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos directores elegidos por la asamblea; pudiendo ser reelectos indefinidamente. La misma asamblea designará también anualmente hasta tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de elección. — Art. 13º: Para ser miembro del Directorio, es menester ser poseedor de por lo menos diez acciones de la Sociedad, de cualquier modo diez acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía de su buena administración, y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato; serán devueltas después que la Asamblea haya aprobado el balance respectivo. — Art. 14º: El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. En caso de licencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente y en defecto de éste por el Director que designe el Directorio. Durarán en sus funciones hasta el vencimiento de sus respectivos mandatos de Directores. — Art. 15º: El Directorio se reunirá convocado por el Presidente o quien lo reemplace de acuerdo con el artículo anterior o a pedido del Síndico, estará en "quórum" con la mayoría de sus miembros y sus decisiones para ser válidas deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo en casos de empate el presidente o quien lo reemplace doble voto; deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de los negocios sociales y por lo menos una vez al mes, pudiendo deliberar sobre cualquier asunto no reservado expresamente a la Asamblea de Accionistas. En caso de ausencia, los Directores podrán hacerse representar, bajo su entera responsabilidad, por mandatarios directores que acrediten el mandato con poderes o cartas poderes, temporarios y revocables, pero la misma persona no podrá representar a más de un Director. — Art. 16º: De los acuerdos de Directores se dejará constancia en un libro de Actas, las que serán firmadas por todos los presentes y leídas y aprobadas en la misma sesión o en la siguiente. La remuneración de los directores será fijada en cada caso por la Asamblea de accionistas de acuerdo a lo que se establece en el art. 25º. — Art. 17º: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad; podrá en consecuencia, directamente o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, inclusive todo acto por el cual las leyes requieren o puedan requerir poderes especiales. Podrá de acuerdo con el Síndico, resolver los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación aunque no esté especificado expresamente en los mismos. Aparte de las facultades establecidas en los artículos especiales tendrá también las siguientes atribuciones: Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace según estos estatutos; a tal efecto todos los documentos que emanen del Directorio llevarán para ser válidos la firma del mismo. — B) Comprar, vender, permutar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o concesión cualquiera sea su término, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semoviente, toda clase de mercaderías y otros objetos, títulos o acciones de otras sociedades, compañías o Bancos oficiales, privados o mixtos. Dar o tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, ya sea con Bancos particulares, oficiales o mixtos, Batnco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro existente o a crearse, provincial, nacional o municipal; aceptar, endosar y avalar letras o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, redescontar y comisionar toda clase de títulos, documentos o valores; formular facturas, expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios. — D) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitudes de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, así como cualquier otra excepción, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que la Sociedad poseyera o llegara a poseer. — e) Celebrar toda clase de contratos, incluso de locación de obra, como locador o locatario; de servicios, otorgando o no habilitaciones o participaciones de acarreo, transporte o fletamento y de consignaciones, y|o mandatos a|y de sociedades, fábricas, compañías, casas de comercio o empresas del país o del extranjero, endosar cartas de porte y conocimientos, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidarlas, adquirir, sus activos y pasivos, formar otras nuevas por cuenta propia o de terceros incluso accidentales, tomar participación permanente o accidental en sociedades, sindicatos, compañías, empresas o negocios comerciales y|o industriales, pudiendo la sociedad misma, asumir el cargo de miembro del Directorio, de la Dirección, de la Gerencia, y efectuar dichos cargos por intermedio del o de los representantes del Directorio, que este mismo designe salvo prohibición expresa de la ley, adquirir y transferir fondos de comercio, visaciones de fábrica y patentes de invención, y en general todo otro acto o contrato, cualquiera sea su naturaleza jurídica. — f) Realizar toda clase de negocios comerciales, con particulares, sociedades, compañías, Bancos, incluso oficiales, nacionales, provinciales o municipales, así como también explotar directamente el Mercado y Frigorífico Liniers y comerciar directamente con los productos de sus propias industrias, o con los de las personas, sociedades o compañías con las cuales tenga intereses o participaciones o con los de aquella que se les confíe para la venta y comercialización; pudiendo establecer negocios, oficinas, agencias y sucursales donde mejor conviniere en el país o fuera de él y establecer relaciones o conexiones comerciales, industriales o financieras con empresas establecidas en otra parte del mundo. G) Comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado; prorrogar jurisdicciones, apelar, desistir y renunciar; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces creyeran necesario. H) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de funciones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que le corresponda como miembro del Directorio y con cargo de dar cuenta a la asamblea; crear el cargo de director o directores delegados, confiándoles en tal carácter, comisiones en la dirección, administración, representación de la sociedad en el país o en el extranjero; nombrar gerente, subgerentes, miembros o no del Directorio y demás empleados que creyeran convenientes; fijar la retribución, sueldos, habilitación, participación o gratificación de esos cargos, con cargos a gastos generales; revocar en cualquier momento e os mandatos. En el caso de directores con funciones de delegados o gerentes, las remuneraciones que por tales conceptos se les fije lo serán con cargo de dar cuenta a la asamblea. I) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponer el dividendo a repartir y los honorarios del síndico y, en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que la distribución se ajuste a lo prescripto en los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio. J) Cumplir y hacer cumplir estrictamente los presentes estatutos, dejando debidamente aclarado que la enumeración que antecede no es taxativa sino simplemetne enunciativa. — Art. 18º: Los directores cesarán en su cometido por expiración del término de su mandato, por incapacidad física sobreviniente, por renuncia y si faltaren a las reuniones del Directorio por cinco veces consecutivas, sin previa justificación de ausencia. — Título VII. De la fiscalización. — Art. 19º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico y de un síndico suplente, los que serán elegidos anualmente por la asamblea, siendo sus funciones las que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Si ambos síndicos estuvieran impedidos de desempeñar sus funciones, el Directorio procederá a convocar inmediatamente una asamblea a efecto de designar sus reemplazantes. La remuneración del síndico titular será fijada anualmente por la asamblea. El síndico suplente no gozará de remuneración sino en caso de sustituir al titular por ausencia de éste, y en tal caso la remuneración será fijada por la asamblea. — Título VIII. De las asambleas de accionistas. — Art. 20º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las primeras se reunirán anualmente dentro de los 120 días subsiguientes al cierre de cada ejercicio, en el lugar y fecha que fije el Directorio para considerar la memoria, balance, inventario, la cuenta de pérdidas y ganancias y demás asuntos que el Directorio proponga a el orden del día; las extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio y|o síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo en estos casos convocarla el Directorio dentro de los 10 días de la solicitud y tendrán por efecto tratar los asuntos que menciona el art. 354 del Código de Comercio, o los que especialmente se incluyan en la orden del día respectiva. Tanto una como otras se limitarán a tratar y resolver los asuntos incluídos en la orden del día, no pudiendo tratar ningún otro. — Art. 21º: Las asambleas serán convocadas por publicaciones en el Boletín Oficial, por quince o por diez días, según que sea la primera o segunda convocatoria respectivamente. En primera convocatoria estarán en "quórum" con la mitad más una de las acciones suscriptas; en caso de no lograrse ese "quórum", se celebrarán en segunda convocatoria con cualquier número de dichas acciones; las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Art. 22º: Toda modificación a los presentes estatutos y demás asuntos previstos en el art. 354 del Código de Comercio, serán tratados en asamblea extraordinaria. Para que la asamblea pueda deliberar válidamente deberá estar reunido un número de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto, no siendo así se reunirá por segunda vez y entonces bastará que esté representada la mitad de dicho capital con derecho a voto, si tampoco se alcanza ese número se convocará por tercera vez y ya las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de presentes y de capital suscripto representado, siendo necesario en todos los casos el voto favorable de las dos terceras partes de los votos peresentes. Entre las varias convocatorias no debe transcurrir mayor plazo que el de treinta días. — Art. 23º: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de un banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos. — Las convocatorias se harán conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante quince días o diez días respectivamente según se trate de primera o segunda convocatoria debiendo concluir tres días antes del señalado para celebrarse la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o no, mediante poder o carta poder, dirigidas al Síndico, sin perjuicio de lo establecido en el art. 358 del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace de acuerdo a lo establecido en el Art. Quince y el que las presida tendrá voto, y en caso de empate deberá desempatar. — Las resoluciones se harán constar en el Libro de Actas, las que serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la Asamblea. — Título IX. — Del balance. — Fondo de Reserva y Distribución de Utilidades. — Art. 24º. — El ejercicio financiero comenzará el 1º de Enero de cada año y terminará el 31 de diciembre del mismo año, en cuya fecha el Directorio formulará el Inventario General, el Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas de la materia, y conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades y Memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad serán sometidas a la asamblea ordinaria, con el informe del Síndico. — Art. 25º. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual se destinarán: a) 5 o|o (cinco por ciento) como mínimo para el fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el mínimo del 10 o|o (diez por ciento) del capital social. — b) 10 o|o (diez por ciento) para los socios fundadores Florentino S. Bordogna y don Luis J. Bordogna, en los términos del Art. 321 del C. de Comercio. — c) 10 o|o (diez por ciento), para remuneración del Directorio. — d) Una suma determinada por la Asamblea, en cada ejercicio, para retribuir las funciones del Síndico. — e) Una suma para abonar el dividendo de las acciones preferidas abonándose en primer término los acumulativos adeudados y luego el del ejercicio. — El remanente previa deducción de las sumas que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar a Reservas facultativas o fondos de previsión, se distribuirá en todo o en parte como dividendo a las acciones ordinarias. — Art. 26º. — El pago de los dividendos se efectuará en las épocas y forma que determine la Asamblea, y esa resolución se comunicará a los interesados mediante avisos publicados, durante tres días en el Boletín Oficial. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a integrar el Fondo de Reserva Legal. — Art. 27º. — El Directorio podrá acordar dividendos semestrales provisorios a cuenta del que deba repartirse al fin del ejercicio económico, siempre que para ello existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balance practicados de acuerdo con lo establecido en la Sección VI, del capítulo III, del Título III del Libro II, del Código de Comercio, y la marcha de los negocios sociales hagan prever que el dividendo que se reparta guarda proporción con el tiempo de operaciones que comprenda, de todo lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Título X. — De la liquidación y disolución de la Sociedad. — Art. 28º. — La Asamblea General que declare la disolución social, determinara o no la forma de su liquidación y el plazo en que deberá verificarse. — Corresponderá en primer término que la liquidación se haga por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, cuyas retribuciones fijará la Asamblea previamente; en caso contrario designará los liquidadores y fijará también previamente las remuneraciones. — Una vez satisfecho el pasivo se procederá a reembolsar el capital, luego a los dividendos acumuativos que eventualmente se adeudaren y el saldo corresponderá a las acciones ordinarias, todo esto en proporción a las respectivas integraciones. — Título XI. — Disposiciones transitorias. — Art. 29º. — Está en el objeto de esta sociedad, adquirir el activo y pasivo de la sociedad comercial domiciliada en esta Ciudad, calle Rivadavia Nº 11.520; que gira bajo la razón social de "F. y L. Bordogna", con la que ajustará el precio de adquisición, condiciones, forma, tiempo y modo de pago, debiendo previamente ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia los términos de la operación. — Art. 30. La sociedad anónima que se constituye y que se ha de regir por los presentes Estatutos, dará inmediato comienzo a sus actividades específicas, por intermedio de su Directorio, debiendo agregar a su denominación social las palabras "en formación", a tales efectos y con la responsabilidad solidaria de todos los accionistas constituyentes, el Directorio queda facutado para efectuar sin limitación alguna, todos y cada uno de los actos necesarios para tal fin; bien entendido que la responsabilidad solidaria precedentemente citada, cesará con la inscripción de los presentes Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Balance de transferencia de Activo y Pasivo de la Sociedad Colectiva Mercado y Frigorífico Liniers, F. y L. Bordogna a la Sociedad Anónima "Mercado y Frigorífico Liniers, S. A.", al 31 de diciembre de 1954. — Activo — Disponibilidades —Caja—9.160,42.—Bancos 65.240,10 (Total) 74.400,52. Créditos. Anticipo para adquisición de Máquinas. 40.752. Préstamos Varios 8.750. (Total) 49.502. Bienes de Uso. Terreno. 2.511.732,92. Edificio y Construcciones 3.156.664,81. Máquinas y Herramientas 1.378.474,90. Muebles y útiles 19.473,46.— Instalaciones Frigoríficas y Mecánicas 1.604.332,98. — Instalaciones Mercado 1.402.004,20 (Total) 10.372.683,27. — Cargos Diferidos. — Seguros Generales Total) 3.651.60. — Importe total del Activo m$n. 10.500.237,39. — Pasivo. — Deudas: Deudas Comerciales Diversas (Total) 625.687,06. — Bancarias: Con garantía personal (Total) 730.000. — Otras deudas: Depósito de Garantía: Locatarios 44.062. — Playeros 1.750. — (Sub-Total) 45.812. — Gratificaciones a Pagar 80.500. — Inst. Nac. de las Remuneraciones 520.25. — Inst. Nac. Prev. Social 17.718,08 (Total) 144.550,83 (Total General) 1.500.237,39. — Cuenta de Accionistas: Florentino S. Bordogna 4.460.000. — Luis J. Bordogna 4.450.000. — María L. Pisani de Bordogna 10.000. — Sara E. Galli de Bordogna 10.000. — Lila H. Bordogna de Ruiz 10.000. — Sara C. T. Bordogna de Fecchino 10.000. — Blanca H. Bordogna de Galimberti 10.000. — Noemí B. Bordogna de Manzanares 10.000. — Nelly L. Bordogna de Ottone 10.000. — Cora M. Bordogna 10.000. — Osvaldo S. Bordogna 10.000. — (Total) 9.000.000. — Importe Total del Pasivo m$n. 10.500.237,39. — Florentino S. Bordogna. — O. S. Bordogna. — Nelly L. Bordogna de Ottone. — L. J. Bordogna. — Cora M. Bordogna. — Lila B. de Ruiz. — Sara G. de Bordogna. — María Luisa P. de Bordogna. — Noemí Beatriz Bordogna de Manzanares. — Sara B. de Fecchino. — B. H. B. de Galimberti. — Carlos Alberto D'Agostino. — Carlos Alberto D'Agostino. — Contador Público Nacional. — C. P. C .E. — Tomo XII, Fº 33. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 25 Jun. 1957. — Visto el expediente Nº 7436|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos

que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección Genera de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 23 de diciembre de 1954; y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a quince (15) con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y setenta y dos (72) a setenta y cinco (75). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas noventa y uno (91) a noventa y dos (92). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19) al acta constitutiva. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección Genera de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Acdel E. Salas. — Decreto Nº 7.016. — SIR: Bordogna — accionista — anticipado — viniere — autorización — cartas — actor — revocar — serán — publicaciones — cuentas — del — que — Acdel — E. — Vale. — SIL: Testimonio: Folio 3.217. — Todo vale. — Certifico: que lo precedente es copia del las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil novecientos cuarenta y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez y siete sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón doscientos veinte y tres mil ciento veinte y seis, un millón doscientos veinte y tres mil ciento veinte y uno, un millón doscientos veinte y tres mil ciento veinte y tres, un millón doscientos veinte y tres mil ciento veinte y cuatro, un millón doscientos veinte y tres mil doscientos nueve al un millón doscientos veinte y tres mil doscientos diez y seis, un millón doscientos veinte y tres mil ciento veinte y seis, un millón doscientos veinte y tres mil ciento veinte y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. — A. S. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. — Subinspector General de Justicia. — Hay otro sello.—" — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan en esta forma constituída definitivamente la sociedad "Mercado y Frigorífico Liniers, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" y protocolizados los Estatutos de la misma. — Agregan los señores don Luis José Bordogna, por sí, y el señor don Osvaldo Samuel Bordogna, por el señor Florentino Samuel Cipriano Bordogna: Que el primero, conjuntamente con el representado por el segundo, y en sus caracteres de únicos miembros integrantes de la sociedad comercial colectiva "F. y L. Bordogna", por la presente declaran transferido a favor de la sociedad anónima que se constituye, definitivamente por este acto, todo el activo y pasivo de la citada sociedad colectiva, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, todo de acuerdo al balance general practicado al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se ha transferido precedentemente, dejando constancia que la transferencia de los inmuebles que figuran en el mencionado balance, será complementada con posterioridad a este acto, una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la sociedad que se constituye por la presente. — El Escribano autorizante hace constar: Que, para esta operación se han efectuado publicaciones en el Boletín Oficial desde el veintitrés veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete y en Noticiero Argentino desde el veintitrés hasta el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, agregándose a la presente un certificado de la Dirección General Impositiva del que consta no adeudarse suma alguna en concepto de impuesto municipal a las Actividades Lucrativas. — Leída que les fué a los comparecientes, éstos se ratifican y firman en la forma que acostumbran, por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales del acto que lo fueron los señores don Osvaldo Jorge Chiesa y don Bernardo Kotliar, ambos domiciliados en esta vecindario, mayores de edad, personas de mi conocimiento personal, de todo lo cual, yo, el escribano autorizante, doy fe. — L. Bordogna. — p. O. S. Bordogna. — Osvaldo J. Chiesa. — Bernardo Kotliar. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en veintitrés sellos de ley de la Serie "R", numerados así: un millón doscientos cincuenta mil cuatrocientos veinte y cinco, correlativos al presente, inclusive, número un millón doscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y siete, que rubrico, firmo y sello, en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Raspado: mal, parte, para, fundacional, dividídas, 362, comercio. Utiles. Entre líneas: y, a, Síndico, y, de, un. Vale. — José Luis Quinos. — Hay un sello.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 3.600.— e.13|11-Nº 679-v.13|11|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BAR ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 Dr. Pedro R. Taranco, se hace saber por un día el siguiente edicto.

"En Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, los señores Manuel Francos, Leopoldo Alvarez, José García y Valentín Prado, venden las cinco cuotas que les corresponden en condominio dentro de la sociedad BAR ONCE S. R. L., constituída en Buenos Aires el veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de diciembre de ese mismo año, por un precio total de cinco mil pesos moneda nacional, a los señores Fructuoso González, Salvador González, Francisco González, Francisco Tronco y Horacio García, los cuales aceptan la venta y dan su conformidad, adjudicándoselas en la proporción de una cuota cada uno, cuyo precio ya han satisfecho, prorrateándolo proporcionalmente. — Manuel Francos. Leopoldo Alvarez. José García Amor. Valentín Prado. Fructuoso González. Salvador González. Francisco González. Francisco Tronco. Horacio García".

Buenos Aires, 23 Septiembre 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 90.— e.13|11-Nº 394-v.13|11|57

COMPAÑIA DE HILOS DE LINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Septiembre de 1957, entre The Linen Thread Company (South America) Ltd. representada por su apoderado legal señor Jorge Eduardo O'Farrell, William Archibald Kai Finlayson representado por su apoderado legal señor Reginald Stanley Dunning y George Ker Knox representado por su apoderado legal señor Eduardo Aníbal Daly, todos en su carácter de actuales y únicos socios de COMPAÑIA DE HILOS DE LINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen de común acuerdo en aumentar el capital de la sociedad de la suma de $ 900.000 m|n. a la suma de $ 7.000.000 m|n., a cuyo efecto suscriben 61.000 cuotas de $ 100 m|n. en la siguiente proporción: The Linen Thread Company (South America) Ltd. 60.939 cuotas o sean $ 6.093.900 m|n.; William Archibald Kay Finlayson 20 cuotas o sean $ 2.000 m|n.; y George Ker Knox 41 cuotas o sean $ 4.100 m|n., integrándose estos nuevos aportes en base a los saldos acreedores que resultan a favor de los socios del balance general de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1956 provenientes de la adjudicación de reservas, de la revaluación de "Activos Fijos", de la valuación del rubro "Llave" y de la acreditación de beneficios no distribuídos. Dicho balance es firmado por todos de conformidad por separado pero como parte integrante de este contrato. Asimismo resolvieron modificar para su actualización el artículo 5º del contrato, adoptando para el mismo el siguiente texto: Quinto: El capital social está constituído por la suma de Siete millones de pesos moneda nacional ($ 7.000.000) dividido en 70.000 cuotas de $ 100 m|n. cada una, que han sido suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: The Linen Thread Company (South America) Ltd. 69.930 cuotas o sean $ 6.993.000 m|n.; William Archibald Kay Finlayson 23 cuotas o sean $ 2.300 m|n.; y George Ker Knox 47 cuotas o sean $ 4.700 m|n. Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Jorge Eduardo O'Farrell. — Reginald Stanley Dunning. — Eduardo Aníbal Daly.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 140.— e.13|11-Nº 393-v.13|11|57

BETIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 18 de Setiembre de 1957, en la sociedad "Betima Sociedad Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se ha producido el cambio de la razón social, aumento del capital social, por lo cual se modifican las cláusulas primera y segunda, que quedan redactadas de la siguiente manera: Primera: La Sociedad se regirá bajo la razón social de "BETIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Capital $ 450.000 m|n. y tendrá su domicilio legal en la calle Paraguay 643, 2 piso, de Capital Federal, pudiendo cambiarlo o modificarlo así como constituir agencias o sucursales en el interior o exterior de la República. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 450 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, y que es aportado por los socios por partes iguales, es decir, 225 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sean Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno de los socios respectivamente. Por el mismo acto se amplía el objeto de la sociedad, agregándose a la cláusula tercera, lo siguiente: La sociedad también podrá realizar actividades comerciales o industriales, relacionadas con productos químicos, medicinales y afines.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 394-v.13|11|57

V. A. V. I.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 23 de setiembre de 1957, se ha producido en la sociedad "V. A. V. I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la prórroga de duración de la sociedad, que fenece el día 22 de octubre del corriente año hasta el 22 de octubre de 1977. Las demás cláusulas no sufren modificación alguna, quedando en todo su vigor. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 50.— e.13|11-Nº 399-v.13|11|57

MONTORO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Germán Voss, alemán, casado, mayor de edad domiciliado en Virrey del Pino 3275; Rosario Montoro Martín, española, soltera, mayor de edad, domiciliada en Indalecio Gómez 258, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, Miguel Montoro Martín, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Indalecio Gómez 258, Villa Lynch, Pcia. de Buenos Aires, Antonia Montoro Martín, española, mayor de edad, domiciliada en Indalecio Gómez 258, Villa Lynch, Pcia. de Buenos Aires, Manuel Montoro Martín, español, mayor de edad, casado, domiciliado en Indalecio Gómez 258, Villa Lynch, Pcia. de Buenos Aires; Trinidad Montoro Martín, española, casada, mayor de edad, domiciliada en Indalecio Gómez 258, Villa Lynch, Pcia. de Buenos Aires, Joaquín Montoro Martín, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en Indalecio Gómez 258, Villa Lynch, Pcia. de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Primera: Los nombrados constituirán una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será la elaboración, comercialización y venta de cerámica y sus accesorios. — Segunda: La sociedad se denominará "MONTORO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se regirá de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.645 y con las que estatuye este contrato. — Tercera: Su domicilio legal, en el cual se encontrará la gerencia y administración de la sociedad constituída, será el de la calle Osorio 4985, pudiendo trasladarse a cualquier parte de la República o establecer sucursales o agencias. — Cuarta: La sociedad, explotará, ejercerá y llevará a cabo los actos que fueren necesarios para el mejor logro del objeto social, a que se refiere la cláusula segunda. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios Joaquín y Manuel Montoro Martín, quienes son designados socios gerentes administradores, quedando a cargo de ellos, en forma separada e indistinta, la representación legal y oficial y el uso de la firma social, con todas las facultades que emanan de la Ley 11.645, del Código de Comercio o de cualquier otra disposición legal. — Sexta: El capital social, asciende a la suma de Cien Mil (100.000) pesos moneda legal, siendo aportados por la siguiente proporción: Juan Germán Voss, cincuenta y dos mil pesos moneda legal; Rosario Montoro Martín, ocho mil pesos de igual moneda; Miguel Montoro Martín, ocho mil pesos de igual moneda; Antonia Montoro Martín, ocho mil pesos de igual moneda; Manuel Montoro Martín, ocho mil pesos m|l.; Trinidad Montoro Martín, ocho mil pesos m|l.; Joaquín Montoro Martín, ocho mil pesos m|l.; siendo todos los aportes en bienes muebles y efectos que se detallan en el inventario y balance, que figura en pliego separado y forma parte de este contrato. — Séptima: El capital social, según el monto establecido en la cláusula anterior, se dividirá en cien cuotas de Un Mil pesos moneda legal cada una. — Octava: Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios y convenientes. — Novena: Anualmente, en la fecha que será fijada por los socios, con la debida anticipación, se realizará el balance general de los negocios para establecer las pérdidas o utilidades, que se repartirán entre la totalidad de los socios que suscriben esta convención, por partes iguales, no pudiendo efectuarse retiros a cuenta de éstos, hasta que los socios expresamente lo resuelvan. — Décima: No podrá hacerse distribución de utilidades que no sean líquidas y realizadas. — Décima Primera: Todos los socios se obligan a trabajar y dedicar sus actividades industriales y comerciales a la sociedad, con excepción del socio Juan Germán Voss, que queda relevado de esta obligación. — Décima Segunda: Mensualmente, los socios se reunirán en sesión, cuya acta se extenderá en un libro de actas. De las utilidades de cada ejercicio, se separará un diez por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; asimismo podrá, por resolución de la asamblea de accionistas, retener un veinte por ciento más de las utilidades de cada ejercicio, para imputarlos a conservación y amortización de maquinarias, accesorios y repuestos. Si los balances anuales no son observados por escrito, dentro de los treinta días de vencidos los ejercicios anuales, se tendrán por aprobados los mismos. — Décima Tercera: Todas las decisiones se tomarán por mayoría de cuotas, correspondiendo a cada cuota un voto. — Décima Cuarta: Esta sociedad se constituye por el término de tres años, a partir del presente. La renuncia que pudiera presentar cualquiera de los socios, deberá ser presentada con una antelación de por lo menos sesenta días a la fecha de vencimiento de cada ejercicio anual. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos percibirán de la sociedad el valor de sus cuotas sociales y las utilidades, si las hubiere, a la parte proporcional que corresponda a la fecha legal, según surja de los libros y sin sobrevalor, sobreprecio, llave, plusvalía, ni indemnización o marcas, en cuatro cuotas trimestrales, sin intereses. — Décima Sexta: En caso de incapacidad física o moral de cualquiera de los socios superior a seis meses de duración se procederá de la misma manera indicada en la cláusula anterior. — Décima Séptima: Para todo lo que no esté previsto en este contrato la sociedad se regirá por la Ley 11.645, el Código de Comercio, sus normas concordantes y complementarias. Toda cuestión que pudiera plantearse o promoverse, deberá solucionarse por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todos los fueros o jurisdicciones, a cuyo fin el S. Juan Germán Voss, constituye domicilio en Virrey del Pino 3275 y los socios restantes, en Osorio 4985. De conformidad con lo estipulado, previa lectura y ratificación, se firma el presente, sirviendo el original extendido en sellado de ley, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, dado en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Firmado: Miguel Montoro; R. Montoro; Antonia Montoro; Joaquín Montoro; F. Montoro; Manuel Montoro; Juan G. Voss. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 350.— e.13|11-Nº 411-v.13|11|57

MAIPU CINEMATOGRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael Casaux Alsina, con intervención de la secretaría que desempeña el autorizante, hace saber por un día que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Echegoin y Apodaca S. R. L. constituída por contrato del 2 de mayo de 1957, y modificado por documento de fecha 3 de julio del mismo año, por disposición de todos sus integrantes ha cambiado su denominación, por la de MAIPU CINEMATOGRAFICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para la explotación del objeto determinado en el estatuto original y con todas las facultades, disposiciones, derechos y obligaciones contenidas en el mismo y sin que importe en absoluto enervar cuanto se refiera al activo y pasivo de Echegoin y Apodaca S. R. L. con la responsabilidad ilimitada de sus mismos integrantes pero bajo la nueva denominación de Maipú Cinematográfica S. R. L. — Buenos Aires, setiembre 25 de mil novecientos cincuenta y siete. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 60.— e.13|11-Nº 415-v.13|11|57

SIMON Y LEON SEREBRENIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría número 4 a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Simón Serebrenik, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número seiscientos once; León Serebrenik, argentino, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Paso número quinientos cuarenta y José Wainer, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo número mil trescientos setenta y cinco, todos socios de la sociedad "SIMON Y LEON SEREBRENIK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según consta en el instrumento constitutivo que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha treinta de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil cuarenta y seis, al folio trescientos setenta y dos, del libro veinticinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen por unanimidad modificar el contrato de sociedad en la forma que a continuación se expresa: — Primera: Se amplía el término de duración de la sociedad hasta el treinta y uno de julio del año mil novecientos sesenta y dos, a partir del siete de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Segunda: Se reforma el artículo sexto del contrato social en la siguiente forma: Anualmente al treinta y uno de julio se practicará un balance general y las utilidades serán distribuídas, a partir del ejercicio económico que se cerrará el treinta y uno de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, en la siguiente proporción: Simón Serebrenik el treinta y siete y medio por ciento; León Serebrenik el treinta y siete y medio por ciento y José Wainer el veinticinco por ciento, previa reserva legal y amortizaciones, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los socios podrán retirar para sus gastos particulares hasta el diez por ciento de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio. Para la aprobación de los balances se requerirá mayoría de votos. De conformidad con las cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes indicado. — Simón Serebrenik. — León Serebrenik. — José Wainer". — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 140.— e.13|11-Nº 418-v.13|11|57

AMITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

"Amital, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Cesión de cuotas. — En Buenos Aires, a los 9 días del mes de setiembre de 1957, reunidos los señores Remo Pesci, que firma "Remo Pesci"; Isa-

lina Barsotti de Pesci que firma "Isolina B. de Pesci" y Piero Mario Juan Ansano Pesci, que firma "P. Mario Pesci"; dijeron: — Primero: Que con fecha 22 de mayo de 1957 constituyeron la "AMITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato por orden judicial se publicó en el Boletín Oficial con fecha 17 de julio de 1957. — Segundo: El señor Remo Pesci que cede a favor de doña Isolina Barsotti de Pesci las setenta y cinco cuotas de su pertenencia, representativas de $ 75.000. suma que aportara en las épocas establecidas en el contrato. El señor Pesci queda totalmente desligado de dicho contrato no teniendo reclamación alguna que hacer al respecto. — Tercero: La sociedad será dirigida y administrada por la socia doña Isolina Barsotti de Pesci, con todas las facultades que le acuerda el art. 5º del contrato, que queda así modificado tan solo respecto a las personas de los gerentes, quedando a cargo de la gerencia solamente la socia Sra. de Pesci. — Cuarto: El otro socio Sr. Piero Mario Juan Ansano Pesci presta su conformidad con la cesión de cuotas y con la unificación de la gerencia, en la forma expresada. Previa lectura y ratificación firman los tres contratantes en Buenos Aires, a los 9 días del mes de setiembre de 1957. "Que" tachado, no vale. — Remo Pesci. — Isolina B. de Pesci y P. Mario Pesci. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 110.— e.13|11-Nº 429-v.13|11|57

ANTARTIDA
Comercial e Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio número dos, a cargo del Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría número cuatro, a cargo del Doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: don Rubén Arturo Valenzuela, que expresa ser soltero, argentino, de veintidós años de edad, con domicilio en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres; don Miguel Angel Echenique, argentino, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos veinnueve; y don Julio Benjamín Berra, argentino, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil ciento veintiséis, los dos últimos manifiestan ser casados en primeras nupcias, todos son de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas: Primera: Que a contar desde la fecha queda formalizada entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la importación, exportación, compra y venta por mayor y menor de materias primas, productos y frutos del país; equipos mecánicos y de energía, motores, unidades de transportes; artefactos eléctricos, electrónicos, de refrigeración y aire acondicionado; toda clase de maquinarias; aparatos de uso industrial, comercial, y familiar; repuestos en general; organización de servicios mecánicos; negocios inmobiliarios y mobiliarios, rurales, forestales, ganaderos y de minería; operaciones civiles y comerciales de toda clase por cuenta propia y|o de terceros, como asimismo representar a personas o sociedades que se dediquen a cualquier clase de actividades. — Segunda: La entidad podrá igualmente comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago y en cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes inmuebles; dar y percibir dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas; formar cualquier clase de sociedades constituir y transferir toda clase de derechos reales; adquirir y enajenar patentes, marcas, créditos, cuotas, derechos y acciones de cualquier naturaleza, especialmente de sociedades constituídas. — Tercera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "ANTARTIDA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de esta República o del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato será de veinte años, a contar desde la fecha. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción de: ciento ochenta y dos cuotas por el señor Valenzuela: cincuenta cuotas por el señor Berra; y doscientos sesenta y ocho cuotas por el señor Echenique; y queda integrado así: Los dos últimos con dinero efectivo y el primero con trescientos veinticinco pesos con cuarenta centavos en efectivo y ciento ochenta mil seiscientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos con las acciones que se detallan en el inventario que suscriben los otorgantes. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes actuando indistintamente, podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios y usarán en tal forma la firma social con las más amplias facultades: incluso en los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con exclusión de los incisos cinco, seis ocho y diez y seis; en el artículo setecientos ochenta y dos del mismo Código y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y en cualquier otro para el cual la legislación exija mandato especial; con la única limitación de no comprometerla en operaciones o actos ajenos a los de la entidad ni en avales, fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Los gerentes deberán desempeñar sus funciones personalmente, sin tener obligación alguna de trabajo en forma exclusiva y podrán dedicarse o tener intereses en cualquier clase de negocios, incluso los que tengan el mismo objeto que el de esta sociedad. La atribución referida en la última parte de esta cláusula alcanzará asimismo a los gerentes que se designen en el futuro, salvo que se establezcan lo contrario en el acto de su nombramiento. — Octava: Todas las resoluciones serán tomadas por el voto favorable de la mayoría del capital, incluso la incorporación de nuevos socios, el nombramiento y remoción de los gerentes y la asignación de sueldos a los actuales o a los futuros, la disolución anticipada de la sociedad y la disposición total del patrimonio social, con la única excepción del aumento del capital, para lo cual, se requerirá la unanimidad de los socios. Los asociados que por cualquier razón no puedan concurrir a las reuniones respectivas, podrán hacerse representar por socios o terceros mediante poder simple, extendido de puño y letra del poderdante, sin otro requisito que la autorización para representarlo en dicho acto, o bien con poder general o especial otorgado por escritura pública. Las resoluciones se asentarán en un Libro de ctas. — Novena: En todos los casos de aumento de capital, con o sin incorporación de socios, como también en el de transferencia de cuotas, los socios tendrán derecho, en primer término para tomar a su cargo, esos aumentos y|o adquirir dichas cuotas a prorrata de sus capitales, igual derecho le asistirá para hacerse cargo de la parte del consocio que no tuviere interés en la compra o en aumentar su capital. — Décima: Anualmente se practicará un balance e inventario general en el que se efectuarán las amortizaciones y depreciaciones admitidas por la Dirección General Impositiva; balance que será sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días de su realización. Independientemente del balance anual, cualquiera de los socios podrá solicitar la realización de balances parciales para conocer la marcha de los negocios sociales — Décima Primera: Con las utilidades liquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se procederá así: a) Retiro del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; b) Destino del diez por ciento para ser repartido entre el personal de la sociedad u otras personas que colaboren con la misma, siempre en ambos casos que a criterio de la gerencia o de los socios sea merecedor; y c) El resto se distribuirá entre los asociados en proporción a sus cuotas; y en igual porcentaje se soportarán las pérdidas. — Décima Segunda: Dentro de los noventa días de realizado el balance, los socios tendrán derecho a retirar las utilidades obtenidas si estas estuvieran liquidamente disponibles y en igual plazo deberán reponer las pérdidas producidas; las que serán debitadas de su cuenta personal. — Décima Tercera: En caso de que alguno de los balances anuales, arrojare una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad; sino fuera aceptada por los dos restantes, tendrá derecho a retirarse de la misma; debiendo hacerse el pago de su haber, por capital, fondo de reserva, y cualquier otro concepto, con exclusión únicamente de la cuenta particular u otra en la que sea acreedor, así: diez por ciento al contado y el resto en ocho pagarés iguales con vencimientos escalonados cada noventa días en los que se incluirá el interés bancario del momento: pagarés que serán garantizados a satisfacción del acreedor. — Décima Cuarta: Los socios podrán ceder total o parcialmente sus cuotas entre sí pero no a extraños a la sociedad, sin el, consentimiento de los demás socios renunciando al derecho de recurrir al juez en caso de oposición. — Décima Quinta: En el supuesto de producirse el fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes, por unanimidad, resolverán en forma optativa sobre lo siguiente: a) Proceder a la liquidación de la sociedad; b) Aceptar la incorporación de los herederos y|o cónyuges, en las condiciones que se convendrá en su oportunidad; y c) Adquirir el haber del causante. La resolución adoptada respecto de los supuestos en los incisos a) y b), deberá ser notificada por los socios sobrevivientes dentro de los sesenta días del deceso por medio de telegrama colacionado remitido al domicilio del socio premuerto; y en el del inciso c) dentro de los quince días. Dispuesta la adquisición, el haber del causante se establecerá tomando como base la cantidad que por capital y utilidades arroje el último balance, a la que se le sumará o descontará proporcionalmente el tiempo transcurrido, las utilidades o pérdidas del ejercicio anterior. El pago de todo el haber por capital, utilidades, fondos de reserva o cualquier otro concepto, excluída la cuenta particular u otra en la que sea acreedor, le será abonada a los herederos en la misma forma y condiciones establecidas en la cláusula décima tercera, con la única excepción de que los intereses correrán desde la fecha del deceso. Todas las tratativas entre los socios y los herederos del fallecido, deberán realizarse con un representante único de estos últimos, quienes necesariamente unificarán su representación en un coheredero, quien podrá ser asesorado y acompañado por un tercero. Pendiente los plazos, el representante único de los herederos, sólo tendrá derecho de inspección y vigilancia. — Décima Sexta: En el supuesto de retiro de socio y|o de la adquisición de las cuotas que corresponda a los herederos y|o cónyuge, no se abonará bajo ningún concepto suma alguna por "llave" y|o revaluación de activo. — Décima Séptima: Seis meses antes de vencer este contrato, los socios manifestarán por escrito en forma auténtica si continuarán o no con la sociedad. — Décima Octava: Si al finalizar el plazo social o al producirse la disolución de la sociedad por cualquier otra causa alguno de los socios, quisiera continuar con los negocios sociales, podrá hacerlo, tomando a su cargo el activo y pasivo social que resulte del balance que de mutuo acuerdo se realizará, y abonando la parte que le corresponda a los restantes socios en la forma y condiciones pactadas en la cláusula décima tercera. Si al disolverse la sociedad ninguno de los socios hiciera uso del derecho que le acuerda la cláusula anterior, ésta entrará en un período de liquidación no mayor de dos años y serán liquidadores los gerentes que existan en ese momento, quienes actuarán conjuntamente. — Décima Novena: Los otorgantes convienen especialmente y es condición de este contrato, que habiéndose constituído esta sociedad fundamentalmente en razón de las personas, la orden de venta judicial de las cuotas de alguno de los socios que no fuera dejada sin efecto dentro de los cinco días de notificado judicialmente, producirá la separación automática de dicho socio de la sociedad y dará derecho a ésta en primer término y en segundo lugar a cada uno de los asociados, de acuerdo a las normas de la cláusula novena, para adquirir las cuotas por su valor nominal y efectuar el pago en la forma establecida en la cláusula décima tercera. La sociedad o los socios, harán conocer al juez de la causa su voluntad de adquirir dichas cuotas dentro de los diez días de notificada la orden de venta. Bajo ningún concepto los acreedores de los socios, podrán oponerse a lo pactado precedentemente, pues sus derechos respecto de las cuotas, quedan subordinadas a dicha condición. — Vigésima: Queda convenido que en caso de producirse la disolución de la sociedad conyugal de alguno de los socios, sea por fallecimiento de su cónyuge o por separación judicial, los derechos creditorios de aquella en esta sociedad, se fijarán conforme a las normas establecidas en la cláusula décima sexta. — Vigésima Primera: Toda duda divergencia, o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos, o el representante legal, por la interpretación o cumplimiento de este contrato será resuelta por la Justicia Nacional de esta Capital. — Vigésima Segunda: Esta sociedad podrá transformarse en anónima, por resolución de la mayoría de los socios. Bajo de tales cláusulas, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato. Los otorgantes nacen constar que con fecha de hoy y mediante escrituras que se otorgarán a continuación de la presente, adquirirá la sociedad por compra los siguientes inmuebles: Finca en San Isidro, Barrio Parque Aguirre, Provincia de Buenos Aires, calle José Hernández ochocientos catorce al veinte, en la suma de doscientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal haciéndose cargo de una hipoteca de ciento siete mil quinientos pesos de igual moneda, reducida a noventa y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos. Y nueve lotes de terreno sitos próximos al pueblo de San Miguel, Partido de General Sarmiento de la misma Provincia, designados en el plano respectivo, así: Lote veintitrés de la manzana cinco, en ocho mil trescientos noventa y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal; lote veintitrés de la manzana seis, en doce mil cuatrocientos noventa y un pesos; lote veintisiete de la manzana C, en doce mil cuatrocientos noventa y un pesos con cincuenta centavos; lote diez y nueve de la manzana A, en veinte mil seiscietnos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos; lote once de la manzana dos, en once mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos; lote diez de la manzana dos, en once mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos; lote diez y ocho de la manzana A en doce mil cuatrocientos noventa y un pesos con cincuenta centavos; lote veinticuatro de la manzana cinco, en doce mil cuatrocientos noventa y un pesos y lote doce de la manzana dos, en doce mil cuatrocientos noventa y un pesos. — En consecuencia del aporte en efectivo, doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional de curso legal se invertirán en la adquisición de los referidos bienes, todo lo cual resultará del inventario pertinente. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, junto con los testigos del acto doña Nélida Tucci y don Manuel Rodríguez, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Rubén A. Valenzuela. — M. A. Echenique. — J. B. Berra. — Nélida Tucci. — M. Rodríguez. Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos sesenta y queda en el registro cuatrocientos treinta y ocho a mi cargo. Para la entidad "Antártida Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada"; expido este primer testimonio en la Ciudad de Buenos Aires a los diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, extendiéndose en seis sellos de Ley, numerados correlativamente del novecientos sesenta y seis mil quinientos veinte y nueve al presente, todos de la serie R. Hay un sello. — Pedro F. Grande. — Buenos Aires, setiembre, 25 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 800. — e.13|11-Nº 430-v.13|11|57

NESMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. Entre los señores don Eldo Bautista Borin, argentino, con domicilio en Castro Nº 525, Capital y don Jorge Alberto Arce, argentino, domiciliado en Anchorena Nº 1472, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "NESMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en esta Capital, calle Las Casas Nº 4022, pudiendo el mismo ser cambiado más adelante, como así también instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país y se constituye con el objeto de explotar el comercio en la compra, venta, importación y exportación de drogas industriales o medicinales y de cualquier otro producto, pudiendo también dedicarse cuando los socios lo creyeran conveniente a cualquier otro negocio lícito para este tipo de sociedad. — Segunda: Este contrato tendrá una duración de veinte años a partir del día 1º de septiembre de 1957, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, habiendo sido aportado por los socios en partes iguales y se encuentra totalmente integrado y representado por los bienes y efectos que se detallan en el inventario que las partes firman por separado. — Cuarta: El día 31 de agosto de cada año se practicará un balance general e inventario de las existencias y las utilidades o pérdidas que resulten, serán repartidas entre los socios por partes iguales. La aprobación de los balances se expresará con la firma de cada socio al pie del mismo, en el libro de inventarios, dentro de los 90 días de practicado, quedando de hecho aprobado si antes de ese plazo no se hiciera objeción. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios que tendrán el carácter de gerentes, con las más amplias facultades para representarla y quienes, haciendo uso de la firma social en forma indistincta, quedan autoizados para poder, en nombre de la sociedad, efectuar cualquier clase de operaciones en los Bancos, Central, de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario, de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro Banco oficial o privado, abrir cuenta corriente, solicitar créditos, librar o endosar cheques, hacer depósitos de valores girados a nombre de la sociedad, comprar, vender y gravar con derechos reales cualquier clase de bienes, conferir poderes y revocarlos, actuar ante los Ministerios de Salud Pública, Industria, Comercio y otros y ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales y juzgados de cualquier naturaleza y practicar cualquier clase de actos, gestiones y diligencias, incluso las enunciadas en los incisos 2º, 3º, 4º, 9º, 11º, 12º y 17º, del artículo 1881 del Código Civil, que tengan por objeto el buen desempeño de la marcha de los negocios de la sociedad y sin más limitación que la de no comprometerla en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianza o garantía por obligaciones de terceros. — Sexta: Si los socios resolvieran dar por terminados los negocios de la sociedad, ésta entrará inmediatamente en liquidación y serán liquidadores los socios gerentes o quienes ellos designen, procediéndose de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y, una vez realizado el activo y satisfecho el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Séptima: Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto, será resuelto de común acuerdo entre los socios, aplicándose las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. De acuerdo con las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a 23 días del mes de septiembre de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 220.— e.13|11-Nº 433-v.13|11|57

LEHMANN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº ...., Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el autorizante interinamente a cargo de este registro por licencia del titular y los testigos que se expresarán, comparecen doña Angela Juana Garmarini de Lehmann, casada, argentina; doña Olga Florinda Lehmann de Rodríguez Farto, casada, argentina; doña Alicia Ethel Lehmann, soltera, argentina, todos domiciliados en la calle Migueletes dos mil cincuenta y nueve, don Leonardo Panaro, argentino, casado, domiciliado en la calle Estomba quinientos veinte y tres, y don Bruno Ricardo Lehmann, soltero, argentino, domiciliado en la calle Migueletes dos mil cincuenta y nueve, todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y las cuatro personas nombradas en primer término exponen: Que por escritura del diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante el escribano B. Raúl Goyenechea, al folio mil ciento catorce de este Registro e inscripta en el Registro Público de Comercio de está Capital, el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete, al folio ciento noventa y ocho del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, María Dionisia Roca de Costa Paz, Leonardo Panaro, Carlos Johannsen y Olga Florinda Lehmann, constituyeron la razón social "Lehmann y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, por el término de diez años a contar del día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, para dedicarse a los negocios de construcción de techados, asfálticos, galpones, singuería e importación y venta de materiales de construcción. Que por escritura del diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el escribano B. Raúl Goyenechea, al folio setecientos cuarenta y siete de este Registro, María Dionisia Roca de Costa Paz, transfirió sus cuotas sociales a la señora Angela Juana Galmarini de Lehmann y al señor Carlos Johannsen, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, de esta Capital el seis de noviembre de este año, bajo el número mil seiscientos cuarenta y dos, folio cincuenta y dos del libro catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por escritura del once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante el Escribano B. Raúl Goyene-

cha, al folio ochocientos cuarenta y tres de este Registro, fueron transferidas a doña Alicia Ethel Lehmann, la totalidad de las cuotas, que pertenecían al socio Carlos Johannsen, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de esta Capital el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número cuatrocientos veinte y siete, al folio ciento cuarenta y uno, del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Continúan diciendo: Que habiendo vencido el plazo de vigencia de la sociedad el día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis y habiendo continuado el giro de la expresada sociedad, en unión del señor Bruno Ricardo Lehmann, por este instrumento redactan a continuación el contrato social que ha de regir a la nueva sociedad conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "LEHMANN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, con administración en la calle Las Heras dos mil setecientos setenta y uno de la Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: El término de duración es el de diez años a contar desde el día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. —Tercera: Su objeto es continuar con el giro de los negocios de la anterior sociedad "Lehmann y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo ésta se hace cargo, en los ramos de construcción de techados asfálticos, techos, galpones, edificios o construcciones de obras en general y la importación y venta de materiales afines. — Cuarta: Tendrá capacidad jurídica para realizar en general todos los actos, negocios y contratos autorizados por la Ley, que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y dentro del cumplimiento del objeto social podrá además: a) Adquirir por compra, dación en pago o de otra manera bienes inmuebles, muebles, semovientes u otros valores, venderlos, permutarlos o de cualquier otra forma transferirlos o venderlos. b) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, pudiendo afectar los bienes con hipoteca, prenda común, prenda agraria u otra garantía especial que exigieran los prestamistas, sean éstos el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional u otro establecimiento oficial o particular, sociedades o personas. c) Operar con los Bancos oficiales o particulares ya citados u otros firmando, dando o endosando documentos comerciales, solicitar créditos, girar en descubierto, efectuar depósitos, extraerlos y celebrar cualquier otra operación bancaria. d) Dar y tomar inmuebles en arrendamiento. e) Formar sociedades subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con sociedades, firmas y personas, llevando a cabo a estos efectos cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y administración. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la razón social estará a cargo de cinco gerentes con las más amplias facultades, debiendo siempre actuar dos de cualquiera de ellos conjuntamente. Desígnase gerentes a los socios señores Angela Juana Galmarini de Lehmann y Olga Florinda Lehmann de Rodríguez Farto, a la señorita Alicia Ethel Lehmann, y a los señores Bruno Ricardo Lehmann y Leonardo Panaro. Los gerentes podrán alegar las funciones en una o más personas, socios o no, suscribiendo al efecto el mando respectivo, sin limitación de facultades. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente integradas como resulta del balance de la anterior sociedad "Lehmann y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que ésta es su continuadora, practicado al día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, uno de cuyos ejemplares se agrega a esta escritura, correspondiendo ciento cincuenta y tres cuotas a la señora Angela Juana Galmarini de Lehmann, sesenta y tres cuotas a la señora Olga Florinda Lehmann de Rodríguez Farto, sesenta cuotas a la señorita Alicia Ethel Lehmann, veinte y cuatro cuotas al señor Leonardo Panaro y cien cuotas al señor Bruno Ricardo Lehmann. — Séptimo: Anualmente se practicará inventario y balance general de los negocios. El primer balance se confeccionará el día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, y en adelante todos los años en la misma fecha. De las utilidades que se obtengan se destinará un cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento exigido por la Ley, se harán las reservas especiales que los socios determinen por mayoría de votos que represente más del setenta por ciento del capital integrado y el remanente será distribuído en proporción al aporte de capital de cada socio. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual forma. Los balances deberán ser puestos de manifiesto a los socios antes del quince de diciembre de cada año y dentro de los diez días subsiguientes deberán ser aprobados. — Octavo: La aprobación de balances, disolución anticipada de la sociedad, incorporación de nuevos socios y remoción y designación de Gerentes, serán tomadas por resolución de la Asamblea de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Todas aquellas resoluciones previstas en el Artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requerirán unanimidad. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al de cuotas integradas. — Noveno: Si alguno de los socios manifestare deseos de retirarse de la sociedad, podrá hacerlo después de transcurridos los primeros cinco años de su existencia, y en lo sucesivo cada año en ocasión del respectivo balance; comunicará su decisión a los otros socios, mediante telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación por lo menos, y el retiro deberá coincidir con el cierre del ejercicio. — Décimo: El fallecimiento de cualesquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará hasta la expiración del plazo fijado. Ocurrido el deceso, dentro de los noventa días siguientes se procederá a levantar inventario y balance general con intervención de un representante de los herederos del socio desaparecido, siendo facultativo de los restantes socios emitir la incorporación de los herederos como sucesores de la cuota de capital o abonarles el importe que les corresponda, de acuerdo al respectivo balance, por capital y utilidades y en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas a contar desde la aprobación del balance, con más el interés del ocho por ciento anual. Los herederos en sus relaciones con la sociedad, deberán unificar su representación. Igual procedimiento se seguirá para el caso de retiro voluntario de un socio. En ninguno de ambos casos el socio saliente o sus herederos tendrán derecho a revaluación del activo, en más o en menos de lo que se le tenga fijado en el último balance practicado, ni a indemnización de ninguna naturaleza. — Décimo Primero: La liquidación de la sociedad llegado el caso se llevará a cabo por dos cualesquiera de los gerentes, conjuntamente, bajo la base de realizar el activo, extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir el excedente en la proporción establecida en la cláusula séptima de este contrato. Agregan los comparecientes que en el activo de la sociedad "Lehmann y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", vencida el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, y de la que ésta es su continuadora, existe un inmueble situado en el Partido de General San Martín, Paraje denominado Villa Granaderos de la Provincia de Buenos Aires, Avenida de los Constituyentes, entre las calle Olavarría y Coronel Suárez, cuyo terreno se designa como lotes uno y dos de la manzana F., con las medidas y linderos consignados en la escritura respectiva, otorgada el dos de septiembre de mil novecientos cincuenta, ante el escribano Augusto G. Agüero de la Ciudad de General San Martín, cuyo dominio se inscribió el trece de octubre de mil novecientos cincuenta, bajo el número siete mil ciento sesenta y ocho del Registro del citado Partido de General San Martín, en el que la actual sociedad levantó las construcciones existentes, cuyo inmueble deberá ser transferido oportunamente a la sociedad que por este acto se constituye, tan pronto se hubieren despachado los certificados necesarios. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Floro F. Díaz Arnesto y María Teresa Lobato, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — Angela Juana Galmarini de Lehmann. — Olga F. L. de Rodríguez Farto. — Alicia Ethel Lehmann. — R. Lehmann. — Leonardo Panaro. — M. T. Lobato. — Floro F. Díaz Arnesto. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número cincuenta y siete, interinamente a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cuatrocientos setenta y dos mil quinientos dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan A. Pastrana.

Buenos Aires, 26 de julio de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 690.— e.13|11-Nº 434-v.13|11|57

REFINERIAS DE MAIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia de la Capital, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Agosto de 1957, entre los señores Corn Products Refining Company, domiciliados en 17 Battery Place, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, representados por Osvaldo Jorge Pratti, Crystal Car Line, domiciliados en 333 North Michigan Avenue, Chicago 1, Illinois, Estados Unidos de Norteamérica, representados por Osvaldo Jorge Pratt, James Howard Schipper, norteamericano, domiciliado en Laurida 2224, Lomas de San Isidro, F.C.N.G.B.M., Osvaldo Jorge Pratt, argentino, domiciliado en Callao 2085, Capital Federal, Alberto Pedro Marina, argentino, domiciliado en Terrero 160, San Isidro, F.C.N.G.B.M., Oscar Salvador Imbellone, argentino, domiciliado en Francisco Seguí 4708, Capital Federal, Jorge Eduardo O'Farrell, argentino, domiciliado en Ombú 2946, Capital Federal, Ernesto O'Farrell, argentino, domiciliado en Montevideo 1780, Capital Federal, Laurids Pedersen, dinamarqués, domiciliado en Pringles 145, Temperley, F.C.N.G.R. y Carlos María Giuliani Fonrouge, argentino, domiciliado en Viamonte 1342, Capital Federal, todos en su carácter de actuales y únicos socios de REFINERIAS DE MAIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen con efecto retroactivo al 30 de Septiembre de 1956 aumentar el capital de la Sociedad de la suma de $ 30.283.000 m|n. a la suma de $ 69.000.000 m|n., a cuyo efecto Corn Products Refining Company suscribe 37.401 cuotas de $ 1.000 m|n cada una, ó sean 37.401.000 m|n. y Crystal Car Line suscribe 1.316 cuotas de $ 1.000 m|n., o sean $ 1.316.000 m|n., integrándose totalmente este aumento mediante aplicación de los saldos acreedores que resultan a favor de los dos socios citados del Balance General de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1956, el cual todos los intervinientes firman de conformidad por separado pero como parte integrante del presente contrato. Los intervinientes se ratifican dando su conformidad a todo lo expuesto y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Firmado: por Corn Products Refining Company, Osvaldo Jorge Pratt — por Crystal Car Line, Osvaldo Jorge Pratt — James Howard Shipper — Osvaldo Jorge Pratt — Alberto Pedro Marina — Oscar Salvador Imbellone — Jorge Eduardo O'Farrell — Ernesto O'Farrell — Laurids Pedersen — Carlos María Giuliani Fonrouge.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 440-v.13|11|57

ALFREDO FIORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por (1) un día el siguiente edicto:

Alfredo Fiori, uruguayo, casado, domiciliado en Paraná 610, Carla Kohel de Fiori, yugoslava, casada, domiciliada en Thames 2164, y María Kohal, yugoslava, soltera, domiciliada en Thames 2164, todos hábiles y mayores de edad, únicos componentes de "ALFREDO FIORI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de agosto de 1952, bajo el número 1880, al folio 495 del Libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a V. S. respetuosamente dicen: Que vienen por este acto a solicitar que el contrato social de Alfredo Fiori S. R. L. inscripto en el Registro Público de Comercio, en la fecha y folios citados más arriba se agregue la siguiente cláusula adicional que llevará el número de Décima y que se omitió consignar en su oportunidad: "La Sociedad Alfredo Fiori S. R. L. es continuadora del fondo de comercio de propiedad del socio Alfredo Fiori, quien lo aporta a la Sociedad y de cuyo activo y pasivo se hace cargo Alfredo Fiori S. R. L.".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— 13|11-Nº 441-v.13|11|57

E. CANALI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría 14 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Guillermo Alejandro Hart, en adelante el cedente, por una parte; y por la otra don Francisco Sabato, en adelante el cesionario, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: Primero: El cedente cede y transfiere al cesionario, don Francisco Sabato, las diez cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada cuota, que tiene en calidad de socio de la sociedad denominada "E. CANALI CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado de fecha diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número diecisiete, folio ciento ochenta y nueve del libro veintisiete de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Se realiza esta cesión por el precio de Diez Mil pesos moneda nacional, cuya suma ha recibido ya el cedente del cesionario, antes de ahora, a su satisfacción, en virtud de lo cual otorga a éste carta de pago en forma. — Tercero: El cedente responderá ante el cesionario por la cesión operada con respecto a las impugnaciones que puedan oponer terceros. — Cuarto: Para todos los efectos legales del presente cedente y cesionario se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilios especiales y legales en la calle Tucumán número mil setecientos cuarenta y ocho, piso tercero, oficina siete. — Quinto: En prueba de conformidad, con la cesión de las cuotas de capital efectuado por el señor Hart al señor Sabato, suscribe también el presente instrumento doña Carmen Margarita Sabato de Espil. En consecuencia quedan actualmente como únicos socios de "E. Canali Construcciones", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cesionario, don Francisco Sabato y doña Carmen Margarita Sabato de Espil, en razón de haber adquirido ésta las cuotas de capital que correspondían a los ex socios, señores Eugenio Canali y Domingo Juan Olivella, por contratos de fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veinticinco de julio de mismo año, el primero bajo el número mil novecientos noventa y cinco, folio cuatrocientos cincuenta y cinco, libro treinta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y el segundo bajo el número mil novecientos noventa y seis del mismo folio y libro. En prueba de conformidad y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en Buenos Aires, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — W. A. Hart. — Fran. Sabato hijo. — C. Sabato de Espil. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 180.— e.13|11-Nº 448-v.13|11|57

KOMPEL Y AJZEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que los señores don Israel Ajzen y don Adolfo Kompel, han convenido en que la sociedad por ellos constituída el 22 de mayo de 1957, gire bajo la razón de "KOMPEL Y AJZEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejando sin efecto la denominación de "El As de Lugano". — Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e.13|11-Nº 454-v.13|11|57

ZERBONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1.912. — Primer Testimonio Número Seiscientos Noventa y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen doña Gerónima Pasalagua de Zerboni, viuda de primeras nupcias de don Juan Zerboni que firma "Gerónima Pasalagua de Zerboni", doña Emma Zerboni, soltera, doña Elena Benita Zerboni, que firma "Elena B. Zerboni", soltera; doña Aida Gerónima Zerboni de Stella, casada en primeras nupcias con don Angel Severo Stella; don Atilio Antonio Zerboni, que firma "Atilio A. Zerboni", casado en segundas nupcias con doña María Rosa Destefanis; doña Sara Amalia Zerboni de Gourdy, que firma "Sara A. Zerboni de Gourdy", casada en primeras nupcias con don Pedro Gourdy; todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Uruguay mil doscientos sesenta y cuatro, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ZERBONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según consta de la escritura de constitución de fecha diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante mí, al folio doscientos cincuenta y su modificación de fecha veinte y nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, también ante mí, al folio seiscientos sesenta, ambos de este Registro setenta y nueve a mi cargo, las que en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio el veinte y tres de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil doscientos veinte y siete, al folio sesenta y dos del libro diez y siete, y el once de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número ciento cuarenta y siete, folio ciento cincuenta y nueve, libro veinte y cuatro, respectivamente, tengo para este acto a la vista, doy fe como de que los comparecientes continuaron diciendo: Que estando próximos a vencer han resuelto prorrogar y modificar algunas de las cláusulas de los recordados contratos de sociedad y a tal efecto, otorgan y declaran: que desde la fecha la Sociedad "Zerboni, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se regirá por las siguientes cláusulas: Primero. — La sociedad girará bajo la razón social Zerboni, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Uruguay mil doscientos sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segundo. — La sociedad tendrá como plazo de duración veinte años a contar desde la fecha y podrá ser disuelta en cualquier momento por el voto de la mayoría de los socios en capital, lo que se hará constar en acta y se notificará por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación, a todos los socios, sin que pueda considerársele intempestiva. — Asimismo cualquier socio podrá en cualquier momento retirarse de la sociedad, debiendo dar también aviso por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación dirigido al representante legal de la sociedad o en caso de que fuere éste el que se retirase a todos los demás socios. — Para el caso de retiro anticipado de un socio regirá la misma disposición que en cláusula undécima, se determina para los herederos del socio fallecido que no quisiera incorporarse, o sea los socios continuadores podrán hacer uso de la opción del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el importe que represente las cuotas del socio como así las utilidades pertinentes que hubiere, le serán abonadas en cuatro cuotas anuales, sin interés. — Las cuotas no pueden ser cedidas a extraños. — Tercera. — La Sociedad tendrá por objeto todas las actividades relacionadas con las explotaciones agrícolas-ganaderas y especialmente la cría e invernada de hacienda vacuna, el cultivo de cereales, forrajes y oleaginosos, la constitución de casas de remate y feria, molinos y en general cuanto se relacionase a las transacciones en que los productos de la ganadería y de la agricultura son el objeto. — Cuarta. — Igualmente la Sociedad podrá dedicarse a la adquisición y venta de campos y casas y concertar arrendamientos sea como locadores o como arrendatarios, pudiendo también concertar subarriendos o sub-locaciones, como locador o locatarios, con particulares o entes jurídicos y dedicarse a la compra-venta y construcción de inmuebles, ya sea por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o no, y administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes. — Quinta. — Podrá también constituir Sociedades o formar parte de otras. — Sexta. — El capital social se fija en la cantidad de Ochocientos Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cincuenta y cinco cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una. — El importe de las cuotas está totalmente integrado y representado por las haciendas muebles y útiles, propiedad de los comparecientes, existentes en los campos de propiedad de los mismos, ubicados en San Antonio de Areco, en la Provincia de Buenos Aires, y en Jesús María y Pascanas en la Provincia de Córdoba, de conformidad al inventario que los contratantes han firmado juntamente con el avalúo por separado y que se consideran parte integrante de este contrato. — De dicho capital corresponde: a Gerónima Pasalagua de Zerboni, doscientos ochenta y cinco cuotas; a Emma Zerboni, ciento catorce cuotas; a Elena Benita Zerboni, ciento catorce cuotas; a Aida Gerónima Zerboni de Stella, ciento catorce cuotas; a Atilio Antonio Zerboni, ciento catorce cuotas, y a Sara Amalia Zerboni de Gourdy, ciento catorce cuotas. — Séptima: La gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Atilio Antonio Zerboni, con las más amplias facultades que se requieran, teniendo el uso de la firma social con la única limitación de no poder otorgar fianzas, a favor de terceros. — El socio gerente, en uso de la firma social, está habilitado: a) Para comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y mercaderías al contado o a plazos, con o sin garantías. b) Para celebrar contrato de locación o sub-locación por todo el término de la sociedad y rescindir los celebrados. c)

Para usar dinero prestado y tomarlo con toda clase de garantías o sin ellas, de particulares o de Instituciones de crédito, del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial Argentino, de los Bancos particulares de la República y de las agencias y sucursales de todos ellos, pudiendo constituir prendas, hipotecas y otros derechos reales, firmar pagarés, descontar, girar, aceptar o endosar letras de cambio, vales y demás documentos comerciales, girar o librar cheques, sobre cuentas corrientes y en descubierto. d) Para el caso de que se obtuvieran préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, estará facultado para aceptar todas las cláusulas establecidas en sus cartas orgánicas, decretos y reglamentos; e) Para cobrar y percibir todas las cantidades que se adeuden a la sociedad o le correspondan por cualquier concepto, firmando recibos, cancelaciones y cartas de pago. f) Para administrar, regir y gobernar con entera independencia, los establecimientos ganaderos y agrícolas que la sociedad explote, así como también todos sus demás bienes, sean inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, acciones, etcétera, haciendo cuanto convenga a los intereses de la sociedad. g) Para nombrar gerentes, subgerentes, empleados, mayordomos, peones, mensuales, etcétera, y en general cualquier colaborador necesario para la administración de la sociedad, fijándoles sus atribuciones, sueldos o retribuciones, etcétera. h) Para suspender, remover, sensurar o exonerar cualquier empleado. i) Para concertar y firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos y especialmente los de capitalización o/y aparcería, en la forma y términos que creyere conveniente. j) Para celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento, endosar cartas de porte y conocimientos. k) Para celebrar contratos de seguros como asegurados. l) Para comprar y vender animales, frutos del país y mercaderías en general, por los precios, plazos, formas de pago e intereses que crea conveniente. ll) Para marcar, contramarcar, señalar y contraseñalar las haciendas de cualquier especie, expedir guías de venta y traslado de ganado y gestionar de quien corresponda las guías y certificados de los que compre o recibiere en depósito o prenda. m) Para registrar marcas y señales en las oficinas correspondientes, presentando a tal efecto los diseños, solicitudes y demás que sean necesario; n) Para solicitar ante quien corresponda, el reconocimiento de pedigree. ñ) Para representar a la sociedad e intervenir en su nombre en todas las Bolsas y Mercados del país y especialmente en los Mercados de Cereales a Término de Buenos Aires y Rosario y cualquier otro creado o a crearse, con las más amplias facultades dentro de los Estatutos y reglamentos de los referidos Mercados; o) Para representar a la Sociedad ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Cámara Gremial de Cereales, Cámara de la Bolsa de Comercio o ante cualquier Tribunal Arbitral que se constituya para dirimir cuestiones que surjan con motivo de operaciones efectuadas por la sociedad en la que la misma sea parte como actora o demandada. p) Para suscribir compromisos arbitrales, firmando los documentos y escrituras públicas que fueren necesarias, estipular multas y transigir. q) Para representar a la Sociedad con las más amplias facultades ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales, así como ante las entidades autárquicas y especialmente ante los Ministerios de Trabajo y Previsión, Industria, Comercio, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Dirección General Impositiva, e Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.); para representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales de cualquier jerarquía, fuero y jurisdicción, nacionales o provinciales en todos los asuntos que aquélla sea parte como actora o demandada, con todas las facultades que sean necesarias y especialmente las siguientes: Uno) Nombrar los profesionales que sean necesarios para defender a la sociedad, sean procuradores o letrados, otorgándoles los poderes y mandatos pertinentes. — Dos) Demandar, contestar demandas, reconvenir, contestar reconvenciones, poner excepciones y contestarlas, intervenir en toda clase de incidencias que se susciten en los pleitos, como actor o como demandado. — Tres) Recusar con o sin causa, prorrogar y declinar de jurisdicción. — Cuatro) Solicitar todas las medidas de prueba que admiten los códigos de procedimientos. — Cinco) Poner posiciones, acompañando los interrogatorios, ampliándolos, desistiendo etcétera. — Seis) Acusar perjuicio y solicitar la prueba del mismo. — Siete) Absolver posiciones en representación de la Sociedad. — Ocho) Pedir prueba de testigos, acompañar los interrogatorios, ampliarlos; repreguntar. — Nueve) Intervenir en toda clase de audiencias. — Diez) Tachar testigos, acusar rebeldías y negligencias. — Once) Pedir nombramientos de peritos, ofreciendo los de su parte, recusar los de la contraria, establecer puntos de pericia, pedir cotejo de firmas, ofreciendo las indubitadas. — Doce) Solicitar embargos preventivos o definitivos, prestar cauciones, pedir inhibiciones, anotación de litis y cuanta medida preventiva acuerdan las leyes, como así también solicitar el levantamiento de las mismas. — Trece) Solicitar el nombramiento de interventores y administradores judiciales, o su remoción. — Catorce) Solicitar rendiciones de cuentas. — Quince) Presentar toda clase de documentos, pedir el reconocimiento de firmas y reconocer la de la sociedad que representa. — Diez y seis) Solicitar desalojos, lanzamientos, etcétera. — Diez y siete) Solicitar el concurso civil o la quiebra de los deudores de la sociedad, interviniendo en dichos juicios. — Diez y ocho) Alegar e interponer toda clase de recursos, inclusive los de apelación y nulidad y los de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia Nacional. — Diez y nueve) Solicitar y consentir la constitución de Tribunales Arbitrales ya sea de árbitros como de amigables componedores, firmando los compromisos que fueren necesarios o igualmente negarse a la constitución de los mismos, cuando lo creyere más conveniente a los intereses de la sociedad. — Veinte) Transigir y desistir. — Veinte y uno) Sustituir total o parcialmente las facultades enumeradas en este inciso a un profesional. — s) Para conferir poderes especiales o generales sustituya el presente todo o en parte, revoque los mandatos otorgados, separando los apoderados y sustitutos y nombre otros nuevos; t) Y en general, para cuanto acto de disposición y administración sean necesarios a los fines del cumplimiento del objeto de la sociedad y del desempeño de su cargo, considerándose en consecuencia las facultades enumeradas, enunciativas y no limitativas. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, que deberá ser aprobado por el voto de la mayoría del capital, para determinar las utilidades y pérdidas producidas, durante el ejercicio, con arreglo a las siguientes bases: a) Se apartará un cinco por ciento de las utilidades brutas para el fondo de reserva legal, que se acumulará hasta la terminación del contrato: b) Se amortizarán los bienes muebles, semovientes, mercaderías, etcétera, en un diez por ciento. — c) El saldo de las utilidades que arroje el ejercicio será distribuído en proporción al capital aportado por cada socio, después de aprobado y firmado el balance. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: La aprobación de los balances y toda resolución que importe disolución anticipada de la Sociedad, adquisición y venta de inmuebles, establecimiento de agencias y sucursales, iniciación de nuevos negocios o cualquier otra operación o resolución importante, será tomada por el voto de la mayoría del capital y serán consignadas en actas asentadas en un libro especial que firmarán todos los socios. — Décima: En caso de fallecimiento, o incapacidad temporal o permanente del socio gerente, los socios, por mayoría de capital, designarán el sustituto que podrá ser uno de ellos o un tercero, quien tendrá todas las facultades enumeradas en la cláusula séptima. — Undécima: En caso de disolución anticipada o por expiración del término, la sociedad será liquidada por el socio gerente. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta la terminación del plazo fijado para su duración, siempre que sus herederos quieran incorporarse con el aporte que representen las cuotas. Si alguno de los herederos no quisiera incorporarse los otros socios podrán hacer uso de la opción, que autoriza el artículo doce, de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El importe que representen las cuotas de los herederos, que no quieran incorporarse, se les abonarán en cuatro cuotas anuales sin interés. — Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños. — Duodécima: Las divergencias que pudieran ocurrir entre los socios con motivo de este contrato serán resueltas por dos arbitradores, nombrados de conformidad por todos los socios. — Si no lo hicieran dentro de los quince días de ser requeridas por telegrama colacionado, el nombramiento de los dos arbitradores, se hará por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a pedido de cualquiera de los socios. — Los dos arbitradores designarán un tercero para caso de discordia dentro de los quince días de su nombramiento y no poniéndose de acuerdo, lo hará igualmente el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a requerimiento de cualquiera de los socios. — El tercero fallará sin formar Tribunal siendo su resolución inapelable. Para el caso de tener que acudir por cualquier motivo a la resolución de los Tribunales, se fija la jurisdicción de los Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes, conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido; firmando con los testigos del acto don Juan Carlos Rodríguez y don Santiago Ricci, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Gerónima Pasalagua de Zerboni. — Elena R. Zerboni. — Emma Zerboni. — Aída Gerónima Zerboni de Stella. — Atilio A. Zerboni. — Sara A. Zerboni de Gourdy. — Tgo.: J. C. Rodríguez. — Tgo.: S. Ricci. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo H. Figueroa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este testimonio en seis sellos de tres pesos cada uno números un millón doscientos cincuenta y cinco mil ciento veinte y cuatro, un millón doscientos cincuenta y cinco mil ciento veinte y cinco, un millón doscientos cincuenta y cinco mil ciento veinte y nueve, un millón doscientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y dos, un millón doscientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: vencer, cuatro, administrar, El, por, clase, plazos, pedigree, Argentino, especialmente, interrogatorios, acompañar, Pedir, aprobado, importante, su, El, dos, socios. — Vale. — Hay un sello y una firma. — Sobrerraspado: razón, intempestiva, que, adquisición, campos, Buenos, han, amplias, término, Provincias, retribuir, pedigree, Arbitral, jerarquía, incidencias, ampliándoles, sustitutos, limitativas, ellos, cualquier, H. Figuera. — Todo Vale. — Rodolfo H. Figueroa. — Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 920.— e.13|11-Nº 457-v.13|11|57

LIENAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael José Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Carlos o Carlos Roberto Germán Lienau, casado, uruguayo; Don Gerardo Francisco Lienau, casado, argentino, y Doña Elsa María Ana Bissinger, casada, norteamericana; domiciliados el primero y tercera de los nombrados en la calle Veinticinco de Mayo mil quince y el segundo en la calle Monasterio ochocientos cuarenticinco; todos vecinos de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores Carlos Lienau y Gerardo Francisco Lienau dicen: Primero: Que son los únicos y actuales integrantes de la sociedad comercial establecida en esta Capital bajo la denominación de "LIENAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída originariamente entre los dicentes y los señores Octavio Lienau y Rodolfo Carlos Jacobo Lienau por escritura de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, el autorizante, con el objeto de dedicarse a la compraventa, importación, exportación de toda clase de mercaderías, instrumentos y sus accesorios, fijando su capital social en cien mil pesos moneda nacional, su plazo de duración en diez años a partir del primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete y en las demás condiciones estipuladas en dicho instrumento, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Septiembre de ese mismo año bajo el número mil cuatrocientos veinte, folio cuatrocientos ochenta y cuatro, libro doce de sociedades de ese carácter. — Que por otra escritura de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarentiocho igualmente otorgada ante mí, fué incorporado a la sociedad el señor Carlos Juan Handel y aumentado el capital social mencionado a la suma de trescientos mil pesos nacionales, lo que se inscribió el treinta de Noviembre de ese año bajo el número novecientos veinte, folio ciento sesentiocho, libro diez y seis. — Que por escritura de fecha ocho de Mayo de mil novecientos cincuenticinco, también pasada ante el autorizante, don Carlos Juan Handel cedió al socio Carlos Lienau la totalidad de sus cuotas, retirándose de la sociedad, de lo que se tomó razón el dieciséis de Mayo del mismo año bajo el número novecientos noventa y nueve, folio doscientos treinticuatro, libro veintiocho. — Que por documento privado de fecha diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, don Octavio Lienau cedió y transfirió al señor Carlos Lienau la totalidad de las cuotas de capital de que era titular, lo que se inscribió el seis de diciembre del año citado bajo el número dos mil novecientos cincuenticinco, folio veinte, libro treinta. — Que por documento privado de fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, don Rodolfo Carlos Lienau cedió y transfirió a don Carlos o Carlos Roberto Germán Lienau la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad, lo que se inscribió el doce de Diciembre de ese año bajo el número tres mil doscientos once, folio ciento cincuenta, libro treintiuno. — Que en virtud de la documentación precedente, resultan ser los comparecientes señores Carlos o Carlos Roberto Germán Lienau y Gerardo Francisco Lienau los únicos socios componentes de la sociedad de referencia, participando en el capital de la sociedad en la proporción de doscientas treinta cuotas y setenta cuotas de un mil pesos cada una, respectivamente. — Segundo: Que no obstante haber vencido el día primero de Agosto último, el término de duración del contrato social, han continuado desarrollando las actividades sociales normalmente, rigiéndose por las estipulaciones contenidas en el mismo. Siendo voluntad de los comparecientes continuarlas, por la presente escritura declaran Renovado el contrato social de "Lienau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fijando su nuevo plazo de duración en diez años contados desde el día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del mismo, ratificando por este instrumento todos los actos, contratos y operaciones realizadas desde entonces hasta la fecha. — Tercero: Previo cambio de ideas y habiendo resuelto el señor Gerardo Francisco Lienau en ceder la totalidad de las cuotas, contando con la conformidad de su consocio, por la presente escritura declara y otorga: Que Cede y Transfiere, libre de todo gravamen y a su valor nominal a favor de la compareciente señora Elsa María Ana Bissinger, la totalidad de las setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de que es titular, por el precio total de Setenta Mil Pesos de igual moneda, cuyo importe íntegro declara el cedente haberlos percibido antes de ahora en dinero efectivo a su entera satisfacción de manos de la cesionaria, a quien otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, subrogándola en forma legal y en todos los derechos, acciones y obligaciones derivadas de su calidad de socio, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación conforme a derecho y confiriéndole todas las facultades que fueren necesarias para que ejercite las acciones emergentes de esta cesión, quedando el señor Gerardo Francisco Lienau totalmente desligado de la sociedad. — Por su parte impuesta la señora Elsa María Ana Bissinger de esta cesión otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación, declarando conocer y aceptar el estado legal, económico y financiero de la entidad a que ingresa, desligando al cedente de toda responsabilidad presente y futura. — Cuarto: En este estado, atento a la renovación del contrato social y a la cesión de cuotas mencionada, a los fines de actualizar y unificar el nuevo contrato y de inscribirlo en el Registro Público de Comercio, don Carlos Roberto Germán Lienau y doña Elsa María Ana Bissinger, únicos socios integrantes de la sociedad aludida, redactan el texto de aquél que ha de regirla, el que formulan en los términos siguientes: Artículo Primero: La sociedad continuará girando bajo la denominación de "Lienau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Azcuénaga número novecientos cincuenta y dos, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del interior o exterior de la República, cuando así conviniere a sus intereses. — Artículo Segundo. La Sociedad tiene por objeto la compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, máquinas, instrumentos y sus accesorios, como así también efectuar cualquier otro negocio que se acuerde por acta. — A tal fin podrá intervenir en toda clase de industrias conexas y dedicarse a la comercialización y venta, reparación y montaje de los referidos productos que importe, exporte o adquiera, pudiendo representar fábricas, casas comerciales del país y del extranjero; operar por cuenta propia, de terceros o en consignación y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o se relacionen con el objeto social se fija en la suma de Trescientos social. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, correspondiendo a los socios en las siguientes proporciones: doscientas treinta cuotas, equivalentes a doscientos treinta mil pesos al señor Carlos Roberto Germán Lienau, y setenta cuotas, equivalentes a setenta mil pesos a la señora Elsa María Ana Bissinger. — Dicho capital se halla totalmente integrado en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, créditos y demás que detalladamente resultan del balance firmado de conformidad por todos los socios, con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a cuyo fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. Sin perjuicio del plazo que antecede la sociedad podrá ser disuelta: a) en cualquier momento por la voluntad de los socios que representen las dos terceras partes del capital social; y b) en el caso de una pérdida mayor de treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución inmediata y anticipada. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades que le acuerda la ley de la materia, a cuyo efecto podrán comprar, vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, hipotecarlos, prendarlos con prenda común o agraria, cederlos, transferirlos, permutarlos; importar y exportar mercaderías; adquirir y transferir fondos de comercio; asociarse o fusionarse con personas físicas o ideales; aceptar representaciones de fábricas y casas comerciales del país o del extranjero; abrir cuentas en los Bancos e instituciones de crédito, oficiales, particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros actualmente existentes o que en adelante se crearen; hacer depósitos de dinero, títulos, valores, retirarlos, girar sobre los mismos y sobre los ya existentes; girar, librar, endosar, transferir, descontar, avalar, renovar y amortizar toda clase de cheques, vales, giros, pagarés, letras de cambios y demás papeles y documentos de créditos pertenecientes a la sociedad, endosables o al portador, certificados de depósitos, warrants; efectuar y solicitar préstamos de dinero con garantías personales y reales o sin ellas; créditos y descuentos a las instituciones nombradas o a particulares; girar en descubierto con o sin garantías y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias: cobrar y percibir otorgando y exigiendo los recibos, cartas de pago, cancelaciones por cuanto se le deba a la sociedad; hacer pagos, novaciones, transigir, comprometer en árbitros; comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, inclusive en el fuero laboral, Cámara de Conciliación con facultad para conciliar; promover y contestar demandas, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y todo género de pruebas; formular protestos y protestas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte, conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurada, endosar pólizas, obtener y explotar concesiones de las autoridades nacionales, provinciales o municipales o intervenir y aceptar licitaciones públicas o privadas; aceptar, otorgar y firmar toda clase de contratos y escrituras públicas que sean la consecuencia de estos actos y facultades y de los negocios sociales; conferir poderes para toda clase de asuntos con las facultades que estimaren necesarias o para gestiones comerciales que crean convenientes; efectuar despachos aduaneros y los depósitos de garantía necesarios a tal efecto y retirarlos; inscribirse como despachante de Aduana y efectuar todos los demás trámites necesarios para tal fin ante la Aduana de la Capital Federal, del Interior y demás resguardos aduaneros de la República Argentina; comprar, vender, explotar, registrar e inscribir marcas y patentes de invención y celebrar todos los demás actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los que por la ley requieran poder especial, pues la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa. Los gerentes deberán firmar con su firma personal a continuación de la razón social "Lienau Sociedad de Responsabilidad Limitada" o en forma abreviada "Lienau S. R. L." no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a los sociales ni para afianzar o garantir obligaciones particulares o de terceros. Por el desempeño de sus funciones los Gerentes gozarán de una asignación mensual a cargo de gastos generales que será fijada oportunamente por los socios, dejando constancia en el libro de actas. — Artículo Sexto: Quedan designados en este acto como Gerentes, los socios Carlos Roberto Germán Lienau y Elsa María Ana Bissinger, quienes actuando conjunta o indistintamente, ten-

drán todas las facultades de administración y disposición inherentes a su cargo inclusive las mencionadas en el artículo quinto precedente. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, que deberán efectuarse anualmente el treinta y uno de julio se practicará un balance e inventario general. Las mercaderías se valuarán al precio de costo y las amortizaciones de los rubros susceptibles de depreciaciones se establecerán de común acuerdo según lo aconsejen las circunstancias. De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. El saldo restante de las utilidades líquidas se distribuirá en proporción a los capitales aportados por cada socio. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma indicada. Los socios deberán firmar el balance e inventario en prueba de conformidad y conforme a la mayoría establecida en el artículo octavo siguiente. Durante el ejercicio comercial los socios no podrán hacer retiros a cuenta de futuras ganancias. — Artículo Octavo: El nombramiento, remoción y destitución de los Gerentes o poderes otorgados a los mismos y cualquier otra modificación del contrato que imponga mayor responsabilidad a los socios, como asimismo la compraventa de inmuebles, constitución de derechos reales, hipotecas, prendas, aprobación de los balances e inventarios, deberá ser resuelto siempre con la voluntad de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Artículo Noveno: Los socios se obligan a someter sin forma de juicio, las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia y/o liquidación de la sociedad, entre los socios, los Gerentes y la Sociedad o en la interpretación del contrato social con relación a los asuntos sociales, a la decisión de árbitros arbitradores, nombrándose de antemano el árbitro único para el caso de que no se pongan de acuerdo los nombrados por las partes y cuyo fallo será inapelable. — Artículo Décimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por los Gerentes en ejercicio, siempre que la mayoría de los socios no resolviera otra cosa. — Artículo Undécimo: En todos los casos no previstos en los precedentes artículos, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos de Comercio y Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y no hayan sido modificadas por la mencionada Ley. Finalmente consienten en que se expidan cuantos testimonios soliciten y se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto señores Felipe Carballo y Wenceslao Tomás Petry, vecinos hábiles; mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Lieras. — G. Lienau. — Elsie Bissinger. — Tgo.: F. Carballo. — Tgo.: W. T. Petry. — Hay un sello. Ante mí: Federico G. Luckhaus. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos tres, pasó ante mí y queda al folio ochocientos ochenta y cinco, del registro trescientos ochenta y nuevo, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Lienau Sociedad de Responsabilidad Limitada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en seis sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, números: del un millón seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerraspado: entonces, Germán, cancelaciones: Vale. — Hay un sello. — Federico G. Luckaus. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de la escritura precedentemente transcripta. — Testado: que: No vale. — Entrelíneas: Público: Vale. — Raspado: Siendo, mismo: Vale. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 1.000.— e.13|11-Nº 461-v.13|11|57

SUCESION JUAN SOLDINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número siete, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número veinte, publique por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treintiún días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre doña Catalina Clorinda Pedemonte de Soldini, argentina, viuda, mayor de edad, de profesión quehaceres domésticos, con domicilio en la calle Perú mil trescientos setenta y uno, Carmen María Estefanía Soldini de Revoredo, argentina, casada, mayor de edad, quehaceres domésticos, con domicilio en la calle Brasil trescientos veinte y nueve, Eugenio Agustín Soldini, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Perú mil trescientos setenta y uno, y doña María Catalina Soldini de Madera, argentina, casada, mayor de edad, de profesión quehaceres domésticos, con domicilio en la calle Defensa mil quinientos veinte y nueve, en su condición de esposa y únicos hijos legítimos respectivamente de don Juan Enrique Antonio Soldini, resuelven: Primero: Constituir a mérito del presente una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de: SUCESION JUAN SOLDINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta sociedad de responsabilidad limitada, que crea mérito del presente, se regirá por las cláusulas que más abajo se expresan y en todo de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seicientos cuarenta y cinco. — Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Almirante Brown mil cuatrocientos treinta y siete de esta Capital Federal, el que podrá mudar, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país. — Tercero: La sociedad tendrá un plazo de duración hasta el día treinta de junio de mil novecientos setenta. — Cuarto: Objeto social: E objeto social de la sociedad será la explotación como agencia de cambio, pasajes y lotería, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna. — Quinto: A más de las atribuciones antes mencionadas y conferidas por las leyes, la sociedad podrá: a) Adquirir por compra, permuta, dación de pago, cesión, o por cualquier otro título toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, individuales, y otros bienes y cosas con facultad para enajenarlos, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos, todo en la mejor forma que convenga para el fin social, pactado en cada caso precios, intereses, plazos, formas de pago, y todas las demás condiciones que precedieran, pudiendo asimismo abonar los importes al contado, a plazos, observando créditos difiriendo pagos, o en la mejor forma que se juzgue pertinente para cumplimentar los objetivos sociales. — b) Celebrar todo tipo de contratos de explotación, etc. — C) Llevar a cabo todo tipo de operaciones bancarias y comerciales con todos los bancos oficiales o particulares de la República y con todas las demás instituciones creadas y/o a crearse en el país. Podrá así también tener cuentas corrientes, a plazo fijo, con o sin interés, girar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, ceder, negociar letras de cambio, vales, giros, cheques, y pagarés. — d) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado con facultad para entablar todo tipo de demandas, querellas, o denuncias así como para responderlas en cualquier fuero o jurisdicción. — e) Conferir todo tipo de poderes generales y/o especiales y revocarlos. — Sexto: Capital: El capital social se fija en la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, que se encuentra integramente suscripto. Dicho capital social está dividido en noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que le corresponden a los socios en la siguiente proporción: a la señora Catalina Clorinda Pedemonte de Soldini cuarenta y cinco cuotas, respectivas de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, a la señora Carmen María Estefanía Soldini de Revoredo, quince cuotas representativas de quince mil pesos moneda nacional, el señor Eugenio Agustín Soldini quince cuotas representativas de quince mil pesos moneda nacional, y la señora María Catalina Soldini de Madera, quince cuotas representativas de quince mil pesos moneda nacional. El capital social se encuentra a la fecha totalmente integrado y en la forma que resulta del balance de constitución de esta sociedad que se acompaña al presente y que forma parte del mismo. — Séptimo: Anualmente el treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales realizándose el primer balance el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Las ganancias y pérdidas se repartirán entre los socios en proporción a sus capitales. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades: a) El cinco por ciento para integrar el fondo de reserva para eventuales, y c) las reservas que se juzguen pertinentes de la legislación social. — Octavo: Gerentes: Revisten la calidad de socios gerentes todos los integrantes de esta sociedad. — La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, con todas las facultades de Ley. — Novena: La pérdida del cincuenta por ciento del capital social, acarreará la disolución de la sociedad y liquidación de la misma la que no podrá girar en plaza y solamente podrá finiquitar las negociaciones pendientes. — Décima: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no acarreará la disolución social. — Los derecho habientes y/o herederos del socio fallecido y/o incapaz podrán ingresar a la sociedad si así lo desearen, debiendo a tal fin unificar personería. — Undécimo: Las partes renuncian a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que no sea la Justicia Nacional de Comercio de la Capital Federal en turno, para cualquier supuesto de contienda judicial motivada por este contrato, los manejos sociales y/o sus consecuencias, renunciando a lo prescripto en los artículos cuatrocientos cuarenta y nueve y concordantes del Código de Comercio y en ningún caso y bajo ningún supuesto se podrá recurrir a jucios arbitrales o amigables componedores. — Las partes constituyen con carácter de especiales a los efectos del presente los domicilios expresados por cada uno en el acápite del presente. — En prueba de conformidad después de leído el presente y sus tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, firman el original y las copias todo hoja por hoja en el lugar y fecha indicados ut supra. — Sobrerraspado: Almirante — especiales — el — al — Vale. — Cláusula Adicional: De común acuerdo las partes contratantes resuelven y así expresamente queda establecido que todas las utilidades y pérdidas provenientes de la concesión de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos será repartida en partes iguales entre todos los socios de esta sociedad. — Conste. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — S|R.: un día: Vale. Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 380.— e.13|11-Nº 463-v.13|11|57

PREMIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En Buenos Aires, a los 17 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; entre los señores Ernesto Delfín Portabales, soltero, mayor de edad, argentino domiciliado en la calle Santos Dumont Nº dos mil cuatrocientos cincuenta, Capital Federal y el señor José E. Russo, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Aguirre Nº mil quinientos cincuenta y ocho, Capital Federal, se ha convenido la constitución de la razón social "PREMIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la calle Aguirre Nº mil quinientos cincuenta y ocho, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Además se regirá la sociedad por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se establece con un término de cinco años, con efecto retroactivo al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, plazo que podrá ser renovado, por voluntad de las partes, y podrá ser disuelta en cualquier momento, previa notificación por telegrama colacionado a la sede social expedido con treinta días de anticipación, y en este caso se practicará un balance general, para lo cual los valores de las instalaciones maquinarias y mercaderías y demás bienes, se cacularán según el valor del día. Segunda: El capital social esta representado por la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiéndose aportado por partes iguales por cada socio, es decir, noventa cuotas de un mil pesos cada una, capital que se encuentra totalmente integrado conforme el balance adjunto y que hace parte integrante del presente contrato. Tercera: El objeto será la fabricación y venta de calzado vulcanizado, afines y anexos, pudiendo la sociedad desarrollar cualquier actividad similar o afín, comprar y vender muebles e inmuebles, participar en otras sociedades, asociarse, otorgar poderes, y realizar cualquier acto lícito permitido por las leyes de la Nación. Cuarta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un balance general y de las utilidades obtenidas se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. En caso de pérdidas estas se distribuirán también por partes iguales. Quinta: La administración social, gerencia y firma social estará a cargo conjunta o indistintamente de los socios, quienes obligarán con su firma a la sociedad pudiendo emplearla para cualquier acto, quedándole prohibida únicamente el emplearla en actos ajenos a los negocios sociales, en garantías en favor de terceros o en forma gratuita. Los socios percibirán en retribución de sus actividades sociales un sueldo mensual a convenirse por separado, con cargo a gastos generales. Sexta: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo estos unificar previamente su personería. Séptima: En caso de desavenencias por cualquier motivo entre las partes se nombrarán arbitros, arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte o un tercero en caso de discordia cuyo fallo será inapelable.

De conformidad firman el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en el lugar y fecha arriba indicado. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 250 e.13|11 Nº 473 v.13|11|57

SAUCE GRANDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Doctor Abelardo Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, de esta Capital, secretaría Nº 4, del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 23 de agosto de 1957, pasada ante el escribano doctor Ricardo M. Saa Avellaneda, al folio 1037 del Registro de Contratos Públicos Nº 502 de esta Capital, a su cargo, todos los integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de SAUCE GRANDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo estatuto social obra inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 638, al Fº 210 del Libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ratificaron y aceptaron la escritura de cesión de las ocho cuotas de capital, que en la misma tenía el socio señor Guillermo Juan Gainza Paz, a favor de la socia señora María Elina Harilaos de Vela, otorgada el 16 de agosto de 1957, ante el mismo escribano, doctor Saa Avellaneda, al folio 1000 del Registro a su cargo. — Además resolvieron aumentar el capital social de la suma de ciento veinte y cinco mil pesos m|n. de c|l. a la suma de dos millones quinientos mil pesos m|n. de c|l. y modificar el artículo cuarto del estatuto social, modificando también la parte final del inc. 1) del artículo quinto, en lo que respecta a la designación de los gerentes de la sociedad, quedando redactadas dichas modificacions para el futuro, respectivamente, en la siguiente forma. Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos, cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: ochocientas cincuenta cuotas o sean ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, la señora María Elina Harilaos de Vela; ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, la señora Delia Terrero de Woodgate; ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional el señor Federico Walter Woodgate; setecientas cuotas o sean setecientos mil pesos moneda nacional el señor Raúl Sánchez Elía (hijo); cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, el señor Marcelo Felipe Vela; cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional el señor Sergio Augusto o Augusto Sergio Pieres; doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional, la sociedad "Sánchez Elía y Compañía. Los Olivos. Sociedad en Comandita" y quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional la sociedad "Ganadera El Fortín. Sociedad de Responsabilidad Limitada." Y la parte final del inciso 1) del Artículo Quinto: ...1) En este acto quedan designados gerentes los socios señores Marcelo Felipe Vela, Sergio Augusto o Augusto Sergio Pieres, Raúl Sánchez Elía hijo y Federico Walter Woodgate, quienes podrán obligar a la sociedad con su sola firma, pudiendo actuar en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente cualesquiera de ellos. — Los gerentes podrán desempeñar los cargos que tengan en otras sociedades y/o ejercer libremente sus actividades privadas aun en el caso que éstas fueran del mismo ramo a que se dedica la sociedad o estuvieran comprendidas en su objeto social.

Buenos Aires, 27 de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobre raspado: pesos, Sergio, del siete. Vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 240.— e.13|11-Nº 474-v.13|11|57

ESTABLECIMIENTOS LOS MANZANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría número 3, se hace saber por un día, que por escritura otorgada con fecha 23 de agosto de 1957, ante el escribano de la Ciudad de La Plata, D. Alberto J. Attademo, se ha dispuesto la prórroga de la sociedad "ESTABLECIMIENTOS LOS MANZANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un plazo de cinco años, a partir del 5 de diciembre de 1956, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 50.— e.13|11-Nº 477-v.13|11|57

GRANDES TIENDAS MARINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado ceebrado en esta Capital, el dieciséis de setiembre de 1957, el señor Manuel Bascuas, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avda. La Plata 212, de esta Capital, ha vendido y transferido las ciento cincuenta y cinco (155) cuotas de capital que posee en "GRANDES TIENDAS MARINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato celebrado el 31 de julio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 10 de setiembre de 1956, con el número 2772, al folio 471 del libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada a los siguientes: a don Salomón Levi, argentino, casado, con domicilio en Moreno 1283, Capital Federal, le ha cedido noventa y tres (93) cuotas por un valor nominal total de noventa y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 93.000.—) y a don José Romano, argentino, casado, domiciliado en Montes de Oca 735, Capital Federal, le ha transferido las restantes sesenta y dos (62) cuotas por un valor nominal total de sesenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 62.000.—). Todos los restantes y actuales socios de "Grandes Tiendas Marino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han manifestado y aprobado la incorporación como socios de los señores Salomón Levi y José Romano, en las mismas condiciones y con iguales derechos y facultades que el cedente, señor Bascuas, tenía según el contrato de dicha Sociedad. — En tal sentido, con la conformidad de todos los interesados presentes en el acto, queda entendido: a) Que los señores Levi y Romano son gerentes de la Sociedad al igual que todos los demás socios; b) Que cada uno de dichos señores podrá hacer uso de la firma social firmando conjuntamente con uno cualquiera de los señores Alberto Abadi, Isaac Chaul e Isaac Sasson; c) Que los señores Levi y Romano no gozarán de retribución alguna por su gestión; d) Que la participación del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre los beneficios sociales, que por el artículo octavo correspondía al cedente señor Bascuas, será atribuída así: al señor Salomón Levi el nueve y seis décimos por ciento (9,6 o|o) de los beneficios de la Sociedad y al señor José Romano el seis y cuatro décimos por ciento (6,4 o|o) de los beneficios. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 140.— e.13|11-Nº 485-v.13|11|57

CONFITERIA VARIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del S. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo Nº 2.664.—Primer testimonio.—Escritura Nº ochocientos treinta y uno.—En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el infrascripto escribano autorizante y testigos que a final se expresarán y firman, comparecen dan Manuel Nespereira, que firma " M. Nespereira", casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal de esta Ciudad, número dos millones doscientos noventa mil setecientos treinta y siete, don José Nespereira, casado; doña Josefina Nespereira, soltera; don Julián Nespereira, soltero, y doña Manuela Nespereira, soltera, todos los comparecientes españoles, comerciantes, domiciliados legalmente en la calle Caseros número dos mil dos, de esta Capital Federal, mayores de edad, de mi conocimiento y hábiles, doy fe; y dicen: Que han resuelto la constitución de una sociedad comercial sujeta al régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y regida por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete y por el plazo de diez años contados desde esa fecha, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada la que girará bajo la denominación de "CONFITERIA VARIEDADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El plazo pactado quedará prorrogado automáticamente a su finalización por plazos iguales y consecutivos en forma indefinida. Sin perjuicio de ello, el socio que deseare retirarse deberá comunicar su decisión en tal sentido a los socios que desempeñen la gerencia de la sociedad con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del presente o su prórroga, en su caso, por telegrama colacionado entendiéndose que de no mediar dicha comunicación, en la forma y plazos previstos, la sociedad continuará tal como queda constituída por un nuevo período y así sucesivamente. — Segundo: La Sociedad establece su domicilio legal en la calle Caseros número dos mil dos sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda estabecer en cualquier punto de ésta República. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del negocio de Confitería, sin perjuicio de cualquier otro que los socios de común acuerdo conside-

ron conveniente para los intereses sociales. — Cuarta: Forma el capital social la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios por partes iguales e integrado en su totalidad y representado por todos los bienes muebles, instalaciones, mercaderías y demás efectos existentes en el negocio cuya explotación es el objeto principal de la Sociedad y de acuerdo al inventario que se agrega a la presente, como también por el inmueble cuyo dominio el socio señor Manuel Nespereira transfiere por este acto a la sociedad que se constituye la que tomará a su cargo el gravamen hipotecario que reconoce el mismo, como se dirá más adelante. — Quinta: Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios, no pudiendo cederlas a terceros extraños a la sociedad sin previa conformidad de la mayoría. — Los socios tendrán siempre el privilegio de su adquisición, considerándose su valor a la par. — Sexta: La Dirección, administración y representación de la Sociedad quedan conferidas a los socios don Manuel Nespereira y doña Josefina Nespereira, indistintamente, teniendo todos los socios el carácter de gerentes y el uso de la firma social deberá hacerse en forma conjunta por dos de los socios gerentes, no pudiendo comprometer la firma social en negocios extraños a los intereses sociales ni en garantías o fianzas a terceros. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad y cobrar y percibir en nombre de la misma cualquiera sea su importe los créditos que se le adeuden, por los Ministerios Nacionales, Provinciales, Municipalidades y Tribunales de cualquier jurisdicción del país. — Los socios gerentes actuando siempre en forma conjunta dos de ellos indistintamente, ejercerán la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebrare, pudiendo la Sociedad adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios hipotecarios o prendarios y aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar o tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos nacionales y extranjeros, declarando expresamente que aceptan las normas establecidas por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real; ajustar locaciones de servicios; conferir poderes generales y especiales, revocarlos y dar otros y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando autorizados en todos los casos para otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran en la forma consignada y con el sello social, a excepción de los depósitos bancarios que podrán efectuarlos con firma individual. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que lo estimen necesario tomando las decisiones por mayoría de votos y los acuerdos serán asentados en un libro de actas llevado a tal efecto y debidamente rubricado. — Los socios se harán cargo de las tareas y funciones de la sociedad conforme a la distribución que de las mismas hagan los socios gerentes. —

Octava: Las utilidades líquidas de cada año, deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. Novena: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. Cada ejercicio anual terminará el treinta y uno de marzo y al final de cada ejercicio se repartirán las ganancias y se soportarán las pérdidas. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad o inhabilitación de cualquiera de los socios, los herederos unificando la representación o los representantes legales, podrán optar entre continuar en la sociedad o bien decidir su retiro, en este caso el monto que arroje la cuota-parte del causante o incapaz o inhabilitado, se abonará a los herederos o representantes legales en catorce cuotas semestrales iguales y sucesivas sin interés, venciendo la primera a los seis meses del día del fallecimiento o declaración de incapacidad o inhabilitación. — Undécima: Toda duda, diferencia o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero para el caso de disidencia antes de entrar a considerar el asunto. El fallo que aquéllos o éste pronuncien, será inapelable. Bajo las cláusulas precedentes las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. Y don Manuel Nespereira continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo pactado en la cláusula cuarta transmite en absoluta propiedad, posesión y dominio a la sociedad que se constituye la unidad número cuatro o local de negocio con entrada independiente por la calle Caseros número dos mil dos, ubicado en la planta baja de la finca que más adelante se deslindará, compuesto de una superficie propia cubierta de ciento setenta y dos metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, comprendiéndose en esta transmisión la parte indivisa en la proporción del cuarenta y cuatro con diez y seis centímetros por ciento del terreno sobre el cual se asienta la finca y las dependencias y cosas comunes de la misma que son: los cimientos, muros maestros, techos, tabiques, o muros divisorios, de las distintas unidades, patios, entrada por el número dos mil veinte de la calle Caseros, pasaje, escalera. Las instalaciones de agua, gas y electricidad hasta que lleguen al respectivo artefacto, salvo los tableros, cajas, tomas y otros artefactos exteriores, es decir, las partes que están al alcance y uso del copropietario. Se deja expresamente establecido que esta unidad tiene acceso a un patio y en consecuencia aún cuando es de propiedad común le corresponde en exclusivo uso con cargo de su limpieza y conservación, no pudiendo realizar en el mismo obra alguna, sin expreso consentimiento del consorcio de copropietarios, estando autorizado el transmitente a levantar a su costa, encima de esta unidad, una construcción de altura de un piso que guarde relación en estilo, materiales y líneas generales con el resto del edificio. Todo lo consignado está conforme con el plano general del edificio que con sus respectivos cómputos numéricos obra en copia agregado al folio quinientos veinte y uno del registro número setenta y nueve a cargo del escribano don Rodolfo H. Figueroa, protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis, levantado por el arquitecto don Mario J. Walther y al reglamento de copropiedad y administración otorgado con fecha veinte y seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, al folio quinientos veinte y uno, protocolo de ese año del registro número setenta y nueve a cargo del citado escribano don Rodolfo H. Figueroa e inscripto en el Registro de la Propiedad en el legajo mil treinta y uno de la zona Sud. La finca de que forma parte el local de negocio mencionado está ubicada en la zona Sud de esta Capital, parroquia de San Cristóbal, circunscripción segunda, edificada en dos lotes de terreno designados con los números uno y dos. El lote uno está situado en la Avenida Caseros números dos mil diez y ocho, dos mil veinte, hoy dos mil dos al dos mil veinte, formando esquina a la Avenida Vélez Sársfield, hoy números nueve, once y quince, entre la Avenida Caseros y la calle Patagones, teniendo dichos lotes en conjunto las siguientes medidas y linderos: línea B. C., veinte y seis metros sesenta y tres centímetros de frente al Norte sobre la Avenida Caseros según mensura veinte y seis metros setenta y dos centímetros y deducida la ochava veinte y un metros noventa y cinco centímetros y seis metros en la ochava al Nord Este que forma esquina; veinte y cuatro metros cincuenta y tres centímetros en su otro frente al Este sobre la Avenida Vélez Sársfield, según mensura veinte y cuatro metros sesenta y ocho centímetros y deducida la ochava diez y nueve metros noventa y un centímetros sobre la misma Avenida Vélez Sársfield, formando esta línea C. D. con la B. C. un ángulo de setenta y ocho grados, dos minutos, veintidós metros trece centímetros en su contrafrente al Sud, según títulos y veinte y dos metros veinte y cuatro centímetros según mensura, lindando por este rumbo con la propiedad que lleva el número veinte y nueve sobre la Avenida Vélez Sársfield, formando esta línea D. A. con la anterior C. D. un ángulo de noventa grados, dos minutos, y diez y nueve metros sesenta y dos centímetros en su otro contrafrente al Oeste, según títulos, diez y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros según mensura, lindando por este rumbo con la propiedad que lleva el número dos mil veinte y seis sobre la Avenida Caseros, formando esta línea A. B. con la anterior D. A. un ángulo de ciento un grado, veinte y ocho minutos y con la primera línea B. C. uno de noventa grados, veinte y ocho minutos, encerrando dicha figura A. B. C. D. una superficie total de quinientos treinta y cinco metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida la destinada a ochava de once metros, once centímetros cuadrados. — Se deja constancia que de acuerdo al artículo segundo, inciso A) de la disposición número uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro del Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional del Catastro, no existe plano aprobado y al inmueble deslindado le corresponde la siguiente Nomenclatura: Circunscripción segunda, sección veinte y cuatro, Manzana noventa y cinco, Parcela uno. — Le corresponde por compra que de ella hizo a la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada" según así resulta de la escritura traslativa de dominio que en nombre y representación de la misma le otorgaron don Samuel Abrines y don Juan Alejandro Spangeler, con fecha diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Escribano de esta Ciudad don Rodolfo H. Figueroa, al folio seiscientos ochenta y nueve protocolo de ese año del Registro número setenta y nueve a su cargo, la que en testimonio, que para este acto tengo a mi vista y con nota de la presente paso a la Sociedad dicha, fué inscripta en el Registro de la Propiedad en los tomos mil setecientos veinte, y cuarenta y siete, folio ciento treinta y nueve y ciento veinte y dos, bajo el número cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho, Departamento cuatro, piso bajo, legajo mil treinta y uno, de la Zona Sud, doy fe. — De los certificados que se agregan por cabeza de esta escritura, resulta: que por el nombre del transmitente no aparecen inhibiciones para disponer de sus bienes que el deslindado cuyo dominio consta inscripto a su nombre, no reconoce embargo, locación ni más gravamen que una hipoteca en primer lugar a favor de la Sociedad Anónima: "Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada" por la suma de doscientos noventa y siete mil pesos moneda nacional, constituída por la escritura de adquisición antes relacionada e inscripta en el Registro de Hipotecas en el tomo treinta y cuatro, folio cincuenta y tres, de la Zona Sud, Propiedad Horizontal, cuyo gravamen toma a su cargo la Sociedad que se constituye: no adeuda Contribución Inmobiliaria hasta fines del corriente año inclusive, Contribución Territorial, Impuestos Municipales y Obras Sanitarias de la Nación hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, Afirmado a la Municipalidad, Derechos de Inspección de Casa de Departamentos ni de ocupación del subsuelo y no registra afectación por Cercas, Aceras e Higienización. — La Dirección General Impositiva ha practicado el avalúo y porcentual de la unidad relacionada de acuerdo con el artículo segundo del decreto treinta y un mil seiscientos noventa y seis, año mil novecientos cuarenta y nueve, en la suma de trescientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos y declarado que a esta operación no le afectan las disposiciones de las leyes doce mil ochocientos treinta, doce mil novecientos ochenta y tres y trece mil cuatrocientos noventa y dos y que la Municipalidad de esta Capital ha concedido la autorización prescripta en el artículo veinte y siete de la reglamentación de la ley trece mil quinientos doce. Bajo de tales conceptos don Manuel Nespereira declara transferidos a la Sociedad de la que es componente, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a dicho bien había y le correspondía y se obliga al saneamiento en caso de evicción conforme y con arreglo a derecho. Impuestos los demás comparecientes señores don José Nespereira, doña Josefina Nespereira, don Julián Nespereira y doña Manuela Nespereira de esta transferencia realizada a favor de la Sociedad de la que forman parte en unión del transmitente, manifiestan prestarle su conformidad y aceptación a nombre de la misma, aceptar también a nombre de la misma, tomar a su cargo la hipoteca que se ha relacionado en los mismos términos de su constitución originaria que declaran conocer y aceptar, y aceptar también en todas y cada una de sus partes, el Reglamento de Copropiedad y Administración, a que se ha hecho mención, en el cuerpo de la presente escritura, y solicitan del Escribano autorizante proceda a practicar las inscripciones que correspondan en el Registro de la Propiedad. El Escribano autorizante hace constar que el inmueble deslindado en el que se halla ubicado el local de negocio que motiva la presente, ha sido asegurado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional en la Compañía de Seguros "La Buenos Aires" y que el local transmitido está avaluado por la Dirección General Inmobiliaria en la suma de doscientos cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Carlos Luis Currarino y don Américo Bálsamo, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe. — M. Nespereira. — Josefina Nespereira. — Julián Nespereira. — Manuela Nespereira. — J. Nespereira. — C. L. Currarino. — A. Bálsamo. — Está mi sello. Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos sesenta y cuatro del Registro número ciento sesenta a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio de la escritura de contrato social extendido de acuerdo al certificado del Registro de la Propiedad número cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho y ampliación sesenta y seis mil novecientos cuarenta y siete y setentidós mil cuatrocientos diez, por los que se abonaron la suma de cincuenta y cinco pesos moneda nacional por derechos arancelarios; siendo extendida esta copia en seis sellos de Ley numerados correlativamente del un millón trescientos treintidós mil quince al presente un millón trescientos treintiséis mil veinte, serie R que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Antonio J. Llach. — Hay un sello.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 950.— e.13|11-Nº 491-v.13|11|57

CANTERO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por u día que por acto privado de fecha 19 de agosto de 1957, el señor Julián Marina, cede, vende y transfiere sus 90 cuotas de capital o sean noventa mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en la sociedad "Cantero y Marina Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la proporción de: al señor José Cantero, 72 cuotas de capital, o sean setenta y dos mil pesos moneda nacional, y a la señora Norma Aguirre de Cantero 18 cuotas de capital, o sean dieciocho mil pesos moneda nacional, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación. Y por este mismo acto el señor Juan Marina renuncia a su cargo de gerente. — Se modifica asimismo la cláusula "Sexta", del contrato original que se leerá así: "Sexta: Los socios ocuparán su tiempo, arte y oficio en el desempeño de las tareas sociales, percibiendo un sueldo mensual con cargo a gastos generales que se fijarán en el Libro de Actas." — Se modifica el artículo "primero", que se leerá así: "Primera: Queda constituída una sociedad que girará bajo el rubro social y denominación "CANTERO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal y comercial en la calle Inclán 4326, Capital Federal, pudiendo trasladarlo así como también crear sucursales en cualquier lugar del interior o exterior del país". — Los efectos de este contrato son con retroactividad al 1º de mayo de 1957. — E|L. fieren, vale.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 499-v.13|11|57

DARLING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de setiembre del año 1957, entre los señores Juan Roberto Brignole argentino, casado, L. E. 504.420; Manuel Antonio Baltierra; argentino, soltero, L. E. 334.088; José Molina, argentino, soltero, L. E. 4.038.470; José Rafael Tolomei, argentino, soltero, L. E. 3.231.962 y Roberto Rego, argentino, casado, C. I. 1.186.785, Policía Capital Federal, constituyendo domicilio los cuatro primeros en Pasaje Amberes Nº 1003 y el último en la calle Monte 2221, ambos domicilios de la Capital Federal, todos los contratantes mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: I. — La sociedad que en este acto se constituye se denominará "DARLING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su asiento principal en la calle Cangallo Nº 1123, Capital Federal, pudiendo cambiar este domicilio y establecer sucursales en cualquier punto de la república y en el extranjero. — II. — La sociedad se dedicará a la comercialización e industrialización de artículos y artefactos para el confort del hogar, aparatos radiotelefónicos y televisores, máquinas para uso doméstico y rodados en general, como así también la importación y exportación de la materia prima destinada a la fabricación de los artículos, artefactos, aparatos y máquinas citadas, efectuar toda clase de operación comercial que exija la buena marcha del negocio para lo cual se podrá tomar y dar en pago bienes inmuebles, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados, venta a plazos con prenda u otro documento comercial, construcción, compra, venta, arriendo y subarriendo de bienes inmuebles y muebles, exportación de artículos fabricados, propios o ajenos, realizar toda clase de operación de préstamo de dinero con o sin garantías reales o personales, operando con particulares o con instituciones bancarias y de crédito particulares y oficiales, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba y cualquier otro que se creara. Conferir y aceptar representaciones y mandatos comprar, vender, hipotecar, permutar y locar toda clase de bienes inmuebles. — III. — El capital social queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos m|nacional de c|legal ($ 150.000.— m|n.), dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado sus aportes, correspondiendo treinta cuotas a cada uno de los socios contratantes. — IV. — Los cinco socios invisten el carácter de socios gerentes y del uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a los negocios sociales, siendo necesario para cualquier acto comercial de la sociedad la firma conjunta de dos, por lo menos, de cualquiera de los socios gerentes, quedando entendido que podrán hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes y en nombre de la sociedad podrán celebrar y realizar los contratos y actos jurídicos más convenientes para los intereses sociales, otorgar y firmar todos los documentos o instrumentos públicos y privados que sean necesarios y abrir y cerrar cuentas corrientes y obtener créditos en los Bancos mencionados. — V. — El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el día 31 de agosto de cada año, debiéndose practicar un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se resuelva realizar en cualquier oportunidad. — Después de los diez días de confeccionado el balance e inventario general, si no se hace observación quedará aprobado. — VI. — Las utilidades líquidas que resulten después de abonados los gastos generales y deducido el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, así como de realizar las reservas, quitas y amortizaciones que correspondan de acuerdo con las normas en vigencia o que los socios aprueben y asienten en el libro de actas, se distribuirán en partes iguales, las pérdidas si las hubiere se distribuirán en la misma proporción. — VIII. — Cualquier socio gerente podrá presentarse y tramitar los asuntos de la sociedad ante los Ministerios Nacionales y Provinciales, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Inmobiliaria, Dirección General Impositiva, Cámara de Alquileres, Dirección de Comercio Exterior, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Instituto Nacional de Previsión Social y las Cajas de Jubilaciones que lo integran, Poder Judicial de la Nación y de las Provincias y cualquier otra oficina o repartición pública o privada en jurisdicción nacional o provincial. — VIII. Esta sociedad se constituye por un tiempo indeterminado a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, retrotrayendo sus actividades a esta fecha, pudiendo disolverse en cualquier momento por resolución unánime de los socios. — El retiro de un socio puede realizarse en cualquier momento, debiendo comunicar su decisión a los otros socios por telegrama colacionado con una antelación de sesenta días a la fecha de su retiro. El socio saliente no impedirá la continuación de la sociedad y se obliga a vender, ceder y transferir sus cuotas sociales a los socios que permanezcan en la sociedad, percibiendo el total de sus cuotas y el importe de sus utilidades líquidas y realizadas a la fecha de su egreso en cinco cuotas iguales y trimestrales vencidas sin interés. — IX. En caso de incapacidad física o legal de un socio que dé lugar a su retiro de la sociedad se aplicará el temperamento establecido en la cláusula anterior, sobre el saldo líquido que quedara a su favor. — X. En caso de fallecimiento de un socio, se deja expresamente establecido que los herederos de éste no sustituirán al causante, obligándose los herederos a percibir las cuotas que fueran de pertenencia del causante y las utilidades líquidas y realizadas a la fecha del deceso en cinco cuotas trimestrales iguales sin

interés, entendiéndose que las cuotas del causante se venden, ceden y transfieren a los socios superstites. — XI. La dirección y administración estará a cargo de uno o más socios gerentes cuyas funciones, deberes y obligaciones se reglamentarán mediante resolución que se asentará en el libro de actas rubricado que llevará la sociedad, debiéndose dej. establecido en la citada resolución las remuneraciones que se le asignarán a quien o quienes asuman la dirección y administración. — XII. Esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, por las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo las cláusulas precedentemente establecidas, los socios dan por formalizada esta sociedad y así otorgan el presente contrato firmando de conformidad y obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo.: J. R. Tolomei — José Melina. — R. Rego. — J. R. Brignole. — A. Baltierra. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 430.— e.13|11-Nº 506-v.13|11|57

NICOLAS SPARACINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el Sr. Nicolás Sparacino, soltero, italiano, y la señora Teresa Matranga de Sparacino, casada, italiana, ambos domiciliados en la calle Dr. Juan F. Aranguren 1937, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, han convenido en celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la ley Nº 11645 y las cláusulas y disposiciones siguientes: Primero: La sociedad se denominará NICOLAS SPARACINO S. R. L. y se dedicará con preferencia al ramo de construcciones y sus derivados correspondientes, pudiendo además realizar operaciones de cualquier otra actividad industrial y comercial o financiera dentro y fuera del país. — Segundo: El Capital Social inicial será de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en Doscientas Acciones de Un Mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Ciento Ochenta por el Sr. Nicolás Sparacino y Veinte por la Sra. Teresa Matranga de Sparacino. Dichas cuotas son integradas mediante el aporte de mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, máquinas, motores y otros efectos detallados en un balance practicado y aceptado de conformidad por ambos socios. — Tercero: La Administración y Dirección de la Sociedad, serán atendidas por ambos socios juntos o separados, pudiendo intervenir individualmente con el uso de la firma social, en todas las operaciones de importancia, siendo designados en este acto socios gerentes. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad ambos socios conjuntamente podrán nombrar apoderados que los representen con amplias facultades. Los socios individualmente están autorizados, a efectuar depósitos bancarios, endosar cheques, giros, letras de cambios, suscribir, conformes, librar cheques, realizar cualquier gestión ante los poderes públicos, Nacionales, Provinciales, Municipales y Ministerio de Trabajo y Previsión, cobrar y percibir créditos y cualquier acción judicial y comercial en beneficio de la sociedad. — Cuarto: El día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario, a los efectos de determinar la utilidad o quebranto que haya arrojado el ejercicio fenecido en esa fecha. Las ganancias o las pérdidas, serán distribuídas o soportadas de acuerdo al capital invertido y acumulado proporcionalmente entre los socios. — Quinto: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los integrantes retirarse de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado, con anticipación de noventa días. En caso de fallecimiento o incapacidad o retiro voluntario de uno de los socios, el otro tendrá preferencia para adquirir el activo y pasivo de la sociedad. — Sexto: Cualquier divergencia que se suscitase, entre los socios, durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución, será resuelta amigablemente, sin intervención judicial, por árbitros componedores, designados uno por cada socio, y éstos a su vez nombrar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las Cláusulas que anteceden, y para su fiel cumplimiento, se firma el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada en la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Setiembre de Mil Novecientos Cincuenta y Siete. — Fdo.: Nicolás Sparacino. — Teresa Matranga de Sparacino. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 190.— e.13|11-Nº 521-v.13|11|57

C. I. P. E. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Mario E. Lassaga, se hace saber por un día, que don Angel Scravaglieri, vende, cede y transfiere, por partes iguales la totalidad de las cuotas que tiene en "C.I.P.E.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sean 70 cuotas de un valor de $ 1.000.— m|n. cada una, a los otros dos socios Julio Abel Grinstein y Samuel Poteraychke. Por esta cesión modifícase la cláusula 4ta. del contrato social de la entidad, el que queda redactado así "...Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de $ 210.000, dividido en 210 cuotas de $ 1.000.— c|una, que los socios suscriben e integran a razón de 105 cuotas representativas de $ 105.000 para cada uno de ellos, aportado totalmente en su origen, en máquinas, muebles y útiles, de acuerdo al balance e inventario que se suscribió y a que hace referencia el instrumento de constitución de la sociedad, que se citará". — El contrato social celebróse el 1º de noviembre de 1956, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, el 27 de diciembre de 1956, bajo el Nº 3819, al folio 117 del Libro 32 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Por esta cesión, el cedente se retira de la sociedad. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 90.— e.13|11-Nº 538-v.13|11|57

ARTURO ANCIAUX Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Renato Rolando Grecht-Linke, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tagle 2532 y Arturo Alfredo Anciaux, francés, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bogado Nº 4438, ambos de esta Capital Federal, y hábiles para contratar. — Primero: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "ARTURO ANCIAUX Y COMPAÑIA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Bogado Nº 4438 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior y exterior. — Segundo: La duración es de 10 años, pero el tiempo inicial mínimo será de 3 años, a partir del día 1º de agosto de 1957. El socio que deseare retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de 180 días, dirigido al otro socio por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital, las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Tercero: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la reparación y compraventa de automóviles de cualquier clase, pudiendo desarrolarse actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 150 cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto en este acto e integrado en la forma siguiente: setenta y cinco cuotas en dinero y materiales, cuyo valor y descripción quedó fijado en el inventario efectuado el día 1º de setiembre de 1957, aportadas por el socio Renato Grecht-Linke y setenta y cinco cuotas aportadas en dinero efectivo y bienes, cuyo valor y descripción figura en el inventario mencionado, por el socio Arturo A. Anciaux. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales como el uso de la firma social está exclusivamente a cargo del socio Renato Grecht Linke, como gerente con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. La dirección técnica estará a cargo del socio Arturo A. Anciaux. — Sexto: Ambos socios tienen el derecho de fijar de común acuerdo una remuneración mensual igual para ambos, que se imputará a Gastos Generales. — Séptimo: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionistas o comanditarios; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género, y se comprometen a dedicar todos sus esfuerzos y su tiempo al desarrollo de la sociedad. — Octavo: Anualmente se efectuará un Balance General al treinta y uno de agosto, a partir de 1958, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital integrado, en la forma establecida por el Art. 412º del Código de Comercio. — Noveno: Las utilidades o pérdidas, se distribuirán en la proporción del 50% para cada socio. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieren técnicamente, así como separar el 5% para fondo de Reserva Legal. — Décimo: Las utilidades líquidas, una vez aprobados los balances y efectuada la separación de los importes que correspondan a impuetsos atribuibles a la ganancia de la sociedad, se distribuirán en efectivo en cuotas mensuales y consecutivas durante los doce meses subsiguientes al cierre del ejercicio respectivo. — Décimo Primero: En caso de pérdida que alcance el 50% del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en este caso como cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos socios, que actuarán entonces conjuntamente. Durante la época de la liquidación, los socios no gozarán de retribución alguna. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tiene opción a adquirir a los herederos las cuotas del socio fallecido y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Décimo Tercero: Producido el retiro de un socio, de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, el que quede podrá optar para la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un Balance General para establecer la cifra de capital y utilidades a la fecha. Si los socios no salientes optasen por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas, sin interés. — Décimo Cuarto: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Quinto: Todas las divergencias que puedan surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 320.— e.13|11-Nº 541-v.13|11|57

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — **Ley Nº 11.723**

11 DE JUNIO DE 1957

557.974 — Noticias Comerciales del Día. Castell. Prop.: Ralph H. Tausk. Cap. Fed., mayo 1957. 600 ej. Arg.

557.975 — Eco Comercial. Diario. Castell. Prop.: Gumersindo Frendl. Cap. Fed., mayo 1957. 500 ej. $ 0,10. Arg.

557.976 — Argentina Textil. Mensual. Castell. Prop.: Ezequiel Cárdenas. Bs. As., feb. abril 1957. 550 ejs. $ 80 anuales. Arg.

557.977 — Esnea. Trimensual. Castellano. Prop.: Ricardo F. González Marana. Cap. Fed., mayo 1957. 2.000 ej. Arg.

557.978 — Rev. Militar. Bimestral. Castell. Prop.: Círculo Militar Argentino. Bs. As., nov. feb. 1957. 10.000 ej. $ 8,33. Arg.

557.979 — El Plata Seráfico. Mensual. Castellano. Prop.: Tercera Orden Franciscana. Cap. Fed, nov. dic. 1956. 2.000 ej. $ 3. Arg.

557.980 — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castell. Prop.: Org. Cul-Tec. Cap. Fed., mayo 1957. 12.000 ej. $ 2. Arg.

557.981 — Anales. Bimestral. Castellano. Prop.: Cons. de la Propagación de la Fe Arzobispado de Bs. As. Bs. As., marzo abril 1957. 45.000 ej. Arg. Fed. mayo 1957 600 ej. Arg.

557.982 — Cadi, Cámara Arg. de Informes. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Sueiro, Cap. Fed., mayo 1957. 600 ej. Arg.

557.983 — Ideales. Quincenal. Castellano. Prop.: Lorenzo de Carli. Victoria (Entre Ríos), mayo 1957. 425 ej. $ 0.20. Arg.

557.984 — El Luterano. Mensual. Castell. Prop.: Ig. Evang. Luteranan Arg. Cap. Fed., marzo abril 1957. 910 ej. $ 0,85. Arg.

557.985 — El Mensajero Evang. Luterano Mensual. Castell. Prop.: Ig. Evang. Luterana Arg. Cap. Fed., marzo abril 1957 2.200 ej. $ 1,25. Arg.

557.986 — Revista Electrotécnica. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Cap. Fed., enero feb. 1957. 1.000 ej. Arg.

557.987 — St. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine. Mensual. Inglés Propiedad: Cong. d ela Ig. Presb. Escocesa de San Andrés. Cap. Fed., marzo abril 1957. 1.530 ej

557.988 — Calor Combustión. Mensual. Castell. Prop.: Mellor Goodwin Publicaciones. Cap. Fed., mayo 1957. 2.200 ej. $ 12. Arg.

557.989 — Jurisprudencia Arg. Diario. Castell. Prop.: Rev. de Jurisp. Arg.. S. A. Bs. As., mayo 1957. 3.900 ej. Arg.

557.990 — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (S. Fe). mayo 1957. 4.000 ej $ 1,50. Arg.

557.991 — Democracia. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Tagliaferro. Saladillo (Bs. As.). mayo 1957. 350 je. $ 1. Arg.

557.992 — Dios y Patria. Mensual. Castellano. Polaco. Prop.: Circ. de Católicos Polacos de Bs. As., junio 1957. 1.500 ejs. $ 3. Arg.

557.993 — Bancarios del Provincia. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Marcos. Cap. Fed., enero-feb. 1957. 5.200 ej. Arg.

557.994 — El Arte de la Madera. Bimestral. Castell. Prop.: Cám. Arg. Industriales de la Madera. Cap. Fed., marzo-abril 1957. 400 ej. $ 8. Arg.

557.995 — La Nación. Diario. Castell. Prop.: Soc. Anónima La Nación. Cap. Fed., marzo 1957. 263.816 ej. $ 0,50. Arg.

557.996 — La Mañana. Diario. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Mar del Plata (Bs. As.), enero-abril 1957. $ 0,80. Arg.

557.997 — Sinf. Nº 40 en Do. (Faz "A". Faz "B" Concierto Nº 1 en Si Bemol. Música: Mozart. Int. Arturo Toscanini. Disco RCA. Víctor N LM 1.030. Bs. As., mayo 1957. 1.000 ej. $ 135. Arg

557.998 — Faz "A". Suite Española. — Faz "B". Lo Mismo. Música: Albéniz. Int.: Raúl Spivak. Disco RCA. Víctor Nº TRL-3.012. Bs As., mayo 1957. 1.000 ej. $ 135. Arg.

557.999 — Faz "A" y 'B'. Jazz de Harlem. Letra. Allen-Russell. Música: Barbarin-Met-Calf. Int.: Henry J. Allen. Disco RCA. Víctor Nº AYLT-3.000. Bs. As., mayo 1957. 1.000 ej. $ 135, Arg.

558.000 — Faz "A". La Baheme. Letra y música: Puccini. — Faz "B". Norma. Letra y música: Bellini. Int.: Rose Por selle. Tita Ruffo. Disco RCA. Víctor Nº LCT-1.004. Bs. As., mayo 1957. 1.000 ej. $ 135. Arg.

558.001 — Faz "A". Cascanueces-Suite Op. 71. Música: Tschaikowsky. — Faz ::B". Guillermo Tell. Música: Rossini. Int.: Toscanini-Wadteufel. Disco RCA. Víctor Nº ARL-3.015. Bs. As., mayo 1957. 1.000 ej. $ 135. Arg.

558.003 — El Messaggero D'Italia (El Mensajero de Italia). Castell. Prop.: Rodolfo Benvenuti. Bs. As., abril 1957 1.000 ej. $ 0.60. Arg.

558.005 — La Voz Espiritista. Bimestral. Castell. Prop.: Luis Travesaro. Rosario Sta. Fe). marzo-abril 1957. 2 000 ej. Arg.

558.006 — Guerra en la Sangre. 1 vol. 367 pgs. Castell. Autor: Salvador de Madariaga. Imp.: Imp. Arg. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 12|5|57. 5.985 ej. np. $ 42. Arg.

558.007 — Viaje de un Largo Día Hacia la Noche. 1 vol. 277 pgs. Castell. Autor: Eugenie O'Neill. Trad. del inglés: León Mirlas. Imp.: Imp. Arg. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 12|5|57. 5.215 ej. $ 46 (Arg.).

558.008 — Introducción al Dibujo Técnico. 1 vol. 151 pgs. Castel. Autor: Carlos Virasoro. Imp.: Imp. Arg. Edit. Sudamericana. Bs. As., 12,5|57. 3.000 ej. $ 60 (Arg.).

558.009 — Savia y Follaje de Libro. 1 vol. 245 pgs. Castell. Autor: Raúl E. Lagomarsino. Imp.: Imp. Arg. Edit.. Sudamericana. Bs. As., 12|5|57. 2.500 ej. $ 38 (Arg.).

558.010 — La Gerencia de Empresas. 1 vol. 505 pgs. Castell. Autor: Peter F. Drucker. Traduc. del inglés: Luis Prata Imp.: Imp. Arg. Edit.: Sudamericana Bs. As.. 12|5|57. 3.510 ej. $ 62. Arg.

558.011 — El Corazón de Piedra Verde (Los Fantasmas). 1 vol. 353 pgs. Castell. Autor: Salvador de Madariaga. Imp. y edit.: Sudamericana. 5.105 ej $ 42. Bs. As., 12|5|57.

558.012 — El Corazón de Piedra Verde (Los Dioses Sanguinarios). 1 vol. 264 pgs. Castel. Autor: Salvador de Madariaga. Imp. y edit.: Sudamericana. Bs. As., 1'5|57. 5.145 ej. $ 32. Arg.

558.013 — El Corazón de Piedra Verde (Fe sin Blasfemia). 1 vol. 303 pgs. Castell. Autor: Salvador de Madariaga. Imp. y edit.: Sudamericana. Bs. As., 12|5|57. 5.105 ej. $ 38. Arg.

558.020 — Rev. de la Asoc. Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Mensual. Castellano. Prop.. Asoc. Fab. de Dul. Cons. y Af. Cap. Fed.. enero-dic. 1956. 700 ej. Arg.

558.021 — Derecho de Minería y de la Energía. 1 foll. 99 págs. Castellano. Autor: Eduardo A. Pérez Llana. Imp. Colmegna. Edit.: Abad y Beigbeder. Santa Fe, 20|5|57. 1.000 ej. $ 35. Arg.

558.023 — Hermano. Tijera - música. 2 págs. Autores: Sergio Feldman y Carlos I. Balczman. Imp. y Edit.: Libra. Bs. As., 30|5|57. 200 ejemp. $ 4. Arg.

558.025 — Tu Decisión. Música-tango. 2 págs. Autor: Eduardo D. Parula. Imp. Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|6|57. 1.000 ej. $ 4. Arg.

558.026 — Tu Decisión. Tango letra. Castellano. 2 págs. Autor: Eduardo D. Parulla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|6|57. 1.000 ej $ 4. Arg.

558.027 — Requintado. Tango-música. 2 págs. Autor: Eduardo D. Parula. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Internacional Exchange. Bs. As., 3|6|57. 1.000 ej. $ 4. Arg.

558.054 — Hotelería Argentina. Mensual. Castellano. Prop.: Fed. Arg. Hot. Rest. Confiterías y Afines. Cap. Fed.. abril 1957 3.500 ej. $ 5. Arg.

558.055 — Cátedra y Clínica. Bimestral. Castellano. Prop.: Laboratorios Millet. Cap. Fed., marzo-abril 1957. 26.000 ej. Arg.

558.056 — Muñequitas. Marcha. Música. 2 págs. Autores: Miguel Genovese, Héctor Ferreyra y Luis E. Fillippin. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As.. 31| 5|57. 1.000 ejempl. $ 5.— Arg.

558.057 — Muñequitas. Marcha. LeLtra. 2 págs. Cast. Autores: Miguel Genovese, Héctor Ferreyra y Luis E. Fillippin. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 31|5|57. 1.000 ej. $ 5.— Arg.

558.058 — Cómo corregir la mala ortografía. 1 foll. 85 págs. Cast. Autora: Francisca Magán Pardo de Montenegro. Impresor: Castelvi. Edit.: La autora. Santa Fe, 20|4|57. 1.500 ej. $ 28.— Arg.

558.059 — Historia Argentina. 1 vol. 154 págs. Cast. Autor: Leoncio Gianello. Imp. y Edit.: Castelvi. Santa Fe, 30|4| 57. 1.00 0ej. $ 22.— Arg.

558.060 — Castellano. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Castellvi. Santa Fe, 20|5|57. 2.000 ej. $ 30.— Arg.

558.061 — Bases. 1 vol. 257 págs. Cast. Autor. Juan Bautista Alberdi. Imp. y editor: Castellvi. Santa Fe, 20|5|57. 2.000 ej. $ 30.— Arg.

558.062 — Curso sintético de contabilidad y teneduría de libros. 1 vol. 121 págs. Cast. Autor: Gustavo F. Courault. Impresor y Edit.: Castellvi. Santa Fe, 30| 4|57. 500 ej. $ 35.— Arg.

558.064 — Es un bello sueño. Vals, música. 2 págs. Autor: Vicente Sipulla. Imp.: Boccazzi. Edit.: E l autor. Bs. As., 2|5|57. 200 ej. $ 4.— Arg.

558.065 — Es un bello sueño. Vals, letra. Cast. 2 págs. Autor: Francisco Deleo (Quico). Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|57. 200 ej. $ 4.— Arg.

558.066 — Argentina y Chile. Zamba, letra. Cast. Autora: Marta Julia Rojas. Imp.: Boccazzi. Edit.: La autora. Bs. As., 12|4|57. 200 ej. $ 10.— Arg.

558.067 — El solterón. Caramba, letra. Cast. 2 págs. Autora: Marta Julia Rojas. Imp.: Boccazzi. Edit.: La autora. Bs. As., 12|4|57. 200 ej. $ 10.— Arg.

558.068 — Adelante mocito. Gato, letra. Cast. 2 págs. Autora: Marta Julia Rojas. Imp.: Boccazzi. Edit. La autora. Bs. As., 12|4|57. 200 ej. $ 10.— Arg.

558.069 — Cielo y amor. Huella, letra. Cast. 2 págs. Autora: Marta Julia Rojas. Imp.: Boccazzi. Edit.: La autora. Bs. As., 12|4|57. 20 0ej. $ 4.— Arg.

558.070 — Argentina y Chile. Zamba, música. 2 págs. Autor: Vicente Sipulla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|4|57. 200 ej. $ 10.— Arg.

558.071 — Cielito azul. Chacarera doble, música. 2 págs. Autor: Vicente Sipulla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|4|57. 200 ej. $ 10.— Argentina.

558.072 — Qué le voy hacer. Escondido, música. 2 págs. Autor: Vicente Sipulla Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|4|57. 200 ej. $ 10.— Arg.

558.073 — La bendición tatita. Bailecito, música. 2 págs Autor: Vicente Sipulla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|4|57. 200 ej. $ 10.— Argentina.

558.074 — Entre dos amores. Zamba, música, 2 págs. Autor: Vicente Sipulla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|4|57. 200 ej. $ 10.— Arg.

558.075 — El solterón. Caramba, música. 2 págs. Autor: Vicente Sipulla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|4|57, 200 ej. $ 4.— Arg.

558.076 — Adelante mocito. Gato, música. 2 págs. Autor: Vicente Sipulla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|4|57. 200 ej. $ 10.— Arg.

558.077 — Cielo y amor. Huella, música. 2 págs. Autor: Vicente Sipulla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|4|57. 200 ej. $ 10.— Arg.

558.078 — Désen las manos. Palito, música. 2 págs. Autor: Vicente Sipulla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|4|57. 200 ej. $ 10.— Arg.

558.079 — Lorenzita de mi vida. Lorenzita, mús. 2 págs. Autor: Vicente Sipulla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 12|4|57. 200 ej. $ 10.— Arg.

558.080 — Gloria, paz y tradición. Pericón nacional. Música. 2 págs. Autor: Vicente Sipulla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|4|57. 200 ej. $ 10. Argentina.

558.081 — Indio pielrroja soy. Canción. Versión Cast. 2 págs. Autor: Y. Luzil. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 21|4|57. 250 ej. $ 5.— Arg.

558.082 — Delicadamente. Tango, música. 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Impresor: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 30|5|57. 250 ej. $ 6.— Arg.

558.085 — Abastecimiento mundial y agricultura moderna. 1 vol. 808 págs. Cast. Autor: A. Boerger. Imp.: Hispano Americana. Edit.: Salvat. Barcelona (España), 1957. 2.000 ej. $ 572. Extranjera.

558.087 — Ginecología. 1 vol. Cast. 480 págs. Autor: T. Antoine. Traduc. del alemán: Marcelo Bertholds y Enrique De Vedia. Imp.: Prensa Médica Arg. Edit.: Mundi. Cap. Fed., 31|10|56. 15.000 $ 350. Arg.

558.088 — Cirugía. 1 vol. 366 págs. Cast. Autor: H. Kunz. Traduc. del alemán Marcelo Berthold. Imp.: Presa Médica Arg. Edit.: Mundi. Bs. As., 30|4|57. 1.200 ej. $ 250. Arg.

558.089 — La ciencia de los materiales dentales. 1 vol. 544 págs. Cast. Autor: E. W. Skinner. Traduc. del inglés: Fernando E. Pinto. Imp.: Macagno y Landa. Edit.: Mundi. Bs. As., 30|4|57. 2.500 ej. $ 280. Arg.

558.090 — La Plata, Ensenada. Berisso. Plano. Autores: Juan P. Ciallella y Norberto J. Rodríguez. Imp.: Solís. Edit.: Los autores. La Plata, 11|6|57. 1.000 ej. Argentina.

558.091 — Mapa Región Cerealera de la Rep. Argentina. Autores: Juan A. Ciallella y Norberto J. Rodríguez. Imp.: Solís. Edit.: La Previsión. Tres Arroyos, 11|6|57. 3.000 ej. Arg.

558.092 — Diagnóstico radiológico bucal y dental. 1 vol. 536 págs. Cast. Autor: A. C. W. Hutchinson. Traduc. del inglés: Samuel Leyt. Imp.: Macagno y Landa. Edit.: Mundi. Cap. Fed., 2|10|56. 2.000 ej. $ 480. Arg.

558.094 — Guía de Trab. prácticos de metalurgia física, química y mecánica aplicadas. Autor: Fernando E. Pinto. Impresor: Prensa Méd. Arg. Edit.: Mundi. Bs. As., 30|4|57. 1.500 ej. $ 90.— Arg.

558.098 — Odontología preventiva. 1 vol. 320 págs. Cast. Autores: J. C. Muhler, K. M. Hine y H. G. Day. Traduc. del inglés: Samuel Leyt. Imp.: Macagno y Landa. Edit.: Mundi. Bs. As., 15|9|56. 1.500 ej. $ 180. Arg.

558.103 — Club los Andes. Marcha. mús. 2 págs. Autor: José A. Bouteleira. Impresor y editor: Ferrer. Bs. As., 3|6|57. 200 ej. $ 5.— Arg.

e.13|11-Nº 5.019-v.13|11|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN GRANDE. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.906-v.26|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por tres días a MANUEL MORALES, para que comparezca a estar en derecho en los autos "Baño Martínez de Morales, María Jesusa s|información", bajo apercibimiento de nombrar el señor Defensor de Ausentes su representante. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 60.— e.13|11-Nº 6.848-v.15|11|57

Núm. 5

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COLOMBO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.865-v.26|11|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LUCCHESI, o JUAN LUCCHESE. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200. —e.13|11-Nº 6.870-v.26|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL o SAMUEL MEEROVICI SNAIDER. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.13|11-N. 6.878-v.26|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de BLAS SATRIANO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.837-v.26|11|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTE GIURATO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.817-v.26|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALVAREZ. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.945-v.26|11|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de EULALIA UNZUE de ARDANAZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.970-v.26|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VINTER ORESTE FRANCISCO, WINTER ORESTE FRANCISCO o WINTER ORESTE IASILLO, ARTURO AQUILES o ARTURO IASILLO, y CATALINA CORTESE de IASILLO. — Buenos Aires, octubre 21 de 1857. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 300.— e.13|11-Nº 6.842-v.26|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ARON KAPLAN. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.832-v.26|11|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, cita y emplaza a contar de la primera publicación que se efectuará una vez por cada mes, durante seis meses, a MARIA LUISA VALSANGIACOMO de BOLES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre ausencia con presunción de fallecimiento le ha iniciado don Herminio Modesto Boles, por ante la secretaría Nº 26, a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 40.— e.13|11-Nº 6.950-v.13|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a heredros y acreedores de EDUARDO O'CONNOR.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200 — e.13|11-Nº 6.847-v.26|11|57

Núm. 10

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DESCALZO. — (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.838-v.26|11|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RONCONI.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.952-v.26|11|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN BREMA.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.823-v.26|11|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, hace saber por tres días que en los autos "MAZEROLLES, ANA MARIA s|información", que tramitan por ante dicho Juzgado y secretaría Nº 44 del escribano Arístides L. P. Rolando la interesada ha solicitado rectificación en el orden de sus prenombres en forma tal que figure Ana María Mazerolles en lugar de María Ana Mazerolles.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 90.— e.13|11-Nº 6.851-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORO ESTANISLAO NICOLAU.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957 Jorge A. Garriga, secretario

$ 200.— e.13|11-Nº 6.839-v.26|11|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 48), cita por diez días a los herederos y acreedores de CUSTODIA DAMIANO de DEL GIUDICE.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.849-v.26|11|57

Núm. 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, de la Capital Federal, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, del suscripto, hace saber por cinco días a ENNI VICTORIO MEDICI, NORA ELOISA MEDICI de PELUFFO, RENE SARA MEDICI de BLANCO y NILDA EMA MEDICI de VILLANI, que en autos "Torlasco Carlos Gerónimo c|Médici Ennio Victorio y otros s|escrituración", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 30 de 1957. Atento lo expuesto a fs. 55 y lo dictaminado por el señor Defensor de Pobres y Ausentes a fs. 56, córrase vista de lo actuado a los demandados por el término de cinco días. Notifíquese en el domicilio que se indica. — Luis María Bunge Campos."

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.883-v.19|11|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEANDRA SANTOS de GARCIA.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.964-v.26|11|57

El doctor Luis M. R. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 secretaría Nº 56 del doctor Pedro M. Otaño, cita a estar a derecho, por cinco días, en el juicio de adopción de su hija a don ALBERTO JOSE FERNANDEZ y ERMELINDA ELIDA DIAZ, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, en los autos "Fernández Elida Graciela s|adopción".

Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 6.972-v.19|11|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO PONZINIBBIO.

Buenos Aires, once de noviembre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.927-v.26|11|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, del doctor Carnevale, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO AMADEO CORREA.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale secretario

$ 200.— e.13|11-Nº 6.901-v.26|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MANDARINI de NUOZZI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.974-v.19|11|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NORMA LUCIA CORSINI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.936-v.19|11|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO PAGLIALUNGA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.984-v.19|11|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA MOURE de LOPEZ. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.957-v.19|11|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RODOLFO MASTROMARINO. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Ricardo Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.948-v.19|11|57

Núm. 20

El Juez Nacional, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado de Paz Nº 20, cita pr cinco días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO BASILICO o ALEJANDRO BASILICO, MARIA BASILICO o MARIA REGINA BASILICO y RODOLFO CARLOS BASILICO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Guillermo J. Bruzo, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.873-v.19|11|57

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por el término de cinco días a doña ANGELINA HAYDEE BABUTTI de MOLINA, a JORGE EDUARDO MOLINA y a VICTOR MARIA MOLINA a fin de que se presenten a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Paradela, Antonio Enrique c|Babutti de Molina, Angelina Haydée y otros, s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 6.875-v.19|11|57

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a los herederos de ANTONIO SANCHEZ y acreedores. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.975-v.19|11|57

Núm. 27

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 27 de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de don OCTAVIO FOURMENTEL y doña IDA YOLANDA DE BELLIS de FOURMENTEL. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.876-v.19|11|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA ELSA TUERO. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.981-v.19|11|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MONTEAGUDO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.971-v.19|11|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA STEENACKERS de BREMER. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.869-v.19|11|57

Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANA URGO de PUGLIA. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.872-v.19|11|57

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CATALANO de PORRECA o JOSEFINA CATALANO de PORRECA. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.871-v.19|11|57

El doctor Roberto J. Ponssa, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO FLORENCIO GIL. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.946-v.19|11|57

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40 ordena en los autos SOLARI PEROLO, FRANCISCO y otro contra PERRI JOSE, SANTIAGO MANUEL y SIRCOSTA FRANCISCO, ordinario, se publique por un día el siguiente edicto: Se notifica a los demandados Santiago y Sircosta la sentencia dictada, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, octubre 3 de 1957. ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, condeno a don José Perri, Manuel Santiago, y Francisco Saverio Sircosta y a don Héctor Soarez y ocupantes a desalojar lo arrendado en el término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado apoderado de la parte actora en seiscientos veinticinco pesos m|n. Cópiese, notifíquese por cédula y cúmplase. Rep. la foja. Ricardo J. Kennedy". — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 50.— e.13|11-Nº 6.947-v.13|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del doctor Carlos A. Dell' Oro, cita y emplaza por cinco días a don JOAQUIN MARQUINA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado Arduan Enrique contra Marquina José, por cumplimiento de contrato, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 6.915-v.19|11|57

Núm. 2

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Carlos Castro Walker, en los autos caratulados "PRELOOKER CARLOS c|MORENO JOSE MARIA. s| ejecutivo', se hace saber por tres días el siguiente edicto: "Buenos Aires, Septiembre 18 de 1957. Autos y Vistos: Agréguese. No habiendo el ejecutado opuesto excepciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 486, 498, y 507 del Cód. de Ptos., sentencio esta causa de trance y remate y mando seguir adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago el acreedor del capital, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado del ejecutante en la suma de mil quinientos ochenta pesos m|n. Notifíquese. Abelardo F. Rossi". — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 6.973-v.15|11|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 11, se hace saber por dos días que en los autos caratulados "BAUMLER CARLOS E. F., s|quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Julio 24 de 1957. Autos y Vistos:... c) Atento el pedido de fs. 449|50, resultando de la comunicación obrante a fs. 44 del incidente sobre calificación de la conducta del fallido, que en este acto se tiene a la vista, que se ha desestimado la causa instruída a éste, conforme a lo dispuesto en el art. 200 del Cód. de Ptos. en lo Criminal, sin procesarse a persona alguna, con el certificado de Actuario de fs. 481 vta., se acredita la inexistencia de oposición de los acreedores, haciendo el infrascripto uso de la facultad que le confiere el art. 186, inciso d, in fine, de la ley 11.719, reduce el término a los efectos señalados hasta el límite acordado por el inciso c, del precepto legal enunciado y de acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio Público a fs. 483, resuelvo: Rehabilitar a don Carlos Enrique Ferdinando Baumler, para ejercer el comercio. Levántense las interdicciones que pesan sobre el mismo, librándose los correspondientes oficios y comuníquese al Registro Público de Comercio. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia del Trabajo, haciendo saber la presente resolución. Previamente, óblese el impuesto que determina el art. 94 inc. c de la ley de sellos y repóngase las fojas. — Raúl Giménez Fauvety". — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.913-v.14|11|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que la sociedad que en plaza gira bajo el rubro de "AJJAM, PERCIA Y ROZENBLAT, y la denominación Tapicería Dos Mundos, ha quedado totalmente disuelta con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1956 y por documento del 13 de julio de 1957. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 30.— e.13|11-Nº 6.954-v.13|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SENCIO, LAURIA Y COMPAÑIA", ha quedado disuelta por retiro del socio señor Mario Roberto Lauría, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios señores Natalio y Manuel Sencio, según surge del documento de fecha 19 de septiembre de 1956. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 30.— e.13|11-Nº 6.920-v.13|11|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1, de Formosa, secretaría Armin F. Gaite, hace saber por dos días que en el juicio de quiebra de RAMON MACHUCA se han regulado los honorarios del doctor Vinicio Franco, apoderado-letrado del fallido en la cantidad de dos mil pesos moneda nacional de curso legal — Formosa, 4 de noviembre de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 60.— e.13|11-Nº 6.877-v.14|11|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por 8 días que en autos "CRECIS, SALVADOR, c|PADILLA, JULIO EDUARDO, su sucesión, s|Ejecución de sentencia", venderá en pública subasta el martillero don Darío Varela, en la calle Monte 3040, el día 23 de noviembre, a las 11 hs., los lotes 1 al 29 de la Manzana 21 de la ciudad de Nieva, pueblo situado en la parte Oeste de la ciudad de San Salvador del Jujuy, con la base de su tasación fiscal, $ 96.200.—. Seña: 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — José Farga, secretario.

$ 320.— e.13|11-Nº 6.937-v.22|11|57

Núm. 11

Por disposición del doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Juzgado 11, actualmente a cargo interinamente del doctor Mario Calatayud, Secretaría 31, se hace saber por cinco días que don G. M. Bianchi, en autos: "GONZALEZ Y MONTALBAN S. R. L., SCASSO ALFREDO SEBASTIAN, SCASSO DE FUMAGALLI ADELAIDA AIDA ANTONIETA Y SCASSO LUIS MARIANO contra PAULUCCI CORNEJO VICTOR J. (s|suc.) ejec. hipot. rematará 11 fracciones de tierra, ubicadas en el Pueblo Grand Bourg (Km. 36) Dist. de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, cuya designación y medidas aproximadas son las siguientes: Manzana 2 lote 6, de frente 49,36 por 121,15 de fondo. Superficie total: 5.980, 21 m2.; lote 7, de frente 49,36 por 120,80 de fondo. Superficie total: 5.962,68 m2.; lote 8, de frente 44,73 por 120,47 de fondo. Superficie total: 5.526,99 m2.; lote 9, de frente 49,37 por 120,35 de fondo. Superficie total: 5.800,44 m2.; lote 10, de frente 49,36 por 120,34 de fondo. Superficie total: 5.939,49 m2. Lote 11, de frente 49,36 por 120,33 de fondo. Superficie total: 5.939,49 m2. Manzana Núm. 4, lote 6, de frente 49,36 por 120,94 de fondo. Superficie total: 5.969,60 m2.; lote 7, de frente 49,36 por 120,94 de fondo. Superficie total: 5.969,60 m2.; lote 8, de frente 49,66 por 120,95 de fondo. Superficie total: 6.147,38 m2.; lote 10, de frente 49,36 por 120,95 de fondo. Superficie total 5.969,60 m2.; lote 11 de frente 49,36 por 120,94 de fondo. Superficie total: 5.969,60 m2., formando en conjunto una superficie total de 65.175,08 metros cuadrados.

El Domingo 17 de Noviembre a las 16 y 30 horas, sobre las mismas.

Base: $ 2,63 m|n. el m2. por los lotes 6, 7, 9, 10 y 11, manzana 2, y lotes 6, 7, 8, 10 y 11 manzana 4. Base $ 10.954,66 por el lote 8 de la manzana 2. Seña 8 o|o en el acto de la compra, y el saldo de precio al escriturar por ante el Escribano que designen los vendedores. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 550.— e.13|11-Nº 5.736-v.15|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5|11 al 11|11| de 1957.

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secr. 36, autos: SCAVONE DE SARLI ANGELA MARIA contra LANDAJO JORGE GUSTVO, ejecución hipotecaria, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el Jueves 21 de Noviembre a las 16 horas, en sus oficinas, Uruguay 344, piso 4º, H, las once con veinticinco avas parte indivisas de las fincas: 1º Washington 1816 entre Sucre y Pampa, edificada en el lote 32, manzana B, que mide según títulos: 8m66 de frente y contrafrente por 21m10 costado N. O., y 21m14 costado S. E. Linda al frente calle Washington, al S. O. parte lote 3; al N. O. parte lote 31, y al S. E. lote 1 y 2. — 2º) Virrey del Pino 3625 entre Heredia y Av. Forest, edificada en el lote 18 manzana A, que mide, s|t., 12m99 de frente por 20m81 de fondo al S. O. y 24m86 al N. E. y 13m61 contrafrente al N. O. Linda: por el frente con calle Virrey del Pino, por el fondo con lote 21, al S. O., lote 17, y al N. E. lotes 19 y 20. Venta en block. Base $ 72.800.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, Noviembre cinco de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 300.— e.13|11-Nº 6.924-v.19|11|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: CULTRARO DE DI GREGORIO ROSA y DI GREGORIO SALVADOR, sus sucesiones", el martillero Rodolfo Báez y Cía., rematará el día 24 de Noviembre a las 16 horas. Sobre la misma, calle Quintino Bocayuva Nº 1148, la propiedad ocupada, a excepción de la última habitación, que según título mide 8,66m de frente al Oeste por 33,774m. costado Norte y 31,825 en el Sud, lindando entre San Juan y Cochabamba, con la base de $ 42.133, 2|3 partes de la tasación al contado. Seña 8 o|o, comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 6.980-v.19|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 8

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Federico P. Galli Villafañe, secretaría del autorizante, en los autos "HERMES CIA. ARGENTINA DE SEGUROS RAMIREZ Y CIA., S. R. L.", hácese saber por dos días que el martillero Sr. Juan Tomás García Fernández, rematará el día 18 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en la calle San Lorenzo 856, una máquina de escribir, marca Olivetti, de 90 espacios, s/n. tipo M. 40/3; un ventilador en buen estado de uso y un juego de sillones, compuesto de un sofá y dos sillones. Sin base, al contado, seña 30 %. comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Héctor R. López, secretario.

$ 80.— e.13|11-Nº 6.917-v.14|11|57

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GOMEZ JOSE RAMON s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 205.186. Base m$n. 4.642. Comisión 10 % al contado. El día 29 de noviembre, a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, Se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40/9420. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Bernabó Castillo, secretario.

$ 80.— e.13|11-Nº 6.893-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ARBOL ENRIQUE MAXIMO s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera a gas, marca Siam, modelo A, 300, G. M. Nº 304.203. Base m$n. 5.420. Comisión 10 % al contado. El día 29 de noviembre, a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40/9420. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Bernabó Castillo, secretario.

$ 80.— e.13|11-Nº 6.892-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, secretaría del firmante, se hace saber por dos días que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 15708. Base m$n. 548. Comisión 10 % al contado. El día 29 de noviembre, a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital, se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40/9420. Juicio SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c/SALOMON GENARO s/ejecutivo. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Bernabó Castillo, secretario.

$ 80.— e.13|11-Nº 6.891-v.14|11|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Juan Antonio Gonzalez Calderón, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/RIBELLES JOSE s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 12190. El 29 de noviembre, a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Base m$n. 2.567. Comisión 10 % al contado Se exhibe diariamente en la Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40/9420. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 80.— e.13|11-Nº 6.895-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Juan Antonio González Calderón (h.), secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ELVINO JOSE RAMON s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 22.000. Base m$n. 3.160. Comisión 10 % al contado. El 29 de noviembre, a las 9 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Amancio Alcorta 1661, Capital, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, 40/9420. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 80.— e.13|11-Nº 6.894-v.14|11|57

Núm. 16

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, Juzgado Nº 16, se hace saber por tres días que el martillero Francisco Pérez Podría, procederá a subastar el día 15 de noviembre, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1961: 123 paquetes de varillas diversas medidas y 15 tiras sueltas de varillas para cortina de enrollar, ordenada en los autos MAZZAFERRI HNOS. c/ARLUX, S. R. L. ejec. Exhibición Ramón L. Falcón 4047, Capital. Seña 10 o/o. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.

$ 90.— e.13|11-Nº 6.845-v.15|11|57

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, hace saber en autos "FREY HERIBERTO, S. R. L., c/DELAMALVA PEDRO s/ejec. por $ 6.375,00", que el martillero don Bautista Otegui, venderá en pública subasta el 28 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en Venezuela 2748, Capital, una heladera comercial, marca "Heriberto Frey, S. R. L.", modelo AW. Nº de fábrica 5195, equipada con su correspondiente equipo refrigerador, motor y compresor (4 puertas). Base $ 6.375. Comisión 10 o/o. Seña 10 o/o. Exposición lugar de venta. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 6.908-v.15|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que los martilleros Bravo Barros y Cía., en autos "CAFARO FRANCISCO y GERARDO c|CICCARONE JOSE y otro, s|ejecución". venderán en pública subasta un lote de terreno situado en Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, calle Arenales esquina Granaderos, designado como lote A, de la manzana 101 que mide: 19m. de frente al S. E. sobre Granaderos, 2m51 en la ochava al S. O., 19m. en su otro frente al O. sobre Arenales y 10m. en sus otros dos costados al N. y al N. E. Superficies: 219 m.c.61. Base: $ 10.333.33 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 24 de noviembre a las 16 horas en el mismo. — En Buenos Aires, a 4 días de noviembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 250.— e.13|11-Nº 6.926-v.19|11|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap., Dr. Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, en autos "LOPEZ CAPIZZANO", NORBERTO M| c| JULIO HASAN, s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará: una máquina de cortar suelas de cuatro columnas, marca "Famica" Nº 1033, mod. T-0-40, de dos volantes, uno grande y uno chico, acc. a transmisión; una máquina de abrir hendidos para calzado, marca "Famica", número 1098. mod. T-K-39. acc. a transmisión; una máquina para rebajar suelas. marca "Famica", Nº 1101, mod. B-H-47, acc. a transmisión; una máquina para rebajar contrafuertes, marca "Famica". Nº 1014, mod. F-1-46, acc. a transmisión; una transmisión de 4 poleas para las mismas, y, un motor eléctrico, marca "Motormech". Nº 12555, de 1 HP y 1.450 r.p.m., tipo M-55 de 220 V. y 7,9 Amp., monofásico. El día jueves 28 de noviembre, a las 18 y 30 hs., en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base, al contado y en efectivo. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 180.— e.13|11-Nº 6.899-v.15|11|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos ARGIRO, S. A. c|SCHMIDT JULIO ALBERTO, s|ejecución prendaria, los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 28 de noviembre a las 17 horas en la calle Tucumán 1443, una máquina combinada para desformar calzado. completa, marca Argiropolis, Nº 11560; un motor monofásico alternado de 1,5 c.v., marca Super, Nº 5595; una máquina para cortar suelas de 4 columnas, marca Induma, Nº 432; una máquina para rebajar suelas, modelo 29, marca Argiró, número 10703; una máquina para rebajar contrafuertes, modelo 25, marca Argiró, Nº 11867; una máquina abrir hendidos, modelo 19, marca Argiró, Nº 11317 y un motor monofásico alternado de 1 c.v., marca O.I.T.A., Nº 1519, con su bancada de madera, transmisión poleas y correas para 3 máquinas, que están ubicados en las calle San Juan 3836, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 8 a 9 horas. — Base $ 6.339. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, cinco de noviembre de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 6.942-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que en los autos ICARMO, S. R. L., c|FONSECA ADAM, s|ejecución prendaria, que los martilleros Montanelli Hnos. rematarán el 28 de noviembre a las 17 horas en la calle Tucumán 1443, una máquina de picar solapas, marca Augusta, número 1592, con mesa y bancada; un motor monofásico alternado de 1|5 c.v., marca "Singer", Nº M202972; una máquina para coser, industrial, marca "Mila", número 25986, con bancada y un motor monofásico alternado de 1|3 c.v., marca "Danite", Nº 49960, que están ubicadas en la calle San Juan 3836, donde pueden ser revisadas todos los días hábiles de 8 a 9 horas. — Base $ 10.335. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 6.944-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos ICARMO, S. R. L. c|AIZEMBERG ARON, s|ejecución prendaria, que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el 28 de noviembre a las 17 horas, en la calle Tucumán 1443, una máquina de coser, para sastre, para encuartar, hombreras de sacos, estilo 22W-S-V. 92 marca "Singer", Nº 17133, con mesa estante y bancada y un motor monofásico alternado de 1|2 c.v., marca "L.M.B.", Nº 161209, que están ubicadas en la calle San Juan 3836, donde pueden ser revisadas todos los días hábiles de 8 a 9 horas. Base $ 5.565. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 6.943-v.15|11|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos ICARMO, S. R. L. c|ZIBEAU ANTELOS, s|ejecución prendaria que los martilleros Montanelli Hnos., rematarán el día 28 de noviembre a las 17 horas en la calle Tucumán 1443. una maquina para coser, marca Singer, estilo 96-40, número E-C. 939079, con mesa y estante; un motor marca "Century del 1|4 c.v., monofásico, a repulsión, Nº B.N.9 alternado; una máquina para coser, marca Bormina, estilo 96-40, Nº 411052, con mesa estante y un motor de 1|3 c.v. alternado, monofásico, marca Danite, Nº 41881 que están ubicadas en la calle San Juan 3836, donde pueden ser revisadas todos los días hábiles de 8 a 9 horas. — Base $ 7.050. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 6.941-v.15|11|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor José R. Sarraute, a cargo del Juzgado número 20, secretaría del autorizante, en los autos "CUMPLIDO, ALFREDO c|CAFE, BAR - PIZZERIA "EL CAMPEON" MENDEZ, ROMERO, VELAZQUEZ Y CIA., s|despido", se hace saber por dos días. que el martillero don Enrique H. Corigliano, con oficinas en Rivadavia 1273, 37-6670, procederá a la subasta pública. el día sábado 16 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, Cap., de los siguientes bienes 20 mesas de café o bar, 51 sillas de café o bar, 1 caja registradora, marca "National". a manija Nº S-6682-E-F1156, 1 caja registradora de la Cía. Cacru, a manija, 1 máquina lechera, marca Urbe 4 ventiladores de pared v|marcas, 1 heladera mostrador vitrina c|mostrador de mármol veteado c.motor General Electric Nº 1851. Venta sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.

$ 100.— e.13|11-Nº 6.835-v.14|11|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL
Sección 37º
CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1957.

Señor consocio:

De conformidad con el artículo 12º, de los estatutos y lo resuelto por la C. D., tengo el agrado de invitar a Ud. a la Vigésimatercera Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de esta Asociación, calle Mendoza 4148, el domingo 24 de noviembre de 1957, a las 10.30 horas (1), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance del Vigésimo tercero ejercicio.

3º Venta de títulos Crédito Argentino Interno, Serie F, depositados en el Banco de la Nación Argentina, agencia Belgrano.

4º Aumento cuota social mínima a $ 3 mensual, a partir del mes de enero de 1958.

5º Designación de tres escrutadores, conforme al Art. 22 de los estatutos.

6º Renovación de la comisión directiva, debiendo elegirse por el término de dos años, un pro-secretario, un tesorero, un pro-tesorero y cinco vocales titulares en reemplazo de los señores: Manuel Federico Pascual, Rafael Sereno, Gaspar Leiva, Alberto Fehrmann, Germán Ruperez, José Eduardo Crotta y Eduardo Mazzucco, que terminan sus mandatos y Lucas P. Figliolía, fallecido.

7º Elección de siete vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores: Esko Heinonen, Jorge Mattar, Agustín C. Russo, Diomedes Secatore, Mayor Norberto S. Novoa, Nicolás Jaet y Francisco Lauría, que terminan sus mandatos.

8º Elección de tres revisores de cuentas, por el término de un año, en reemplazo de los señores Juan Cerrutti, Juan Maggio y Francisco Graziano que terminan sus mandatos.

9º Designación de dos asambleístas.

(1) Art. 16. — Las asambleas se considerarán con quórum legal con la asistencia de la mitad más uno del total de socios activos; si no hubiera número podrá realizarse media hora después de la fijada en la convocatoria, con los asociados que concurran a esa citación. La convocatoria será por citación particular a cada socio, con veinte días de anticipación y avisos que serán publicados por un día en el Boletín Oficial y un periódico local. — Escribano Eduardo Polemann, presidente. — M. Oscar Reparaz, secretario.

$ 130.— e.13|11-Nº 6.836.v.13|11|57

"ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS"
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

"Se aclara a los señores asociados de la institución que el segundo punto de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el sábado 30 de noviembre en curso, a las 15 horas, en la sede social Av. Belgrano 2530, según publicación en el Boletín Oficial del 11 del corriente, es el siguiente: "Fijación de una cuota suplementaria de $ 20 m|n. obligatoria para todo asociado mayor de 15 años de edad pagadora durante los meses de enero y febrero de 1958".

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Vicente Graziano, presidente. Alfredo A. Ravaschino, secretario.

$ 5.— e.13|11-Nº 6.818.v.13|11|57

ASOCIACION UKRANIANA "RENACIMIENTO" EN LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la comisión directiva en su última reunión realizada el 30 de octubre de 1957, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en la sede social de la calle Maza 150, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura y elección del presidente y secretario de la asamblea.

2º Lectura y consideración del acta de la última asamblea general.

3º Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de gastos y recursos y del informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Elección de las nuevas autoridades de la asociación.

5º Asunto de la escritura del terreno adquirido por la asociación en la localidad de Verónica FNGR.

6º Proyectos de futuras actividades.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los asociados la disposición del art. 27º de los estatutos sociales. — La comisión directiva

$ 240. — e.13|11-Nº 6.833.v.15|11|57

ANDES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera Sudamericana
Registro Nº 2426
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1957, a las 16 horas en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismo, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en algún establecimiento bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la misma.

$ 240.— e.13|11-Nº 6.890-v.15|11|57

"C"

CORPORACION DEL CALZADO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Constitución 4116, el viernes 22 de noviembre próximo, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Informe del Organo de Fiscalización.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

4º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes, dos fiscalizadores de cuentas, y un director de publicidad y biblioteca, por el término de dos años. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda el artículo 32 de nuestros estatutos.

$ 60.— e.13|11-Nº 6.907-v.13|11|57

CORPORACION DE CORREDORES DE ACEITES Y SUBPRODUCTOS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y a lo dispuesto en los arts. 29º y 31º de los estatutos, se convoca a los señores adherentes a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en la sede de la Cámara Gremial de Aceites Vegetales y Subproductos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 538 piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores adherentes para que suscriban en unión del presidente y secretario, previa aprobación, el acta de la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1957.

3º Elección de tres vocales titulares por dos años, de acuerdo al art. 13º de los estatutos, en reemplazo de los señores Joaquín Martí Bartolo Piacentino y Juan Luis Otero; un vocal suplente por un año, en reemplazo del señor Rodolfo Weinberg; tres señores adherentes para formar la comisión consultiva por un año, en reemplazo de los señores Nicolás Piacentino, Enrique R. Zeni y Ricardo Schlüsselblum, dos titulares para formar la comisión revisora de cuentas por un año; en reemplazo de los señores Rómulo A. Di Rocco y José Weil y revisor de cuentas suplente por un año; en reemplazo del señor Enrique A. Mayer, que cesan en sus funciones.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1957

$ 100.— e.13|11-Nº 6.880-v.13|11|57

CLUB NAUTICO "HACOAJ"
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Estimado consocio: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 37 del estatuto social, convócase a los socios vitalicios y activos del Club Náutico Hacoaj, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 28 de noviembre de 1957, a las 20 horas, o en segunda convocatoria a las 21 horas (art. 38), en el local de la calle Sarmiento 2233, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA;

1º Elección, por un período completo de dos años, hasta el 31 de agosto de 1959, de: Presidente vicepresidente, prosecretario, protesorero, subcapitán, secretario de deportes, prosecretario de deportes, dos vocales suplentes (art. 59), en reemplazo de los señores: Jaime L. Scorquit..., Bernardo Muller, Alberto J. Blumenfeld, Felipe Kemper, Edmundo Sulkowski, Julio Kohan, Federico Poverene, Gregorio Schulkin, Israel Grinberg, por terminación de sus mandatos. — 10 miembros titulares del tribunal de sanciones disciplinarias (art. 32) en reemplazo de los señores Jaime Abramzon Enrique Cornblit, Isaac Glikman, Emilio Groisman, Israel J. Jasnis, Salomón Lijtmaer, Meyer Malamud, Humberto Minces Mauricio Slutzky y Benjamín Stulman por terminación de sus mandatos. La elección se iniciará a las 17 horas y finalizará media hora después de abierta la asamblea (art. 52).

2º Designación de una comisión escrutadora compuesta por tres miembros que tendrá a su cargo el escrutinio (artículo 53).

3º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe del tribunal de cuentas, correspondientes al 21º ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 1956 y el 31 de agosto de 1957 (art. 27).

4º Aceptación de donaciones recibidas (art. 3, inc. b).

5º Pases a vitalicias. Prorrogar hasta el 31 de agosto de 1957 el plazo para el pase de socias a la categoría de vitalicias, en las condiciones de parentesco establecidas por el art. 9º inc. b) de los estatutos, con cuota diferencial de $ 2.000.— para las socias inscriptas en los registros sociales a la fecha de aprobación de los estatutos vigentes.

6º Compra del terreno ubicado en la esquina de las calles Luis García y Rocha, de Tigre, lindero con la sección B, de nuestra propiedad. Boleto de compraventa "ad-referendum". Financiación de la operación. Cuotas extraordinarias (art. 63 inc. g) y 4º inc. c).

7º Natatorio: Estado actual de las tareas realizadas y su posible prosecución.

8º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta en nombre de la asamblea (art. 46).

En la seguridad de contar con su puntual asistencia, nos complacemos en saludarle muy atentamente.

$ 480.— e.13|11-Nº 6.932-v.15|11|57

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1957, a las 16, en la sede del Centro, 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, informe de la comisión revisora de cuentas y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1957;

2º Elección de presidente, secretario y cuatro vocales, en reemplazo de los señores D. Luis A. Badaracco, D. Ramón Naveira Pico, D. Constante Fassardi, Ing. D. Enrique R. Ferro, D. Edmundo C. Lowndes, D. Guillermo C. Murchison, respectivamente, por término de mandato y por un período de dos años;

3º Elección de tres revisores de cuentas para el período que termina el 30 de junio de 1958, en reemplazo de los señores D. Nilio Ambrosoni, D. Alfredo Belluscio y D. Pascual Culotta;

4º Designación de dos asociados para frimar el acta de esta asamblea.

$ 700.— e.13|11-Nº 6.961-v.26|11|57

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 29 de octubre de 1957, no se realizó por falta de quórum.

En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1957, a las 16.30 horas, en el local social, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganan-

cias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.
$ 240.— e.13|11-Nº 6.960-v.15|11|57

"D"

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en nuestros estatutos, y las disposiciones legales en vigor, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1957, a las 11, en Paseo Colón 285, primer piso, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los honorarios de los señores directores.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.923-v.19|11|57

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES "PUGLIESE"
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Cangallo Nº 318, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
2º Designación de un síndico titular y síndico suplente por un año, y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Armando Pugliese, presidente.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.860-v.19|11|57

ESTRUGAMOU, S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Cerrito Nº 1353, Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1957 a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y síndico, (Art. 4º y 7º del estatuto).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Autorización al Directorio para proceder a la venta de los inmuebles de la Capital Federal.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. —
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del art. 8º del Estatuto,
El Directorio.
$ 350.— e.13|11-Nº 6.822.v.19|11|57

"F"

FININCO, S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Cerrito Nº 1353, de esta Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1957, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y síndico, (Art. 4º y 7º del estatuto).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir l acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del art. 8º del estatuto.
$ 350.— e.13|11-Nº 6.820.v.19|11|57

"G"

GUAMINI S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con las disposiciones estatutarias; los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para obtener el boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.13|11-Nº 6.940-v.19|11|57

"I"

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima
Casa de Consignaciones
Nº Registro 2806
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en nuestra sede, calle Tucumán Nº 348 de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 27º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.13|11-Nº 6.982-v.19|11|57

I. C. Y. C. S. A.
Inmobiliaria, Constructora y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 18 horas, en la sede social, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio para que conforme al 2º párrafo del artículo tercero de los estatutos eleve el capital autorizado hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, es decir un aumento de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto y que comprende las series 6ª a 10ª de dos mil acciones cada una;
2º Aprobar la resolución del Directorio para emitir las series 6ª a 8ª para cubrir los dividendos de 1955 y 1956;
3º Autorizar al señor presidente o vicepresidente, por sí o delegando sus facultades, para aceptar en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea a realizarse, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capita Federal.
$ 450.— e.13|11-Nº 6.977-v.19|11|57

"J"

J. F. RUZAL & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Fábrica de Tejidos de Punto
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los artículos 13, 16 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local calle Cánning 543, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1957;
2º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades;
3º Elección de directores titulares y suplentes, según el artículo 10º de los estatutos sociales:
4º Elección de síndico y síndico suplente, según el artículo 15º de los estatutos sociales;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.13|11-Nº 6.882-v.26|11|57

"L"

LUGANO TENNIS CLUB
Asociación Civil
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Señor asociado:
La comisión directiva de esta institución, en facultades que le son propias y de acuerdo al art. 50 de los estatutos vigentes, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en nuestro local social sito en la calle Murguiondo 3915, de la Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º Lectura del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.
3º Autorizar a la comisión directiva para la cancelación deudas hipotecas terrenos Nros. 1, 2, 6, 24 y 25.
4º Autorizar a la comisión directiva para contraer una hipoteca para la construcción del salón, en los lotes Nros. 1 y 2, en reemplazo del autorizado en el lote Nro. 6. — La comisión directiva.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.918-v.15|11|57

"M"

MUTUALIDAD A. C. O. T. E. C.
Señor asociado:
La comisión directiva de la Mutualidad A. C. O. T. E. C. (Asociación Católica de Obreros Textiles y Empleados de Campomar S. A.) cumpliendo lo dispuesto en el art. 38 del estatuto social, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 28 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en Blanco Encalada 1547, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la memoria y balance, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al 16º ejercicio, finalizado el 31 de julio de 1957.
2º Consideración de la modificación del inciso d) del artículo 7º de los Estatutos que fija la cuota social. Propuesto: $ 12.10 que comprende: $ 10.50 para cuota fija, $ 1.50 para Caja de Previsión Social y $ 0.10 Art. 36 Dec. 24.499|45. Estos aumentos comenzará a regir desde el 1º de diciembre de 1957.
3º Consideración de la modificación de los beneficios que acuerda la Caja de Previsión Social, aumentando de $ 1.000.— a $ 1.500.— el subsidio por fallecimiento, de $ 200.— a $ 300.— la asignación por casamiento y de $ 100.— a $ 150.— el aporte para la apertura de una libreta de la Caja Nacional de Ahorro Postal por cada hijo recién nacido que tuviere el afiliado. Estos aumentos se observarán para los casos que se produzcan a partir del 1º de diciembre de 1957.
5º Renovación parcial de la comisión directiva, para elegir:
a) Por dos años: presidente, prosecretario, protesorero, un vocal titular y un vocal suplente.
b) Por un año: dos revisores de cuentas titulares y un suplente.
6º Designación de dos socios para firmar el acta. — José Confalonieri, presidente; Modesto Pujol, secretario.
Art. 41. — Las asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de estatutos y de disolución social sea cual fuera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
$ 11.— e.13|11-Nº 6.886-v.13|11|57

"P"

PATRONATO ESPAÑOL
Estimada consocia:
La comisión directiva de señoras del Patronato Español, de acuerdo al art. 11 de sus Estatutos, ha fijado el día 19 del corriente a las 15.30 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria Anual en el salón de su sede, sita en Av. Federico Lacroze Nº 2950, compláciéndose en invitar a Ud. para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración del informe anual de la señora vicepresidenta 1ª en ejercicio de la presidencia.
3º Lectura y consideración del inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio XLV que finalizó el 31 de agosto de 1957.
4º Lectura y consideración de los informes de las comisiones auxiliares del Patronato Español.
5º Elección, por dos años, de 15 miembros titulares y 5 suplentes de la Comisión Directiva en reemplazo de las siguientes señoras y señoritas que han terminado su mandato: Teresa Mellado de Bonafede, María Orbea de Carballo, María Dolores Sbarbi de Cotta, Adelina Peña de Diez, Matilde García Landera de Emiliani, María Antonia Fernández Saralegui, María Aurora Casas de Ferrari, Gloria Fontecha, Ana María Jorba de Gallart, María de la Paz López de Gutiérrez, Patrocinio Inchausti de Jáuregui, Elena Larrouy, Mercedes García Fridrich de Lassalle, Elena Fernández Saralegui de López, Leonor Guinea de Mancebo Pérez, Delia Morea, Francisca Pierazzoli de Mouriño, Elena Martínez de Pérez del Cerro, Nina González de Sánchez y Raquel Gregorio de Sánchez.
6º Elección, por un año, de un miembro suplente de la comisión directiva en reemplazo de la señora Celia Llorente de Majó, que renunció.
7º Nombramiento de las revisoras de cuentas.
8º Nombramiento de dos socias para que, en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras presidenta y secretaria, firmen el acta de esta asamblea.
Saludan a Ud. atentamente, rogándole puntual asistencia.
$ 110.— e.13|11-Nº 6.930-v.13|11|57

PLATERIA COYA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1957, a las 19 y 30 horas en el local social, Sarmiento 999, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|11-Nº 6.983-v.19|11|57

"S"

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, para el día 26 de Noviembre de 1957, a las 17 horas, en Av. Leandro N. Alem 413, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957.
2º Elección de directores y síndico.
3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Art. 19: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en el Boletín Oficial con anticipación de trece días al fijado para la asamblea y con transcripción de este artículo.
$ 300.— e.13|11-Nº 6.881-v.15|11|57

SARAFIAN HERMANOS, S.A.C.I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1957, a las 12 horas en la sede social, calle Larrea 229, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y el síndico suplente.
4º Designar 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
$ 250.— e.13|11-Nº 6.867-v.19|11|57

"T"

TELENO
S. A, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº 6.473
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1957 a las 19 horas, en Avda. Vélez Sársfield 1760.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Ampliación del objeto social.
3º Otras reformas estatutarias.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.969-v.19|11|57

"U"

UNION GENERAL ARMENIA DE CULTURA FISICA
Registro C.2968
CONVOCATORIA
Estimado consocio:
De acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos 42 y 43 del estatuto social, tenemos el agrado de invitar a Ud. a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el salón "Centro Armenio", Acevedo 1353, el día sábado 30 del corriente, a las 16 horas con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.
3º Reconsideración de la cuota adicional para practicar tenis.
4º Designación de dos socios para que firmen el acta e integren la junta escrutadora.
5º Renovación de la Comisión Directiva, debiendo elegirse por terminación de mandato (7) siete miembros titulares, (6) seis por dos años y (1) uno por un año, (3) tres miembros suplentes y (2) dos revisores de cuentas.
Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra mayor consideración. — La Comisión Directiva.
Estatuto Social.
Art. 44. — Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas... y sus resoluciones serán válidas con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si no hubiere mayoría, se constituirá tres 60 minutos de espera, sea cual fuere la cantidad de los socios presentes.
$ 300.— e.13|11-Nº 6.968-v.15|11|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos que Bonifacio Ibermón Urquiza, José Ernesto Brega, Almar Collada y José Martínez Vázquez, domiciliados Avenida Forest 571, venden a José Mahnic y Lino Piaggi, domiciliados Bolívar 1546 las dos sextas partes indivisas del hotel, restaurante y despacho bebidas, sito AVENIDA FOREST 567 y 571. — Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.829-v.19|11|57

Del Río Beade y Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 45-7649, avisan que por su intermedio el señor Sergio Bascoy vende su negocio de restaurante y bar sito en esta Capital, calle ASAMBLEA Nº 300 esquina VIEL, a los señores Nobeldo Cecilio Garino y Erasmo Juan Antonio Retes, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.903.v.19|11|57

Se comunica al comercio que Ilanga Argentina, S. R. L., con domicilio en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 811, Capital, transfiere su activo y pasivo a Ilanga Argentina, S. A. Comercial, Industrial y Financiera con el mismo domicilio antes indicado y dedicadas ambas a las mismas operaciones comerciales en el

ramo de motores, maquinarias e importaciones. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Av. Roque Sáenz Peña 811, Capital.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.902.v.19|11|57

Norberto Osvaldo Serio, vende su negocio de almacén ubicado en AV. SAN MARTIN 4502 de esta Capital a "Onda Marina", S. R. L. — Reclamos de ley Dres. R. Bazán y J. B. Cardonatto, Paraguay 609, piso 3º.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.888.v.19|11|57

Ortega y Schamann, Maipú 273 C. F. y Manuel Fernando Ramón Torres Molfino, Pedro de Mendoza 1879 C. F., comunican al comercio que disuelve totalmente la sociedad de hecho "Ortega y Schamann y Torres Molfino", con negocio de cigarrería y venta de lapiceras y artículos afines, en AVENIDA DE MAYO 589 de esta ciudad, haciéndose cargo el socio Manuel Fernando Ramón Torres Molfino del activo y pasivo social. — Reclamos de ley: Sarmiento 559, escritorio 15 escribanía Zolezzi.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.855.v.19|11|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Angel de Francesco, José Aboy, Doroteo Manzano, Juan Battaglea, Nicolás Battaglia y Antonio Fernández, venden a José Cangado, Porfirio Beladrich, José Vázquez García y Francisco Cores, el negocio de café, bar, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, despacho de vinos y cervezas, casa de lunch, venta de helados, 8 mesas en la acera y restaurante, sito en la AV. SAN MARTIN Nº 1828, Capital, domicilio de las partes mismo negocio.
Esta publicación anula la efectuada con fecha 4|10|57 al 10|10|57, por haber insertado con error el nombre de los compradores.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.850.v.19|11|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Adán Llorens que forma parte de la sociedad de hecho conjuntamente con los señores Casiano Juiz, Castor Alvarez, Manuel Arias, Alberto Pérez y Antonio Diéguez, del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AV. SAN JUAN Nº 3561, Capital, vende la sexta parte indivisa a sus socios ya nombrados, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes mismo negocio.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.861.v.19|11|57

Se avisa por cinco días que Rosa Rocchinotti de Rocchinotti y Mercedes Vargas de Trovero, venden a Néstor Peralta su negocio de tintorería y lavadero familiar "Lavatodo", instalado en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 2749, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, escribanía Fernando Raúl Mitjans, Sarmiento Nº 643, oficina 824.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.963-v.19|11|57

Avisan al comercio Eduardo Alonso, Ciprián González Guerra, José Requejo, Manuel Rojo y Norberto Juan Benzi, que venden su fábrica de chacinados, sita en la calle ARAUJO Nº 958|60, de esta Capital, a los señores Emilio Martínez, Toribio Ferrero, José Indalecio González, José Calvo, Emilio Doporto y señorita Martha Alvarez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.978-v.19|11|57

Se hace saber por cinco días que don David Fliegler en su carácter de único propietario del negocio de venta de cigarrillos y golosinas, instalado en el local de la AVENIDA CASEROS 991, Capital, lo vende y transfiere a don Bayram Veis, domiciliado en Vieytes 1110, Capital. Reclamos de ley a escribano Carlos A. Rezzónico, Reconquista 331, escritorio 105.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.962-v.19|11|57

"B"

Héctor C. Moreda, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que el señor Jorge Miguel González, vende su negocio de hotel alojamiento denominado "Balcarce", sito en esta Ciudad, calle BALCARCE números 1051|53, a los señores Gumercindo Marcos, Manuel Pérez, Manuel Alvarez y la señorita Nélida Ramona Cáceres. — Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes. — Se publica nuevamente por error de nuestra parte, en las ediciones del Boletín Oficial del 12|11|57 al 18|11|57.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.848-v.19|11|57

"C"

P. Ruiz, martillero público, ofic. Chile 2123, al comercio comunica que por su intermedio, el señor Francisco Santaciero vende el puesto Nº 11 del mercado "Caseros", para la venta de carnes, sito CASEROS 2675, al señor Emilio Antúnez. Reclamaciones de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.885-v.19|11|57

José De Leo, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini Nº 833, 4, "S" avisa que con fecha 30 de agosto de 1956, Mario Bigattello e Iván Bortoletti, vendieron a Manuel Carmelo Lo Russo, negocio de café, y bar, sito en CANGALLO Nº 3801 esquina JERONIMO SALGUERO. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.912-v.19|11|57

Horacio Manuel Otero, martillero y comisionista público, avisa Carlos Sarachu vende a Dolores del Río de Cacho y Evaristo Cacho, despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general (habilitación en trámite), sito CALIFORNIA 697, domicilio partes. — Reclamaciones ley, Tacuarí 163, T. E. 27-9441.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.864-v.19|11|57

Antonio Espigares vende a José Luis Colombo, Luis María Garibaldi y Lorenzo Ruggero Rossi su ferretería y casa de herrajes instalada en CORDOBA 985, Capital Federal, libre de pasivo. Reclamos ante escribano Alejandro A. Efrón, en calle Lavalle 1312, 3º B, Capital, domicilio constituído por ambas partes.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.956-v.19|11|57

"CH"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Santiago Rubio, vende a sus condóminos señores Cipriano Suárez Alonso y José Suárez, la parte que le corresponde y explotaban en conjunto, en el negocio de lavadero mecánico y taller de planchado, sito en la calle CHARCAS Nº 1899 esq. RIO BAMBA, Cap. Fed., domicilio partes. — Reclamos de Ley, mismo negocio.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.900-v.19|11-57

Juan Diguardo, martillero público, avisa: Que por su intermedio Isaac Golestok, vende el negocio de tapicería "Norte", sito en CHARCAS 3973, Capital Federal, a Mauricio Litvak, libre de gravamen. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Julian Alvarez 2664, Cap. Federal.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.938-v.19|11|57

"G"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Rosendo Gumersindo Ramos Allo y Antonio Pose Luna, venden a María Villar Vda. de Pazos, elaboración y venta de pastas frescas, GAONA 2421, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.953-v.19|11|57

Arbeleche, Sironich y Faglide, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero Nº 315, 3er. piso, ofic. 32|33, T. E. 38-6310 y 37-1591, avisan que Manuel José Moreno vende a Francisco Lupinacci el negocio de carnicería, calle GUAL Nº 2385, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.967-v.19|11|57

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan que rematarán el día 5 de diciembre, a las 14 horas, despensa de comestibles, INDEPENDENCIA 3202|06 esquina 24 DE NOVIEMBRE, por cuenta y orden del señor Ildefonso Manuel Pérez, allí domiciliado. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.949-v.19|11|57

Elisa Sartori de Puccinelli vende su parte negocio "Farmacia Iberá", IBERA 1792, a Velia Luisa Mangioni de Obiglio. Reclamaciones término ley, escribanía Rodríguez, Diagonal Norte 825, donde partes constituyen domicilio legal.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.966-v.19|11|57

"J"

Julián Sanzol, avisa que vende a Sanzol Hermanos, Sociedad Colectiva compuesta por Julián Enrique, Mario Ernesto, Jorge Raúl, Elena Delfina, Héctor Horacio y Dora Haydée Sanzol, el almacén por mayor, sito JOAQUIN V. GONZALEZ 1016. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamos de ley Joaquín V. González 1020, domicilio de las partes.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.826-v.13|11|57

Ricardo Jorge Iribarren, martillero público, domiciliado Independencia 1147, Dto. 5, Capital, comunica que don Marcos Clemente Custodio vende a don Juan Andrés Rubio, el doce y medio por ciento, o sea la totalidad de su participación en el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, en la calle JUAN RAMIREZ DE VELASCO Nº 1501 esquina a la de BONPLAND. — Reclamaciones de Ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.844-v.19|11|57

"L"

Gabriel R. García, martillero público, oficinas en la calle Arismendi 2505, avisa que por su intermedio Herminio Juan Leyenda vende a Herminio Hita la mitad indivisa que tiene y le corresponde en la sociedad mercantil colectiva Leyenda e Hita, con negocio de tejeduría, sito en la calle LAVALLE 710, Capital. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.859-x.19|11|57

Juan Emilio Díaz, martillero público, avisa al comercio que el señor Pascual Lucio Fonzo, domiciliado en la calle V. Liniers 628, Dto. 3, vende libre de toda deuda o gravamen al señor Oscar Juan Alo, domiciliado en la calle Junta 4945, la mitad indivisa del negocio de taller mecánico de electricidad para el automóvil, sito en la calle LARRAZABAL 1715, Capital Federal. — Oposiciones y reclamos de Ley, en mis oficinas, Congreso 5801, Capital Federal.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.863-v.19|11|57

"M"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Julio Argentino Villanueva y Luis Walter Vaccaro domiciliados Lugones 3850 venden a Enrique Bernardo Renlloch, su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, calle MARIANO ACHA 4898 esq. VEDIA 4502, domicilio comprador. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.821-v.19|11|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía el señor Manuel Móran al señor Manuel Vázquez del negocio de despensa sito en la calle MONTAÑESES Nº 2705 esq. NAHEL HUAPI de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.824-v.19|11|57

José M. Miguez, bal. y mart. púb., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Elías Fernández vende su comercio de hotel, sito en la Capital Federal, calle MONTEVIDEO 756, a Julio Fernández y José María Guizán. Domicilio legal, mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.976-v.19|11|57

El Dr. Abraham Rabotnikof, hace saber que, con su intervención, Manuel Rivera, con domicilio en Donato Alvarez 3484, vende su negocio de lavadero familiar, taller de planchado y tintorería, instalado en la calle MAR CHIQUITA Nº 5410, libre de pasivo y personal, a favor de Marcos Slimel, domiciliado en Conesa 455. — Reclamos en su Estudio, Av. Corrientes 2335, 1er. piso, Depto. A., donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.905-v.19|11|57

"P"

Oscar Luis Moranchel, domiciliado en la calle Perú Nº 89, y Antonio Predacino, domiciliado en la calle Yerbal 1667, disuelven totalmente la sociedad de hecho "Moranchel y Predacino Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en la calle PERU 89, 4º piso, ante en la calle Montevideo 327, piso 2º, tomando a su cargo el señor Moranchel los compromisos emanados de los consorcios promovidos para la edificación de las fincas Bartolomé Mitre 4001, Bynnon 6602 y Gana 119, y el señor Predacino, los de Ramón Falcón 2100, Membrillar 145, Juan B. Alberdi 7069. — Reclamos Ley, Viamonte 867, 6º piso, Buenos Aires; y 50 Nº 905, La Plata. — Eduardo B. Pondé, Escribano.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.856-v.19|11|57

"R"

Al comercio. — Avisan Aguilar Oreiro y Cía., de la Asociación de Balanceadores. Oficinas, Av. Sáenz 33; T. E. 91-5559, que Armando De Luca vende una parte indivisa de su negocio de mecánica del automóvil, chapa y pintura, denominado Talleres Australia, sito en la calle RIGLOS 932, Capital Federal, al Sr. Pascual Pablo Stecone. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Av. Sáenz 33.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.887-v.19|11|57

Rodolfo Ramírez, martillero público con oficinas en la calle Rivadavia Nº 666, piso 4º, T. E. 30-6348, avisa: que Cía. Arenera "Santa Adela" S. R. L. (en formación) RECONQUISTA 281, piso 4º, esc. Nº 49, compuesta por los señores Manuel Suárez y Osvaldo San Román, venden - el señor Manuel Suárez la totalidad de sus cuotas y el señor Osvaldo San Román parte de sus cuotas a los señores Gerardo Martierena y Jorge Pedro Fernández Murray los acreedores de la Cía. deben de hacer las reclamaciones que determina el Art. 4º de la ley 11.867. — Reclamamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.828-v.19|11|75

"S"

Federico E. Mackinlay, abogado, con oficinas en la Avda. Julio A. Roca 672, 5º piso, Capital Federal, hace saber por el término de ley que Farmacia Franco Inglesa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en SARMIENTO 581, Capital Federal, ha vendido a La Franco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (en formación), constituída por ante el Escribano don Delfín Rueda con fecha 14 de octubre de 1957, y con domicilio en Sarmiento y Florida, Capital Federal, las mercaderías, muebles, instalaciones, marcas y enseñas comerciales que componen la sección perfumería y anexos de la vendedora, la que continúa operando en sus actividades propiamente farmacéuticas. — Reclamos de ley en el Estudio.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957.
$ 250.— e.13|11-Nº 6.840-v.19|11|57

Comunico al comercio en general que entre los señores Esteban Roggio con C. I. 1.129.775, domiciliado en la calle Saladillo Nº 5171 propietario de a carnicería sita en la calle SALADILLO Nº 5173, vende éste su negocio, al señor Ignacio Rebrig con C. I. Nº 3.430.222, domiciliado en la calle Cangallo Nº 2575, Capital Federal. — Para cualquier reclamo de ley dirigirse al señor Martillero don Valentín Hualich, con domicilio en la calle Larrazábal Nº 4381, de esta Capital Federal.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.837-v.19|11|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: María Díaz de Luaces vende a Manuel Espina, Pedro Luis, Carlos Benito Abaurre, Manuel Alonso y Antonio Pumar el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y café, sito en la calle SALTA Nº 132, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Esta publicación anula a la efectuada con fecha 23|7|57 al 29|7|57, por haber insertado con error el nombre de los compradores.
$ 150.— e.13|11-Nº 6.862-v.19|11|57

Federico E. Mackinlay, abogado, con oficinas en la Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 5º piso, Capital Federal, hace saber por el término de Ley, que Farmacia Franco Inglesa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en SARMIENTO 581, Capital Federal, ha vendido a CAIFYC, Compañía Argentina Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima (en formación), constituída por ante el Escribano don José V. San Martín, con fecha 18 de julio de 1957, con domicilio en Sarmiento 565, Capital Federal, las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, marcas y enseñas comerciales afectados al edificio en que se halla instalado el negocio de farmacia de la vendedora, la que continúa operando en sus actividades farmacéuticas. — Reclamos de Ley, en el Estudio.
$ 250.— e.13|11-Nº 6.841-v.19|11|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "B"

Se hace saber que la H. Comisión de Valores ha resuelto acordar, a esta sociedad, un nuevo plazo que vence el día 6 de diciembre de 1957, para colocar el sobrante valor de $ 538.000.— m|n. en acciones ordinarias clase "B" (un voto) con cupón al 1º de enero de 1957.
La colocación se hace a la par y en forma libre, vale decir, sin derecho de preferencia el que venció el 26 de agosto último.
El pago de la suscripción que se anote debe ser efectuado al contado inmediato.
En la secretaría de la sociedad, calle Zelarrayán Nº 1467, pueden recabarse más antecedentes.
El Directorio.
$ 250.— e.13|11-Nº 6889-v.19|11|57

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 7 de noviembre de 1957 resolvió emitir acciones ordinarias al portador por un valor nominal de pesos 5.000.000.— en las siguientes condiciones:
a) $ 2.000.000.— para el pago del dividendo del ejercicio Nº 2 y cuyas acciones tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1957.
b) $ 3.000.000.— que se ofrecen a la par a los señores accionistas a prorrata de sus tenencias, cuyo derecho preferencial a la suscripción deberá ejercerse dentro de los 15 días a partir del último día de esta publicación; 10 o|o en efectivo al suscribirse y el saldo cuando lo determine el Directorio; con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1957.
Si quedare un remanente sin colocar, este será adjudicado entre los accionistas que lo optaren en proporción a sus respectivas suscripciones, o en su defecto se ofrecerá a terceros en las mismas condiciones.
$ 210.— e.13|11-Nº 6939-v.15|11|57

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
Nº 2933
Sarmiento Nº 329 - Capital

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 1957, se llama a los señores accionistas a suscripción de cincuenta mil acciones de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, para la cual se les acuerda derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que posean, del que podrán hacer uso, contra la presentación del cupón Nº 18, hasta el día 29 de noviembre de 1957 inclusive. — El Directorio.
$ 120.— e.13|11-Nº 6858-v.15|11|57

P. GALIMBERTI & Cía. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 18|11|57, y contra entrega de los cupones 6 y 5 se abonará el dividendo en efectivo del 8 1|2 o|o a las acciones ordinarias y el 7 o|o a las acciones preferidas, respectivamente, del ejercicio cerrado el 30|6|57.
Dicho pago se efectuará en nuestras oficinas de esta Capital: Av. La Plata 1522, en el horario de 14 a 17 horas.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación de presentar para el cobro la correspondiente libreta de identificación.
$ 120.— e.13|11-Nº 6909-v.15|11|57

QUIMEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que en la asamblea celebrada el 22 de agosto de 1957 se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 3.000.000.—. — El Directorio.
$ 60.— e.13|11-Nº 6896-v.15|11|57

LA RURAL S. A. DE SEGUROS
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que como consecuencia de la capitalización de la "Reserva Especial, Resolución Nº 2190" por $ 1.500.000.— c|l. aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1957, el Directorio de esta sociedad ha resuelto la emisión de acciones de las series H, I y J de $ 500.000.— curso legal cada una, las que se entregarán a los accionistas una vez obtenida la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 200.— e.13|11-Nº 6.965-v.19|11|57

RIO DIAMANTE S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De conformidad al artículo 4º de los estatutos sociales se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución de Directorio de fecha 4 de noviembre de 1957, se han emitido las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias, representadas cada serie por 2000 acciones ordinarias, clase A, de $ 100 cada una.
$ 90.— e.13|11-Nº 6.951-v.15|11|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda documentación requerida a tal efecto.

ALDERETE EUSTAQUIO
ARRIETA CLAUDIO FERMIN
ALVAREZ ANTONIO LABARDEN
ALBARRACIN JUAN ANTONIO
AGRIMIANO GASPAR
ANSALDI JUAN ANTONIO
ARREDONDO LAURO
BUCETA REGINO
BEJARANO JOSE
BUSSO JUAN
BUSTAMANTE ABERARDO
CARDENAS LEONCIO
CIANCIO ANGEL
COCA PEDRO
CALENON ADELINA MARGARITA
CASTRO JUSTO
CARDENAS LUIS R.
CATRIN OJEDA JOSE R.
CASTRO AVAN FELIPE
CINCO ROQUE
CANEPA JULIO OMAR
CHEVEZ RAMON JESUS
CHIESA HERCULES
DOMINGUEZ CASTO
DE MARCO JOSE ANTONIO
DELL'AGOSTINO ANDRES
ESCOBAR ADOLFO
FLORES CARLOS
GOMEZ AURELIO
GUZMAN LUIS
GALGANO ANTONIO
HERRERAS ALCIBIADES HECTOR
HOLJEVAS RODOLFO
IARUSSO VETO
KRSUL NATALIO
KATLAUSKAS PEDRO
MION ANGEL JORGE
MORA JULIO
MAMANI JOSE ANDRES
MOREL PEDRO
MORENO LORENZO EDUARDO
MARTINEZ LUCIANO
MARTINEZ OSCAR ENRIQUE
ZANIBANO ROQUE
MONSEGNE JUAN ROBERTO
MONASTERIO JORGE
LUCAS BENITO
MACIEL JORGE
OSIMAZA ANTONIO
PEREZ RICARDO
PORTE JUAN
PEREYRA LUIS SIMON
RAMOS ANTONIO
ROSAMILIA JOSE NICOLAS
RUIZ SANTIAGO
SALVADOR JOSE RICARDO
SIEBENHAN MARTIN
SOSA JOSE
SICAREZ ISLADIO
TEJADA JUAN APOSTOL
VALLEJOS FERNANDEZ JUAN

e.7|10-Nº 6.730-v.18|11|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GALLINA de DURO.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.672-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA ELVIRA MARIA BLOSI de PANIZZONI. — Buenos Aires, noviembre siete de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.548-v.22|11|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 2), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE VINCENTIS. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.238-v.21|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BOTAZZI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.202-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, del suscripto, se cita por el término de cinco días en autos "CARUANA JUAN s|posesión treintañal" a todos los que se crean con derecho de propiedad sobre el inmueble ubicado en Miralla 546 número 10490 de partida de Dirección Nacional Inmobiliaria, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda en juicio.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario
$ 200.— e.7|11-Nº 6.174-v.13|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA JOSEFA SOLARI de TRUCCO.
Buenos Aires, agosto 30 de 195" — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.153-v.20|11|57

El doctor Norberto S. Albisetti Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1. secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a heredero, y acreedores de ANTONIO GUTIERREZ o ANTONIO GUTIERREZ LORENZO. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ n200.— e.6|11-Nº 5.993-v.19|11|57

El Juez Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES LIBMAN. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.738-v.18|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGIA FONDA de PEREZ.
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.540-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA PEONA de SANGUINETTI y don JUAN BARTOLOME SANGUINETTI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.564-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL BENITO SEQUEIROS.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.425-v.15|11|57

El doctor Norberto S Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CATALINA TRIGINE de VILATA. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.353-v.14|11|57

El doctor Norberto S Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ADAMI, ROSA BERELLINI de ADAMI y JUAN ADAMI. — Buenos Aires, octubre 19 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.350-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3, cita, y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROMANA RODRIGUEZ de GARCIA. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. Santo S Faré (h), secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.214-v.14|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JACINTA ALINA VERGARA de VERGARA o ALINA de VERGARA de VERGARA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Santos S. Faré, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.152-v.13|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LADISLAO LEDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.188-v.13|11|57

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 2, secretaría 5, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de FAUSTINO GOMEZ o FAUSTINO GOMEZ SANCHEZ. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.801-v.25|11|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría número 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEREMIAS CARLOS MORDASINI. — Buenos Aires, 25 octubre de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.338-v.21|11|57

El Juez en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de HERMINIA ROMANA FRANCHI DE CABONA.
Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.617-v.18|11|57

El doctor Enrique Gidaudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PASCUAL OCTAVIO ARGENTINO LOMBARDO. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.343-v.14|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL ASZENDORF. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.215-v.14|11|57

Núm. 3

El Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CANDIDA COMESAÑA de PAMPIN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.659-v.25|11-57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PEREGO.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.731-v.25|11|57

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO PSILLOS o CONSTANTINO PSILLOU. — Buenos Aires, agosto 19 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.495-v.22|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA BERMUDEZ. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 300.— e.11|11-Nº 6.479-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO GROSMARK. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.281-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE VIDAL de ALVAREZ y de RICARDO ALVAREZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.226-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FAZIO.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.086-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo de Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA TOSO de ROUX. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.806-v.19|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARIA SANNA o JUAN SANNA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.5|11 Nº 5.681-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS ISOLA. — Buenos Aires octubre 15 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.735-v.18|11|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA VOLANTE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.437-v.15|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3 doctor Mario E. Calatayud, por la Secretaría Nº 9 cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES OLANO de MANSO.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.568-v.15|11|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GALLART de TOYOS. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.287-v.14|11|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VILARIÑO de BARCIELA o BARCIELA CASTRO, Secretaría Nº 9. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.278-v.14|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO GARCIA o GARCIA JEREZ.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.62?-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo a Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA TERESA REY de DE LUCCIA.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Ranulfo J. González, Secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.708-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO DESSEIN. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.770-v.25|11|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, a cargo del doctor Juan Alfredo Casaubon, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO PUIG.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
e. 12|11-Nº 7.3??-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HILARIA ADELINA o ADELA MARUGO de FASANELLA. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 3.680-v.22|11|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 4|11|57.

El Juez Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DANIEL [illegible]. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.558-v.22|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZURLCH LANCMAN. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.498-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRUMENTO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.111-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ALTAMIRANO de GOROSTIAGA. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.992-v.19|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO CAGNARIN.
Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.612-v.18|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR PALMIERI. — Buenos Aires, octubre 2? de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.707-v.18|11|57

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL CASERIO DURAND.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.561-v.15|11|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 4), llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROMULO MOSCOLONI.
Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario
$ 200.— e.4|11-Nº 5.481-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALVARO URBANO o URBANO ESPINA. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Ranulfo J. González, secretario
$ 200. — e.31|10-Nº 5.294-v.14|11|57

Guillermo A. Borda Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO TURNES GRILLE. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casauhon, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.162-v.13|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA FRAYSSINET de CALCENA. — Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — F. R de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.120-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA LANGLOIS de RAMOS VIVOT. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.050-v.13|11|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría doctor Ranulfo J. González, cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERAZA BRUN de VALDIVIA. — Buenos Aires octubre 23 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario
$ 200.— e.30|10-Nº 5.059-v.13|11|57

Núm. 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GABBA de BARZANA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado número cinco a su cargo, secretaría número trece. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.701-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, llama por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO CIRIACO del VALLE. — Buenos Aires, julio 29 de 1957. —Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.786-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PASSAVANTI e ISABEL FOSCALDI de PASSAVANTI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.562-v.22|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARRASTIA. — Buenos Aires, noviembre cuatro de 1957. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.528-v.22|11|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado número 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL RENE FERRARI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.543-v.22|11|57

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría número 14), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL CICCARELLA. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.474-v.22|11|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA PALMIRA ELEONORA o ELEONORA PALMIRA FRANCISCA CARELLO de BIRRA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.228-v.21|11|57

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría número 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUERINO LICASTRO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.355-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JAÑEZ.
Buenos Aires, octubre veintitrés de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.126-v.20|11|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE ESTANISLAO BALLESTERO BARRUTI.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.098-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 5, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE ORTENSI u ORTENZI.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. —e.7|11-Nº 5.963-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don PLACIDO IGLESIAS. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez secretario.
$ 200. — e.6|11-Nº 5.743-v.19|11|57

El señor Juez Nacional Civil, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría número quince, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL ADOLFO STEFANAZZI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.914-v.19|11|57

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MARINO. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.886-v.19|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría 15), cita por diez días a herederos y acreedores de AMADOR PINTADO. — Buenos Aires oc-
$ 200.— e.6|11-Nº 5.904-v.19|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA ELENA DELFINO DE DELFINO
Buenos Aires, octubre veinticinco de tubre 25 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.589-v.18|11|57

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JUAN HERRING.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.545-v.15|11|57

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. BASILISA CATALINA o CATALINA VILCHEZ de MUGURUZA. — Buenos Aires, octubre veintitrés de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 5.383-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER JUSTA LEIGUARDA de AUBONE o MARIA ESTHER LEIGUARDA de AUBONE. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.331-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HERAS PUERTA. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.- - e.31|10-Nº 5.318-v.14|11|57

El doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL FEINBLATT de GENSER. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.086-v.13|11|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA VIETTO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.807-v.25|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO LA GRECA o LAGRECA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.478-v.22|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINA o ANTONIA D'AMICO de CAMERANO y CAYETANO CAMERANO o CAMERANO y D'AMICO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario
$ 200.— e.11|11-Nº 6.482-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLELIA ROSA FACCINI. — Buenos Aires octubre 31 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.429-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 y por la secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CELERINO BACH. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.584-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ROMULO ALFREDO QUADRELLI (Secretaría número 20). — Buenos Aires, agosto 30 de 1957. — Roberto Ramé secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.446-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HARRIET. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.289-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MONICO GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.382-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de GIORGINA o JORGELINA RANIOLO de BALBO y JUAN BALBO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 200.— e.7|11-Nº 6.089-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría 18 del Dr. Alberto Molina Zavalía), cita por diez días a herederos y acredores de ATILANO RODRIGUEZ
Buenos Aires, octubre 30 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.038-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil número 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX GIORDANO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200. — e.6|11-Nº 5.758-v.19|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANTARELLI de STAFFOLANI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, Secretario.
$ 200. — e.5|11-Nº 5.627-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, (Secretaría Nº 18) cita por diez días a herederos y acreedores de ADA TERESA JOSEFINA DEL CONTE.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.598-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ANTONINA DE GIARDINI o TERESA ANNINA DE GIARDINA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.676-v.18|11|57

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16 cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO PATANE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.597-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LE PERA.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.503-v.15|11|57

El Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME LEVAGGI o LEVAGGI y PINASCO o BARTOLOMEO LEVAGGI o LEVAGGI y PINASCO o LEVAGGI PINASCO. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.101-v.13|11|57

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acredores de don RODOLFO AUGUSTO o RODOLFO WEIH.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.757-v.25|11|57

El Juez Nacional, en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSUELO NUÑEZ de PABELLON.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.641-v.25|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MENENDEZ o MENENDEZ ARIAS. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.777-v.25|11|57

El Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAIS GABRIEL GOMEZ FORGUES. —
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.661-v.25|11|57

El señor Juez, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado civil número siete, secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS SIGNORINO BONAVENTURA. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.586-v.22|11|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON MONDER. — Buenos Aires, 14 agosto de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.219-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REQUENA y TEOFILA BACCONE de REQUENA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.884-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado 7, por la secretaría 19 del escribano Héctor A. Ré, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SERVIDIO de ZOTTOLA.
Buenos Aires, tres de octubre de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200. e.8|11-Nº 6.389-v.21|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL LEIBEL de BOLOTINSKY.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.363-v.21|11|57

El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA MOLINE de BOERO.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— 7|11-Nº 6.162-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ISOLINA TORRES CABRERA de DEHEZA o MARIA ANGELICA ISOLINA TORRES de DEHEZA o ANGELICA TORRES CABRERA de DEHEZA (secretaría Nº 20).
Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Osvaldo S. Fassi, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.063-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC SEREBRINSKY. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.5|11-Nº 5.593-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELAIDA PARODI de TOMADONI.
Buenos Aires octubre 29 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.510-v.15|11|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SIMA FICHER de KLEIN. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.258-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de GIL GOLDSMAN. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.283-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORTESE. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.288-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIANA CAPKOVA de NIESTERS.— Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.371-v.14|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MIGUEL CLAUSI, por el término de diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.348-v.14|11|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MURUZABAL de HELBLING. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.361-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña GRACIANA URCHIPIA de PETRIZ. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.148-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don ADOLFO ANGEL BASSO o ADOLFO A. BASSO o ADOLFO BASSO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.150-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del doctor Héctor A. Re, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA IGLESIAS de PUJOL. — Buenos Aires, 14 de de octubre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.160-v.13|11|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HORTENSIA GONGORA de CRIVELLA, por la secretaría Nº 23. — Buenos Aires, octubre 19 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 20.— e.12|11-Nº 6.811-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de OLINDA FLORA WAINSTEIN de FEINSTEIN.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.360-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JULIO LOWENSTEIN.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.407-v.21|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA LAMAS SANCHEZ de CRESPO.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.148-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENIT[illegible]. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.101-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CARBONESCHI. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.022-v.20|11|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS COLONNA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.124-v.20|11|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de AIDA ORTELLI y de ANTONIO CESAR MAXIMO ONETO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200. — e.6|11-Nº 5.812-v.19|11|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8), Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CAMILA GOLA de CARDOZO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200. — e.6|11-Nº 5.747-v.19|11|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO REGUERA o REGUERA FERNANDEZ.

Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.525-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, por la secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR TORNIELLI.

Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.525-v.15|11|57

Núm. 9

E Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por 10 días a herederos y acreedores de don RODOLFO ERNESTO NILS KETELHOHN.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.729-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), llama por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOAQUIN GONZALEZ. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.500-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge M. F. Fliess, Secretaría número 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BIGANZOLI. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200. — e.6|11-Nº 5.748-v.19|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría Nº 27), llama por el término de diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO FELIX BOSSO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 5.896-v.19|11|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS BERTELEGNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.778-v.25|11|57

La señora Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO PEDRO BONTHOUX, debiendo publicarse edictos por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1957. — Baustista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.258-v.21|11|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario S. Calatayut, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de don LEON PLAGER.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.720-v.25|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, doctor Mario E. Calatayud secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COROMINAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de noveimbre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.792-v.25|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA VICENTI de CAVALLERO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario

$ 200.— e.30|10-Nº 5.159-v.13|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE VARELA. — Buenos Aires, agosto 30 de 1957. — Agustín F. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.669-v.18|11|57

Núm. 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TRINCHERO o PEDRO JUAN TRINCHERO. — Publíquese por diez días. — Bernardo Rosenfeld, secretario. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 200. — e.6|11-Nº 5.818-v.19|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TIENDA o ANTONIO TIENDA GUTIERREZ. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.463-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE BARREIRO, Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. Julio P. Gerez, secretario

$ 200.— e.30|10-Nº 5.128-v.13|11|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEODORO SEGUNDO ROLDAN.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.719-v.25|11|57

El señor Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acredores de LUIS LAZARO LERNER.

Buenos Aires septiembre nueve de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.630-v.25|11|57

El doctor Jorge Garzon Maceda, Juez Nacional cargo del Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 37, cita por cinco días a BENJAMIN SCLANI para que comparezca a tomar intervención en autos: "Sclani Lidia Rosa, s|adopción", bajo apercibimiento de designarsele defensor de ausentes que lo represente.

Buenos Aires, octubre dieciseis de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.273-v.14|11|57

El doctor Jorge Garzon Maceda, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos de D. JOSE o JOSE PIO SIXTO SACCHI y de doña SANTA o SANTINA MARINCIONI o MARINCIONE o MARINGIONE.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.409-v.21|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA CHIAPPE, viuda de RAFFO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.714-v.18|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL LUIS MIGUEL JULIO DI GERONIMO y MIGUEL LUIS DI GERONIMO. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e4|11-Nº 5.495-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL DOMINGO GIOIOSO. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.357-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR PAPPALARDO. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.356-v.14|11|57

El Juez Nacional, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA POLI o POLI VISTA.

Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 5.198-v.13|11|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría número 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MORANESI. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Carlos Mraja Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 5.844-v.19|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTINA DRIVET de DEMICHELE. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.623-v.18|11|17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA MAGDALENA ESORTO de MARTINEZ y de don LEONARDO ESORTO. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.546-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ELINA o ELINA MARTA SARA ENCISO. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.579-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN LLORIAN. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.3|10-Nº 5.267-v.14|11|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil Nº 15 doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por 10 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PICOLLA y JUAN ARMANDO PICOLLA.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Arístides F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.748-v.25|11|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 44), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDES o MANUEL FERNANDEZ LAMELA.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.629-v.25|11|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 43 del Sr. Garriga, cita a doña MARIA CRISTINA MAURY, por 5 días, a estar a derecho en el juicio de adopción de su hija Marta Julia Maury, en los autos caratulados "Juan Scalco y Juana Prada de Scalco, s|adopción". — Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 100.— e.11|11-Nº 6.575-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de CELIA SIMONET de GARCES. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.502-v.22|11|57

El Juez Nacional Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA RESNIKOVSKY de REMESNIKOFF.

Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 5.972-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de REGINA VICTORIA PIZZAGRANI de COSTA.

Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.053-v.20|11|57

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría 45), cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN KNOPF. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.635-v.18|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BUGALLO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 5.176-v.13|11|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROMILDA TRAVERSO de ERCOLESSI. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.510-v.22|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Jorge. P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO JUAN DE SAEGER o JACQUES JEAN DE SAEGER y de GABRIELA MARIA DE SAEGER o GABRIELLE MARIE DE SAEGER o GABRIELA MARIA BLOX de SAEGER. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.508-v.22|11|57

El Juez César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN REPOSI y ANGELA AMERICA REPOSI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario

$ 200.— e.5|11-Nº 5.739-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ GARCIA. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.390-v.15|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16. Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON MATEO OLAECHEA. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.210-v.14|11|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ESTANISLAO ZURETTI.

Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.802-v.25|11|57

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PUGLIESE.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.011-v.20|11|57

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría N 50, llama por diez días a herederos y acreedores de TERESA CAINO de SAULO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.075-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA FISCHMANN de BAUER. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.515-v.18|11|17

El señor Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CARMEN GARCIA de IGLESIAS por el término de diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.533-v.15|11|57

El señor Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HERNANDO vda. de LAMUEDRA. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.391-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MANTEIGA. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.244-v.14|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil. Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ALFREDO SCHVERER o ALFREDO SCHWERER o ALFREDO LIPOT SCHVERER. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.224-v.14|11|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acredores de JUAN CRUZ SAN MARTIN o JUAN CRUZ SAN MARTIN QUINTANA o JUAN CRUZ SAN MARTIN Y QUINTANA.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.643-v.25|11|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de PAULA LUISA PIAGGIO de BACIGALUPI.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

e.12|11-Nº 7.387-v.25|11|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por cinco días a ARNALDO ZABALUA, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos: "Zabalúa Arnaldo, ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 100.— e.12|11-Nº 6.674-v.18|11|57

El Juez Dr. Antonio Collazo (Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO NICASIO RODES.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 5.995-v.20|11|57

El Juez Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº ... a por diez días a herederos y acreedores de BONIFACIO ALVAREZ. Secretaría Nº 53, doctor Scotti. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — El secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.197-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO BRUNET. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 5.814-v.19|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO PESQUEIRA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 5.611-v.18|11|57

Antonio Collazo, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, por la secretaría Nº 53, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE GATENO. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.603-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA MEDICA de BLANCO. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 5.765-v.18|11|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CRSTOBAL MUSSAP o MUSSAPS. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

e.4|11-Nº 7.248-v.15|11|57

El Juez Nacional, en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN BUJANDA. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.442-v.15|11|57

El Juez Nacional, doctor Antonio Collazo (del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MAMELI CASCARINI. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.227-v.14|11|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN SEBASTIAN o ESTEBAN SEBASTIANO DEVOTO. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 5.290-v.14|11|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO RICARDO NADALE.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 5.988-v.20|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 56 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GANDOLFO. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.156-v.20|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE GAILLERES de PONCET o ANA GAILLERES SAINT LOUBERT de PONCET o ANA CLOTILDE GAILLERES y SAINT LOUBERT o ANA CLOTILDE GAILLARES SAINT LOUBER o CLEOTILDE GAILLARES. Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.032-v.20|11|57

El Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADRIANA ADELA RAGGIO de SEITUN o ADELA RAGGIO de SEITUN. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.156-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL LEON FLEXER. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.179-v.13|11|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA HAKER de RECHT.
Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.800-v.25|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de cinco días a SALIM AWAD, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por escrituración le sigue Rafael Luciano Gorostiaga, bajo apercibimiento de designar defensor que lo represente. (Art. 80, Cód. Proc.). — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 150.— e.11|11-Nº 6.452-v.15|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr., RAFAEL M. DEMARÍA, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA TURI de ORTIZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.445-v.22|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA RODRIGUEZ de GAVELA o EMILIA RODRIGUEZ PEREZ de GAVELA MOREDA. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.11-Nº 6.481-v.22|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA CELINA o CELINA PAULA LAZBAL de LINAZA.
Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.203-v.21|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN MAISONAT.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 5.969-v.20|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, por la Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de BLAS CASTELLUCCIO.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.046-v.20|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA EMILIA SESSAREGO de CROVETTO. Secretaría sesenta.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.201-v.20|11|57

El Juez doctor Rafael Martín Demaría a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO ASLAN. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 5.778-v.19|11|57

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de Don MARCOS ANTONIO TAVEIRA. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 5.212-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERNARDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.—e.30|10-Nº 5.202-v.13|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA SALITURI DE CASAS y AGUSTIN GUILLERMO CASAS. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 6740-v.18|11|57

El Dr. Atilio José Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DIONISIO RAMIREZ. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 6750-v.18|11|57

El Juez Nacional de Paz doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASTOR ALEJANDRO SALABER o SALABERT. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Rodolfo E. Ratto, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 6758-v.18|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELICIANO GONZALO (Expte. 2579). — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 6.772-v.18|11|57

El Juez Nacional de Paz doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por tres días a doña ANGELICA CRISTINA SISTO, que en el juicio que por desalojo le sigue Surge S. R. L., la parte actora ha practicado liquidación por capital, intereses y costas cuyo total asciende a $ 59.819.65, habiéndose proveído: "Buenos Aires, octubre 30 de 1957. De la liquidación presentada, vista al interesado por cinco días, bajo apercibimiento de ser aprobada de oficio en caso de silencio. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Atilio J. Dóssola". — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 120.— e.11|11-Nº 6.576-v.13|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR ROLLINO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Rodolfo E. Ratto, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.404-v.14|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES MORENO de BUZON. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Rodolfo E. Ratto, secretario.
$ 100.— e.8 11-Nº 6.403-v.14|11|57

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza a D. HECTOR EMILIO IRAZABAL, para que comparezca, dentro de tercero día, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue M. Lewin e Hijos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Rodolfo V. Ratto, secretario.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.138-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Paz Letrado número 1, doctor Atilio J. Dóssola, llama y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de EDUARDO DI TELLA.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.033-v.13|11|57

El doctor Atilio José Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDA MARTINEZ de READIGOS.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 5.067-v.13|11|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de IDELFONSO DELMY PAUTASSO.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.252-v.14|11|57

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PEDEVILLA. Buenos Aires, noviembre cuatro de 1957. — Cataldo J. Marciano, prosecretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.177-v.13|11|57

Núm. 3

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don HORACIO CAMPAS. Buenos Aires, cinco de Noviembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.236-v.14|11|57

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don MARIO JULIO TORCHIANA.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.234-v.14|11|57

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MONARI.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.145-v.13|11|57

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERMINA LORENTE de ESTRELA.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.028-v.13|11|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FORTUNATO GIORDANO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.11|11-Nº 6.616-v.15|11|57

El señor Juez doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO THIMIO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.7|11-Nº 7.322-v.13|11|57

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MACHUCA y de doña AGUSTINA GUERRERO de MACHUCA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.179-v.13|11|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CLARA GARCIA de VICENTE, ANTONIO VICENTE y PILAR RAMOS de GARCIA, sus sucesiones. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.380-v.14|11|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por cinco días al señor LEANDRO TOVIELLAS para que comparezca a estar a derecho, en los autos: "Dos Muñecos SRL. c/Toviellas, Leandro s/cobro ejecutivo de pesos", tramitados ante dicho juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.014-v.13|11|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO JULIAN DURAN. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.11|11-Nº 6.567-v.15|11|57

El señor Juez Nacional de Paz Doctor Juan C. de Abelleyra (Juzgado Nº 7), cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ROJAS o LUIS ROJAS LAORERO.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.224-v.14|11|57

El doctor Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA VETULIO.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.020-v.13|11|57

El Juez Dr. Juan C. de Abelleyra a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAPARROS.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.001-v.20|11|57

El Juez doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO JOSE VINESIA.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.061-v.13|11|57

Núm. 8

El doctor Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz Nro. 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCIAL o MARCIAL ANGEL ROLDAN. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 6724-v.18|11|57

El Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ. — Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 6631-v.18|11|57

El Juez Nacional de Paz Dr. F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN LOPARDO. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.326-v.14|11|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO BEVILACQUA.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 6.285-v.14|11|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 10, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SZENDE. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 7.358-v.18|11|57

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, Dr. Miguel Echegaray, hace saber a don ATILAN GUILLERMO COLI, por el término de cinco días que en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra ATILAN GUILLERMO COLI s|cobro ejecutivo de $ 1.000. m|n. debe comparecer a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente, el auto que ordena esta medida, dice así: "Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1957. — Cítase por edicto al demandado que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial haciéndose saber la iniciación de este juicio, para que dentro de dicho término se presente por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes que le represente. Miguel Echegaray. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Horacio Cornillo, secretario.
$ 250.— e.8|11-Nº 6.287-v.14|11|57

Núm 11

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CESAR MASACCESI y de doña SANTA GALASSI de MASACCESI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.129-v.13|11|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Llansó cita por dos días a don EUGENIUSZ WACLAW FIDRYCH a estar a derecho en el juicio que le sigue don José Francisco Grillo sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrar su representante al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 40.— e.12|11-Nº 6755-v.13|11|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICTORIA DORA MANCUSO de LEONI.
Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.123-v.13|11|57

Núm. 14

El Dr. Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISTOBAL NEGRE y SOLEDAD OLLER de NEGRE. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.11|11-Nº 6.449-v.15|11|57

Juan A. González Calderón (H), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA DEGASPERI. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.329-v.21|11|57

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BAUTISTA TRIDICO. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|11-Nº 6628-v.18|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTHER SALMINI de LARTIGUE. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.11|11-Nº 6.456-v.15|11|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. C. Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16 en autos "Fasani Calisto c/Falsari Antonio, ejecutivo", cita por 3 días a ANTONIO FALSARI, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 60.— e.11|11-Nº 6.580-v.13|11|57

El Juez Dr. Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO COLMAN. — Buenos Aires 3 de octubre de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.305-v.14|11|57

Núm. 17

El Dr. Rodolfo M. Sonet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acre-

dores de AUGUSTO MANUEL GREGORIO DIAZ. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — José N. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 6704-v.18|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL SARA y MARIA SARA de SARA. — Buenos Aires, octubre 19 de 1957. José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.379-v.14|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita durante cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TITTO o MIGUEL TITO; MARIA MAGDALENA TITO de CAPPUCCI o MARIA MAGDALENA TITTO de CAPPUCCI; VICENTE CAPPUCCI, y MARGARITA LOVECCE de TITTO o MARGARITA LOVECE de TITO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — J. Alcácer, prosecretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.113-v.13|11|57

El Doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ TELLO o FRANCISCO RODRIGUEZ o JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 5.978-v.13|11|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PETRA RAMIREZ de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.169-v.13|11|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR LORENZO IBAÑEZ o YBAÑEZ.
Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.410-v.14|11|57

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA JUANA PELLEGATTI de RADICE y don DOMINGO VALETIN RADICE. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.372-v.14|11|57

El Doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO DE LAURENTIIS o DE LAURENTIS.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.036-v.13|11|57

Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL SANANES. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.342-v.14|11|57

El Señor Juez Nacional de Paz de la Capital Dr. Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a don JACOBO STERN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jacobo Stern, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.012-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EUSTAQUIA GONZALEZ de ESTRADA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.161-v.13|11|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FILOMENA VALICENTI DE PUGLIESE. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 6.666-v.18|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos de don JOSE MARINO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 6665-v.18|11|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN SILBERBACH. — Bs. Aires, octubre 16 de 1957. — Dr. Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.2|11-Nº 6725-v.18|11|57

El Señor Juez Nacional de Paz de la Capital Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por el término de cinco días a don MANUEL TOMAS HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Manuel Tomás Heredia, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.010-v.13|11|57

El Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA MONACO de COSENZO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.183-v.13|11|57

Núm. 26

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIETA SABITAY de ISDATNE. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.267-v.14|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA GARCIA de TABACCO.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.165-v.13|11|57

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA BRIATICO de DI NOIA o ANGELA BRIATRICA de DI NOIA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957.—Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.099-v.13|11|57

Núm. 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES YRACHETA APARICIO DE VOGEL. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.206-v.14|11|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, Dr. César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de FAUSTINA NOGUES de BOLTES. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.11|11-Nº 6.581-v.15|11|57

El Juez Nacional de Paz Doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a quienes se consideren con derecho a los bienes de JUANA SILVA. Expediente: Brunetti José María, sucesión. — Buenos Aires, noviembre seis de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.259-v.14|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 5.992-v.13|11|57

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 30, cita a herederos y acreedores de don VICENTE FAGGELLA, por cinco días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.11|11-Nº 6.618-v.15|11|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ANGEL BALLAN. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 6657-v.18|11|57

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES PAREDES o MERCEDES PAREDES o MARIA MERCEDES PAREDES Vda. de CARRIZO. — Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — J. M. Olivere Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 6.798-v.18|11|57

El doctor Luis A. Herrera, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, de la Capiatl Federal, cita por 5 (cinco) días, a herederos y acreedores de ALFONSO CLEMENTE FRONTROTH. — Buenos Aires, 28 octubre de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.11|11-Nº 6.546-v15|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA BERNARDA QUINTEROS.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Federico González Bonorino, prosecretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.172-v.13|11|57

Núm. 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz número 32, se hace saber en los autos "Montdor, Alfredo S. contra Giovine, Armando P. s|desalojo", por tres días el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Autos y vistos: Ampliando el auto que antecede y como previo a la extracción de fondos, cítese a los subinquilinos denunciados a fs. 141. Notifíquese. — José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz". Se hace constar que tales subinquilinos son JOSE PORTIERI, ANGEL RENCI, MODESTO FANDOS y LUIS MENENDEZ. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 120.— e.12|11-Nº 6.789-v.14|11|57

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CARACI o CARACE o CARACÉ y de doña MARIA PULVIRENTE o MARIA ELEMOSINA PULVIRENTE, o MARIA LIMOSENA PROVOLENTE. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.026-v.13|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN BIANCHI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 4.784-v.13|11|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 28|10 al 4|11|57.

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz 33, Dr. Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENARO RISSO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.048-v.13|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO FONTANA.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.198-v.13|11|57

Núm. 34

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIO LOSANSKI o LOCHESKY. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.12|11-Nº 7.389-v.18|11|57

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de HORACIO MAGRI. — Buenos Aires, octubre 12 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 5.979-v.13|11|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SIXTO VAZQUEZ NOVOA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 6.769-v.18|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO PERILLI de ETCHEVERRY. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.11|11-Nº 6.585-v.15|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICANOR GUILLERMO BOURJUA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.154-v.13|11|57

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON SENES SPERONI. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 6.816-v.18|11|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado Nº 36), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA LANGONE de CIMINO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.227-v.14|11|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz Dr. Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITA GALAN. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 6638-v.18|11|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Carlos Molina Portela, cita por cinco días a herederos y acreedores de EGON ZIMBLER. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.11|11-Nº 6.431-v.15|11|57

El Dr. Carlos Molina Portela (h), Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM DE LOS SANTOS y ADELA SOBRAL de CIRILLO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — A. Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.301-v.14|11|57

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL NESPOLO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Arturo Figueroa Linares secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 6.112-v.13|11|57

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO MOLETTO. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario
$ 100.— e.12|11-Nº 6658-v.18|11|57

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 38, se cita, llama y emplaza por tres días, a doña ADELIA FALCONE de SIERRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro del pavimento construído frente al inmueble, calle Olden esquina Málaga, lote 58 y 59, designado también como parcela 18ª, manzana 149, Sección 78 del Catastro Municipal, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Expediente 11.836, año 1954. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Federico A. Torres, secretario.
e.12|11-Nº 7.390-v.14|11|57

El doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO IMUSA. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1957. — Manuel F. Piñeyro, Oficial Primero.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.248-v.14|11|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de VALERIANO GOÑI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
e.12|11-Nº 7.391-v.18|11|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE ADAM. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
e.12|11-Nº 7.392-v.18|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER OLMO de GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.11|11-Nº 6.557-v.15|11|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. M. A. Zuloaga, cita y emplaza por tres días, a don RAUL RIVERA VILLATTE, para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda en el juicio de desalojo iniciado por Luis María Freeland, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 90.— e.11|11-Nº 6.537-v.13|11|57

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, Juzgado 39, llama por cinco días a herederos y acreedores de LORENSO JUAN GANDUGLIA. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Ferro secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.220-v.14|11|57

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, Juzgado 39 llama por cinco días a herederos y acreedores de ROMULO MOSCOLINI. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.218-v.14|11|57

El Dr. Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO VALLES. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 6.229-v.14|11|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN GREGORIO BUSTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2868 que se le sigue por infracción al art. 252 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 101. — Eduardo Marcelo Martí, secretario.
e.8|11-Nº 7.328-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo SENCHIRO YAMAZAKI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2572 se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 101. — Eduardo Marcelo Martí, secretario.
e.8|11-Nº 7.329-v.14|11|57

"L"

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro. 13.652, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de la Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.052, que se le si-

gue por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.327-v.19|12|57

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N". Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a EGON VON ROHR para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 15 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.21|10-Nº 6.976-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE OSCAR ICHAZO BLANCO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional letra "N" Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 14 de 1957. — José Filkelstein, secretario

e.18|10-Nº 6.974-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a HECTOR ALFREDO BORAGNIO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 11 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.18|10-Nº 6.975-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARTIN MARCELINO ORTIZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 9 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.15|10-Nº 6.903-v.26|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N". Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ADA DOMINGA NARDI, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 8 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.15|10-Nº 6.905-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a LUIS SACCA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. — Capital Federal, septiembre 27 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.4|10-Nº 6.596-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RUTH GAINELLO de PINO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638.
Capital Federal, setiembre 30 de 1957.
— José Finkelstein, secretario

e.7|10- Nº 6.727-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALICIA JULIA FLORES de SANCHEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638.
Capital Federal, setiembre 30 de 1957.
— José Finkelstein, secretario.

e.7|10-Nº 6.726-v.18|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, doctor Héctor Ayarragaray, secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a ATILIO OSCAR LALLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3756|56 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría: Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Melchor Echagüe, secretario.

e.11|11-Nº 7.350-v.13|11.57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 380, Siffredi Félix Gerónimo, acusado de malversación de caudales públicos, a FELIX GERONIMO SIFFREDI bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Carlos M. Imhoff.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.12|11-Nº 7.361-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELICIANO ANTONIO CESAR FRASCHINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 11386, bajo apercibimiento, de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.

— Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|11-Nº 7.351-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|11-Nº 7.352-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR PONCE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|11-Nº 7.353-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a INES ELVIRA BASSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 8521|56 bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Carlos P. Galíndez, secretario.

e.11|11-Nº 7.354-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELINA DEL CARMEN MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.8|11-Nº 7.335-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 381, instruida por infracción a los arts. 195 y 173, inc. 2º del Cód. Penal", a RAUL ALBERTO LOPEZ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo F. Mayol y Carlos M. Imhoff, secretarios.

e.30|10-Nº 7.144-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER ZAMBRANO, MARIA ESTHER PONCE y MARIA ESTHER GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y ab. aut., bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.18|10-Nº 6.966-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PETRUCCELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957.
— Carlos P. Galíndez secretario.

e.8|10-Nº 6.731-v.19|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CONCEPCION ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. L. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuno, piso 5º. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|10-Nº 6.685-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ALBERTO PANKOW, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez secretario.

e.4|10-Nº 6.686-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EVA ILDA CONDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec. L. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario

e.4|10-Nº 6.687-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERMELINDA Y. QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. L. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.4|10-Nº 6.688-v.15|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTINI, DOMINGO, procesado por infracción Art. 226 Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus, secretario.

e.12|11-Nº 7.362-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a RODRIGUEZ, MIGUEL, procesado por infracción Art. 226 Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus, secretario.

e.12|11-Nº 7.363-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR PADULA, procesado por el delito de rebelión, Art. 226 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus, secretario.

e.12|11-Nº 7.364-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JORGE CORDERO, procesado por el delito de rebelión, Art. 26 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus, secretario.

e.12|11-Nº 7.365-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CARLOS MORALES ZALAZAR, procesado por el delito de rebelión, Art. 226 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus secretario.

e.12|11-Nº 7.366-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a GERARDO JULIO MARINO FERRI, procesado por el delito de rebelión, Art. 226 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus, secretario.

e.12|11-Nº 7.367-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a PEDRO LOPES, procesado por el delito de rebelión, Art. 226 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus, secretario.

e.12|11-Nº 7.368-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a HORACIO [illegible], procesado por el delito de rebelión, Art. 226 Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus, secretario.

e.12|11-Nº 7.369-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a GREGORIO VENTRUIZ o MENTRUIZ o VENTRUIX, procesado por el delito de rebelión, Art. 226 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus, secretario.

e.12|11-Nº 7.370-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a PEDRO SAN MARTIN, procesado por el delito de rebelión, Art. 226 del Cód. Penal para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus, secretario.

e.12|11-Nº 7.371-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR GONZALEZ, procesado por el delito de rebelión, Art. 226 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus, secretario.

e.12|11-Nº 7.372-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE AGUSTIN POTENZA, procesado por el delito de rebelión, Art. 226 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus, secretario.

e.12|11-Nº 7.373-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a NESTOR BONARDI, procesado por el delito de rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.
— Pedro M. Jantus, secretario.

e.12|11-Nº 7.374-v.18|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a BENITO ANTONIO SCHAAB, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957.
— Antonio L. Beruti, secretario.

e.11|11-Nº 7.355-v.15|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco día a MAMERTA CELINA BRAVO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley Nº 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho de la referida causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.8|11-Nº 7.336-v.14|11|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA HERMELINDA ORELLANO, procesada por infracción artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.8|11-Nº 7.337-v.14|11|57

Núm. 5

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, doctor Amílcar E. Cardoso, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a ANTONIO MORLINI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Dec. Ley 521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso.

Buenos Aires, 5 de novimbre de 1957.
— Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|11-Nº 7.356-v.15|11|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5 de la Capital, doctor

Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a AMALIA FREDESVINDA BUHLER a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Dec. Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Firmado: Amílcar E. Cardoso.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|11-Nº 7.357-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 503, SALVATI, ALEJANDRO ALDO, s|infr. ley Nº 12.913 (Art. 29)". a Alejandro Aldo Salvati bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J Boywitt. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 6.785-v.21|10|57
e.24|10-Nº 6.785-v.25|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 22|10 al 23|10|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 414: "Alvarez, Benito, s|infrac. Decreto Ley 8521|56", a BENITO ALVAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Tomás A. J. Bywitt, secretario.

e.7|10-Nº 6.728-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 308 57, Inf. Art. 29, Ley 12.913", a RAMON CESAR PEREYRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del doctor Angel De Paola. — Buenos Aires 25 de setiembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.2|10-Nº 6.655-v.13|11|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 261, Sara Edith. infracción al artículo 5º de la Ley Nº 13.310, a EDITH FOMIA SARA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.12|11-Nº 7.375-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 367. Caja Ahorro Postal s|denuncia c|Beatriz Angela Beade", a BEATRIZ ANGELA BEADE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, 5º piso s|Tucumán.

Buenos Aires 5 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.11|11-Nº 7.358-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 203|57", a MARIA ADELINA JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|11-Nº 7.359-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 298|57", a LUIS EDUARDO SALVO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.11|11-Nº 7.360-v.15|11|57

Por disposición de S. S., el Dr. Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a JORGE BARRAU.

Local del Juzgado, quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Angel De Paola, 31 de octubre de 1957.

e.11|11-Nº 7.117-v.15|11|57

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|10 al 5|11|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 279, Tempone, Alberto; s|inf. Dec. Ley 8.521|56", a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario

e.8|11-Nº 7.338-v.19|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º — Buenos Aires. 5 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia. secretario.

e.12|11-Nº 7.376-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y 89 C. P. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.377-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERMELINDA ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y Art. 89, C. P.. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.378-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires. Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.379-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|11-Nº 7.330-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|11-N 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.315-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamón, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS VOTTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.317-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FRONTERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en grado de tentativa y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.318-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-No 7.264-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAHVALSCHI, para que dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires. Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia. secretario.

e.5|11-No 7.265-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE ANDERSON HERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º (Centro). — Buenos Aires. Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia. secretario.

e.5|11-No 7.266-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.30|10-No 7.126-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JUAN SCHOER o JUAN JORGE SCHOER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.30|10-Nº 7.127-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE MASTROPAOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.30|10-Nº 7.128-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDO ARGENTINO AMEIJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.30|10-No 7.129-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOTITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.30|10-Nº 7.130-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MILES FRIAS o CARLOS ALBERTO HOWARD y a RUBEN SCHAJRIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.28|10-Nº 7.085-v.9|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL TAFEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|10-Nº 7.049-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO OCTAVO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicoines de la ley.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.22|10-Nº 7.013-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.22|10-Nº 7.014-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BRUNO LEVY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.22|10-Nº 7.015-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARINANGILLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.22|10-Nº 7.016-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TULIO JOSE JACOVELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4121, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. —
e.22|10-Nº 7.017-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HUGO DE OYARBIDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.940-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA GARDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.941-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MENENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.942-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ABELARDO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.943-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA PAZ BUSELLI de BINELLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.944-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE GIORGIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.945-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CIONNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.946-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO IMPARATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.948-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO GARANZELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.947-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JOSE CAMAÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10 Nº 6.949-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO EMILIO MENDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.15|10-Nº 6.886-v.26|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BALDOMERO MALENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Jaime Leguizamón, secretario.
e.4|10-Nº 6.679-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO ANTONIO MELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|10-Nº 6.680-v.15|11|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ra. Ins. en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de su titular, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ANGEL AMARANTO CORONEL, a estar a derecho en la causa Nº 19.972, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Secretaría 46, hoy 4 de noviembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11-Nº 7.380-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 del mismo fuero, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANGEL SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.897 que se le instruyó por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Rafael Cullen, secretario. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11-Nº 7.381-v.18|11|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JUAN BOUCHE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.256), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario
e.11|11-Nº 7.339-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ALONSO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.790), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.11|11-Nº 7.340-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HORACIO JADUR EBN ZARIF, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Nº 29.320), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|11-Nº 7.331-v.14|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a la prófuga RAQUEL DUTTO de BTIER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.7|11-Nº 7.319-v.13|11|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a GIOCONDA LIMOLI de C... ZI, en la causa Nº 19085, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|11-Nº 7.320-v.13|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELENA PANIAGUA, procesada por hurto en la causa Nº 19.106, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|11-Nº 7.321-v.13|11|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE HORACIO GARCIA, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.137, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|11-Nº 7.341-v.15|11|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, secretaría doctor Mario H. Pena, se emplaza por cinco días a ERNESTO FRANCISCO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 5 de noviembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.11|11-Nº 7.342-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MANUEL CHARLIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 30 de octubre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.11|11-Nº 7.343-v.15|11|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HERS FILOSOF, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8.586.
Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.5|11-Nº 7.288-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción. Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ROSA YOLANDA HEREDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 8.596.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|10-Nº 6.927-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a DAVID FINKELSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires 30 de agosto de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10-Nº 6.713-v.18|11|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JOSE CARLOS PELUFO, a comparecer en la causa Nº 21.901 que se le sigue por el delito ded efraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de Noviembro de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.12|11-Nº 7.382-v.18|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a PEDRO LOFRANO, a comparecer en la causa Nº 21.279, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.
e.12|11-Nº 7.383-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JOSE RAMON PRIETO a comparecer en la causa Nº 21.834 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.11|11-Nº 7.344-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ASDRUBAL PITO GARAY a comparecer en la causa Nº 21.916 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.11|11-Nº 7.345-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JULIO CAMPOS a comparecer en la causa Nº 21.265 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.11|11-Nº 7.346-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a LUIS PAULINO DALMAZZONE, a comparecer en la causa Nº 21.895, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.8|11-Nº 7.332-v.14|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a VICTOR BALTASAR BAEZ VALENZUELA, a comparecer en la causa Nº 21.813 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.22|10-Nº 7.028-v.3|12|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca el procesado LUIS MIGLIARO a fin de estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — Secretaría, noviembre 6 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|11-Nº 7.384-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON PONS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12|11-Nº 7.385-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a la persona llamada LOPEZ, Jefe de Crédito de la Organización Credi-Argen, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 4 de noviembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|11-Nº 7.347-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Oscar Hermelo, a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JUAN SALOMON y JUAN MELCHIONA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento. — Secretaría, 31 de octubre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|11-Nº 7.348-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10 doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a HUGO HECTOR CONTRERAS y LEONARDO AZORIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento.
Secretaría, 30 de octubre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|11-Nº 7.349-v.15|11|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HECTOR RAUL GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, noviembre 4 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.8|11-Nº 7.334-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan los procesados EUSEBIO FRADE y SUSANA ANDREA GARCIA, a fin de estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de violación de domicilio y hurto. — Secretaría, octubre 31 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.8|11-Nº 7.333-v.14|11|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO ROSALES, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.24|10-Nº 7.080-v.5|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, doctor Julio J. Segura, se cita, llama y emplaza a FILOMENA PICIRILLI para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Juan Carlos García González, secretario.
e.12|11-Nº 7.393-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital doctor Julio J. Segura, se cita, llama y emplaza, a la EMPRESA GODOY CRUZ para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre ejecutivo, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. Fernando M. Basso, secretario
e.12|11-Nº 7.394-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 de la Capital, Dr. Julio J. Segura, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES PULLMAN DEL SUD LIMITADA, para que comparezca ante S. S., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Sr. Procurador Fiscal Nacional, Dr. Alejandro J. Beruti Lagos, en representación de la actora ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con la intervención del Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Juan Carlos García González, secretario.
e.7|11-Nº 7.323-v.13|11|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por una sola vez durante cinco días a don FRANCISCO J. ALFONSO, para que comparezca a estar en juicio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria años 1951, 1952 y 1953, partidas Nº 108696 y 108710, como propietario del inmueble ubicados en las calles Ancaste s|n. y Ella s|n., respectivamente, que asciende a la suma de cuatrocientos veinte pesos m|n. Bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Cobrador Fiscal: Sr. J. García Pinto. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.7|11-Nº 7.324-v.13|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Num. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, cita y emplaza por el término de cinco días a don SAMUEL TELELBAUM, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de $ 15.895.30 m|n. le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 2 del doctor Lavayén, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.694-v.18|11|57

El doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Comercio Nº 1, cita por cinco días a ITURBE HNOS. a fin de que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue Berco, S. R. L., ante la Secretaría Nº 1, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Deefnsor de Ausentes para que los represente y defienda.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 150.— e.11|11-Nº 6.493.v.15|11|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mario José Rosa "Alas Comercial" Audisio y Moscati, ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 4 del Dr. Castro Walker, cita y emplaza por el término de cinco días a don EDUARDO MOSCATI, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.695-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del suscripto, se hace saber por cinco días que con fecha 11 de octubre de 1957 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de CARBALLES Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA, fijando el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico Contador Antonio G. Alvarez, domiciliado en Viamonte 867, los títulos justificativos de sus respectivos créditos de acuerdo al art. 22 de la ley 11.719, señalando el día 24 de febrero de 1958, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 250.— e.8|11-Nº 6.401-v.14|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a|c. del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a codemandados EDELMIRO y JORGE LUIS CORREA, comparezcan a estar a derecho en juicio de tercería que les sigue don Vito Di Gregorio, en autos "Barbato, Rómulo C. T. c|Correa, Edelmiro y otro. s| ej. prend.", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.149-v.13|11|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8 interinamente a mi cargo, se hace saber por el término de tres días que ha sido postergada hasta el día 18 de diciembre próximo a las 10 la junta de verificación y graduación de créditos dispuesta en los autos caratulados ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SCARPA S. R. L. s|convocatoria.
Buenos Aires. Octubre 30 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 90.— e.12|11-Nº 6.736-v.14|11|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, cita y emplaza por el término de tres días a don CORNELIO ALEJANDRO GUTIERREZ RUZO, a fin de que comparezca a reconocer la firma que se le atribuye en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra La Caravana Transportes S. R. L. y otros, s|cobro ejecutivo de $ 30.000 m|n.", que tramitan ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 7 del Dr. Díaz, bajo apercibimiento de dársele por decaído en su derecho de así hacerlo y tenérsele por reconocida su firma en rebeldía.
Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 150.— e.12|11-Nº 6.692-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 24 de Octubre de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "FORCINITO Y RICAGNO "MADERERA GUAYRA COM. COL.", en el que se ha nombrado síndico al contador Alberto Repeto Zalvidea, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 13 de Febrero de 1958, a las diez horas, a fin de que tenga lugar la Junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia, el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la ley 11.729 — Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 800.— e.7|11-Nº 5.965-v.13|11|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por cinco días que: En los autos de convocatoria de acreedores de "NITOBET S. R. L.", se ha designado como fecha de junta de graduación y verificación de créditos la del día 16 de diciembre de 1957, a las 10 hs., habiéndose fijado el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fué designado síndico la Sta. Esther Martínez.
Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 150.— e.12|11-Nº 6.671-v.18|11|57

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita a la firma GOMEZ CISTERNA & CIA., para que dentro de cinco días concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido por don José Pereyra, contra Gómez Cisterna & Cía., sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor que la represente. — Bunos Aires, 31 de Octubre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 150.— e.7|11-Nº 6.194-v.13|11|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, cita y emplaza por el término de cinco días a don OSCAR CESAR BARATELLI a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de la suma de $ 680.000 m|n. le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 18 del Dr. Zambrano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 150.— e.12|11-Nº 6.698-v.18|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por tres días, que la junta de acreedores que debía llevarse a cabo el día 14 de Noviembre en los autos CASA LEVIS S. R. L., su Convocatoria de acreedores ha sido postergada a los mismos efectos para el día siete de Febrero de 1958, a las nueve horas. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 90.— e.12|11-Nº 6.761-v.14|11|57

Por disposición del Juez Dr. Luis M. Pomés a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18 a cargo del suscripto, cítase a don FRANCISCO MAFRICA por 5 días para que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio "La Estancia, S. R. L., tercería de dominio en autos Alonso Mariano c|. Monja Nicanor y otros s|embargo preventivo", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dichos autos. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.468.v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6 doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por el término de ocho días el siguiente edicto: — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1957. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por FUKSMAN SAMUEL JULIO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día cinco de septiembre, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día veintisiete de febrero de 1958 a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. — Publíquese edictos por ocho días en el "Boletín Judicial" y "Jurisprudencia del Trabajo", haciendo conocer este auto: edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. — Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. — Dése al Señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Señálanse para notificaciones en secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. — Rep. la foja — Luis M. Pomés. — NOTA: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719 fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Consto. B. Cruz. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1957. — Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al Contador don José María B. Padormo, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. Luis M. Pomés. — Se hace constar que ha sido designado nuevo síndico, el contador don Jorge Castello.
Buenos Aires, noviembre seis de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 1.280.— e.11|11-Nº 6.501-v.20|11|57

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 21 a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 18 de setiembre de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "TINTORERIA INDUSTRIAL ESTRADA Y CIA. S. R. L.", habiéndose fijado fecha de reunión de acreedores para el día 27 de diciembre de 1957 a las 9 horas, debiendo aquéllos en el plazo de treinta días, presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado doña Carmen Míguez, con domicilio en 15 de Noviembre de la Capital Federal Nº 2440.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.762-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en los autos "ABINEME FELIPE, s|convocatoria", que el Juzgado ha señalado la audiencia del día 20 de diciembre de 1957, a las 9 y 30 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores pendientes. — s|b "autorizante", vale. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 60.— e.11|11-Nº 6.578-v.13|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 3, de la Capital, doctor César R. Verrier, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Cinto Ramiro Gil; Lidia Enriqueta Autard de Cinto; Inocencio E. Monsalve; Samuel E. Mulhall; Vicente Blaccia y M. Ianakief, s|cobro de pesos", los que tramitan por ante la prosecretaría del Sr. Eduardo F. Costa Sisto se hace saber a don M. IANAKIEF que S. S. resolvió: "Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Autos y Vistos:... sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta tanto don Miguel Ianakief haga íntegro pago al Banco de la Nación Argentina de la suma reclamada de cuatrocientos diez mil ochocientos once pesos con 81|100 moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — De conformidad a lo establecido en la Ley 14.170, regúlanse los honorarios de la dirección letrada y apoderado de la actora, respectivamente, en las sumas de cuarenta y tres mil y quince mil pesos moneda nacional. — Notifíquese. — Fdo.: César R. Verrier." — "Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Notifíquese la sentencia recaída a fs. 137 vta., contra don Miguel Ianakief por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial colocándose una copia en la tablilla del Juzgado, por igual término. — Fdo.: Verrier".
Buenos Aires, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Ramón Pastor, secretario.
$ 160.— e.12|11-Nº 6.655-v.13|11|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El Juez Jorge Baya Casal, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MOYANO. — La Plata, octubre 17 de 1957. — Osvaldo Hugo Bianchi, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 6.797-v.25|11|57

El Juez doctor Gregorio Malgor, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO CASBAS. — La Plata, octubre 9 de 1957. — Rodolfo Girbal, secretario.
$ 200.— e.11|11-Nº 6.472-v.22|11|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL OSZUST. — Posadas, Junio 4 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.8|11-Nº 6.260-v.21|11|57

RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de General Roca, Río Negro, doctor Germán S. Alemán, se da traslado por cinco días, al señor DIEGO I. HARRIS, de la acción de Posesión treintañal que el señor Manuel Barrionuevo, por Expte. Nº 507|952, ha promovido, de los solares "a", "b", "c" y "d" manzana Nº 50, que unidos forman un cuadrado de cien metros por cada lado, lindando al N. con la manzana Nº 49: al E. con parte quinta Nº 8; al S. con manzana Nº 51 y al O. con manzana Nº 40, y solar "b" manzana Nº 51 de un cuadrado de cincuenta metros de lado y linda: al N. calle en medio con solar d, manzana 50; al E. también calle en medio con quinta Nº 8; al S. con solar d, y al O. con el solar a, ambos de su misma manzana 51, y todos en Buena Parada, Río Negro, bajo apercibimiento de incomparencia de nombrársele defensor de ausentes.
General Roca (R. N.), 11 de octubre de 1957. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 250.— e.7|11-Nº 6.019-v.13|11|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEANDRO SALAVERRIA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho
Esquel (Chubut), 24 de octubre de 1957. M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.128-v.20|11|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DIAZ GARRIDO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.
Esquel (Chubut), octubre 28 de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.127-v.20|11|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO BOZZONE, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Esquel, octubre 18 de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 5.670-v.18|11|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA FREEMAN de AUSTIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, octubre 15 de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.506-v.15|11|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE STANICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, Octubre 21 de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.4|11-Nº 5.504-v.15|11|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL PABLO DIAZ y doña ISIDORA GARRIDO de DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, Octubre 21 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.4|11-Nº 5.507-v.15|11|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones. Dr Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ARNALDO KLEINER. — Posadas, 15 de Febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira. secretario.

$ 200.— e.4|11-No 5.516-v.15|11|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Provincia, secretaría Armin F. Gaita, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO SILGUERO FRANCO, sucesorio. — Formosa, 7 de octubre de 1957. — Armin F. Gaita, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.737-v.25|11|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia por subrogación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA STEFANI de VILLALBA, sucesión. — Formosa, octubre 30 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 5.905-v.19|11|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional de Primera Instancia de Santa Cruz, Secretaría Civil Nº 1, a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE GARCIA VIEYRA.

Río Gallegos, 31 de octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.691-v.25|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, en los autos caratulados "BRANDAM BAYA, LUIS EMILIO c|JACK DEL NIDO, ANTONIO y PERRI, ANGEL HECTOR s|rendición de cuentas", expediente 3.258, Fol. 159, año 1956, hace saber por el término de dos días al señor al señor Antonio Jack del Nido las siguientes providencia: "Río Gallegos, 28 de agosto de 1956. — Y Vistos: Atento el certificado del actuario que antecede, dase por decaído el demandado Ange Héctor Perri, el derecho que tenía en contestar la demanda y declárasele en rebeldía según los términos del Artículo 433 del Código de Proc. en lo Civil, exhortándose para su notificación. Abrase este juicio a prueba por el término de cuarenta días, debiendo las partes concurrir diariamente a secretaría a oir providencias, señalándosé la audiencia del día 28 de setiembre próximo a las 14 horas, a los fines dispuestos en el Artículo 23 de la Ley 14.237. Notifíquese y repóngase. Proveo por Ley 4.162. — Floroncio E. Ferrara". — "Río Gallegos, 17 de junio de 1957. — Y Vistos: Atento lo peticionado y lo dispuesto por el Artículo 111 del Código de Procedimientos, téngase por ofrecida en término la prueba mencionada a fojas 94|95 y fíjase el término de cuarenta días para su producción. En consecuencia, desglósese el escrito de fojas 94·95 y fórmese el cuaderno de la parte actora y vuelva a despacho. — Notifíquese. — Proveo por subrogación. (Ley 4.162). — Florencio E. Ferrara.

Río Gellagos, 25 de octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 160.— e.12|11-Nº 6.670-v.13|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría Civil Nº 1, a cargo del doctor Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CASIMIRA MENENDEZ Vda. de CASTRO

Río Gallegos, 30 de octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.682-v.25|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de AUGUSTO MARIANO VETTORAZZI, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho.

Río Gallegos, 31 de octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secrtario.

$ 300.— e.12|11-Nº 6.689-v.25|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE RIO GALLEGOS c|JOSE RIVERA y otros, s|adquisición de dominio por prescripción treintañal". (Expte. Nº 3.660, folio 199, año 1956), ha dispuesto citar por el término de cinco días a quienes sean los sucesores o representantes legales de don Rafael Alamazán París, a que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se designará para que los respresente al señor Defensor de Ausentes del Tribunal.

Río Gallegos, 30 de octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.744-v.18|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Subrogante de la Provincia de Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IDA MARIA HALVORSEN de JORGENSE, cuyos autos sucesorios tramitan ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 1 en lo Civil y Comercial por Expte. 174, Fº. 229, año 1957. — Río Gallegos 17 de julio de 1957. — Enrique V. Villar Lafferriere, secretario.

200.— e.5|11-Nº 5.580-v.18|11|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Finca en Mar del Plata, con frentes a las calles Rivadavia y 168. Terreno: 4 lotes Nros. 18, 19, 20 y 26 de la manzana 13, parte chacra 112. Lotes 18, 19 y 20 con 10m. de frente cada lote al S. O., sobre la calle Rivadavia y 38,30 m. de fondo o sea cada uno 383 m2 Lote 26: con 10 m. de frente al N. O. sobre la calle Nº 168, entre Rivadavia y San Martín, por 43,30 m. de fondo o sea 433 m2. Superficie total s|títulos. 1.582 m2. — Edificio: Con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 250 000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Remataré el día 6 de diciembre de 1957 a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (Capital Federal). — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent. Por quince días. — Autos: "ZUFFADA FRANCISCO c|GALEANO, CARRATELLO y SOMMARUGA SOC. COL. IND. y COM. ITALMAR, ejecución hipotecaria". — Informes al martillero José Antonio Pizarro. Rodríguez Peña 140, Tel. 40-0756 y 9218. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 900.— e.12|11-Nº 6.676-v.2|12|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Billinghurst 451|453 esquina Valentín Gómez 3583|3591|3599. Medidas 11,69 metros sobre Billinghurst, 6 mts. de ochava, 20,68 metros sobre Valentín Gómez, 20,68 mts. de contrafrente y 11,25 metros al Este. Superficie aproximada 228 metros cuadrados. Ad corpus. Edificación antigua, compuesta de tres locales con vivienda, ocupados sin contrato y en planta alta, cómoda casa, que se entregará desocupada dentro de los sesenta días de aprobado el remate, y un departamento ocupado sin contrato. — Base $ 326.933.32. El lunes 25 de noviembre a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Se hace saber por el término de ley, que el señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría número 6 del doctor José Farga, ha designado en los autos testamentarios ORSINI NICOLINI; LUISA, al martillero don Juan B. Zolezzi, para proceder a la subasta pública del bien detallado, facultándolo a percibir el 8 o|o como seña y la comisión del 3 o|o. Informes en 25 de Mayo 305|347, oficina 520|4. T. E. 31-3133. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 6.815-v.18|11|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, se hace saber por diez días que, los martilleros Com. & Pini, S. R. L. venderán en público remate, el martes 26 de noviembre, a las 15.30, en sus oficinas de Cangallo 935, Capital, los siguientes inmuebles, a contado: 42 entre Misiones y Libres del Sud, Mar del Plata: 2 lotes de terreno, designados con los números 9 y 10, manzana 3, que miden: Lote 9: 10m.392 de frente al N. E. por 43m.30 de fondo, superficie: 449m.c.9736 y lote 10: 10m.392 de frente al N. E. por 32m.908 de fondo, superficie: 341m.c.9799. Bases: $ 18.000 m|n. cada uno. — Victorio Manuel Tercero y Conde de Turín, Villa Casa de Savoia, Pdo. de Pilar: 2 lotes de terreno, designados con los números 25 y 26, manzana 12 que miden: 8m.66 de frente por 23m.79 de fondo; superficie: 206 m. c. 0214, cada uno. Bases: $ 4 450 m|n. cada uno. Seña 8 %. Comisión 3 %. Ventas ordenadas en el juicio "DE PASQUALI ALEJANDRO BONIFACIO MANUEL s/ protocolización y testamentaría", que tramita por ante la Secretaría Nº 7 del Dr. Heriberto Enrique Ballerini. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.11|11-Nº 6.522-v.22|11|57

El señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "ROVERA, DOMINGA, s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital el inmueble, Quintino Bocayuva 703, en terreno de 7m82 frente al N. E., igual medida en contrafrente al S. O., 16m90 costado S. E. y 16m87 al N. O. Base pesos 65.400.— m|n., al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires octubre 25 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 5.373-v.14|11|57

JUDICIAL. — Por diez días. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9 del doctor Lucio L. Meléndez, en los autos "ARMENDARIZ WALDO y otra, c|FRIDMAN, MOISES JOSE, s|cobro hipotecario", se ha designado a propuesta de parte, el martillero Juan Viegas, quien rematará el 17 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Chaco 272, entre las de Pampa y Neuquén, del Cuartel 3º del Partido de Morón, Barrio Martínez de Hoz, próxima a la estación El Palomar, del Ferrocarril Nacional General San Martín, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano que se refiere su título con el Nº 21, manzana 11, lindando con el frente Noreste con la calle Chaco, en medio con la manzana 7, por el Noroeste con el lote 22, por el Sudoeste, con el lote 20, por el contrafrente al Sudeste con parte del lote 19. El mide 12 metros 99 centímetros de frente y 31 metros 56 centímetros de fondo, con una superficie de 409 metros 96 decímetros cuadrados. La venta se realiza ad corpus, es decir con lo poco más o menos que resulte entre linderos. La propiedad está inscripta en el dominio bajo el número 2434 en el Registro del Partido de Morón y en el catastro parcelario con el de circunscripción III, Sección B, manzana 94, parcela 21. La misma consta de casa ocupada por su dueño y un departamento ocupado por su inquilino. Base $ 73.000.— m|n., al contado, estando autorizado el martillero a percibir como seña y a cuenta del precio el 8 o|o: y el 3 o|o de su comisión. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 5.275-v.14|11|57

$ 90.— e.15|11-Nº 5.569-v.15|11|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Puán 662, entre G. de Laferrere y Directorio, Capital, edificada en terreno de 10m30 frente, 19m10 y 19m37 y 10 m. contrafrente. Remataré el 30 de noviembre, 16 horas, en la misma. Orden señor Juez Nacional Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda, en autos "DU-BARRY de BOOTH, MARIA TERESA c|FARIÑA, JUAN MANUEL, s|ej. hipotecaria". Base $ 61.800 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: martillero M. Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 29 octubre 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 300.— e.8|11-Nº 6.362-v.21|11|57

Núm. 5

JUDICIAL: Sin base y al contado: heladera eléctrica Siam, familiar; dos máquinas de coser Singer, una a lanzadera; juego de comedor, mesas, sillas, roperos, camas y demás efectos, inventariados en autos, el sábado 16 de noviembre, a las 16 hs., en la calle Av. de los Constituyentes 4845 entre Blanco Encalada y Monroe. Orden del Sr. Juez Dr. Luis L. Perrone, en autos "CAMMARATA de CAMMARATA VICTORIA, su sucesión", que tramita por la Secretaría del Dr. Juan Raúl Pichetto. Comisión 10 %. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — 5 Pbls. B. Oficial y La Nación. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.469-v.15|11|57

JUDICIAL: Casa al frente y departamento, Av. de los Constituyentes 4845, entre Blanco Encalada y Monroe. — Base $ 30.333 33. Edificada en el lote 2, que es parte de la fracción 1, compuesta su extensión de 8m58 de frente al S. O., 8m67 contrafrente N. E., por 22m79 y 24m68 en sus costados S. E. y N. O. — El sábado 16 de noviembre, a las 16 hs. sobre la misma. — Acto seguido, sin base y al contado, los muebles y demás efectos inventariados a fs. 42/44. — El inmuebles a subastarse está ocupado por algunos de los herederos; sin carácter de inquilinos. Orden Juez Luis N. Perrone, en autos "CAMMARATA Vda. de CAMMARATA VICTORIA, su sucesión", que tramita por la Secretaría del Dr. Juan R. Pichetto. — 8 % a cuenta de precio. 3 % de comisión. Para los bienes muebles comisión 10 %. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — 5 Pbls. B. Oficial y La Nación. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 250.— e.11|11-Nº 6.464-v.15|11|57

JUDICIAL: Urdininea 1650 "desocupada". Base $ 93.333,32. Edif. en terreno que mide: 8m15 de frente por 22m70 y 16m93 en sus costados, 8m18 contrafrente "ad-corpus". — El domingo 24 de noviembre, a las 16.30 hs., sobre la misma. La propiedad se entregará desocupada. La escritura traslativa de dominio, será otorgada por el escribano Alberto L. Pippo con domicilio Diag. Norte 628, 2º piso. Orden Sr. Juez Dr. Luis N Perrone, en los autos "SENN de BRUNTZ, MARIA LUISA, sucesión", que tramita por la Secretaría del Dr. Julio Dacharry Sánchez. 8 % de seña, 3 % comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. 10 Pbls. B. Oficial y La Nación. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 400.— e.11|11-Nº 6.470-v.22|11|57

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría número 15, en autos "WUNSCHENMEYER GODOFREDO c|BROUARD PABLO, s|ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que por orden del señor Juez de Primera Instancia de la cuarta nominación civil de la ciudad de Córdoba, secretaría Temporini, en exhorto librado en los autos arriba mencionados, los martilleros Oscar y Jorge Oliva Funes procederán a subastar en la calle Bolívar 371, Córdoba, el día 16 de noviembre de 1957 a las 11 horas, un terreno con frente a la Av. Rafael Núñez, La Tablada, Municipio de Córdoba, con una superficie de aproximadamente cinco mil cuatrocientos metros, divididos en diez lotes con bases de $ 45 a $ 70 el m2., pagaderos 8 o|o de seña y la comisión de los martilleros en el momento del remate; a los 30 días el 12 o|o más el saldo o sea el 80 o|o a los noventa días. — Buenos Aires, cinco noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 5.980-v.13|11|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría número 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría), en los autos caratulados "MIHANOVICH, RAUL ALEJANDRO, su sucesión", se hace saber por el término de 10 días que el martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día 20 de noviembre del cte. año a las 16 horas, en Florida 239, una casa ubicada en Bmé. Mitre 1758|60, edificada en terreno que mide 9m10 frente al N.; 48m60 costado E.; 48m70 costado O., y 8m87 contrafrente, s|medición. Ad corpus. Base pesos 212.000.—, alquilada. Escrituras dentro 90 días ante escribano Miguel A. O'Farrell. 8 o|o seña y a cuenta precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 5.312-v.14|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría número 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría), en los autos "MIHANOVICH, RAUL ALEJANDRO, su sucesión", se hace saber por el término de 10 días que el martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día 20 de noviembre del cte. año a las 16 horas en Florida 239, una casa ubicada en Belgrano 802|20 esq. Balcarce 423, edificada en terreno que mide 14m42 f|a Belgrano; 23m14 f|a Balcarce; 27m. en el O. y 17m. en el S.; ochava 6m. s|medición. Ad corpus. Base $ 393.833,33. Alquilada. Escrituras dentro 90 días ante escribano Miguel A. O'Farrell. 8 o|o seña y a cuenta precio, 3 o|o. comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 5.307-v.14|11|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría del autorizante, en los autos: "CASTIÑEIRA AURORA MAXIMINA c|HERNANDEZ ADOLFO", cobro hipotecario, hácese saber por 5 días que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará el día domingo 24 de noviembre de 1957, a las 18,30 horas, la finca ubicada en la calle Estrada Nº 5921, de Carapachay, F.C.N.G.B., Partido de Vicente López, edificada en el lote 3 de la manzana 32, que mide: 8,66 m. de frente a la calle Estrada; 8,715 m. en su contrafrente al N. O.; 18,52 m. en su costado N. E. y 19,50 m. en su costado S. O., superficie 164,63 m2. Base $ 99.930.— m|l. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. Roberto Ramé, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 6.678-v.18|11|57

JUDICIAL. — Intend. Pagano, e|Brasil y camino de Moreno a Pilar, Moreno, F.C.D.F.S., provincia Buenos Aires. Casa edificada en terreno señalado con el número 19 de la manzana B, que mide 10m. de frente al S. E. por 29m10 en sus costados. Superficie 291 m. c., s|títulos. Ad-Corpus. Base $ 40.000 m|n., al contado. Rematará, sobre la misma, el domingo 15 de diciembre, a las 17 horas, el martillero V. Jorge Guido, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría doctor Roberto Ramé, en los autos "GONZALEZ, JOSE c|MANICA, JUAN, s|ejec. hipotecaria". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicar: 5 días en el Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.333-v.14|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CANISSA, LUIS, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 21 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Formosa 232|34, edicada en el lote Nº 11, de 8m66 frente al N. O, por 54m90 costado S. O., 53m40 al N. E. y 15m80 contrafrente al S. E. Superficie de 657,50 metros cuadrados. Base $ 144.933,33 m|n. Venta ad-corpus. Propiedad alquilada con contratos vencidos. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 400.— e.8|11-Nº 6.253-v.21|11|57

Núm. 8

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por diez días que los martilleros Litardo Hnos., rematarán el día 15 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el Club San Martín, de la localidad de Salto (Buenos Aires), calle Buenos Aires 237, los establecimientos de campo "San Juan" y "San Pedro" en veintinueve fracciones, con todo lo adherido, clavado al suelo y edificado, al momento del remate, con las siguientes nomenclaturas catastrales, superficies y bases por hectáreas. — Lote 168 a. 95 Has. 40 as. 16 cs. $ 4.309. — Lote 168 r. 221 Has. 03 as. 89 cs. $ 3.200. — Lote 168 s. 639 Has. 38 as. 72 cs. $ 2.500. — Lote 168 t. 70 Has. 50 as. 79 cs. $ 4.100. — Lote 168 u. 103 Has. 60 as. 71 cs. $ 4.300. — Lote 168 v. 70 Has. 64 as. 13 cs. $ 4.100. — Lote 168 w. 103 Has. 49 as. 11 cs. $ 4.300. — Lote 168 x. 84 Has. 62 as. 92 cs. $ 4.100. — Lote 168 y. 94 Has. 40 as. 04 cs. $ 4.300. — Lote 168 z. 85 Has. 65 as. 96 cs. pesos 4.100. — Lote 170 a. 44Has. 20 as. 71 cs. $ 5.000. — Lote 170 b. 75 Has. 15 as. 40 cs. $ 4.100. — Lote 170 c. 44 Has. 21 as. 68 cs. $ 5.000. — Lote 170

d. 50 Has. 03 as. 90 cs. $ 4.700. — Lote 170 e. 35 Has. 84 as. 44 cs. $ 5.200. — Lote 170 f. 35 Has. 10 as. 56 cs. $ 5.200. — Lote 170 g. 31 Has. 97 as. 93 cs. pesos 5.200. — Lote 170 h. 51 Has. 01 as. 32 cs. $ 5.000. — Lote 170 i. 278 Has. 20 as. 36 cs. $ 4.700. — Lote 170 j. 127 Has. 99 as. 10 cs. $ 4.200. — Lote 170 k. 29 Has. 91 as. 64 cs. $ 5.200. — Lote 170 m. 29 Has. 99 as. 86 cs. $ 5.200. — Lote 170 n. 50 Has. 00 as. 39 cs. $ 5.000. — Lote 170 p. 1.182 Has. 59 as. 83 cs. $ 2.750. — Lote 170 r. 42 Has. 69 as. 84 cs. $ 5.200. — Lote 170 s. 41 Has. 78 as. 07 cs. $ 5.200. — Lote 170 t. 233 Has. 87 as. 68 cs. $ 3.200. — Lote 170 w. 165 Has. 61 as. 59 cs. $ 2.950. — Lote 170 y. 97 áreas con 11 centiáreas en pesos 12.600.— el lote en block. — Todos en el Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires, sobre estación Tacuarí F.C. N. P.B.A.. — El lote 168 r. tiene aproximadamente 141 Has. ocupadas, resto del lote libre de ocupantes. — El lote 170 i. tiene aproximadamente 6 Has. ocupadas, resto del lote libre de ocupantes; el lote 170 p. tiene aproximadamente 95 Has. ocupadas, el resto libre de ocupantes; el lote 170 w. tiene aproximadamente 94 Has. ocupadas, el resto libre de ocupantes; el lote 170 t. tiene aproximadamente 130 Has. libres de ocupantes, el resto está ocupado; el lote 168 a. tiene aproximadamente 75 Has. libre de ocupantes, el resto está ocupado; el lote 170 y. está totalmente ocupado; todos los demás lotes están totalmente desocupados. — Los alambrados perimetrales y demás mejoras que existen en los distintos lotes se detallarán en carteles. Plano aprobado por la Dirección de Geodesia el 16 de octubre de 1957, bajo el Nº 67-43-1957; las condiciones de venta, son: Al contado, abonar el 10 o|o del importe de la compra más el 3 o|o de comisión a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. — La posesión del lote será dada a opción de la vendedora dentro de los ciento veinte días de aprobado el remate, previo pago del saldo de precio y la escritura traslativa de dominio se otorgará como condición de esta venta ante el señor escribano Roberto L. Arenzio dentro de los mismos ciento veinte días indicados y a opción de la vendedora. Subasta ordenada en los autos "TOOLEY FRANCIS WILLIAM s|sucesión" que se tramita por ante la secretaría Nº 23 a mi cargo. Títulos en autos. Exp. Nº 4776|23 año 1956".

Buenos Aires, noviembre 6 — mil novecientos cincuenta y siete. — Migue Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 3.000.— e.11|11-Nº 6.490-v.22|11|57

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, en los autos sucesorios de don FRANCISCO RUIZ MANZANO, que tramitan ante la secretaría Nº 22, a cargo del autorizante, el martillero señor Vicente P. Cacurí, con oficinas en Rivadavia 875, Capital, procederá a rematar: un ascensor con todos sus accesorios, marca Graham Brothers, industria sueca, con motor de 5 HP., 1.440 revoluciones por minuto, también marca Graham Brothers, industria sueca, para planta baja y dos pisos. Se encuentra en exhibición en la casa, Grecia 4760, Capital, y se vende en el estado en que se encuentra, siendo el transporte por cuenta del comprador. Sin base, al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Remate: el domingo 17 de noviembre, a las 17 horas, en Grecia 4760, Capital. Publícase por cinco días. Se publica en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 250.— e.8|11-Nº 6.368-v.14|11|57

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, en los autos sucesorios de don FRANCISCO RUIZ MANZANO, que tramitan ante la secretaría Nº 22, a cargo del autorizante, el martillero señor Vicente P. Cacurí, con oficinas en Rivadavia 875, Capital, procederá a rematar: casa calle Grecia número 4760, entre Pico y Vedia, Capital. Se entregará desocupada. No se incluye en la venta un ascensor que se encuentra en la casa, sin instalar. Base $ 400.000. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Libre de gravámenes. Escrituras por ante el escribano señor Pedro Granda, Av. de Mayo 953, piso 3º, como condición de venta. Remate: el domingo 17 de noviembre, a las 17 horas, sobre el mismo bien. Publícase por cinco días. Se publica en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 250.— e.8|11-Nº 6.371-v.14|11|57

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Roberto M. Tieghi, en los autos sucesorios de don FRANCISCO RUIZ MANZANO, que tramitan ante la Secretaría Nº 22 a cargo del autorizante, el martillero Sr. Vicente P. Cacurí, con oficinas en Rivadavia 875, Capital, procederá a rematar: lote de terreno baldío, calle Grecia lindero al Nº 4760 entre Pico y Vedia, Capital, designado con el número 15 de la manzana 64. Superficie: 508.08 mts. cuadrados. Se entregará desocupado. Base: $ 152.418.88. Seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Libre de gravámenes. Escrituras por ante el Escribano Sr. Pedro Grande, Av. de Mayo 953, piso 3º, como condición de venta. Remate: El domingo 17 de noviembre a las 17 horas, sobre el mismo bien. — Publícase por cinco días. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 250.— e.8|11-Nº 6.366-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría D. José M. Monclá, hácese saber por ocho días que en el Expediente Nº B. 1727 (8º cuerpo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 21 de noviembre a las 16 horas en Reconquista 513 los siguientes bienes a saber: Arenales 3417|19: Mide: 8m66 por 18m53 "Ad corpus", compuesta de planta baja y altos, ocupada. — Base $ 51.000.— m|n., al contado. — Medrano 1948|50: Mide: 8m50 de frente por 23m50 costado N. E. y 23m50 S. O. Ad corpus, compuesta de bajos y altos, ocupada. Base pesos 49.500, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 320.— e.7|11-Nº 6.108-v.18|11.57

JUDICIAL. — Orden Juez Nac. Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Sec. 23, autos: ASTE de TROTZ EMMA MATILDE c|GAMBAROTTA ENRIQUE, hipotecario, hácese saber por 5 días que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 17 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma, la finca Mariano Acosta 256 entre Olivera y Cliement, Ituzaingó, Ptdo. Morón, edificada en parte de los lotes 15 y 16, manzana 63, que mide ent. 21m65 de frente al O. x 17m32 de fondo y una fracción formada por los fondos del lote 17, frac. B., que mide 12m99 en los costados N. O. y S. E. 31m65 al N. N. E. y N. N. O. Sup. total 656,21 m|c. Base $ 200.000, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. efec. Inf. Uruguay 344, 40-8277. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.087-v.13|11|57

JUDICIAL. — 300 mts. Estación Castelar. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22 del autorizante, en autos PRUNEDA RESTITUTO s|testamentaria, se hace saber por cinco días que los martilleros Félix R. Ramos e Ismael Osvaldo Merlino, designados a propuesta de parte, subastarán los inmuebles pertenecientes a estos autos de acuerdo a las siguientes condiciones: Chalet: Manuel A. Montes de Oca 2437, edificada en la fracción A, compuesto por los lotes 14 y parte del 15 de la manzana "D" de un plano anterior, mide: 14m722 de frente por 49m50 en sus costados. Superficie 728m7390 m|c. Base: $ 133.517.50 m|n.; casa: Manuel A. Montes de Oca 2451, edificada en los lotes 17 y 18 de la manzana "D", compuesto por los lotes 16 y 49m50 en sus costados. Superficie 857m34. Base: $ 103.020.70 m|n., y terreno: calle Manuel A. Montes de Oca s|n., entre los Nros. 2437|2451, fracción "B" de la manzana "D", compuesto por los lote 16 y parte del 15, mide: 11m258 de frente por 49m50 en sus costados. Superficie 557m. 2710 m.c. Base: $ 38.513.45 m|n. Condiciones de venta: 50 o|o al contado y la otra mitad a un año de plazo a contar desde la fecha del auto aprobatorio de la subasta, el saldo impago devengará un interés del 8 o|o anual. Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por el escribano Luis V. Alvarez, dentro de los 60 días de la aprobación del remate. Rematarán el domingo 17 de noviembre a las 16 horas sobre los mismos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes y prospectos, T. E. 60-2434 y 76-3639. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 450.— e.7|11-Nº 5.983-v.22|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado 8, secretaría Nº 24, a cargo del autorizante, se hace saber por 10 días en autos "PORTILLO y ORTIZ de DEFERRARI, EUFEMIA c|PEREIRA POSE JUAN y PEREIRA POSE JESUS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Entre Ríos Nros. 1390 al 1396 formando esquina a la de Constitución Nros. 1793 al 1799, edificada en parte del lote 13, que mide 13m71 de frente al O. sobre la calle Entre Ríos; 17m40 en su otro frente al S. sobre la calle Constitución: 16m70 en su costado N., lindando con el lote 12 y 13m015 en el E., lindando con resto del lote 13, el domingo 17 de noviembre a las 16,30 horas, base pesos 140.000.— m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión; más informes en autos y ofic. martillero, Moreno 1441, Cap. — Dr. José M. Monclá, Secretario. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 5.345-v.14|11.57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "BLANCO SOTILLO, ENRIQUE c|SINDICATO DE DOCENTES PARTICULARES, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Paso 722|24, edificado en terreno de 8m66 frente al E. por 28m578mm. de fondo, con base de pesos 300.000.— m|n. El inmueble se entrega desocupado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 400.— e.30|10-Nº 5.151-v.13|11|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31 del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos: BONCAGNI QUINTO, contra ALBERT HECTOR MARIA, s|hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 17 de noviembre a as 16 horas en la misma, una propiedad situada en lomas de Zamora, próxima a la Estación Temperley, calle Mechongué Nº 269, que mide 10 metros de frente por 40m50 de fondo. Desocupada. Base $ 64.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.109-v.13|11|57

JUDICIAL. — En Mar del Plata. 4 lotes con construcción, desocupados. Aristóbulo del Valle esq. Saavedra. Miden de frente A. del Valle: lote 5a: 15m. por 43m30. Sup.: 652 m.c. (en este lote existe una construcción), lote 5b: 15m. por 28m10. Sup.: 426 m.c.; lote 5c: 10m30 s|A. del Valle; 4m24 ochava; 25m40 s|Saavedra; 13m29 y 28m40 en contrafrente. Sup.: 372,22 m.c., lote 5d: 15m. s|Saavedra por 28m30. Sup.: 424,50 m.c., Plano aprob. lo 45-36-1957, con fecha 6|5|57. Escribano Bedelfo Buttafoco condición venta. Bases: lote 5a: $ 340 el m.c., 5b: pesos 366,66 el m.c., 5c: $ 466,66 el m.c., lote 5d: 333,33 el m.c. Rematará el miércoles 27 de noviembre a las 16 en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, secretaría del doctor Jorge A. Cafferatta, a propuesta de parte, en los autos" de CARABASSA de MORENO, LUISA ADELAIDA PETRONA, sucesión". — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1957. 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 300.— e.7|11-Nº 6.088-v.13|11|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 24, en autos NEGRI ANSELMO EDUARDO c|PECENKO JUAN s|eject. hipot., el martillero Carlos V. La Madrid, a propuesta de la parte actora, rematará la propiedad ubicada en Partido Gral. San Martín, paraje Ciudadela, calle Coronel Brandsen Nº 464, entre Mariano Acosta y Avenida República. Base $ 127.204. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 15 de diciembre a las 16 horas, sobre la misma. — Informes, Rivadavia 9325, Capital. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 150.— e.12|11-Nº 6.387-v.18|11|57

JUDICIAL. — Propiedad en Don Torcuato, F. N. G. Belgrano. Barrio San Marcelo, a 5 cuadras de la Estación y a 2 cuadras de la ruta Nº 202. El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Julio P. Gérez, hace saber por cinco días en los autos "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. c|DURE ARTURO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Moisés J. Tinao, propuesto por la parte actora, venderá en público remate, sobre la misma, el Domingo 17 de Noviembre a las 17 horas, una propiedad situada en Don Torcuato, partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, calle Sin Nombre esquina también a otra calle sin nombre, compuesta de casa-habitación y local para negocio, en terreno con una superficie total de 209.06 metros cuadrados y designado en el plano respectivo con el Nº 3 de la manzana "b". Base $ 53.333,33. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Otros informes Rivadavia 686. — Buenos Aires. Noviembre 5 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 300.— e.8|11-Nº 6.241-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, hácese saber por 5 días que en los autos caratulados CIA. INMOBILIARIA DEL ESTE ARGENTINO, S. R. L. c|CASTELLANOS ELLA ROSA c|cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 14 de noviembre a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, un lote de terreno en Mar de Ajó Norte (designado letra p. de la manzana 33, del pueblo Balneario, Playa San Bernardo del Tuyú, mide: 20 metros de frente por 30 metros de fondo superficie 600 m.c. Base $ 19.552,40 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.110-v.13|11|57

Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 35, se hace saber por cinco días, que ha sido designado martillero a propuesta de parte el señor Roberto M. Mombelli, en los autos "SANTO NELIDA contra MIGLIOZZI ANTONIO", sobre ejecución hipotecaria, para que proceda a la subasta de la propiedad ubicada en la calle República Nº 617 de Villa Ballester, Partido de San Martín, edificada en el lote 3 de la manzana 93, compuesta de 8,66 mts. de frente al S. O., por 32,64 mts. de fondo, Sup. total 282,66 mts., con la base de $ 65.400.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión el 3 o|o. El domingo 17 de noviembre a las 16,30 horas en la misma propiedad. Edictos B. Oficial y Noticias Gráficas. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.165-v.13|11|57

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Alberto R. H. Gartland, secretaría del Dr. Bernardo Rosenfeld, se hace saber por el término de diez días en autos "EL BOSQUE, S. A., COM., FIN., INM. y AGROP. c/TEYCO, S. R. L, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Sr Armando G Maroida, propuesto por la parte actora, procederá a vender en pública subasta al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco, Avenida Alberdi esquina Tucumán (Manzana 145), con lo edificado sobre su terreno, compuesto por dos fracciones inscriptas bajo Finca 4924 y Finca 4925, que miden, respectivamente, según título: Finca 4924. 22m de frente al S. O., lindando con calle Tucumán, igual medida en su contrafrente al N. E., 23m30 de frente al S. E., lindando con Avenida Alberdi, e igual medida en su contrafrente al N. O. superficie m.c. 512,60. Finca 4925, 13m55 de frente al S. E. lindando con Avenida Alberdi. 50m. en costado S. O., 26m70 en su contrafrente al N. O., estando su costado N. E. formado por una línea trazada paralelamente al costado S. O. hasta los 46m. contados desde la línea del frente. de ese punto se cuadrará al N. E. midiéndose 13m15, y desde este punto y con rumbo N. O. se medirán 10m., cerrándose así el polígono en la línea del contrafrente superficie m.c. 809. — Base $ 1.000.000.— m|n. — El jueves 5 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Ciudad de Buenos Aires. — 8 o|o de seña, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 900. —e.5|11-Nº 5.616-v.18|11|57

JUDICIAL. — Desocupada, Maipú 1252. Casa edificada en terreno que mide 12m99 de frente y contrafrente por 38m725 en el costado N. y 38m625 en el costado S. Superficie aproximada 502,22 m. c. Ad-Corpus. Base $ 5.800 el m. c. Facilidades de pago: el comprador deberá completar el 50 o|o del precio total al escriturar y el saldo en 3 cuotas anuales, iguales y consecutivas a 1 y 2 años de plazo con el 9 o|o de interés anual por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. Escrituras dentro de los 120 días ante escribano Ernesto M. Miguens. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, a propuesta de parte, en los autos "JUAN C. CAMPION, su sucesión". Rematarán el miércoles 20 de noviembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 10 días Boletín Oficial. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 5.311-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos PIÑERO, RICARDO RAFAEL c|PESCE, GERMAN NICOLAS, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados a propuesta de parte, rematarán el 14 de noviembre, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad en Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. del Libertador General San Martín Nº 1038, lote 1b que mide: 32m59 de frente al Sud, 46m19 en el costado NO., 32m83 en el SE. y 28m37 en el NE. Superficie 1153.72 metros cuadrados. Base $ 290.000. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 400.— e.30|10-Nº 5.136-v.13|11|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría Nº 39, se hace saber por cinco días que ha sido designado, a propuesta de parte, el martillero señor Roberto M. Mombelli, en los autos "FISCHER, HAROLD contra LEAL, CECILIO GUILLERMO, sob e ejecutivo hipotecario", para que efectúe la subasta de la propiedad, calle Roca Nº 543, de la localidad de José L. Suárez, provincia de Buenos Aires, partido de San Martín, conocida como lo e 13 de la manzana 26 y que mide 10 metros de frente al Nord. Oeste por 30 metros de fondo. Superficie total 300 metros, con la base retasada de $ 78.048 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 17 de noviembre, a las 17.30 horas, en la misma propiedad. Edictos Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 250.— e.7|11-Nº 6.104-v.13|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "WHITERS de TAVELLA, LUISA CATALINA c|RIVAS de BRAÑA, ASUNCION y otros, s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Remedios Escalada de San Martín 2759|61, edificado en lote 1, que es parte del 33, manzana 52, de 8m66 frente al S. E. por 29m44 de fondo, con base de $ 80.000 m|n. El inmueble se halla alquilado con contrato vencido. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 6.044-v.13|11|57

JUDICIAL. — Mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37 del autorizante, en los autos "CATINO de FERRETI, LUCIA, s|sucesión", se hace saber por cinco días que el martillero don Oscar E. Calatayud (Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995 y Rivadavia 20674, T. E. 659-0804), rematará el 14 de noviembre de 1957, a las 17 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad calle Alvarez Jonte 5034|36, entre las de Bermúdez y Ranqué Curá, edificada en el lote 30, manzana I, el que mide: 7 mts. 79 cms. de frente al N. O. sobre Alvarez Jonte, igual extensión al S. E. linda con parte lote 23; 40 mts. 51 cms. de fondo al N. E. linda con el lote 21, igual extensión; al S. O. linda con el lote 29 y fondos del 24. Consta de salón negocio por el Nº 5036. 2 habitaciones, cocina con fogón, baño instalado, W. C., pileta de lavar y otra cocina chica. Patio de mosaico y entrada por el Nº 5034, independiente. Tiene cloacas y pavimento. Base m$n. 98.700, al contado. Edicto "Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas". Condición de venta: que deberá escriturar el escribano designado don Ricardo R. Vidal del Carril, Paraná 608. Ocupada con contrato, D. G. I. número 32.240|1. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 400.— e.7|11-Nº 6.015-v.13|11|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, doctor R. De Abelleyra, secretaría Nº 42, a cargo del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, en los autos "CARBONE, JOSE MARIA c|RISEZ, JOSE y otros o SINDICATO DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, s|ejec. hipot.", se hace saber por siete días que el martillero don Armando Ruffa, designado a propuesta de parte, rematará el 28 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el edificio del hotel colonia ubicado en Carlos Paz, Córdoba, en la manzana Nº 40, sección "A", con frente sobre la calle Champaquí, con 500 m2. de superficie cubierta, en un terreno de 7.500 m2. La propiedad se entrega totalmente desocupada. Base pesos 321.053,40 m|n., con facilidades, el 50 o|o de la base al contado y el resto en hipoteca a uno y dos años, al 10 o|o de interés anual. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos, al martillero designado, A. Ruffa,

Avda. de Mayo Nº 981, 3º, esc. 327, Capital. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 420.— e.7|11-Nº 5.994-v.15|11|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 26 de noviembre a las 15 horas en su hall, Lavalle 425, una propiedad situada en esta Capital, calle Piedras 1214, de acuerdo a las siguientes medidas: 7m794 de frente por 18m186 de fondo. Base $ 168.750.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en autos "SANGUINETTI BERNARDO s|sucesión". — Buenos Aires, a 8 de noviembre de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 6.759-v.25|11|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "DE RISO, SALVADOR c.COLOMBET, LUIS VICTOR, s|cob. hipot.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 24 de noviembre, a las 15 horas, en el mismo, el inmueble en José C. Paz, Av. León Gallardo esq. calle 2, edificado en el lote la., manz na "G", de 12m85 frente al N. E., 4m24 en ochava, 11 mts. frente al N. O., 15m35 costado S. O. y 14 metros al S. E. Base $ 45.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.043-v.18|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos caratulados "LASA de ECHECHIQUIA, MARCELINA contra VALERI, ANGEL NICOLAS JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Esteves (calle Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995), rematará el jueves 21 de noviembre, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 311, los bienes del ejecutado, ubicados en el pueblo de Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, a saber: calle Pizzurno Nº 649 (antes Córdoba), entre las de Independencia y Balcarce, edificada en el lote Nº 3 de la manzana I, que mide: 8ms.66 de frente al S. O. El lado E. y S. E. está formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno, al N. y en dirección al N. S. 13ms.85; desde este punto en dirección al N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 13ms.85 y el costado O. y N. E. está también formado por una línea quebrada que mide: desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección de N. a S. 10ms.08 y desde este punto en dirección N. E. a S. O. y hasta encontrar el otro frente al S. O. sobre la calle Independencia, 10ms.08; lo que hace una superficie de 207.23 ms2., y linda: al N., calle Pizzurno; al S. O., calle Independencia; al N. y S. E. con los lotes 2 y 5 y al O. y N. O. con el lote 4; y con todo lo edificado y plantado a su suelo. Calle Independencia, entre las de Pizzurno y Arenales. Lote 5, manzana I, mide: 12ms. de frente al S. O. sobre la calle Independencia: 13ms.09 en el contrafrente al N. E., lindando con fondo del lote 2; 13ms.85 al N. O., lindando con el lote 8 y 19ms.08 al S. E., lindando con el lote 6. Superficie: 197.58 ms2. Con todo lo edificado y plantado a su suelo. Calle Independencia, lindera a la anterior, lote 6, manzana I, mide: 8ms.66 de frente al S. O. sobre la calle Independencia, por 37ms.20 de fondo. Superficie 322,15 ms2. Linda: al S. O., calle citada; al N. E. con la quinta 2; al N. O. con el lote 5 y 4 y al S. E. con el lote 7. En block. Base de venta m$n. 80.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 900.— e.7|11-Nº 6.199-v.20|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CORONADO, FATIMA c|FERNANDEZ, V. RODOLFO A. y otro, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 14 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, una fracción de terreno con lo en ella edificado, que es parte del lote 39, manzana 212 del ensanche Oeste del pueblo de San Carlos de Bariloche, Río Negro, que es a su vez parte fracciones A y B, lote agrícola 45, Colonia Nahuel Huapi, designada como lote 39A del plano especial de subdivisión. Superficie total de 254 metros cuadrados con 1.415 cms. cs. Base $ 55.933 moneda legal. 8 o|o de seña y 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 5.049-v.13|11|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17 del doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, del escribano Raúl L. Rodríguez Lozano, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "DEL BENE ANGEL s|sucesión, se ha designado al martillero Enrique N. Rigoli para vender en pública subasta el domingo 17 de noviembre, a las 17 horas, sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital, calle Emilio Castro 5916|18 entre las de Fonrouge y Larrazábal, edificada sobre el lote 19 de la manzana 5, de 8,66 mts. de frente al N. NO. sobre Emilio Castro: 9,029 mts. en su contrafrente al S. E., por donde linda con parte del lote 24; 37: 694 mts. en el costado E. NE., por donde linda con el lote 20 y fondos del 23; y 40,249 mts. al O.S.O., por donde linda con parte del lote 18. Superficie total de 337,49 metros cuadrados. — La finca se compone de dos cuerpos de edificio, separados por jardín, el del frente consta de vestíbulo, patio cubierto, tres habitaciones, baño, antecocina, cocina, retrete, patio lateral, amplia galería, altillo y sótano; y el del fondo dos locales, tres habitaciones, baño y cocina en alto. Base pesos 56.866,66. — El comprador abonará el 8 o|o como seña, más 3 o|o de comisión. Títulos corren agregados a los autos sucesorios. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 350.— e.12|11-Nº 6.624-v.18|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta en autos "MASSONE JUAN BAUTISTA ALFREDO c|MASSONE de TREBINO AURELIA y otros, s|div. de condominio", la propiedad situada en esta Capital, calle Humboldt 153|55 edificada en terreno que mide: 8m66 de frente por 42m30. Base $ 90.000.— m|n. al contado. Salón de negocio, 2 habitaciones y dependencias se entregan desocupadas, resto ocupado sin contrato. El martes 19 de Noviembre a las 15 horas en Lavalle 425. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. En Buenos Aires, a 5 de Noviembre de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.354-v.14|11|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Campo en Formosa. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil de la Capital, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, en los autos "S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL EMPRESA JUAN F. TETAMANTI c|CAFETALES ARGENTINOS, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. s|cobro hipotecario de pesos", se hace saber por diez días que los martilleros Vicente Enrique Alessandro y Pascual Orsumaris, rematarán el 27 de noviembre de 1957, a las 16.30 horas, en la Avda. Corrientes 1132, piso 4º, Capital Federal, el campo situado en la provincia de Formosa, próximo a la estación Ing. Juárez, sobre el río Teuco o Bermejo, que es parte y último resto del campo que constituye la colonia "La Florencia", formado por los lotes contiguos, números del uno al ocho, del trece al veinte y del 25 al 32, los que forman en conjunto una superficie de 60.000 hás. o lo más que resulte debido a las sinuosidades del curso del río Teuco o Nuevo Bermejo; linda: al Norte tierras fiscales; al Sud río Teuco; al Este resto del campo colonia "La Florencia", o sean los lotes 9, 21 y 33 y —al Oeste, terrenos fiscales. Base: $ 648.000 m|n., al contado. Seña, 8 o|o. Comisión, 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 600.— e.6|11-Nº 5.745-v.19|11|57

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría, se hace saber por cinco días que en autos "LOPEZ RODRIGUEZ, MODESTO c|LEMBI, ENRIQUE REBENGAR, s|hipotecario", que tramita en secretaría doctor Juan L. Peña, ha sido designado el martillero Juan Mandri, a propuesta de parte, para vender en pública subasta, al mejor postor y al contado, la finca ubicada partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, calle antes IV, hoy Victoria, entre Lorenzo e "I", edificada en lote diez, manzana "F", que mide: 10 metros de frente por 23,88 metros de fondo, o sea una superficie de doscientos treinta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados. Base pesos 32.258 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace saber que conforme cláusula e del contrato de mutuo, el deudor se ha comprometido a desocupar la finca. A dos cuadras matadero municipal, y a dos cuadras pasa colectivo Merlo-Libertad. Sobre la misma propiedad, el 17 de noviembre de 1957, a las 16 horas. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 6.047-v.13|11|57

JUDICIAL: Avellaneda, Remedios de Escalada, lavadero de lanas Av. Pavón 5869 y frente a Enrique del Valle Iberlucea 5840/74, edificado en lotes 16, 17, 28, 29, 30, 31 y 32. Ma. I. Lotes 16, 17, 29, 30 unidos miden 17m320 frente E. y O. por 82m131 fondo N. y S. Sup. 1.432,51 m.c.: 31 y 32 unidos miden 17m32 frente O. por 41m06; 28: mide: 8m66 frente O. por 38m75. Todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, techos, paredes y muros por accesión física y moral lo que constituye el acerbo del establecimiento de lavadero y afines. Base $ 919.835,50. Si el comprador lo desea podrá constituir una hipoteca hasta la suma de $ 500,000, pagaderos: $ 250.000 a 1 año y $ 250.000 a 2 años de plazo, con el 9 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados y en las condiciones que tiene acordadas la Compañía para esta clase de operaciones. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría del Dr. Andrés Carnevale, a propuesta de parte, autos "LA METROPOLITANA, CIA. DE ACUMULACION Y AHORRO, S. A. c/MINETTI DE TAVELLI, CATALINA y otros, ejecución hipotecaria". — Rematarán el miércoles 20 de noviembre, a las 16 en Florida 239, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 800.— e.5|11-Nº 5.699-v.18|11|57

Núm. 20

JUDICIAL: Costa Rica 3928, entre Medrano y Salguero. Base $ 176.400, 3 departamentos, edif. en terreno que mide: 8m66 de frente N. por 52m80 de fondo al O.,49m63 de fondo E., midiendo su contrafrente que lo forma una línea quebrada, la que mira al S., 5m55 y 4m88 al S. E. — El domingo 24 de noviembre a las 15 hs., sobre la misma. Orden Juez Nacional, Dr. Rafael M. Demaría, en los autos "CALLEGARI LUIS FLORENTINO ARCANGEL c/AUGARDE JORGE y COSENTINO de AUGARDE M. MAGDALENA s/sucesión", c/hip", que tramita por la Secretaría del Dr. Andrés Alberto Carnevale. — 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45 3924 y 3975. — 10 Pubs. B. Oficial y Democracia. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 500.— e.11|11-Nº 6.467-v.22|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, autos "DECKER DE STEINBERG MAÑE c/ STEINBERG MAURICIO", ejec., se hace saber por 3 días que el martillero Angel C. Squeri, rematará, al contado, sin base y al mejor postor, una heladera eléctrica "Dicoder", de 9 pies, Nº 2710, y una enceradora "Canterbury" el 21 de noviembre 1957, a las 17, en Moreno 1441, donde se exhiben. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 90.— e.12|11-Nº 6.784-v.14|11|57

Núm. 8

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz, Dr. F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por dos días en autos "BENTHAN, ENRIQUE GUSTAVO c/COLLADO, JOSE y SANCHEZ JOSE MARIA, cobro de alquileres" que el martillero Jorge Alberto Lenatz, venderá públicamente al contado, sin base; 1 balanza Bordo; 1 cortadora Berkel; 1 ventilador Peabody; 1 balanza Fachal; 1 gabinete de heladera con motor y 1 estantería de madera. — El jueves 14 de noviembre, a las 15 hs., en Achupallas Nº 1031, donde se exhibe. Comisión 10 %. Inf. San Juan 1437, 27-4785. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José Raúl López, secretario.

$ 80.— e.12|11-Nº 6.677-v.13|11|57

Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 13, se hace saber por tres días en autos VEIGAL, S .R. L. c/ AGUILEA FEDERICO s/ejecutivo, que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, rematará el día 22 del cte., a las 17 horas, en el local de Esperanza, 937: una máquina para café express marca Veigal, dos canillas, modelo redondo, calefacción a kerosene con todos sus accesorios, Nº 1109. Base $ 5.700.— m|n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 90. — e.12|11-Nº 6.805-v.14|11|57

Núm. 22

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, hácese saber por 10 días quo, los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en público remate, el martes 26 de noviembre a las 15,30, en sus oficinas de Cangallo 935, Capital, 2 lotes de terreno ubicados en Escobar, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., con frente a calles sin nombres, formando esquina, designados con los números 1 y 2, del block B, que es parte del lote 5, que miden: Lote 1: 17m. al N. E. y 32m. al N. O. sobre dos calles sin nombres; 4m24 al N. en la ochava; 20m. al S. O. y 35m. al S. E.; superficie: 695 m. c. 50, y Lote 2: 20m. de frente al N. E. sobre calle sin nombre por 35m. de fondo; superficie: 700 m. c. Base $ 1.566 m|n. al Contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. No hay pavimentos, luz eléctrica ni aguas corrientes. Distan 350m. aproximados de la Ruta Nacional Nº 9 por donde circulan ómnibus. Venta ordenada en el juicio "EL SOL ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGUROS c|KRACH JUAN, s|cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría del Dr. Carlos M. Maidana. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 700.— e.11|11-Nº 6.524-v.22|11|57

Núm. 37

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, Secretaría del autorizante, en autos caratulados "CARLOS ERIC ODELL, S. R. L. c/INSTITUTO CIENTIFICO ARGENTINO s/ordinario, se hace saber por tres días, que el martillero don José Saladino, rematará un peachímetro, modelo A, Nº 3527, de 12 amperes, el 15 de noviembre, a las 15 horas, sin base y al contado. Seña 30 % y comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 90.— e.12|11-Nº 6.633-v.14|11|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero autorizado en autos "MARCHESE de MONTOREANO SARA AMANDA ROSA ANTONIA c/PELATAY de DINIVISSER MARIA RAMONA s/ejec. y desalojo", rematará el 18 de noviembre, a las 18 y 30 horas, en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389; un tocadiscos marca Yacanto; una heladera A. Y. Z., a hielo; una lámpara eléctrica de hierro forjado de dos luces; una radio marca Philco Tropic; un bargueño de dos puertas en guatambú, color beige. Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 6.669-v.14|11|57

Núm. 39

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, se hace saber por tres días que en autos "SOUTO Y CIA. S. R. L., c|CARNERO, MANUEL s| ejecución prendaria"; el martillero Juan Bautista Torres, rematará el día 18 de Noviembre próximo a las 9 horas, en Lavalle 2612, 6º, of. 601, una máquina de coser marca Venus, modelo de pie, Nº 16134, y un lavarropas marca Lince modelo Standard B, Nº 1080 en el estado que se encuentran, con la base de $ 4.961,50, y al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en Rivadavia 3001. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 90.— e.11|11-Nº 6.531-v.13|11|57

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, se hace saber por cinco días en los autos "FEDERICO SANTOS A. c|POMPEO de PERROTA, MARIA, s|ejecutivo". Que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la calle Córdoba Nº 3883, Bs. Aires, procederá a rematar el domingo 17 de noviembre a las 14,30 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en la provincia de Buenos Aires, Partido de Almirante Brown, Villa Calzada, inmediaciones de la Estación Mármol del F. C. General Roca, designado como lote número 15 de la manzana 47, con frente a la calle Bouchardo, entre las de Córdoba y Santiago del Estero, y mide 8m66 de frente al S. E. por 34m64 de fondo, o sean 299m98 cuadrados. Base $ 3.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 6.163-v.13|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, se hace saber por cinco días en los autos "LAFRANCONI HUMBERTO J. J. y otros, c| GARIBALDI ANDRES s|ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la calle Córdoba Nº 3883, Bs. Aires, procederá a rematar el domingo 17 de noviembre a las 16 hs. el lote de terreno ubicado en el partido de Matanza, indicado como lote Nº 7 de la manzana D, con frente a la calle Colón entre las de Pozos y Coronel Pagola, el que mide 10m. de frente al N. E. por 23m. de fondo, o sean 230 m. c. Base $ 1.772.00 moneda nacional al contado. Seña 8 o|o. comisión, 3 o|o, la cual estará a cargo del comprador. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.

$ 250.— e.7|11-Nº 6.166-v.13|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3 del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos "OYANGUREN y LOPEZ c|WAIM, HERSZ, s|ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Luis Angel Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil marca "Opel", sedan 2 puertas, modelo 1938, motor Nº 38784, con patente RAS Nº 594 de la provincia de Santa Fe. El remate se llevará a cabo el próximo 25 de noviembre, a las 16 horas, en el garage de la calle Córdoba Nº 1343, lugar donde, diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base $ 23.500. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 100.— e.12|11-Nº 6.810-v.13|11|57

JUDICIAL. — Por disp. del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del Sr. Gustavo A. Losada Calvento, se hace saber por cinco días que en autos "BADALONI VICENTE Y CIA. c|MALAMUD DAVID eje.", el martillero Ricardo Casalins venderá en pública subasta el 16 de Noviembre de 1957, a las 11 hs. s|la misma, la propiedad calle Amenabar 3043 edificada en el lote 23 manzana C. Consta de 3 hab. y dependencias en terreno de 8,66 mts. de frente por 29.64 mts. al N. O. y 29.31 mts. al S. E. y 8.67 mts. en el N. E. ad corpus. Linda al frente calle Amenabar; N. O. lote 22; S. E. lote 24 y N. E. fondos de los lotes 7 y 8. Base $ 55.986,91 m|n. al contado, seña 8 o|o. comisión 3 o|o, ambas en efectivo. D. G. I. Nº 30.853. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 250.— e.11|11-Nº 6.504-v.15|11|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, en los autos "BROMBERG y Cía., S.A.C. c|MANUEL ALBARELLOS, ejec. prend.", se hace saber por tres días que ha sido designado a propuesta de parte el martillero público don Luis García Pozo para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, un equipo electrógeno compuesto de: (1) motor Diesel marca "M.W.M." Benz, número 88182, tipo TD 15 Z., de 30 C. V., a 1.500 rpm., de las siguientes características: con radiador ventilador, arranque eléctrico, armado sobre base común y tan-

que metálico para combustible. (2) un generador marca "Van Kain", Nº 25292, de 20 KVA. CAT., 220|380 V., 50 ciclos, con un tablero tipo enmurar, un panel con su instrumento de control, incluso regulador de tensión como accesorio para producir fuerza motriz. El remate se llevará a cabo el próximo 26 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle General Hornos Nº 1703, lugar donde entre las 10 y 12 y 13 a 16 horas se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base m$n. 54.681. Seña 20 o|o (el saldo deberá ser integrado dentro de las 48 horas de efectuado el remate). Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 180.— e.12|11-Nº 6.775-v.14|11|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "LORENZETTI, JOSE BENJAMIN c|BELLO, GUILLERMO, s|ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un camión usado marca "Mercedes Benz", modelo 1953, motor Nº 312915-03430, de seis cilindros y de 95 C. V., en el estado en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 26 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Gualeguay Nº 1456, lugar donde, diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base $ 27.000. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Boletín Oficial y Democracia. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Ricardo Slyvester, secretario.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.809-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado a propuesta de parte: "FERRARIS, ALBERTO ENRIQUE c|SANLER, JOSE, s|ejecución prendaria", rematará en el local de la calle Esperanza 937, el día 22 de noviembre de 1957, a las 16.30 horas, un televisor marca Admiral, modelo 10 17 DX12, serie 2991534, con garantía de fábrica 08032. Sin base. Comisión 10 o|o. Venta contado. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 6.803-v.14|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado a propuesta de parte: "DELLA NAVE, ROMULO c|MARTIN, ENRIQUE, s|ejecución prendaria", rematará en el local de calle Esperanza 937, el día 22 de noviembre de 1957, a las 16 horas, un torno revólver de 32 mm., pasaje de barra en la pinza, de 12 velocidades progresivas, retardo instantáneo, torre horizontal agujereada para seis portaherramientas, motor acoplado de 2 HP., marca Stvbe, Nº 25481, 3 por 220|380 V., con sus accesorios completos. Marca del torno: R. Della Nave y Cía., Nº 1018. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 6.804-v.14|11|57

JUDICIAL: En la Boca, calle Necochea 1066, antes 1062 al 70, entre las de Pinzón y Brandsen. Terreno mide 10 mts. 825 mlts. de frente al Oeste por 60 mts. 620 mlts. de fondo costado Sud y 67 mts. 548 mlts. costado Norte. Inscripta Tomo 1525. Folio 152. Finca Nº 15904. Zona Sud. — Base $ 100.000 m|n. — El día 27 de noviembre, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Orden del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 8 del Sr. Dr. Guillermo Mansilla en los autos "PAZ DE CARRIL, MARIA ROSA c/HIONIS DEMETRIO s/ejecución hipotecaria". Seña 8 %. Comisión 3 %. — Martín M. Boneo, Callao 906, 4º piso H., T. E. 41-7152. D. G. I. Nº 32.258. — Buenos Aires, 5 noviembre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 400.— e.7|11-Nº 6.182-v.20|11|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "GESUSMARIA de VILLALONGA s|quiebra", ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares, para que venda en pública subasta los siguientes bienes: dos heladera, balanzas, cortadora de fiambres, bebidas y mercaderías de almacén, en la calle Soler 3869, el día 15 de Noviembre a las 15 horas. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 150.— e.11|11-Nº 6.433-v.15|11|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, del autorizante, se hace saber por 10 días que, en los autos "NICODEMI, ALBERTO c|SIMON, ENRIQUE s|ejec.", el martillero Aurelio O. Guglielmini rematará el 21 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Rivadavia Nº 1389 de esta Capital, una finca sita en el Partido de Lomas de Zamora, a inmediaciones Estación Témperley, Prov. de Buenos Aires, con frente calle Garay hoy Nº 1162, entre Ing. Mitre y J. Rosso, edificada sobre lote que mide 9,53 mts. de frente por 39,46 mts. de fondo. Sup. total: 376,05 m2. Base: m$n. 36.600. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — Gaston T. Llantada secretario.

$ 500.— e.6|11-Nº 5.783-v.19|11|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alejandro Labougle, se hace saber por diez días que en los autos: ROBOTTI JOSE c|FOTI FRANCISCO y PASCUAL s|ejecutivo, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el día miércoles 27 de noviembre a las 15 horas en su local, Cangallo 461, la propiedad Argerich 871, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente por 34m19 al NO. y 34m09 al SE. Base $ 100.000. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y la Nación. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 400.— e.8|11-Nº 6.395-v.21|11|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del Doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 de esta Capital, Secretaría Nº 19 del autorizante, hace saber por tres días que en los autos "SIAM DI TELLA Ltda. c| COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL DE AVELLANEDA, PRENDA", el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 66 Porcelanit Nº 3522, completamente equipada, la que se exhibe en la Avda. Alcorta Nº 1661, Capital. — Base $ 17.258.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — El día 14 de Noviembre de 1957 a las 9.30 horas en la calle Defensa 1124. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. Ricardo Eastman, secretario.

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la fecha del remate, en las ediciones del Boletín Oficial del 31|10 al 5|11|57.

$ 120.— e.12|11-Nº 5328-v.14|12|57

1 máquina de escribir Remington Rand Nº 2-41.024, de 90 espacios; 1 armario metálico de 2 puertas con 2 gabinetes para tesoro, con sus llaves; 1 escritorio de 7 cajones y tapa medio cristal, rajado, al parecer de roble; 1 escritorio de 3 cajones para máquina de escribir; 1 máquina para vulcanizar cámaras de automóviles a gas, sin marca visible y para 5 cámaras, en buen estado; 1 máquina para vulcanizar, eléctrica, marca Stenorizer, inglesa, en buen estado; 1 compresor marca The Curtis Compresor, Nº 4063-4678, con motor eléctrico de 1|2 HP.; 1 pulidora eléctrica con motor eléctrico marca Marelli, Nº 63.355; 1 aparato cargador de baterías, eléctrico, marca Quick Charge Inc., Nº 2596; 1 criquet de 3 toneladas; 1 criquet de 10 toneladas; 1 criquet "carrito" marca Reliable, con 4 ruedas; 4 cubiertas para autos marca Good-Year, de 600 por 16; 4 cubiertas para autos marca Fate, de 600 por 16. El jueves 14 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en Virrey Melo Nº 2125, donde se encuentran en exhibición, por orden del señor Juez, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del doctor Ricardo Eastman, y como perteneciente al juicio YALUNER, DAVID c|CASA CONTINENTAL, S.R.L. y otros, s|cobro ejecutivo. Comisión 10 o|o en efectivo. T. E. 42-8519. — 2 publicaciones: Boletín Oficial y "El Pueblo". — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 140.— e.12|11-Nº 6.768-v.13|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 autorizante, se hace saber por dos días que el martillero don Raúl García Arabehety, rematará: sobadora "Siam", amasadora "Siam" de 9 a 11 bolsas, heladera "Selmar" de 3 puertas, funcionando. El 14 de noviembre, a las 15 horas, en Tucumán 1439, donde se exhibe. Sin base y al contado. Seña y comisión de práctica. Autos "CARMA S. A. c|SERRA, BENITO ISMAEL, s|ejec.". — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 6.632-v.18|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría autorizante, se hace saber por dos días que el martillero don Raúl García Arabehety, subastará el día 14 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en Tucumán 1439, un automóvil Lincoln modelo 1953 "Capri", con motor 9424 - B. Firing Order 15486372, chapa de la Capital Federal Nº 205786, en funcionamiento, el que se exhibe en el garage de Tucumán 1457. Sin base y al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. El automóvil se entrega libre de todo gravamen, una vez aprobado el remate por el Juzgado. Autos "CORTI, ANGEL c|VAZQUEZ y GALLEGOS, S. R. L. y otros, s|ejecutivo". — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 80.— e.12|11-Nº 6.634-v.13|11|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20, doctor Riffaud, se hace saber por dos días en autos "GUNTHER, AMARA y SEVERINI, S.R.L. c|ATALAYA, FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS, S.R.L., s|cobro ejec.", que el martillero designado de oficio, Jorge Luis Piacenza, con oficinas en Av. Diag. R. S. Peña 943, piso 2º (35-7431), venderá al contado, sin base y al mejor postor: un martinete, Mario Pensotti Legnano, con motor acoplado, sin número ni marca y un bombo eléctrico para marcar chapas, sin marca ni número visible y accesorios de 1.60 alto por 1.10 ancho. Comisión 10 o|o en efectivo. Remate el 14 de noviembre de 1957, a las 9 horas, en la calle Charcas número 2549|71, donde están en exhibición. — 2 días Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.12|11-Nº 6.648-v.13|11|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 2

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Rodolfo W. Carranza, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, hace saber por tres días, en los autos "BARCELO, ULTIMO y otro contra AMBALZIAN, ARDACES, s|despido", que el martillero Carlos Alberto Goncalves, rematará el viernes 15 de noviembre, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital: una máquina de pegar suelas, industria Argentina, sin marca, a pedal, de seis pies, de hierro; una máquina de cilindrar, de hierro, sin marca, con motor "Siemens", de 1|2 HP., Nº 1627657-E; dos transmisiones de ocho y seis poleas, sin números visibles. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base. Al contado y en efectivo. Exhibición: 14 a 18 horas. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

$ 150. — e.12|11-Nº 6.664-v.14|11|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CRISTIANA DE BENEFICENCIA

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 1957 a las 17 horas en nuestra sede social, calle Agüero 1319, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario y del informe de los señores revisores de cuentas correspondientes al ejercicio Nº 61, año 1956|57.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de la Comisión Auxiliar.

4º Elección de dos revisores de cuentas.

5º Designación de dos socias para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — La Comisión Directiva.

Nota: Llamamos la atención sobre el art. 17 de nuestros estatutos, el cual dice: "Las asambleas tendrán "quórum" en primera convocatoria si se encuentra reunida la mitad de las socias más una, sin perjuicio de que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, puede celebrarse con cualquier número de socias".

$ 240.— e.12|11-Nº 6.654-v.14|11|57

AVELLANEDA MOTOR. S. A. C. e I.
Concesionarios de la Mercedes Benz Argentina, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre del corriente año a las 9 horas, en el local social de la calle Uruguay 277, piso 1º, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1957, (Art. 13 de los estatutos sociales).

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, (Art. 9 de los estatutos sociales).

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año o su reelección. (Art. 12 de los estatutos sociales).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 17 de los estatutos sociales).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 800.— e.12|11-Nº 6.751-v.25|11|57

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en nuestra sede Galería Güemes, local 105, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 31º ejercicio.

2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 32º ejercicio.

3º Presentación a la honorable asamblea general ordinaria, de resoluciones tomadas por la C. D. insertas en la síntesis de la memoria del 32º ejercicio.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 32º ejercicio.

5º Presupuesto correspondiente al 33º ejercicio y autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro cuando la circunstancia así lo requiera.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

7º Elección de: un presidente por 3 años; un vicepresidente 2º por 2 años. vocales titulares: Ejército: dos por 3 años, Marina: dos por 3 años y uno por 2 años; Aeronáutica: uno por 3 años; Vocales suplentes: Ejército: dos por 3 años; Marina: uno por 3 años; comisión de cuentas: (por un año) titulares: Ejército: dos y Marina, uno; suplentes: Ejército, uno y marina uno.

Saludo al señor consocio con la mayor consideración. — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya, Teniente Coronel (R), Secretario.

$ 1.650. — e.4|11-Nº 5.35?-v.22|11|57

ARTHUR PHILIP COMPAÑIA COMERCIAL SUDAMERICANA
Exportadora de Lanas S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1957, en Bernardo de Irigoyen 1248, piso 2º, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al 15º ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1957.

3º Elección de los directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 350.— e.8|11-Nº 6.8.0-v.14|11|57

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que dispone el art. 20º del estatuto social la comisión interventora de la sociedad (Decreto Nacional Nº 2.931|55), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Paraguay 4902, Capital Federal, el día 25 del corriente mes, a las 11 horas, con objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación de la reforma estatutaria sancionada en la asamblea extraordinaria del 22 de julio de 1955, actualmente en trámite de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, en la Inspección General de Justicia.

2º Reforma general del estatuto y aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 30.000.000 m|n a pesos 150.000.000 m|n.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — La comisión interventora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 23º del citado estatuto para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración.

$ 400.— e.11|11-Nº 6.424-v.15|11|57

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1957, a las 10.30 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1957.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.369-v.14|11|57

BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial. — Importadora - Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, aprobación de la distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración del saliente.

3º Fijación de honorarios a los directores y aprobación de los sueldos abonados a los mismos durante el ejercicio por trabajos administrativos.

4º Reconocimiento a los directores de intereses sobre préstamos efectuados por los mismos.

5º Aprobación de los importes destinados a ser distribuídos como gratificaciones al personal.

6º Locación del depósito sito en Rivadavia Nº 3948|50.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones y sus certificados provisorios de acciones, hasta el día 19 de noviembre de 1957, en nuestra sede social.

$ 500.— e.8|11-Nº 6.373-v.14|11|57

"C"

COFINA, S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Cofina, S. A. Co-

mercial, Financiera Inmobiliaria e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 1957, a las dieciocho horas, en su sede social, calle Viamonte 1133, piso 1º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración de los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 14º de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 240.— e.12|11-Nº 6.748.v.14|11 57

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C.A.P.E.A.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Maipú 497 - 4º piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1957, a las 18,30 horas, en Maipú 497, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico comprendido entre el 1º de agosto de 1956 y el 31 de julio de 1957.

2º Fijación de los emolumentos al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio por un nuevo período estatutario y elección de sus titulares; designación de directores suplentes si así se resolviera.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

$ 500.— e.11|11-Nº 6.591-v.15|11|57

CREDITO ALMAGRO

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Crédito Almagro S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Medrano 34, el 28 de noviembre de 1957, a las 21 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de julio próximo pasado.

2º Elección de tres directores titulares. Elección de dos directores suplentes. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Plan de financiación nuevos créditos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 24 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 500.— e.11|11-Nº 6.608-v.15|11|57

COMPAÑIA WILBUR ELLIS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que en segunda convocatoria, tendrá lugar en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, el 29 de noviembre de 1957 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1957, e informe del síndico.

2º Pérdida del ejercicio.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Déjase constancia que de acuerdo en lo establecido en los estatutos la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

$ 210.— e.11|11-Nº 6.516-v.13|11|57

CAMPER

Comercial, Industrial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1957 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315|19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar, aprobar y aceptar el aumento del capital autorizado resuelto por el Directorio el día 11 de abril de 1955 y por el cual el capital se elevó de pesos 21.500.000.— m|n. a $ 26.500.000.— m|n.

2º Ratificar, aprobar y aceptar la emisión de acciones efectuada por el Directorio de cien series de acciones preferidas de la clase "E", sin derecho a voto y con el ocho por ciento de interés anual acumulativo.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.11|11-Nº 6.595-v.15|11|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escs. 512|4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, incluyendo ampliación del capital autorizado, objeto y término de la sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.

2º Consideración de las relaciones de la compañía con Petroquímica E. N. y autorización para modificar el contrato vigente y tomar las disposiciones que convengan.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, o sea hasta el 18 de noviembre, inclusive

Buenos Aires, noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.8|11-Nº 6.205.v.14|11|57

"C U S A D"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA

GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de noviembre de 1957, a las 18.30 horas, en la Capital Federal, calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, 3er. piso, oficina 320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta.

2º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1956.

3º Remuneración en exceso del 25 o|o percibido por el Directorio (Art. 15º) y fijación de honorarios del Directorio y síndico (Art. 24º).

4º Considerar las renuncias de los señores integrantes del Directorio, director suplente y síndico suplente en ejercicio con motivo de la definitiva constitución de la sociedad en carácter de anónima.

5º Elección de directores titulares, de un director suplente, según artículo 11º, y síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea; los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito, en la sede donde se realizará la Asamblea, hasta el 18 de noviembre de 1957, a las 18.30 horas.

$ 500.— e.8|11-Nº 6.406-v.14|11|57

"D"

DELHI S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Delhi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 1957 a las 11 horas en el local de Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la sociedad.

2º Designación de una o más personas para que corran con todos los trámites relativos con el cambio de denominación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.12|11-Nº 6.662-v.18|11|57

DEZETA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1957 a las 17 horas en su local social de la calle Corrientes 3023, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 24 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.7|11-Nº 5.977-v.13|11|57

"E"

ESTANCIAS DEL OESTE

S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 30 de octubre ppdo. por falta de quórum, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1957, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 1.000.— e.11|11-Nº 6.609-v.22|11|57

"EL MAGISTERIO"

Asociación de Protección Mutua

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria Anual para el sábado 7 de diciembre del corriente año, a las 9 y 30, en la sede social, Pozos 266, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social e informe del Organo de Fiscalización.

3º Elección de seis miembros titulares de C. D., por dos años, en reemplazo de la Sra. Estela de la F. de Durán, Srta. Antonia M. H. Roca, Srta. Alina Enriqueta De Meyer, Ing. Víctor Santarelli y Sres. Pedro Marzoa y Casildo T. Nuin, que cesan; dos suplentes por dos años para sustituir al Dr. Marcos L. Badano y al Sr. José Leoncio Juárez, que terminan y tres miembros titulares y dos suplentes, por un año, para constituir el Organo de Fiscalización. — Casildo T. Nuin, presidente. — Antonia H. Roca. — Rosa M. A. Fusco, secretarias.

Artículo 36º del Estatuto: En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el artículo anterior a la hora señalada en la convocatoria para la Asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes.

Nota: Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del último recibo mensual.

$ 55.— e.8|11-Nº 6.296.v.14|11|57

"EL MALON" S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Número de Registro 8343

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Noviembre de 1957, a las 11 horas, en su local social, Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1957.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.8|11-Nº 6.398-v.14|11|57

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Noviembre de 1957, a las 15.— horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de los inmuebles comprendidos entre las calles Río de Janeiro, Bogotá y Eduardo Acevedo de esta Capital.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 del Estatuto, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación, en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea. En caso de fuerza mayor, ante el Juez o Cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.8|11-Nº 6.421-v.14|11|57

"F"

FRANCISCO LERA

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Nro. 5.527

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre de 1957, a horas 11.30, en el local social de la calle Caboto 549, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.

$ 350.— e.12|11-Nº 6.713.v.18|11|57

FIDELNOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 559, 2º piso, escritorio 238, el día 23 de noviembre de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección de presidente, vicepresidente y un director titular por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|11-Nº 6.579-v.15|11|57

F. I. N. C. A. y CALICANTO

Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de noviembre de 1957 a las nueve horas en la sede social, San Martín 501, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones preferidas dentro de los límites y condiciones establecidos en el Art. 5º del estatuto social.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.547-v.15|11|57

F. I. A. L. P.

Fábrica Italo Argentina, Lana Peinada, S. A.

Nro. de Registro 3.437

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, escritorio Nº 302, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 7 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — El Directorio.

$ 306.— e.11|11-Nº 6.455.v.15|11|57

"G"

GICOVATE

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1957, a las 18.30 horas en el local de la calle Corrientes Nº 1134, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Fijación de remuneraciones al presidente, directores y síndico.

3º Elección de tres directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 20 del estatuto sobre depósito de acciones.

$ 350.— e.11|11-Nº 6.430.v.15|11|57

GENOVESI, S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1957, a las 9.30 horas, en la calle Maipú Nº 490, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado el 31 de agosto de 1957 e informe del síndico.

2º Consideración de la compra de los inmuebles de la calle Charcas Nº 842|44 y 846|56, Capital Federal, y utilización o destino de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 28 del estatuto social y por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 del estatuto para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, calle Maipú Nº 490, Capital, sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 450.— e.7|11-Nº 6.118-v.13|11|57

"I"

"I N C O"

Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio

AVISO DE CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a

Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1957 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 1296, 1er. piso, esc. 18, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de 2 (dos) accionistas para frimar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo prescripto en el art. 18 de los estatutos sociales.

$ 350.— e.12|11-Nº 6.645-v.18|11|57

ILLA & COMPAÑIA

S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1957 a las 18 horas en el local de la sociedad, Serrano 993 esquina Castillo 760, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1957, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores titulares para completar el período de los renunciantes.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Informe sobre retribuciones a directores-gerentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea. los señores accionistas deberán depositar en la caja de seguridad de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.12|11-Nº 6.652-v.18|11|57

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO S. A.

Santiago del Estero 1235 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1957, a las 11.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento de una comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250. —e.11|11-Nº 6.550-v.15|11|57

"J"

JUAN B. RIMOLDI e HIJO

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase por resolución del señor sócio administrador y del síndico de la entidad, Juan B. Rimoldi e Hijo, Sociedad en comandita por acciones, a la asamblea de accionistas que se celebrará en sede societaria, calle Corrientes 2148, Capital Federal, el día 29 de noviembre de 1957 a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Mondificación del contrato social.

2º Facultad delegada al socio colectivo don Alberto Santos Rimoldi, para cumplir y hacer cumplir las resoluciones que adopte la asamblea.

3º Firma del acta que se labre con motivo de las resoluciones y disposiciones que se tomen.

$ 180.— e.12|11-Nº 6.763.v.14|11|57

"L"

"LA EXPOSICION" TIENDAS Y AFINES S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 23 de noviembre de 1957, a las 16 horas en el local social, Santa Fe 1200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, corespondientes al cuarto ejercicio social cerrado el día 31 de julio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Elección de directores tiulares y suplentes y nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 48 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 400.— e.12|11-Nº 6.781-v.18|11|57

LABORATORIOS CITRUS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de noviembre de 1957, a las 8.30 horas, en la sede social de la calle Colodrero 2382, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 4º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los directores gerentes.

3º Elección por un año de presidente, vicepresidente y tres directores, según lo establecido en el Art. 9º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957 — El Dircetorio.

De acuerdo a lo establecido por el art. 20º de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones o un certificado expedido por un banco, en la sociedad.

$ 400.— e.12|11-Nº 6.723.v.18|11|57

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima Editora y Constructora

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de noviembre de 1957 a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 674, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del informe del síndico y del inventario, correspondientes al 45º ejercicio (agosto 1º de 1956 - julio 31 de 1957).

2º Elección de presidente por el término de tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3º Elección de vicepresidente por el término de tres años, en reemplazo del saliente por renuncia.

4º Elección de vocal por el término de tres años, en reemplazo del saliente por renuncia.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el art. 39 de los estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 450.— e.12|11-Nº 6.783-v.18|11|57

"LA GESTORA"

S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

CONVOCATORIA

Por resolución del interventor judicial y del síndico de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la entidad, calle Piedras Nº 113, 4º piso, el día 18 de noviembre de 1957, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1957.

2º Elección de directores, por dos años, en reemplazo de los señores Pablo Cagnasso, José Luis Sanjuán, Sixto Arriaga, Alberto L. Casasco, que cesan por expiración del mandato conferido por la asamblea general ordinaria y de los señores Miguel A. Crespo, Gabriel Weber y José Alvarez García, designados por el H. Directorio y síndico, en reemplazo de los señores Mateo Litwin, Enrique Gotihelli Lacoste, Emilio Groisman, Alberto B. Bottini y Fernando Eyherachar, que cesaron por resolución de la asamblea general ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1956. La asamblea deberá resolver si se eligen 6 directores, o más. Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo del señor Federico Frischknecht, que cesa en su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del interventor judicial. — Dr. Ignacio E. Alemán, interventor judicial. — Federico Frischknecht, síndico titular.

$ 450.— e.8|11-Nº 6.214.v.14|11|57

LABORATORIOS DOUGLAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Uspallata Nº 2438 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación de capital y modificación de los estatutos sociales.

2º Autorización a uno o más directores o terceros para aceptar objeciones y|o modificaciones sugeridas por la Inspección General de Justicia al proyecto de reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|11-Nº 6.060-v.13|11|57

LOS CEDROS S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 18 de noviembre de 1957 a las 11 horas en el local social, calle Charcas 399, de esta capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Determinación del número de directores que han de componer el Directorio, y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.7|11-Nº 5.960-v.13|11|57

LEDAMA S. A.

Exportación de Lana

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1957, a las 14,30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1957, y distribución de utilidades;

2º Nombramiento de Directorio y síndico y fijación de honorarios;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e.7|11-Nº 5.666-v.13|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 5|11 al 5|11|57.

"M"

MADERERA MAINCO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 6.589

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 del estatuto de la sociedad se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Austria Nº 2060, planta baja A, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria de Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de abril de 1957,

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta (3) tres días hábiles antes de la misma a fin de poder participar en la reunión de acuerdo con lo que dispone el art. 19º del estatuto. — El Directorio.

$ 400.— e.11|11-Nº 6.423.v.15|11|57

MESSING Y CIA. S. A.

Constructora, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de noviembre de 1957 a las 18 horas en la sede social, Lavalle 1759, piso 6º, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta $ 2.500.000.— m|n., de acuerdo al artículo 6º de los estatutos.

2º Reforma del artículo 6º de los estatutos, a fin de aumentar el capital social a $ 10.000.000.— m|n., facultando además a una ulterior asamblea para elevarlo a $ 50.000.000.— m|n.

3º Designación de las personas autorizadas para suscribir las escrituras públicas pertinentes así como su inscripción en el Registro Público de Comercio y gestionar ante la Inspección General de Justicia la autorización del Poder Ejecutivo Nacional para la reforma estatutaria, con facultad para aceptar o discutir las observaciones y modificaciones que pudieran sugerir los organismos pertinentes del Poder Ejecutivo Nacional.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Propone además la siguiente redacción para el artículo 6º de los estatutos: "El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 10.000.000.— m|n. Este capital se halla dividido en doscientas series de $ 50.000.— m|n. cada serie y representado por acciones al portador de $ 1.000.— m|n. cada una. Las distintas series se numerarán correlativamente, habiéndose emitido las series uno a cincuenta inclusive. Las series siguientes podrá emitirlas el Directorio cuando lo considere oportuno. No podrá emitirse una serie sin que las anteriores emitidas estén íntegramente suscriptas e integradas en su diez por ciento. La emisión podrá decidirse simultáneamente para una o varias series. El capital autorizado podrá aumentarse hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000.— m|n.) por resolución tomada por una asamblea general convocada al efecto. La asamblea que lo decida podrá fijar las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, la oportunidad de su emisión así como la forma y modo de pago de las mismas o delegar dichas facultades en el Directorio, de conformidad a los artículos sexto y séptimo de los estatutos. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — El Directorio.

$ 850.— e.7|11-Nº 5.991-v.13|11|57

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Nº de Registro 3563

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 8345.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de nuevos directores hasta el 30 de noviembre de 1959.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionstas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos.

$ 400.— e.7|11-Nº 6.064-v.13|11|57

"N"

NARCISO MUÑOZ S. A.

Comercial e Industrial

Nº de Registro 5.554

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre, a las 11 horas, en el local social de la calle Luzuriaga Nº 550, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los mismos para completar el número de directores.

4º Elección del síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, por lo menos 3 días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado bancario donde conste la custodia de las mismas (Art. 25 de los Estatutos).

$ 450.— e.11|11-Nº 6.512-v.15|11|57

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas

Nº de Registro 1634

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1957, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Aumento del capital autorizado a v$n. 30.000.000.— m|n. y autorización al Directoiro para emitir en su oportunidad de acuerdo a las disposiciones vigentes, las series 15ª y 16ª de acciones ordinarias clase "A" y las series 11ª, 12ª y 13ª de acciones ordinarias clase "C" correspondientes que totalizan v$n. 5.000.000.— m|nacional.

3º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Consideración de lo resuelto por el Directorio, ad referéndum de la asamblea, en su sesión 463ª del 10 de octubre de 1957, fijando la remuneración a cuatro de sus miembros que ejercen funciones ejecutivas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea.

$ 650.— e.8|11-Nº 6.331-v.14|11|57

"P"

PRIMATERIA

Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

Registro Nº 5694

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre el Decreto 1793|56;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1957;

3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 250.— e.7|11-Nº 5.678-v.13|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 5|11 al 5|11|57.

PUERTO SAN NICOLAS

S. A. I. C. y F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria para el 28 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1957.

2º Reforma estatutos sociales, artículos 5º, 9º y 11.
3º Elección de síndico titular y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 25 de noviembre de 1957, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. Hugo Marcus, presidente.
$ 1.260. — e.4|11-Nº 5.408-v.27|11|57

PUERTO SAN NICOLAS
S A. I. C. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el 28 de noviembre de 1957 a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 375,
ORDEN DEL DIA.
1º Prórroga del mandato del actual Directorio hasta el 30 de junio de 1959.
2º Modificación del artículo 23 de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 25 de noviembre de 1957, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. — Hugo Marcus, presidente.
$ 1.080. — e.4|11-Nº 5.412-v.27|11|57

"S"

S I C A R S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Defensa 502, Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1957 a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1957.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Retribución del director gerente.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de cinco directores titulares.
6º Elección de síndicos titulares y suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.12|11-Nº 6.642-v.18|11|57

"S. I. N. A. S. A."
Serial, Inmobiliaria Norteamericana, Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de noviembre de 1957, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.12|11-Nº 6.699.v.14|11|57

S. A. D. E.
Sociedad Argentina de Electrificación Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de SADE, Sociedad Argentina de Electrificación S. A., a la Asamblea General Ordinaria que, en segunda convocatoria, tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1957 a las 17,15 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle Nº 465, 4º piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Designación de directores de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de las acciones.
$ 240.— e.12|11-Nº 6.796-v.14|11|57

S. A. D. E.
Sociedad Argentina de Electrificación Sociedad Anónima
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SADE Sociedad Argentina de Electrificación Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle Nº 465, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad de m$n. 10.000.000.— a m$n. 20.000.000.—
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 150.— e.12|11-Nº 6.794-v.14|11|57

SOCIEDAD ANONIMA
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES
S.A.F.R.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Registro Nº 4.477

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de noviembre de 1957, a las diez horas, en la sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social dentro del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de depósito en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.11|11-Nº 6.598-v.15|11|57

SOCIEDAD ANONIMA
"GAUCHOS AGRICOLA GANADERA"
Número de Registro 3.427

Sociedad Anónima Gauchos Agrícola Ganadera. Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en su local social, Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1957.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.11|11-Nº 5.805-v.15|11|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|11 al 12|11|57.

SAN LUIS
Sociedad Anónima, Ganadera, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 31 de julio de 1957.
2º Elegir Directorio y síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.11|11-Nº 6.458.v.15|11|57

S. A. F. Y. R.
Sociedad Anónima, Financiera y Rural.
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 7º y 29º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S.A.F.Y.R." Sociedad Anónima, Financiera y Rural, a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre corriente, a las 11.30 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 355, piso 5º para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º Aumento del capital social autorizado.
Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (artículo 31º de los estatutos). — El Directorio.
$ 380.— e.11|11-Nº 6.477.v.15|11|57

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Edificio Gauchos
Número de Registro: 4.187

Sociedad Anónima Estancias Querandíes. — Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en su local social, Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1957.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Ratificar el mandato de los directores anteriormente reelegidos y los actos jurídicos que hayan realizado.
5º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el próximo Ejercicio.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.11|11-Nº 6.491-v.15|11|57

Sociedad Anónima Mixta
ACEROS ESPECIALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso 6) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de noviembre de 1957, a las 15 horas en el local social de la calle San Martín 201, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 15 de noviembre de 1956.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
3º Consideración de la distribución de utilidades, reserva legal y facultativas.
4º Consideración de lo dispuesto por el artículo 25º de los estatutos.
5º Designación de síndico titular y suplente del capital privado.
6º Modificación de los artículos 2, 4, 5, 13, 15, inc. K, 18, 22, 23, 24, 25, 27 y eliminar el Nº 30.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veinte de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentren depositadas en alguna institución bancaria.
$ 450.— e.11|11-Nº 6.447.v.15|11|57

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Edificio Gauchos
Número de Registro: 4.187

Sociedad Anónima Estancias Querandíes. — Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1957, a continuación de la Décima Quinta Asamblea Ordinaria, en su local social, Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de las siguientes disposiciones del Estatuto Artículos Nros. 5º, 6º, 7º, 9º y 15º y Disposiciones transitorias.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.11|11-Nº 6.492-v.15|11|57

SEESA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
N. 1601
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 20 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en el local social de Avenida de Mayo 975, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1957.
2º Reducción del número de directores, de nueve a cinco
3º Elección de un director en reemplazo del que cesa en sus funciones (art. 24º) y de cuatro más si la asamblea no resolviera la reducción propuesta en el punto anterior, dos por un año y dos por dos años para completar los mandatos de directores renunciantes.
4º Designación de síndico y síndico suplente (art. 33º).
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 24 de 1957.
$ 450.— e.8|11-Nº 6.280-v.14|11|57

SELASIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en la sede social, Hipólito Yrigoyen 1144, 3º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de julio ppdo.
2º Elección de directores, 2 como mínimo y 5 como máximo, en reemplazo de los que concluyen sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que concluyen sus mandatos
4º Determinación de la garantía que los directores deben prestar a los efectos del ejercicio de sus mandatos.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta
A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad o acreditar su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 450.— e.8|11-Nº 6.237.v.14|11|57

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD
(2.593)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de noviembre pxmo. a las once horas en su local social, Santiago del Estero 1774, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de julio de 1957.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Fijación de número y nombramiento de directores titulares.
4º Nombramiento de dos directores suplentes.
5º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar las tarjetas de entrada, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 250.— e.7|11-Nº 5.943-v.13|11|57

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA", INSTITUCION MUTUALISTA

El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores delegados a la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 27 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la anterior asamblea extraordinaria celebrada el, 20 de marzo de 1953.
2º Consideración de la siguiente reforma del estatuto: Artículos 30 y 31, inc. 2º): Elevación a $ 30.— de la cuota mensual de asociado y modificación de la escala de beneficios; pidiéndose autorización a la asamblea para poner en vigencia dicha reforma a partir del 1º de mayo de 1958, ad referéndum de su aprobación por el P. E.
3º Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Horacio Crespo, general de división, presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, secretario.
Nota: El quórum para esta asamblea será el indicado en el artículo 88 de los estatutos.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.051-v.27|11|57

"T"

TEE - RAD
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en la sede social, calle Callao 462, Capital Federal a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico ad-hoc.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º Ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1957.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros del Directorio, garantía y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.12|11-Nº 6.785-v.18|11|57

"V"

V A R E S E
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 22 de noviembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Córdoba 374, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1957-58.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta respectiva.
$ 250.— e.11|11-Nº 6.506-v.15|11|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Hago saber que doña Susana Nélida Conde de Pereyra, vende a los señores Pompeyo Casado Almena y Miguel Salvador Santas, el negocio de confitería y fábrica de helados, sito en esta Capital, calle ASUNCION Nº 4193, donde todos constituyen domicilio. — Reclamos de ley escribanía Chiloteguy, calle Rivadavia Nº 409, Buenos Aires, noviembre 8 de 1957.
$ 100.— e.12|11-Nº 6.656.v.18|11|57

Laborda y Rossi, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45|8012 y 8582. Al comercio avisan: Inocencio Viián, Mario González, Celso Acevedo, Terio Vidal, Manuel Fernández, Manuel Estévez y Armando Domínguez venden a José Rodríguez, José Fernández, Manuel Rodríguez, Manuel Vázquez y José García (sociedad en formación), su negocio de café, bar, casa de lunch y billares denominado "Sportman"; sito en la AVENIDA CABILDO Nº 849, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|11-Nº 6.668.v.18|11|57

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas esta Capital, calle Ayacucho 656, T. E. 47-8036. avisa que los señores Alberto Rospide y Pedro Donadini venden al señor Héctor Emilio Deleersnyder su negocio de hotel denominado "San Marcos", sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 1037. Reclamaciones término de ley mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.12|11-Nº 6.706-v.18|11|57

Sánchez, Mourente, Villar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0571: avisan: que ha quedado

sin efecto la operación de venta por la cual Angel Lázaro vendía a Horacio Rubén Potel y Juan Oscar Decostanzi negocio despensa sito ABCE Nº 599, esq. SANTOS DUMONT.

100.— e.12|11-Nº 6.681-v.18|11|57

González y García, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Pedro A. Tiberi, Arturo Pieroni, Alberto Santos Tiberi y Umberto C. B. Mecozzi, venden a Manuel Otero, Tirso Elvira, José González y Feliciano González, su negocio de copetín, café y casa de lunch denominado "San Martín", sito en esta ciudad calle ARRIBEÑOS 2105|09. Domicilio, vendedores: Tandil 5251, y compradores, Junín 1672, Dto. 4, Capital. Reclamaciones en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.753-v.18|11|57

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica que el señor Ciríaco Antonio Borrello, por su intermedio, vende un engocio del ramo de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, establecida en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5500 esquina MIRALLA, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen, a los señores Ramón José Mayan Pose y Jorge Alberto Tojo. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en sus oficinas.

$ 150.— e.11|11-Nº 6.478-v.15|11|57

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que Rosa Rosario Antonio Britos, vende a Juan Alfredo Laborde, el negocio de lechería y venta de helados, situado en AVELINO DIAZ Nº 2480, libre de todo gravamen y deudas domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.11|11-Nº 6.604-v.15|11|57

Clemente Nuñez, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Junín Nº 1388, Capital, avisa que por su intermedio la señora Tomasa Fierro Machín de Nuñez, vende libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de fiambrería y quesería sito en la Capital Federal, calle AVDA. MONTES DE OCA Nº 1721, a los señores Guillermo Roberto Castiglione y José Manuel Maceiras. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 150.— e.11|11-Nº 6.514-v.15|11|57

Said Said y Gabriel Said, domiciliados calle Canalejas 3038, venden a Juana Arbaetmann de Glowakrzyno, domiciliada calle Camarones 4919, el negocio de tienda ubicado calle AV. OLIVERA 77, Capital: Reclamaciones: Escribanía Barrenechea, Hipólito Yrigoyen 434, 3º C. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

$ 100.— e.11|11-Nº 6.511-v.15|11|57

Avisan Emilio Díaz y Fernández, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la Capital, calle Paraná número 583, piso 3º, que la señora María Jorge de Freigedo vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2891, Capital, al señor Zacarías Lastra. Domicilio ambas partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|11-Nº 6.519-v.15|11|57

Se hace saber por cinco días que Ricardo Heidelberg transfiere a "Mariwe" Ricardo Heidelberg Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación), socios Ingeborg Jörg de Heidelberg y Ricardo Heidelberg, su negocio de tapicería y afines de la calle ACEVEDO 297, domicilio de las partes, con taller en Godoy Cruz 2938. Reclamos de ley, ante el doctor Harry Cohn, abogado, de la calle Cangallo 1479, 3º "A".

$ 100.— e.11|11-Nº 6.583-v.15|11|57

Rodolfo Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Arturo Lago, Benito Martínez, Antonio Andrés, Ramón Sieiro, Secundino González, José González, Enrique Rodríguez, Gerino Hermida, Francisco Becerra, Rogelio Rodríguez, Rogelio Fredes, Armando Segreto, Josué Mizzau y Aquilino González venden a Modesto Blanco, Alejandro Novoa, Francisco Gómez, Guillermo Marcelino Gómez, Manuel Alvarez, José Pérez, Adolfo Pereira, Elías Pérez, Angel Jesús Delgado, Antonio Remuiñan, José Rodríguez, Manuel Pérez y Carlos Norberto Morales su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AV. CORDOBA número 3999, esq. GASCON Nº 1115, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida en este Boletín del 25|7 al 31|7|57, número 61.615.

$ 250.— e.11|11-Nº 6.567-v.15|11|57

Avisa Aldo Hugo Borzoni, escribano, Montevideo Nº 735, 5º piso, que Francisco Balboa o Francisco Pablo Balboa (hoy su sucesión) vende a Ramón González Montes y Manuel Santamariña, su tercera parte indivisa, negocio de café y bar, denominado "Las Facultades", sito AVDA. CORDOBA Nos. 2202|06, esquina JOSE EVARISTO URIBURU Nº 784, domicilio de las partes y reclamos de ley. — Activo y pasivo a cargo compradores.

$ 150.— e.8|11-Nº 6207-v.14|11|57

José García Aguilar, martillero público, oficinas Pueyrredón 318, Capital, avisa: Que el Sr. Rodolfo Enrique Taverna, vende libre de todo gravamen su negocio de despensa, sito en la calle AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 5901, Capital, a los Sres. Orlinda Armando Vda. de Trepicchio, Elba Juana Teresa Trepicchio y Raúl Santiago Trepicchio. — Reclamos de ley, estas oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 6235-v.14|11|57

Se hace saber que la sociedad colectiva Redini, Vegita y Cía., con taller de carpintería en la calle AÑASCO 2542, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Augusto y Dante Redini. Reclamos de ley y domicilio partes, Tucumán 1438, 5º piso, of. 501, estudio doctores Thumim.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.416-v.14|11|57

Se avisa al comercio en general que el señor Elías Naum procedió a la venta de su negocio de tienda y mercería, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 6877, de esta Capital, a favor de la señora Consuelo Rosa Paramo de Liberatore. Reclamos por el término de ley, en la calle Griveo Nº 3541, Capital Federal, que es el domicilio de las partes. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.385-v.14|11|57

Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Babillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de despacho de pan, factura y venta de helados, sito capital calle AVENIDA SANTA FE 3637. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. — Vendedores: Juan Mazzei y Carmelo Mazzei, Av. Santa Fe 3637. — Comprador: Cayetano Licari, Bmé. Mitre 2258.

$ 150.— e.8|11-Nº 6339-v.14|11|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de almacén, café y bar sito en la AVENIDA JUAN DE GARAY 3401 esquina LINIERS, que el señor Alfredo Iglesias vendiera al señor Francisco Rodríguez. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley n|oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 6335-v.14|11|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que el señor Alfredo Iglesias vende su negocio almacén, café y bar sito en la AVENIDA JUAN DE GARAY 3401 esq. LINIERS libre de deudas y gravamen al señor Avelino Fernández, domicilio de las partes. — Se avisa al comercio que las oposiciones anteriores con fecha 14|10 quedan confirmadas y abonadas por los intermediarios. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 150 — e.8|11-Nº 6336-v.14|11|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-9582 y 8012, al comercio avisan: Angélica Ramona Andrada de Carugatti vende a Joaquín Abelleira y Manuel González, su negocio de bar, restaurante y parrilla denominado "Bar Núñez", sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3601|05, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 6328-v.14|11|57

Homero Salzano, martillero público, bajo Nro. 1.126 al folio Nro. 437 del libro 51, con oficinas en la calle Lavalle 1361 piso 4º, Dpto. 7, de esta Capital, avisan al comercio en general, de acuerdo a las publicaciones de los días 24|9|57 al 30|9|57, se ha anulado la promesa de compra-venta del negocio bar-restaurant denominado "El Cedrón", sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO Nro. 2602, firmado entre los señores Emilio V. Gallazzi, Amador Sautiso, Hércules Garay, Antonio Marcial Lamas, Raúl Carlos Fernández y José Rotelli, como vendedores y los señores Norberto Fabroni, Juan García Forte, Ramiro Peón y José Juan Viudis, como compradores, constituyendo domicilio ambas partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.8|11-Nº 6275-v.14|11|57

Avisa: F. A. A. C. (Flores Asesoría Administración Comercial) por intermedio de sus martilleros públicos Jesús Costa y Horacio Saint Jean, con oficinas en la Galería San José de Flores, Rivadavia Nº 6840, 2º piso, Capital, que Manuel Fernández vende a José Nicanor Corzón negocio de restaurant y bar sito AV. OLIVERA Nº 81, Capital. — Domic. partes mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 6279-v.14|11|57

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 268, 4º I. 47-1834 de esta Capital avisan que: Los señores José Alfredo Aurelio Batán, Luis Alfonso Prado y Hércules Abelio venden a los señores José Marra y Francisco Marra, su negocio de pizzería y bar sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI 3352 de esta Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo al 9|10|57. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 5973-v.13|11|57

Por 5 días: Se avisa que don Juan Massoni cede y transfiere a doña Diana Poloni de Bortot su participación en el almacén de comestibles y bebidas sito en esta Capital, AV. DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 000 esquina JURAMENTO, del que son únicos propietarios y que explotan bajo el rubro de "J. Massoni y Cía.", cuya firma social se ha disuelto por retiro del Sr. Massoni quedando el activo y pasivo a cargo de la Sra. de Bortot. — Reclamos al Escribano Pedro Miguel Altube. — H. Yrigoyen 434, Bs. As., donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.7|11-Nº 5818-v.13|11|57

Manuel Torres y Compañía, martilleros públicos con oficinas en la calle Perú 89, 4to. piso de esta Capital Federal, avisan: que Tomás Lino Valle vende su negocio de Estudio Fotográfico sito en la calle AVENIDA GAONA 3428, Capital Federal, al señor Joaquín De Sousa Alho. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 5975-v.13|11|57

Al comercio avisan Guillermo H. Pella y Osvaldo Oscar Turri que venden a la señora María Luisa Tricinello, viuda de Folliero el negocio de peluquería para damas sito en la calle ANDRES ARGUIBEL Nº 1251, Capital, haciéndose cargo los vendedores del pasivo del mismo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.7|11-Nº 6024-v.13|11|57

Jacobo Revoredo, martillero público, con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, de esta Capital, T. E. 66-5853, avisa que por su intermedio los señores Calixto Mosquera Rodríguez, Ventura Blanco González, Joaquín José García Rodríguez y Ciprian González Guerra, venden su fábrica de chacinados, denominada "La Flor del Bierzo", sita en la calle ARAUJO Nº 958|60, de esta Capital, a los señores Eduardo Alonso, Ciprian González Guerra, José Requejo, Manuel Rojo y Norberto Juan Renzi. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 4.538-v.13|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 25|10 al 31|10|57.

Se hace saber al comercio que en la publicación de fecha 20 a 26|9|57 en que "Luis Seijo y Cía., S. R. L., vende al señor Berel Etemberg el negocio de venta de artículos para hombres, sito en AVENIDA SAENZ 756 de esta Capital", se avisa que corresponde al negocio de Avda. Sáenz Nº 754, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Caseros 2999, Capital.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.164-v.13|11|57

Al comercio: Avisa, Bruno & Cía., martillero Público, con oficinas en Avenida de Mayo 776, piso 1º "A", T. E. 34-1815, que con n|intervención los señores Edmundo D'Atri y Emilio Gros, han firmado promesa de venta de su negocio de restaurant, cantina, situada en la AVENIDA SAN JUAN 4268, a favor de Patricio Ulloa, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.142-v.13|11|57

Se avisa al comercio que Julio Morán, domiciliado Avenida San Martín 2815, vende a Jorge Oscar Ayastuy, domiciliado Trelles 2332, Dto. 2, su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en AVENIDA SAN MARTIN 2815, con sus instalaciones. Reclamos de ley, martillero Emilio Ramírez, Galicia 1970, Capital.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.143-v.13|11|57

Avisan: Bruno & Cía., balanceador y martillero público, con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 776, piso 1º "A" T. E. 34-1815, que con n|intervención, los señores Horacio Francisco Alfonso de Vulcanis y Juan Bautista de Vulcanis, han firmado promesa de venta de su negocio de pizzería, bar y venta de helados de la AVENIDA SAENZ 427, a favor del señor José Frontuto, libre de deuda y gravamen. Domic. de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.140-v.13|11|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Andreadis y Danto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a Domingo Di Benedetto, despacho de comestibles y bebidas envasadas, AVDA. FOREST 686, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.133-v.13|11|57

Se hace saber por e término de cinco días que Roberto Rabinovich, vende libre de todo pasivo a Moisés Liberczuk y José Libfeld, su negocio de ferretería, bazar y menaje, ubicado en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE 2047, excluyéndose de la venta la denominación de Casa Metafil, que queda para el vendedor. — Reclamos ley, Escribano León Rubellin, Avenida de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.158-v.13|11|57

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, qué Enrique Alfredo Rojas, cede y transfiere a Roberto Gaucherón y Enrique Pablo de Salazar, las cuotas de Capital en la sociedad "Lubritecnica Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 547, Capital Federal. — Reclamos: Escribanía Argüello, Tucumán 715, T. E. 31-3844.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.119-v.13|11|57

"B"

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: que el señor Antonio Ragni, vende a los señores Stelve Massarin y Tulio Camprara su negocio de vinería y venta de comestibles envasados, sito en la calle BOLIVAR 999. — Domicilio del vendedor: Esmeralda 1351, de los compradores, Bolivar 1037. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.635-v.18|11|57

Héctor C. Moreda, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que el señor Jorge Miguel González vende su negocio de hotel alojamiento denominado "Balcarce" sito en esta ciudad, calle BALCARCE número 1051|53, a los señores Manuel Pérez, Manuel Alvarez y Nélida Ramona Cáceres. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.12|11-Nº 6.707-v.18|11|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de bar, lunch, restaurant, venta de helados, jugos de frutas fiambrería y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1201|07 esquina LIBERTAD Nº 110. Vendedores: Camilo, Rodríguez y Raúl Lemos en representación de "Fagral S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173, 4º piso. Compradores: Benito Cedrón, Perfecto González, Roberto González, Ubaldo Norberto González y Antonio González, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.613-v.15|11|57

Avisa: Jesús Paz, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso T. E. 45-2537 que: Emilia Santoro de Martino, Alicia Emilia Martino y Antonio Martino, venden a Jaime Alvarez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, situado en esta Capital, calle BEBEDERO número 5000, esq. COLODRERO. Reclamaciones término de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.11|11-Nº 6.549-v.15|11|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Adolfo Pertierra, Roberto Pertierra y José Iglesias venden a los señores José Sánchez, Bautista Vázquez, Manuel David Diéguez y Rafael Diéguez al negocio de panadería mecánica, calle BOYACA Nº 171, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 6204-v.14|11|57

Brújula. Comercial - Inmobiliria - Financiera, con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 140, piso 2º, oficinas "B" y "C", Capital Federal, avisa que Jorge Miguel González vende a Vita Lidia Villuda de Monzo su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la Capital Federal, calle BALCARCE Nº 1051 al 53, domicilio de las partes. Reclamos de ley en 25 de Mayo 140, piso 2º, ofc. "B" y "C", Capital Federal.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.420-v.14|11|57

Guillermo Stefanelli, avisa que vende su parte indivisa de la firma "Stefanelli, Arnejo y Lascala", sociedad de hecho, con domicilio en BENJAMIN MATIENZO 3121 Cap. Fed., a los señores José Lascala e Ignacio Cecilio Arnejo, todos con domicilio en la calle Jorge Newbery Nº 3142 de Cap. Fed. — Reclamos de ley escribano Segret, Palpa 3804, C. Fed.

$ 100.— e.8|11-Nº 6309-v.14|11|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500 avisan que Benita Conde Pérez vende a Elisa González de Carrasco, el hotel alojamiento establecido en esta ciudad, calle BELGRANO 2879. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 6296-v.14|11|57

Luciani, Marchesano & Cía., corredores y martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan que por su intermedio Jesús Viña vende a Francisco Rodríguez, Juan Inés Valenzuela, Justino Aramayo, Alfredo Cornejo y Antonio Saizón, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y depósito y lavadero de tarros de leche, sito en BACACAY 1675|87|99 esq. TTE. GENERAL DONATO ALVAREZ 313, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 5957-v.13|11|57

Piñeiro y Cía. S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital. T. E. 38-7573, avisan: Canio Santapaga vende a Luis Stella y Domingo Albanese, el negocio de hotel pensión, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2177, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.094-v.13|11|57

"C"

J. Sánchez Castro y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º T. E. 38-2900, 7454, avisan: Baldomero Fuentes vende a José Fernández, Santiago Fuente y Cipriano Celorrio, su negocio de pizzería, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle CORRIENTES 3199, esq. ANCHORENA 509, domicilio vendedor. Domicilio compradores: Alsina 1160, Dto. 3. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.675-v.18|11|57

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º Nº 641, T. E. 33-3641; avisan que por su intermedio los señores Pedro López, Andrés Villacampa y Avelino García; venden a los señores José Domínguez y Raimundo Domínguez su negocio de almacén y despacho de bebidas denominado El Duero, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO Nº 2700 esquina JUJUY Nº 1018. Domicilio de las partes, en el mismo negocio. Reclamo de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.808-v.18|11|57

Al comercio: Teófilo B. P. Salvucci, martillero público y Amadeo Adolfo Poggi, escribanos, con escritorios en Viamonte 1332, of. ocho, hacen saber que los señores Lucas Papa Constantino y Athina Michalopoulou de Papa Constantino, venden al señor Constantino Emanuilidis, el negocio de camisería, confecciones y afines, establecido en CANNING 1587. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.790-v.18|11|57

Fernández y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Cabildo 4485, Capital Federal, avisan que el señor Sinónifo Suárez, vende a los señores Angel Antonio Giaccone y Badih Tayedin, negocio panadería mecánica y repartos establecido en esta Capital calle CONDARCO 1296, — Reclamos término de ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 150.— e.11|11-Nº 6.427-v.15|11|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Evaristo García, vende a Jorge Juan Crespi su negocio de carnicería calle CAMPANA Nº 2357. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.11|11-Nº 6.465-v.15|11|57

El doctor José N. Mónaco, con oficinas en Avda. Corrientes 1665, entre piso, T. E. 35-1147, avisa que Horacio Camilo Taranto y Adolfo Galindo, domiciliados en Corrientes 3425, ceden, venden y transfieren a Ferdinando Golini, Alfredo Napolitano, Jovino Fernández Sarmiento y Relance Corrientes S.R.L. (en formación), domiciliados en Suipacha 544, los siguientes rubros del negocio de mueblería y artículos para el hogar sito en CORRIENTES 3450, Capital, derechos a la locación, instalaciones, útiles, artefactos e implementos: libre de pasivo, haciéndose presente que todos los otros rubros del activo, como así los del pasivo los transmitentes los liquidarán por su cuenta en su negocio de Corrientes 3425, Capital. — Reclamos Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 200.— e.11|11-Nº 6521-v.15|11|57

Federico Hernández, martillero público con oficinas en la calle Maipú 359, entrepiso, oficina 7, avisa que Juan de Dios González y María Angela Palermo

vénden libre de toda deuda y gravamen a Mario Tamburo y Josefa Etchart, su negocio de hotel sito en la calle CABILDO 3949, de esta ciudad. — Reclamos ley mioficinas. — Domicilio partes mismo negocio.

$ 100.— e.11|11-Nº 6520-v.15|11|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant, cervecería y venta de helados, denominado "Munich Once", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 2790|92|94|800 esquina PUEYRREDON Nº 193. Vendedores: "Munich Once" Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por los socios administradores señores Máximo Piteira y Manuel Viñal, domiciliados en esta Capital calle Cangallo 1173. Compradores: Fernando Manuel Fernández, Pedro Olmeda, Angel Rodríguez y Jesús García Rodríguez domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.11|11-Nº 6.603-v.15|11|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel, denominado "Liguria", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 912, 2º piso. — Vendedores: Luisa Emilia Traverso de Centi y Moisés Buska, domiciliados en esta Capital, calle Paraguay Nº 964, 2º K, Compradores: Eligio Pinal Paz, Angel Manuel García, Antonio Riveiro, Antonio Pérez, Jorge Bas, Manuel Alvare, Francisco López, Jorge Ameigeiras y Baldomero Allo, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|11-Nº 6.612-v.15|11|57

Vicente Mugno, martillero público, con oficinas en Avda. R. Sáenz Peña 1119, piso 8º, Escr. 803, Capital, avisa que la señora Ana Hochman, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Manuel Fernández, su negocio de "Casa de Modas", sita en la calle CORRIENTES Nº 3783, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mi oficina.

$ 100.— e.8|11-Nº 6230-v.14|11|57

Ramón de la Torre, avisa al comercio y a la industria en general que vende su parte indivisa del taller de fotograbados sito en la calle CONSTITUCION 1366, al señor Salvador Marsiatico. — Reclamos de ley en el mismo comercio que es de las partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 6213-v.14|11|57

José García Aguilar, martillero público, oficinas Pueyrredón 318, Capital, avisa que la Sra. Elisa Eutyches Vda. de Usun, vende libre de todo gravamen su parte indivisa que le corresponde del negocio de despacho de pan y artículos envasados, sito en la calle CANNING Nº 1277, Capital, a la Sra. Nélida Elsa Usun de Domínguez. — Reclamos de ley, estas oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 6239-v.14|11|57

Atilio José Laviano, martillero público nacional, avisa al Comercio que el señor José Manuel Cor.o, vende a la señora Antonia Carolina Co.etti y señor don Roque Froilán Fuyaz, su negocio de despensa, sito en la calle CAMARONES Nº 5502 09, Capital. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, Cangallo 1615, piso 1º., Oficinas 11 y 12, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.340-v.14|11|57

Manuel Antonio Vera (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Oficinas, Sarmiento 1750, T. E. 40-5675, avisa: Osvaldo Victorio Loggia y Oscar Juan Loggia venden a Francisco Huiza su negocio de fiambrería y quesería, situado calle CANNING 1235, domicilio contrantes. — Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.288-v.14|11|57

Bartolomé Puigserver avisa que vende a los esposos Mendel Talmasky y María Libedinsky de Talmasky, el negocio de cigarrería, mercería y varios ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 2093|99, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 100.— e.7|11-Nº 5958-v.13|11|57

El escribano León Rubollin hace saber por el término de cinco días, que por orden de las partes ha dejado de intervenir como intermediario en la venta de fábrica de aguas gaseosas CALDERON 1872, Capital, propiedad de Gregorio Ledo y Ricardo Carreño a Irineo Maestrojuan y Lucio Leal, quedando sin efecto la publicación de edictos efectuada con fechas 2 a 6 de setiembre de 1957 en Boletín Oficial y Eco Comercial. — Constituyo domicilio Avda. de Mayo 622, piso 1º.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.159-v.13|11|57

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: José Goñi vende su restaurante y despacho de bebidas CARABELAS 273|75 a Marcos Cabello, Guillermo Lockhart y Delia Celina Amato, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley, en el negocio vendido.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.192-v.13|11|57

Epifanio Bonomo Ricco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Alsina 736, avisan que por su intermedio la señora Adelina Paulina Derbis de Cura, vende a los señores Ismael Guardia y Pura Montiel Vda. de Urruti, su negocio de peluquería de damas, sito calle COSQUIN 2101, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas; domicilios que es de las partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.193-v.13|11|57

"D"

Con intervención de "La Comercial". Naredo, Vallina y Cía., martilleros públicos, domiciliados Azcuénaga 75 P. B., Capital, los señores Pedro Alberto Bello y Andrés Saverio Folino, venden su negocio de panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de Graham, Centeno y Similares, sita en esta Capital, calle DEFENSA Nº 668|670, a los señores Mariano Tur, Manuel Gómez y Salvador Salas. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Vendedores domiciliados mismo negocio. Compradores constituyen domicilio en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.766-v.18|11|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores Antonio Garrido, Manuel Garrido y José Garrido venden a los señores Daniel Anido, Manuel Anido y Javier Raña, su negocio de café y bar situado en la calle DEFENSA No 1301, esquina COCHABAMBA Nº 402, de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto reemplaza y anula el publicado en este Boletín los días: 23|9|57 - 27|9|57.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.188-v.13|11|57

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso: T. E. 37-0571: avisan: José María Alvarez y Antonio Blanco venden a Elías Gil y Miguel Fernández su parte negocio pizzería, despacho de vinos y cervezas y elaboración y venta de helados sito ECHEVERRIA Nº 1672-78, que explotaban conjuntamente con Maximino Sánchez, Benjamín Albarellos, Emilio Armando Font y Antonio Trufero, con quienes los compradores integran nueva sociedad que toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.680-v.18|11|57

Con intervención del estudio Enrique Doval, martillero público, Talcahuano 638, 2º "B", se hace saber al comercio en general que el señor Balbino Vázquez, vende a su condómino señor Fernando Alberto Victorero, su parte mitad indivisa, libre de gravamen que tiene y le corresponde en el negocio de hotel, sito en la calle ESMERALDA 583, 5º PISO, DTO. 9, de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.670-v.18|11|57

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público con oficinas en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio que por su intermedio Isaura Alijo vende a Manuel Gómez, su parte mitad indivisa del negocio de casa de pensión sito en la calle ESTADOS UNIDOS 827, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes, reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.11|11-Nº 6533-v.15|11|57

Caballero Genzano & Messina, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1, T. E. 69-7279, Cap. Federal, avisan: El señor José María vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle ECHENAGUCIA 1012, Cap. Fed. al señor Hermenegildo Vázquez. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.307-v.14|11|57

Coronel Palma & Cía., martilleros públicos, oficina Viamonte 1354, piso 1º, T. E. 40-1343, avisan: Edvar Carlos Guidobono y Elida Irma Guidobono y Moras, en su calidad de herederos universales de su padre Carlos Julián Guidobono venden libre de todo gravamen a Esperanza Carmen Rodríguez y Luciano Cabero, las cinco sextas partes indivisas de su negocio de hotel, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1020, piso 3º. — Reclamos de Ley, domicilio del comprador, Paraná Nº 1014, 4º piso.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.322-v.14|11|57

M. Cayo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1183, hace saber aclarando el edicto publicado con fecha 29|6|57 al 4|7|57, que los únicos compradores del negocio de restaurant cantina Don Mingo S. R. L. sito en la calle ECUADOR 20, capital, vendido por los señores Carlos Vinson, Roberto Paludi, Oscar Meratti y Pedro Mario De Primio, son los señores Manuel Fernández y Antonio Core. que giran en plaza El Ombú S. R. L. conforme al boleto suscripto. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley n|ofic. y Ecuador 20.

$ 150.— e.7|11-Nº 5967-v.13|11|57

Se hace saber que Adolfo Félix Goldemberg transfiere su negocio de Fábrica de Lencería "Slips Redy", sito en la calle EL CANO 3154, Capital Federal, a "Casa Redy" Sociedad Anónima, misma calle y número, la que se hace cargo del activo y pasivo con efecto al 1º de setiembre de 1955, continuando el giro de las operaciones de acuerdo con sus estatutos, aprobados por Superior Decreto del Gobierno de la Nación Nº 20366|56. — Reclamos de ley: El Cano 3154, Capital, que es de las partes.

$ 150.— e.7|11-Nº 5993-v.13|11|57

Se hace saber que el señor Marim Rosenfeld, con domicilio en la calle Cramer 2240, vende a "Ergos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Cangallo 1265, el negocio de Fábrica de Telas Plásticas, ubicado en la calle EMILIO LAMARCA 1151. — Reclamos de ley, ante el escribano Dr. Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4º piso.

$ 100.— e.7|11-Nº 5997-v.13|11|57

Se hace saber que el señor Ezio Battistoni, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 3909, 6º piso "F", vende a "Ergos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" con domicilio en la calle Cangallo 1265: el negocio de Fábrica de Telas Plásticas, ubicado en la calle EMILIO LAMARCA 1149. — Reclamaciones de ley, ante el Escribano Dr. Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4º piso.

$ 150.— e.7|11-Nº 5996-v.13|11|57

"F"

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-8758, que el señor Rogelio García vende al señor José Gajate su cuarta parte indivisa del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Barrilito", sito en esta ciudad, calle FEDERICO LACROZE Nº 3606 esquina CORDOBA Nº 6600, domicilio ambas partes. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.375-v.14|11|57

"G"

El Dr. Natán Lerner, hace saber que S. Merr e Hijo y Cía., formada por los señores Aarón Merr, Salomón Merr y Arturo Dzeghitman, Dora Maller Asnes de Dzeghitman y Reizca o Rosa o Reizel Zac viuda de Dzeghitman, los tres últimos en carácter de sucesores de don Salomón Dzeghitman, vende a S. Merr e Hijo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), constituída por los señores Salomón Merr, Aarón Merr, Arturo Dzeghitman, Dora Maller Asnes de Dzeghitman y Reizca o Rosa o Reisel Zac viuda de Dzeghitman, la fábrica de varillas para marcos, molduras en general, tornería de marcos y afines, de la calle GUARDIA VIEJA 4345, GUARDIA VIEJA 4358 y PASAJE ISLANDIA 5534|42. — Reclamos de Ley, Estudio Dr. Natán Lerner, Tucumán 2190, 6º|62, donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 250.— e.8|11-Nº 6.341-v.14|11|57

Eugenio Ramos y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, T. E. 38-6904, Capital, avisan que con su intervención el señor Simón Malinowicz vende al señor Alberto Palamé su negocio de zapatería situado en la calle GALVAN Nº 3102 esquina QUESADA Nº 3911 de esta ciudad. — Domicilio del vendedor en el mismo negocio y del comprador en Talcahuano Nº 35. — Reclamos de ley Nº 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 5981-v.13|11|57

"H"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Juan Ré, Rosario Baíllo, Francisco Bartolomé, Manuel Tubio y Manuel Landeira venden a Manuel Carrera, Manuel Ouzande, Manuel Penido, José María Seoane, Eliseo González y José González, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3001 esq. RIOJA Nº 96, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida en este Boletín del 13|8 al 20|8|57, Nº 64.046.

$ 150.— e.11|11-Nº 6566-v.15|11|57

"I"

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1er. piso, que por su intermedio el señor Pedro Gerardo Ferrari vende al señor Pascual Francisco José D'Abramo su negocio de carnicería, sito en esta Capital, calle INCLAN Nº 3868. — Reclamos de Ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.268-v.14|11|57

Julián López Sáez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 45-3951, al comercio, avisan: que con su intervención los Sres. Luis Tallón y Amanda Ontivero de Tallón venden a la Sra. Facunda García de Contreras, su negocio de Instituto de Belleza, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 4067. — Domicilio partes: vendedores, Paraná 370; compradora, Alvarado 860. — Reclamaciones de Ley, n|oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.352-v.14|11|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso, de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley que Elisa Lama y Eugenio Salanova venden libre de todo gravamen su negocio de restaurant, pizzería y bar sito en la calle INDEPENDENCIA 2096 esquina RINCON, de esta Capital, a Osvaldo, Héctor y Egidio De Antoni. Domicilio de los compradores, Lafuente 675, Capital y de los vendedores, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.417-v.14|11|57

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Julio Fernández que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con el señor José Vázquez del negocio de bar y parrilla sito en la calle IRIARTE Nº 2500, Capital, vende su parte mitad al socio nombrado José Vázquez quien se hace cargo del activo y pasivo Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.093-v.13|11|57

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso. T. E. 37-0571, avisan: José Castro, Juan Castro y Jesús Castro venden a Encarnación García viuda de Rodríguez y Marino García Pérez, negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito JUNCAL Nº 800, esq. ESMERALDA. Domicilio partes: vendedores: Pueyrredón 2332, Capital y compradores: Murillo 2864, Martínez. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.685-v.18|11|57

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, T. E. 47-1986, que José Abalo Lores, Gumersindo Seijo y José María Seijo Domínguez venden a los señores Bernardo Gutiérrez, Remigio González y Lisardo Lucio, las tres cuarta partes indivisa que tienen y le corresponden en el negocio de restaurant y bar con expendio de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle JUNCAL Nro. 4500 esquina calle ORO Nro. 2595. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 6211-v.14|11|57

Don Juan Miguel Gastellu y doña María Luisa Gastellu de Gastellu comunican al comercio que han vendido a don Ricardo Laco, su reparto de leche y negocio de lechería de la calle JULIAN ALVAREZ Nº 1120, de la Capital Federal, actual domicilio de las partes. — Los reclamos de ley, formularse ante el escribano José Aurelio Bermúdez, Roque Sáenz Peña Nº 995, piso "A", Capital Federal.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.131-v.13|11|57

"L"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., baceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Norberto Enrique Brinzo vende a Lino Prado y Andrés Prado, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito LUIS MARIA CAMPOS Nº 411. Domicilio partes: vendedor: Pje. Magdalena 2442, y compradores: Piedras 474, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.653-v.18|11|57

Al comercio: Se hace saber por cinco días que el señor Boris Gutkin vende su negocio de despensa, sito en la calle LARRAZABAL 3702 de esta Capital, al señor Diego Isidoro Pérez, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en las oficinas de martillero público nacional Gustavo Adolfo Engels, Boulogne Sur Mer 872, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.728-v.18|11|57

Armando Evaristo García y Cayetano Simone y Erminio Pasinato, avisan al comercio que han dejado sin efecto el proyecto de transferencia del establecimiento de tintorería denominado "5 Esquinas" calle LIBERTAD 1319 de esta Capital, de propiedad del primero y que fuera publicado en el Boletín Oficial con fecha 10|5 al 16|5|56. — Reclamos de ley Tucumán 716, piso 3º F., domicilio de las partes.

$ 150.— e.11|11-Nº 6535-v.15|11|56

Padilla y Vicente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Montevideo Nº 93, Capital, avisan: Ricardo Ubaldo Lombardi vende a José Pedro Escola, el negocio de hotel alojamiento (en trámite), sito en la calle LAGUNA Nº 81, Capital. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|11-Nº 6534-v.15|11|57

Justo Pastor Luján, mart. público, hace saber que Félix Hidalgo vende libre de deuda a los señores Julio Yamauchi y Juan Higa, su negocio de lencería y confecciones sito en LIMA 906, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, Chacabuco 638.

$ 100.— e.8|11-Nº 6.419-v.14|11|57

Avisa al comercio: José Parisi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Triunvirato Nº 3800, que con su intervención el señor Juan Echeverría vende a los señores Emilio Nieto y Antonio P. Requejo su negocio de depósito, fraccionamiento de vinos y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle LACAR Nº 5599, Capital, libre de pasivo. Reclamaciones término de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.413-v.14|11|57

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Laureano Pérez, Benito Armengol y Norman Trech venden a Enrique Somoano, Amador Menéndez, José Menéndez, José Rodríguez, Manuel Fernández y Antonio Menéndez el negocio de hotel alojamiento en trámite, sito en la calle LIBERTAD Nº 1216, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.092-v.13|11|57

"M"

Al comercio: Se hace saber por cinco días que los señores Vicente Roque Morgante, Amadeo Mariotá y Rodolfo Zinna venden su negocio del hotel alojamiento, sito en la calle MENDOZA 2444 de esta Capital, al señor Guillermo Enrique Escobar quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley en las oficinas del martillero público nacional Gustavo Adolfo Engels, Boulogne Sur Mer 872, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e. 12|11-Nº 6726-v.18|11|57

Ramos, García & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, Capital Federal, T. E. 40-0651 y 0544 avisan que se vendió el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y cinco mesas en la acera, sito en la calle MONTES DE OCA 1602|4. — Vendedor: Francisco Luppino, domicilio en Melo 1004, Banfield; compradores: Luis Vázquez y Manuel Francisco Soares. — Domiciliados en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.626.v.18|11|57

Julián López Sáez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 228, 1er piso, oficina 20, T. E. 45-3951, al comercio avi-

san que con su intervención los señores Juan Ignacio González y Julio Reynaldo Reynoso, venden a los Sres. Juan Rojo, Alejandro Martínez, Andrés Bamio y Antonio Martínez, su negocio de cervecería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MONTES DE OCA 1092|98 esquina OSVALDO CRUZ. — Domicilio partes: Vendedores, Lacarra 275 (Avellaneda); Compradores: en el mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, n|oficinas.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.851-v.14|11|57

Por 5 días. Capital. Enrique Miscione, martillero público, comunica que con su intervención Agustín Sebastián Guglielmino vende libre de pasivo la parte mitad del negocio de su propiedad, habilitado en el rubro de "casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados" ubicado en la calle MONROE Nº 2378|82, de Capital Federal, al señor Florentino Martínez. Reclamos de ley en mis oficinas, Avda. Santa Fe Nº 1982, de Martínez, partido de San Isidro.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.399-v.14|11|57

"N"

Juan De Gea, martillero público, oficinas Chile Nº 1906, escritorio Nº 3, T. E. 47-2202, avisa que los señores Vilton Hnos. venden al señor Juan Bautista Bartoli su comercio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en la calle NAZCA Nº 4999 de esta Capital libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 6747-v.18|11|57

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital: Avisan que el señor Luciano Ciaffi, vende al señor Manuel Pateiro su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle NAHUEL HUAPI 2301, domicilio del vendedor, en el mismo negocio, del comprador 11 de Septiembre 2543. — Reclamos de l y en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.636.v.18|11|57

En cumplimiento Ley 11.867, se hace sabe que José Delcaizi, vende a Bernardino Diadizo su negocio de carnicería, calle NAZCA Nº 3993 esquina NUEVA YORK Nº 2902. — Domicilio partes y reclamos de ley: Francisco Acuña de Figueroa Nº 278 Capital.

$ 100.— e.11|11-Nº 6.463-v.15|11|57

En cumplimiento de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que Elena Skliar, Rosa Skliar, Felisa Skliar y Jaime Skliar, domiciliados en la calle Nazca 1185, Capital Federal, transfieren por compraventa a Simón Barach, domiciliado en Nazca 1185, Capital Federal, el negocio de fabricación y venta de carteras, valijas y artículos de deportes, establecido en la calle NAZCA 1185, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley. Escribano H. R. Broullón, San Martín 132, ofic. 36, Capital Federal.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.170-v.13|11|57

"O"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Constante Morano, Roberto Morano, Antonio De Brito, Carmen Liñares de De Brito, Suc. de Antonio Bernardo De Brito, Obdulia Liñares de Morano y Suc. de Secundino Morano venden a Horacio Rubén Potel, Juan Oscar Decostanzi, Daniel Viña y Claudio Abel Gómez, negocio restaurante y bar sito OLAVARRIA Nº 293|99. — Domicilio partes: Vendedores, Deán Funes 1077 y compradores, Moreno 1159, Dto. K., Capital. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6685-v.18|11|57

"P"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Agustín Vera vende a Gerónimo Guarino, Manuel González, Próspero Fernández, Abelardo González, Raúl Manuel García, Pedro Fernández, Modesto Guzmán, Eladio Guzmán y Emilio Arnesto negocio confitería, bar y restaurante sito PAMPA Nº 611 esq. PTE. FIGUEROA ALCORTA. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6684-v.18|11|57

José R. Mosteiro & Guillermo Bó, martilleros públicos y balanceadores con oficina en Avenida Corrientes 3781, avisan que el señor Ramón Ces vende libre de toda deuda y gravamen su negocio hotel alojamiento sito en la calle PERU 1791 a la señora Erminia Mariezcurrena. — Reclamos de ley nuestra oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|11-Nº 6587-v.18|11|57

Al comercio: Se hace saber por cinco días que el señor Agustín Rodríguez Pimenta vende su negocio de casa de pensión, sito en la calle PARAGUAY 1591, de esta Capital, al señor Ramón Padín, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley en las oficinas del martillero público nacional Gustavo Adolfo Engels, Boulogne Sur Mer 872, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.12|11-Nº 6727-v.18|11|57

Con intervención de "La Comercial", Naredo, Vallina y Cía., martilleros públicos, domiciliados Azcuénaga 75 P. B., Capital, el señor José María Freire, vende su negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle PERU Nº 1081 al señor Juan Francisco Cartoy. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Vendedor, domiciliado mismo negocio. Comprador, constituye domicilio en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.767-v.18|11|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Jorge Pignataro vende a Luis José Decaroli su negocio de carnicería puesto Nº 34 del Mercado del Pueblo calle PAYSANDU Nº 1995. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.11|11-Nº 6.466-v.15|11|57

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que ha quedado nula y sin valor la venta efectuada por el señor Luis Roque Ragondi a José Antonio Marino y Juan Carlos Sabbatella, del negocio de lechería Santa Brígida, sito en PUEYRREDON Nº 2209, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.11|11-Nº 6.607-v.15|11|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 avisan que por su intermedio los señores Jesús García, Juan Bertran, Patricio Bertran, Antonio Boquete, Manuel López, Sixto Ignacio Silva y Ramón Sánchez, venden a los señores Manuel López Santamaría, Fidel Olleros, José María López, Sinesio Fernández y Leandro Ernestino Pita Hermida, el negocio de café, bar, billares y casa de lunch denominado "El Liberal" sito PARANA 1209, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 200.— e.11|11-Nº 6563-v.15|11|57

I. W. Bigi e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia Nº 11618, T. E. 64-2192, avisan que vendieron al señor Eugenio González un negocio de despensa propiedad del señor Alfonso Calvo, sito en la calle PASAJE ACONCAGUA Nos. 5602|08|10 esquina CORVALAN, Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Rivadavia Nº 11618 donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.11|11-Nº 6540-v.15|11|57

Blanco, Alvarez, Feijoo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2do. piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que Dositeo Sánchez vende a Federico Bernardo Sánchez el despacho de comestibles y bebidas alcohólicas al despacho, sito en esta ciudad, calle PINTO Nº 4715 esquina DEHEZA Nº 3199. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 6208-v.14|11|57

Avisa: B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-8758, que la señora Carmen Vieites de Pena vende a los señores Faustino Fernández y Catalina Tato de Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de casa de pensión, sito en esta ciudad, calle PUEYRREDON Nº 524, piso 2º izquierda, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.876-v.14|11|57

Manuel Cadenas & Cía., con oficinas en Pasco 25, piso 2do. Dpto. B, T. E. 47-6355 avisan que Matías Vilanova vende al señor León Nusembaun la mitad indivisa que le pertenece en el negocio de fiambrería situado en el Mercado Lezica — PUEYRREDON Nº 9 - PUESTOS Nos. 18 y 20—. Reclamos por el término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 5947-v.13|11|57

Se avisa al comercio en general que Miguel Mattioli y Doña Adelina Salta Vda. de Forcinitti, venden libre de toda deuda o gravamen su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas envasadas sito en la calle PARACAS 357|59, Capital Federal, a doña María Esther Pérez de Mestrallet y doña Olga Pérez de Zanou. — Reclamos de ley en Paracas 303, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 6034-v.13|11|57

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Anunciación Juana Galelli de Riccio vende a Canio Santapaga el negocio de hotel sito en la calle PASTEUR Nº 136, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.090-v.13|11|57

"R"

Rodolfo A. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196. T. E. 45-8958 y 4981 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Luis Santamaría y Bautista José Toso venden a Manuel Torres, José Iglesias y José María Miguelez, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RIO CUARTO Nº 2299 esq. GONÇALVEZ DIAZ Nº 696, donde constituyen domicilio las partes — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|11-Nº 6.568.-v.15|11|57

Blanco, Alvarez, Feijoo & Cía., balanceadores con oficinas en esta ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2do. piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que Augusto Virgilio Mosqueira y Carlos Eduardo Raúl Mosqueira venden a Eusebio Hernández y Angel Hernández el despacho de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta ciudad, calle RAMALLO Nº 3295|97|99 esquina CAPITAN RAMON FREIRE. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 6209-v.14|11|57

Se hace saber por el término de ley que don José Giammichelli, vende a doña Sofía Taber, la farmacia "Almagro", sita en esta Capital, RIVADAVIA 3500 esquina VIRREY LINIERS Nº 2 y 10, domicilio de las partes, libre de todo gravamen. Oposiciones al Escribano Rodolfo M. Mendonça Paz, Avenida Roque Sáenz Peña 636, noveno piso, Buenos Aires.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.160-v.13|11|57

"S"

González y García, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Ricardo Pérez vende a Julio González y Pío González, su negocio de tienda y mercería sito en esta Capital calle SANTA FE Nº 3199, esquina CORONEL DIAZ. — Domicilio vendedor, Bulnes 1788, Capital Federal, y compradores, Santa Rosa Nº 2101, Florida, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6749-v.18|11|57

González y García, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Fortunato Capitelli vende a Manuel Gonda Caeiro y José Misa Caeiro su negocio de carnicería, frutería y verdulería denominado Mercadito Rosedal, sito en esta ciudad calle SAN JUAN Nº 3359. — Domicilio de las partes y reclamaciones en término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|11-Nº 6754-v.18|11|57

Onofre M. Claros, contador, con oficinas en la calle Talcahuano 481, 2º piso, avisa al comercio y al público que con su intervención, los señores Salvador Polito y Jaime Mario Malchik, vendieron con fecha 12 de marzo ppdo. a D. Martín Holztman, su taller de joyería sito SARMIENTO 1142, primer piso, domicilio de las partes. — Reclamos de ley a mis oficinas. T. E. 35-1652.

$ 100.— e.11|11-Nº 6505-v.15|11|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: Bajo nuestra intervención los señores Isaac Ferreira, José María Piñeiro, José Esperante y José Suárez venden a los señores Manuel Vázquez, Dulio Rosato, Alfredo Martínez, Luis Sobrino, Genaro Portela, José Ercilla Pagalday, Bautista Seijas, Jesús Castro, Severino Pérez, Esteban Rovere, José María Piñeiro y Francisco Díaz, su negocio de confitería y bar denominado Récord" sito en la calle SANTA FE 2468|70 de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 200.— e.11|11-Nº 6532-v.15|11|57

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4069, Capital Federal, avisa que ha quedado anulada la anunciada venta del negocio de librería y anexos calle SAYOS 5679, Capital Federal, de Antonio Sarquis a Juan Carlos Medina y Oscar Manuel Medina. — Domicilios respectivos Sayos 5757, departamento E, y Sayos 5651, Capital Federal. — Reclamos ley, mi oficina.

$ 100.— e.8|11-Nº 6225-v.14|11|57

Homero Salzano, martillero público, bajo Nro. 1.126 al folio Nro. 437 del libro 51, con oficinas en la calle Lavalle 1362, piso 4to., Depto. 7, de esta Capital, avisan al comercio en general, que Luis Do Santis compra las partes indivisas del negocio de bar - restaurante y alojamiento, denominado El Lisboa, sito en la calle SANTA FE Nro. 440|44 de esta Capital, a los señores José Díaz Martínez, Julio Orozco, José Piñeiro, Manuel Antonio Pereira y Fernando Camprato Porte, constituyendo ambas partes domicilio y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 6.278-v.14|11|57

Homero Salzano, martillero público, bajo Nº 1.126 al folio Nº 437 del libro 51, con oficinas en la calle Lavalle 1362, piso 4º, departamento 7, de esta Capital, avisan al comercio en general y por término de ley que los señores Aleardo J. Burone y Ramón Munzzio Quevedo, como vendedores y Bernardo Appel, como comprador, firmaron promesa de compra-venta, por lo que los primeros venden al segundo el negocio de café-bar denominado "El Clásico", sito en la calle SAN JUAN 2400, de esta Capital, constituyendo domicilio ambas partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.8|11-Nº 6.274.-v.14|11|57

Avisa al comercio Emilio García García, martillero público, que por mi intermedio el Sr. Alfredo Italo Natale, vende a la Sra. Hermelinda Consuelo de Lorenzo, su negocio de quiosco venta de golosinas, sito en esta capital calle SARMIENTO 4000, libre de todas deudas, multas, prendas o gravamen. — Reclamo de ley, domicilio de las partes mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 100.— e.7|11-Nº 5987-v.13|11|57

Raspagliesi y Molina, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 2233 de Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Orlando Rossi, y Genaro Rossi venden su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle SANTO TOME Nº 5178, Capital, al señor Justo Faustino Vera. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6052-v.13|11|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1o. Piso, T. E. 37-5354, avisa: Enrique Pérez y Antonio Torres venden a Antonio Torres, José Fernández y Víctor Peñas el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SUAREZ Nº 202|08 esq. MINISTRO BRIN Nº 1211, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6027-v.13|11|57

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital. T. E. 38-7573, avisan: Celestino González y Domiciano González, venden a José Héctor Rivero, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle SARMIENTO Nº 2009, Capital, domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.091-v.13|11|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7988, avisan que José Suárez, Antonio Vázquez y Severino Alvarez, venden a Elías Feres y Luis Feres, su negocio de almacén y bar, sito en la calle SAN PEDRO Nº 5602, Capital Federal, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.168-v.13|11|57

"T"

Avisa: José Vieytes, martillero público, oficinas Talcahuano 481, 2º piso, que don Héctor Alberto Barbieri vende a don Jesús Pérez, quiosco de venta de cigarrillos y golosinas sito TRAFUL Nº 3872, esquina ROMERO 402 y 411, Capital. — Domicilio contratantes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 100.— e.11|11-Nº 6589-v.15|11|57

"U"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas URUGUAY Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores José Fernández de Manuel, Horacio Benítez, Manuel Lomban Murias, Manuel Lagos Estévez y Avelino Segismundo Sánchez venden a los señores Gumersindo Blanco, José Losada, Fermín Cuenya y Victorino Losada, su negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle URUGUAY Nº 380, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|11-Nº 6569-v.15|11|57

"V"

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Reconquista 281, piso 1º, Nº 10, avisan que: el Sr. Mario Héctor Litterini, vende a los Sres. Osvaldo Leopoldo García y Rafael Pérez, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle VENEZUELA 875, Capital Federal, libre de toda deuda, prenda o gravamen. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|11-Nº 6738-v.18|11|57

Temistocles Nicolás Canale, martillero público, con oficinas en Tarija 4305, Capital, avisa al comercio que Domingo Francisco Varcasia vende su negocio de carnicería VARELA 484 a Roberto Marinelli. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.11|11-Nº 6.484-v.15|11|57

"Y"

Francisco Buffa, avisa al comercio que quedó sin efecto la venta de su negocio de despensa y despacho de bebidas, calle YERBAL 5701|09, a José Alberto Ferreyra. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio, según edicto publicado del 8 al 14 de mayo de 1957.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.130-v.13|11|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Mario Crocetta vende a Cosmo Damiano Torresi la parte (mitad) que le corresponde en el lavadero mecánico "Córdoba", calle ALCORTA 107, RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ, domicilio partes. — Reclamos de ley en escribanía Valladares, calle Don Bosco 307, Río Gallegos.

$ 100.— e.12|11-Nº 6742-v.18|11|57

COMODORO RIVADAVIA

Nazario Enrique Castilla, vende a Artur Marques Matías, su parte indivisa del negocio de restaurante y churrasquería "El Choique" sito en COMODORO RIVADAVIA, calle 25 DE MAYO 815. — Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones "Escribanía Gómez", Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio constituído por partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 6008-v.13|11|57

Segundo Abdón Riquelme, vende a Luis Alberto Navarro y Eusebio Eduardo Cano, su negocio bar y churrasquería "Carlitos", sito en COMODORO RIVADAVIA, en ALVEAR 1335. Pasivo cargo vendedor. Reclamaciones "Escribanía Gómez", Rivadavia 364, C. Rivadavia, Chubut, domicilio constituído por partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 6007-v.13|11|57

RIO GALLEGOS

Pedro Basaure, domiciliado calle Monseñor Fagnano Nº 254 de esta localidad, vende a los señores Julio Pucheu y Ramón M. Agullo, domiciliados también esta capital calle Rivadavia Nº 152, estación servicio "El Centinela", ubicada calle RIVADAVIA Nº 158 RIO GALLEGOS, provincia SANTA CRUZ, quedando pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones de ley, deben formularse martillero público Marcelino García que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180. — Río Gallegos 28 de octubre de 1957.

$ 150.— e.7|11-Nº 6022-v.13|11|57

MISIONES

Don Isaías Rotta vende a "Martínez Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de bodega vitivinícola, instalada en la COLONIA DE LEANDRO N. ALEM, MISIONES. — Reclamos en la escribanía donde las partes fijan su domicilio. — Emilio Guéret, escribano público, Ayacucho 336, Posadas, provincia de Misiones.

$ 100.— e.7|11-Nº 6030-v.13|11|57

CHUBUT

Comunícase venta almacén Algarve, SARMIENTO esq. CHACABUCO, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Manuel Santiago, favor Francisco Días Lopes. — Reclamaciones ley, Escribanos González Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.081-v.13|11|57

Comunícase venta almacén y carnicería "Huracán", ALVEAR 1802, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Antonio do Brito, favor Amado do Brito. — Reclamaciones ley, Escribanos González Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 6.080-v.13|11|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35 1369, avisan que el día 26 de noviembre de 1957, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el establecimiento mecánico, sito en GARCIA DEL RIO 3850, Capital, por orden sucesores de Francisco Caputti, Telma Haydée Caputti, Hilda Caputti e Irma Caputti, con domicilio al.f. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|11-Nº 6.606-v.15|11|57

Alfonso/ Cadós, martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Que el jueves 14 de noviembre a las 15,30, rematará sin base y al detalle las regias instalaciones, máquinas, rodados y demás efectos de la importante carnicería y anexos, AVENIDA CABILDO 545 propiedad de Luis Carlos Pirani, domiciliado General Paz 854, Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 5.966-v.13|11|57

Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas calle Cangallo 1633, hace saber que los días 18, 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 1957, a las 14 horas, rematará todas las existencias de la confitería-bar y pastelería "Modern Saloon", situada AVENIDA CABILDO 2088 y 2100, propiedad de 'Modern Saloon San Román, Fernández, Agejas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamaciones Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 6.097-v.13|11|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

ERNESTO BUSTIN S. A.,
Com., Ind. y Fin.
Venezuela 561 - Capital Federal

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de V|N m$n. 1.200.000.—, o sean las series 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias, al portador, de un voto. De dicho importe se utilizarán V|N m$n. 840.000.— para el pago de dividendos y se invita a los señores accionistas a proceder a la suscripción del saldo de m$n. 360.000.—. Suscripciones dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 120.— e.12|11-Nº 6.782-v.14|11|57

IMAFE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1956, el capital autorizado de la sociedad fué aumentado a la suma de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 90.— e.12|11-Nº 6.779-v.14|11|57

ALBERTO GRIMOLDI
Fabricación de Calzados S. A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 27 de setiembre de 1957 resolvió aumentar el capital autorizado de esta sociedad de m$n. 10.000.000 a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 90.— e.12|11-Nº 6.799-v.14|11|57

GALSANFE
Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima

Galsanfé, Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima, hace saber a los accionistas a los efectos del Art. 8º de los estatutos, que esta sociedad ha resuelto emitir acciones por valor de pesos 140.000 de la serie 32 y las series 33 a 43 inclusive, por valor de $ 2.200.000 en acciones ordinarias de un voto, por lo que deben ejercer el derecho de opción dentro de los quince días a la fecha.

$ 90.— e.12|11-Nº 6.646.v.14|11|57

SUROCEAN S. A.
Industrial y Comercial
Industrialización de la Pesca

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria, del 31 de octubre de 1957, el Directorio en la Sesión Nº ciento ocho, ha resuelto emitir veinticinco series (Serie 14ª a Serie 38/) de cien mil pesos moneda nacional cada serie, por un importe total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, representados por 2.500 nuevas acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), al portador, y de un mil pesos moneda nacional cada una. — Características: Idénticas a las de las acciones de la misma clase actualmente en circulación. — Goce de dividendo: Desde el 1|7|1957. — Forma de colocación: Por suscripción a la par a los actuales accionistas de la Sociedad, en proporción a sus tenencias. — Integración: Se realizará de la siguiente manera: 10 o|o al contado, y el saldo del 90 o|o antes del 28 de febrero de 1958.

$ 180.— e.12|11-Nº 6.735-v.14|11|57

COFIC
Compañía de Fibrocemento y Conglomerados, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

A los efectos del artículo quinto de los estatutos, se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de nueve series de acciones ordinarias de cien mil pesos valor nominal cada una que irán de los Nº 59 al 69, ambas inclusive con el objeto de completar el pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26|4|57. — El Directorio.

$ 90.— e.12|11-Nº 6.649.v.14|11|57

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANONIMA
(C. A. I. M. S. A.)

El Directorio por resolución del 15 de octubre de 1957, dispuso emitir 500 acciones preferidas Serie "G" de $ 1.000 cada una a cubrirse el 50 o|o en el acto de la suscripción, y el otro 50 o|o a los 180 días de esa fecha. — Gozarán un dividendo preferencial y acumulativo del 6 ½ o|o pagadero una vez abonado el preferencial de las series "B", "C", "D", "E" y "F". — Se hace saber a los efectos del inciso i) Art. 7º de los Estatutos que la suscripción se abre el día [illegible] y se cierra el día veinte y siete del corriente mes de octubre, recibiéndose solicitudes en Sarmiento 2444. — El Directorio.

$ 150.— e.12|11-Nº 6.733-v.14|11|57

S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE
T. E. D. O.

Se hace saber a los señores accionistas que, en su reunión del 28 de octubre de 1957, la Asamblea General Ordinaria ha resuelto el aumento del capital a 20 millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de la categoría B.

En su reunión del 28 de octubre de 1957, el Directorio ha resuelto la emisión de 8 series de m$n. 500.000 cada una, que llevarán los números 33 a 40 inclusives, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1957.

Los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias A o B indistintamente, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de dicha emisión, hasta quince días a contar de la última publicación de este aviso, con la entrega del cupón Nº 7 que perderá su valor una vez vencido dicho plazo, debiendo los tomadores de esta emisión abonar el importe íntegro suscripto en dinero efectivo, en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 180.— e.12|11-Nº 6.741-v.14|11|57

"E C S A L"
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se abre la suscripción de $ 1.000.000 de acciones a la par entre los días 13 y 28 del corriente a las 12 horas. — Las acciones se entregarán contra la presentación del cupón Nº 13. — Condiciones. 75 o|o contado, resto dos cuotas 30 días cada una.

$ 90.— e.12|11-Nº 6.739-v.14|11|57

PAPELERA "SAN JUSTO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A los fines del uso de preferencia, llámase a suscripción de acciones ordinarias de la Clase "B" por v$n. 3.000.000.—. Plazo 15 días posteriores a la última publicación. — Integración en efectivo de su totalidad. — El Directorio.

$ 90.— e.12|11-Nº 6.752-v.14|11|57

CUTTER QUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo sexto de los Estatutos se pone en conocimiento de los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1957 ppdo., se resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias con derecho a un voto, clases "A" y "B" en iguales proporciones. — El Directorio.

$ 120.— e.12|11-Nº 6.702-v.14|11|57

I N T R A F I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a sus accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series quinta a décima de la clase "A" y undécima a vigésima de la clase "B", por un valor nominal total de $ 4.000.000 m|n. (cuatro millones de pesos moneda nacional). A efectos del ejercicio del derecho de preferencia establecido en el artículo 5º de los estatutos, los accionistas deberán concurrir a las oficinas de la sociedad, calle Perú 556, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.11|11-Nº 6.541-v.13|11|57

S C H C O L N I K
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de conformidad con la autorización de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio resolvió la emisión de 51.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto, por 5.100.000 v$n., que los actuales accionistas podrán suscribir, a la par y en la proporción de una nueva acción por cada cinco de tenencia y contra presentación del cupón Nº 12, durante el período 18 de noviembre a 4 de diciembre de 1957, en las oficinas de la sociedad, Avenida Emilio Castro 7598, en el horario de 9 a 12 y 15 a 18 horas. El pago de la suscripción deberá efectuarse en efectivo y en las siguientes cuotas: 40 % en el acto de la suscripción; 30 % a los 60 días, y el saldo de 30 % a los 90 días de vencido el período de suscripción, respectivamente. Los accionistas que así lo desearen, podrán efectuar el pago total en el acto de la suscripción. Para el caso de incurrirse en mora en el pago de las cuotas, se aplicarán las disposiciones del art. 7 del estatuto. Las nuevas acciones ganarán dividendos, a contar del 1º de setiembre de 1957, fecha de iniciación del ejercicio 1957|1958, y son de las mismas características de las actualmente en circulación, de las series 5a. a 26a. Para la liquidación de fracciones menores de una acción, se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 360.— e.11|11-Nº 6.529-v.13|11|57

COMPAÑIA CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.
Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo 6º de los estatutos sociales para que puedan ejercer su derecho de preferencia en el plazo previsto, que el Directorio —en uso de la facultad conferida al mismo por el artículo 5º de los estatutos y en sesión del 8 de mayo de 1957— ha resuelto abrir a suscripción 25 series de acciones ordinarias Nros. 26 al 50 de 200 acciones cada serie, de un valor nominal de m$n. 1.000.— cada acción, a la par, para integración inmediata, por un total de m$n. 5.000.000.—. Dicha resolución ha sido protocolizada e inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de setiembre de 1957 bajo el Nº 1.573, al folio 476, del libro 50, tomo A de estatutos nacionales. — El Directorio.

$ 210.— e.11|11-Nº 6.530-v.13|11|57

"A U T O C A M S. A."
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Esta sociedad informa que los m$n. 5.000.000.— valor nominal hasta completar su capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n., está representado por $ 2.500.000.— m|n. de acciones ordinarias al portador de clase "A" (5 votos) y m$n. 2.500.000.— de acciones ordinarias de clase "B" (1 voto). Para ambas clases de acciones todas las series están formadas por 5.000 acciones de m$n. 100.— cada una o sean m$n. 500.000.— v|n. cada serie, denominadas como sigue. Las de clase "A": "undécima", "décima segunda" "décima tercera", "décima cuarta" y "décima quinta"; y las de clase "B": "primera", "segunda", "tercera", "cuarta" y "quinta".

Las diez series de acciones referidas son emitidas en la fecha a la par, destinándose m$n. 117.600.— v|n. de acciones de la serie "undécima" (clase "A") para el pago de utilidades a las "partes de fundador", y las series "primera", "segunda" y m$n. 50.000.— v|n. de la serie "tercera", todas ellas de acciones ordinarias de clase "B", para el pago de dividendos. Tanto éstos como aquéllas utilidades corresponden al primer ejercicio comercial cerrado el 30 de junio ppdo. y su distribución, que será hecha próximamente, fué aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de octubre último.

Las acciones restantes de las series emitidas, que importan m$n. 2.382.400.— v|n. de clase "A" y m$n. 1.450.000.— v|n. de clase "B", se someten a suscripción hasta el día 2 de diciembre de 1957 a las 18 horas, en las condiciones siguientes.

Gozarán de dividendo por todo el ejercicio corriente, siempre que fueran integradas en término legal. El derecho de preferencia del artículo 5º de los estatutos, ejercido hasta los quince (15) días corridos desde la última publicación de este aviso, da derecho a los accionistas anteriores a suscribir 0.47648 de acción de clase "A" y 0.29 de acción de clase "B", por cada acción que posean.

Asimismo, los accionistas anteriores tienen preferencia sobre otros suscriptores no accionistas si al ejercerse el derecho de preferencia hasta las proporciones indicadas, quedaran acciones disponibles. Si éstas fueran insuficientes, serán adjudicadas por cada clase en proporción a las tenencias de acciones declaradas. A tales efectos, dentro del término del párrafo anterior los accionistas anteriores expresarán el importe de los excedentes que desearan suscribir.

Las suscripciones de no accionistas que superaran los importes disponibles correspondientes, serán adjudicadas en proporción a los pedidos.

En todos los casos las fracciones de acción que resultaren no se computarán.

Las condiciones de pago son: a) de las acciones que se suscriban ejercitando el derecho de preferencia dentro de las proporciones pertinentes, serán abonadas íntegramente en el mismo día de hacerse la suscripción; y b) de las que deban adjudicarse todo el importe asignado dentro de los 10 días corridos de ser notificada la adjudicación.

Las penalidades y procedimientos contra los suscriptores morosos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos.

Las suscripciones se reciben en el domicilio legal de la sociedad, Avenida Rivadavia Nº 3872, Capital, en días hábiles excepto sábados, de 15 a 18 horas, donde los interesados podrán retirar los "boletines de suscripción".

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 690.— e.11|11-Nº 6.444-v.13|11|57

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.
Rivadavia 954 - Buenos Aires

Notifica a los tenedores de sus títulos de capitalización que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación ha autorizado, por resolución del 16 de octubre de 1957, la transferencia de su cartera a "La Monumental S.A. de Capitalización", en un todo de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 37 al 42 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 142.277|43. Esta transferencia no significa modificación alguna de las cláusulas y condiciones de los títulos emitidos por esta Compañía, pues la cesionaria está obligada a respetarlas en su totalidad, subrogando irrevocablemente a "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A. en todos sus derechos y obligaciones resultantes de sus contratos de capitalización. Por otra parte, se hace presente que con esta operación de tranferencia se logra la unión de dos importantes carteras de títulos de capitalización, obteniéndose con ello una solidez económica y un incremento de desarrollo que redundará en beneficio general de los adherentes. El tenedor de contratos que tuviera reparos a esta transferencia, deberá manifestarlo por escrito antes del día 31 de diciembre de 1957, ante esta sociedad, o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Sociedades Anónimas y Asociaciones Civiles Especiales, calle San Martín 665, Capital Federal, indicando número y plan y acompañando el o los títulos a qué dicha manifestación se refiera. De acuerdo con el Art. 42 del Decreto Nº 142.277|43, se considerará que el tenedor está conforme con la transferencia si no hubiese hecho la citada manifestación antes de la fecha indicada. Ponemos a disposición de los tenedores los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de ambas sociedades, que pueden ser solicitados personalmente o por escrito en nuestras oficinas, o en las de "La Monumental S.A. de Capitalización", calle Rivadavia Nº 954, piso 4º, de la Capital Federal o Avda. Mitre Nº 663, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se destaca que para mayor comodidad de nuestros suscriptores, la Compañía cesionaria continuará atendiéndolos en el futuro en el mismo domicilio de la calle Rivadavia 954, de la Capital Federal. — "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro S. A. — Juan Carlos Luro, presidente.

$ 1.400.— e.11|11-Nº 6.488-v.22|11|57

I O A
Industrias Ortopédicas Argentinas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas, que a los poseedores de acciones de los grupos "A" y "B", se les dará preferencia para la suscripción de acciones de las del grupo "C", a prorrata del capital de cada tenedor, correspondiente al aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de agosto ppdo. Dicha preferencia lo será por el término de 15 días después de vencida la última de las presentes publicaciones.

$ 150.— e.11|11-Nº 6.442-v.13|11|57

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.
S.A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 18 del corriente, se abonará el dividendo de 10 por ciento en efectivo por el ejercicio 1956|57, en nuestras oficinas, San Martín 536.

$ 60.— e.11|11-Nº 6.461-v.13|11|57

HOTELES NOGARO S A
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias al portador Clase A, de $ 400.000 cada una. — El Directorio.

$ 90.— e.11|11-Nº 6.437-v.23|11|57

COFEMAR ATLANTICA S. A.
Comercial e Industrial
N 4300

Se hace saber por tres días que se han emitido 400 acciones de $ 1.000.— cada una al portador, a la par, que se entregarán a los accionistas en proporción de sus respectivas tenencias en pago del dividendo en especie, resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 1957, contra la presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 120.— e.11|11-Nº 6.590-v.13|11|57

ESTABLECIMIENTOS RODON
S. A. I. C.

Conforme lo dispone el artículo 5º del estatuto, comunican por 3 días a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión del 17 de junio de 1957 ha resuelto ofrecer a la suscripción acciones ordinarias de la clase "A" y "B" por un valor nominal total de pesos 9.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 70.— e.11|11-Nº 6.611-v.13|11|57

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Conforme con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1957, el Directorio ha resuelto abonar, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1957, un dividendo en efectivo a razón de $ 10 (diez) por cada acción (10 por ciento) y en acciones a razón de una acción por cada 4.285 de las actualmente en circulación (23.333 por ciento) con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1957.

El dividendo en efectivo se abonará a partir del 11 de noviembre próximo en la sede de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 890, todos los días hábiles de 14.30 a 17, contra presentación del cupón número 19.

El dividendo en acciones se entregará conjuntamente con la capitalización de $ 000.000 de la reserva especial número 2190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, aprobada por la referida asamblea, cuando la emisión haya sido autorizada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, organismos ante los cuales oportunamente se harán las correspondientes presentaciones. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.7|11-Nº 6.151-v.13|11|57

S U C E S O R E S, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 1957 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 5.000.000 m|n. a $ 20.000.000 m|n. y que el Directorio en su sesión del 25 de octubre de 1957, resolvió la emisión a la par de las series 26 a 83 por un valor nominal total de $ 11.600.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. — A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sita en Avda. Quintana 192, Capital Federal. — El Directorio.

$ 150.— e.7|11-Nº 5.953-v.13|11|57

"H O R I Z O N T E"
Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en el Art. 4º de los Estatutos Sociales, se hace saber que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir la octava serie de acciones de $ 100.000 que será distribuída a los señores accionistas a razón de una por cada siete que posean. — El Directorio.

$ 150.— e.7|11-Nº 5.998-v.13|11|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

TERCERA SECCION
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION DE 8 PAGINAS — Buenos Aires, miércoles 13 de noviembre de 1957 — Número 18.522

Ministerio de Comercio e Industria

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 y para los efectos del Artículo 21 de la Ley Nº 2.975 (Leyes números 3.976 y 11.275).

Acta Nº 481.325

PALOFIX

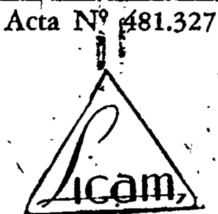
Julio 17 de 1957. — Ernesto Schreiber. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 220
e.11|11-Nº 682-v.15|11|57

Acta Nº 481.326

CHAGUANCO

Julio 18 de 1957. — Rodolfo Ruggeri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 713-v.15|11|57

Acta Nº 481.327



Julio 18 de 1957. — Oscar Cayetano Castillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en genera., lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 704-v.15|11|57

Acta Nº 481.328

EXTRAMOT

Julio 18 de 1957. — Pascual Navarro y Luis Serafín Rossi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 16.639-v.15|11|57

Acta Nº 481.329

OBERTON

Julio 18 de 1957. — Luis Armando Pugnaloni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 717-v.15|11|57

Acta Nº 481.330

FA - R - CO

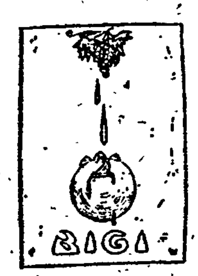
Julio 18 de 1957. — Héctor José Cabenara. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 720-v.15|11|57

Acta Nº 481.332

HELADINA

Julio 18 de 1957. — Marcucci Hnos. & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 168.019.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 718-v.15|11|57

Acta Nº 481.333



Julio 18 de 1957. — Juan Podestá, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 248.279.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 716-v.15|11|57

Acta Nº 481.331

Pendino

Julio 18 de 1957. — Pablo María José Pendino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 721-v.15|11|57

Acta Nº 481.334

ROMBO

Julio 18 de 1957. — Alejandro Civinelli. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la Nº 248.298.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 702-v.15|11|57

Acta Nº 481.335

BAIRES

Julio 18 de 1957. — Eduardo Bedoya. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 248.318.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 16.635-v.15|11|57

Acta Nº 481.336



Julio 18 de 1957. — Ibarra Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 248.344.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 715-v.15|11|57

Acta Nº 481.337



Julio 18 de 1957. — Destilerías Bonomi, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 248.352.
$ 250.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 714-v.15|11|57

Acta Nº 481.339



Julio 18 de 1957. — S. A. Comercial e Industrial Casa Otto Hess. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 248.380.
$ 350.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 707-v.15|11|57

ACTA Nº 481.338

EMBRUJO DE SEVILLA

Julio 18 de 1957. — S. A. Myrurgia, de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.374.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 703-v.15|11|57

Acta Nº 481.340

POLIEX BETTINOTTI
MARCA REGISTRADA INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 18 de 1957. — S. A. Comercial e Industrial Casa Otto Hess. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 248.381.
$ 250.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 706-v.15|11|57

Acta Nº 481.341



Julio 18 de 1957. — Establecimiento Baranti Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 248.382.
$ 250.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 705-v.15|11|57

Acta Nº 481.342

EL BUENO

Julio 18 de 1957. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 248.396.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 708-v.15|11|57

Acta Nº 481.343

EL BUENO

Julio 18 de 1957. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos alpargatas, zapatillas y otros calzados de lona. — Renovación de la Nº 248.397.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 709-v.15|11|57

Acta Nº 481.344

EL BUENO

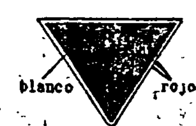
Julio 18 de 1957. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 248.457.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.11|11-Nº 710-v.15|11|57

Acta Nº 481.345

EL BUENO

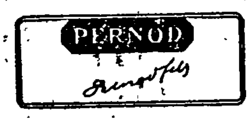
Julio 18 de 1957. — Bycla S. A. Industrial Comercial y Financiera. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 248.398.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.11|11-Nº 711-v.15|11|57

Acta Nº 481.346



Julio 18 de 1957. — Cía. Argentina de Productos de Hormigón Crespi Hnos. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 248.390.
$ 300.— Ag. Nº 107.
e.11|11-Nº 719-v.15|11|57

Acta Nº 481.348





Julio 18 de 1957. — Establessements Pernod Maisons Pernod Fils Hemard & Pernod Pere & Fils Réunies (Ste. Anonyme) de Francia. — Para distinguir un licor de anís, de la clase 23. — Renovación de la Nº 249.956.
$ 450.— Ag. Nº 190.
e.11|11-Nº 725-v.15|11|57

Acta Nº 481.359

ENDSDOWN

Julio 18 de 1957. — Endsdown Company Inc. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 181.
e.11|11-Nº 372-v.15|11|57

Acta Nº 481.360

LA TECLA

Julio 18 de 1957. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. — Para distinguir goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 250.856.
$ 150.— Ag. Nº 188.
e.11|11-Nº 770-v.15|11|57

Acta Nº 481.361

LA TECLA

Julio 18 de 1957. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 250.855.
$ 150.— Ag. Nº 181.
e.11|11-Nº 769-v.15|11|57

Acta Nº 481.362



Julio 18 de 1957. — Beatriz Josefa María Kudrnac. — Para distinguir relojería y cronometría: Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 300.— Ag. Nº 181.
e.11|11-Nº 771-v.15|11|57

Acta Nº 481.363



Julio 18 de 1957. — Beatriz Josefa María Kudrnac. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos naipes, ornamentos de iglesia; objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 350.— Ag. Nº 181.
e.11|11-Nº 772-v.15|11|57

Acta Nº 481.364



Julio 18 de 1957. — John E. Fast & Co, de Norte América. — Para distinguir condensadores eléctricos, bobinas de transformadores y resistencias, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.479.
$ 250.— Ag. Nº 181.
e.11|11-Nº 773-v.15|11|57

Acta Nº 481.365

"INFATIGABLE"

Julio 18 de 1957. — Societé Anonyme des Acieries de Gennevilliers de Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 248.271.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 728-v.15|11|57

Acta Nº 481.366

Compco

Julio 18 de 1957. — Compco Corporation de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, menos: Jeringas hipodérmicas, de la clase 8. — Renovación de la Nº 250.657.
$ 250.— Ag. 195.
e.11|11-Nº 729-v.15|11|57

Acta Nº 481.367

YAMBO

Julio 18 de 1957. — Jambor Tool & Stamping Co. de Norte América. — Para distinguir piezas y accesorios para motores, incluso para motores de vehículos, de la clase 5. — Renovación de la Nº 169.004.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 730-v.15|11|57

Acta Nº 481.368

VARNON

Julio 18 de 1957. — Harbison - Walker Refractories Co. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 250.773.
$ 150.— Ag: Nº 195.
e.11|11-Nº 731-v.15|11|57

Acta Nº 481.369

DOWFUME

Julio 18 de 1957. — The Dow Chemical Company, de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 250.700.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 732-v.15|11|57

Acta Nº 481.371



Julio 18 de 1957. — Allied Chemical & Dye Corporation, de Norte América. — Para distinguir producto de la sosa y álcalis, tales como legía o ceniza de sosa, carbonato de sodio y potasio, sosa cáustica, potasa cáutica y nitrito de sodio y cloruro de calcio, usados en las industrias, fotografías, investigaciones científicas y en los trabajos agrícolas y de horticultura, de la clase 1. — Renovación de la Nº 169.019.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 734-v.15|11|57

Acta Nº 481.370

DOWICIDE

Julio 18 de 1957. — The Dow Chemical Company, de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 250.701.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 733-v.15|11|57

Acta Nº 481.372



Julio 18 de 1957. — Filtrol Corporation de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 250.772.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.11|11|Nº 735-v.15|11|57

Acta Nº 481.373

RETROL

Julio 18 de 1957. — Filtrol Corporation de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 250.812.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 736-v.15|11|57

Acta Nº 481.374

RETROL

Julio 18 de 1957. — Filtrol Corporation de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Renovación de la Nº 250.577.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 737-v.15|11|57

Acta Nº 481.375

CONVERTIT

Julio 18 de 1957. — Wallerstein Company Inc., de Norte América. — Para distinguir invertasa usada en la elaboración de jarabes de azúcar, de la clase 1. — Renovación de la Nº 250.646.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.11|11|Nº 738-v.15|11|57

Acta Nº 481.376

TESTRADION

Julio 18 de 1957. — Dr. Lazar & Cía., S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 739-v.15|11|57

Acta Nº 481.377

PREPAR

Julio 18 de 1957. — Establecimiento Paul Dupin, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. —Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 740-v.15|11|57

Acta Nº 481.378

GALARDON

Julio 18 de 1957. — Rafael de la Torre. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150. —Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 741-v.15|11|57

Acta Nº 481.379

GALARDON

Julio 18 de 1957. — Rafael de la Torre. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. —Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 742-v.15|11|57

Acta Nº 481.380

IRROMPEX

Julio 18 de 1957. — Miguel Yasinovsky. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 743-v.15|11|57

Acta Nº 481.381

Contes-Tel

Julio 18 de 1957. — Arturo Henderson Davies. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 744-v.15|11|57

Acta Nº 481.382

JUVENILIA

Julio 18 de 1957. — Editorial Siluetas, S. A. Editora, Comercial e Industrial y Financiera. — Para distinguir una revista, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 746-v.15|11|57

Acta Nº 481.383



Julio 18 de 1957. — Fensud, Fábrica Argentina de Fenol y Derivados, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 747-v.15|11|57

Acta Nº 481.384



Julio 18 de 1957. — Fensud, Fábrica Argentina de Fenol y Derivados, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 748-v.15|11|57

Acta Nº 481.385



Julio 18 de 1957. — Fensud, Fábrica Argentina de Fenol y Derivados, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 749-v.15|11|57

Acta Nº 481.386



Julio 18 de 1957. — Fensud, Fábrica Argentina de Fenol y Derivados, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 750-v.15|11|57

Acta Nº 481.387



Julio 18 de 1957. — Fensud, Fábrica Argentina de Fenol y Derivados, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas, de la clase 14.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 745-v.15|11|57

Acta Nº 481.388



Julio 18 de 1957. — Fensud, Fábrica Argentina de Fenol y Derivados, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 751-v.15|11|57

Acta Nº 481.389



Julio 18 de 1957. — Fensud, Fábrica Argentina de Fenol y Derivados, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 600.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 752-v.15|11|57

Acta Nº 481.390



Julio 18 de 1957. — Casa Carmelo Capasso, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir alfombras, cortinas, carpetas, esteras, hules, linoleums, pisos, felpudos, esterillas y asientos para sillas, de la clase 13. — Renovación de la Nº 250.672.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.11|11-Nº 753-v.15|11|57

Acta Nº 481.391

NUEVO MUNDO

Julio 18 de 1957. — Empresa Editorial Haynes Limitada, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.11|11-Nº 754-v.15|11|57

Acta Nº 481.392

JJ'S
JAW TEASERS

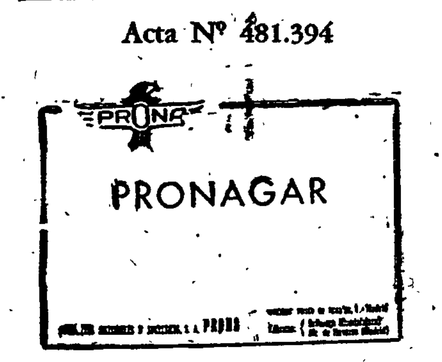
Julio 18 de 1957. — Gum Products Inc., de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.11|11-Nº 755-v.15|11|57

Acta Nº 481.393

LONGVIE

Julio 18 de 1957. — Longvie, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 108
e.11|11-Nº 756-v.15|11|57

Acta Nº 481.394



Julio 18 de 1957. — Prona Productos Naturales y Sintéticos, S. A., de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 350.— Ag. Nº 108
e.11|11-Nº 757-v.15|11|57

Acta Nº 481.395
FAR-WEST

Julio 18 de 1957. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Uruguay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.11|11-Nº 758-v.15|11|57

Acta Nº 481.396
FAR-WEST

Julio 18 de 1957. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Uruguay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.11|11-Nº 759-v.15|11|57

Acta Nº 481.397
FAR-WEST

Julio 18 de 1957. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de R. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.11|11-Nº 760-v.15|11|57

Acta Nº 481.398
ATTACHE

Julio 18 de 1957. — Travel Master Shoemakers Inc. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.11|11-Nº 761-v.15|11|57

Acta Nº 481.399
F A

Julio 18 de 1957. — Sociedad Exportadora Consignataria y Distribuidora Fa de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 248.528.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 763-v.15|11|57

Acta Nº 481.400



Julio 18 de 1957. — Francisco Kendall. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 764-v.15|11|57

Acta Nº 481.401
VALLECITO

Julio 18 de 1957. — Arsenio Arévalo y Raúl Emilio Garrido. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. 194.
e.11|11-Nº 765-v.15|11|57

Acta Nº 481.402
KREG-O-SOL

Julio 18 de 1957. — Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A. — Para distinguir substancisa químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias-anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 766-v.15|11|57

Acta Nº 481.403
KREG-O-SOL

Julio 18 de 1957. — Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas, minerales y vinos tónicos medicinales, inseplicidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 767-v.15|11|57

Acta Nº 481.404
KREG-O-SOL

Julio 18 de 1957. — Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 768-v.15|11|57

Acta Nº 481.405
KREG-SOL

Julio 18 de 1957. — Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revistimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al vilo del paladar, productos en polvo pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematrográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías, de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 500.— Ag. 194.
e.11|11-Nº 774-v.15|11|57

Acta Nº 481.406



Julio 18 de 1957. — Morgan Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 775-v.15|11|57.

Acta Nº 481.407



Julio 18 de 1957. — Morgan Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 198.
e.11|11-Nº 776-v.15|11|57

Acta Nº 481.408



Julio 18 de 1957. — Morgan Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la case 21.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 777-v.15|11|57

Acta Nº 481.409



Julio 18 de 1957. — Morgan Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 778-v.15|11|57

Acta Nº 481.410



Julio 18 de 1957. — Morgan Soc. de Rep. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al vilo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintéti-
$ 550.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 779-15|11|57

Acta Nº 481.411
MORGANLANDIA

Julio 18 de 1957. — Morgan Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 780-v.15|11|57

Acta Nº 481.412
MORGANLANDIA

Julio 18 de 1957. — Morgan Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados. sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº781-v.15|11|57

Acta Nº 481.414
ACITOFOSAN

Julio 18 de 1957. — Laboratorios Dr. Gador & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.11|11-Nº 816-v.15|11|57

Acta Nº 481.415
F. A. C.

Julio 18 de 1957. — Fernando A. Camacho. — Para distinguir canarios, de la clase 24.
$ 100.— Ag. Nº 295.
e.11|11-Nº 724-v.15|11|57

Acta Nº 481.416
CAN CAN

Julio 18 de 1957 — Raúl Ernesto Cuello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.11|11-Nº 683-v.15|11|57

Acta Nº 481.417

STORNI
MARCA REGISTRADA

Julio 18 de 1957. — Storni S. A. Ind. Com., Inmob. y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 131.
e.11|11-Nº 684-v.15|11|57

Acta Nº 481.418

STORNI
MARCA REGISTRADA

Julio 18 de 1957. — Storni S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 200.— Ag. Nº 131.
e.11|11-Nº 685-v.15|11|57

Acta Nº 481.427
ASCOLANO

Julio 18 de 1957. — José Cervantes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 209.
e.11|11-Nº 793-v.15|11|57

Acta Nº 481.419

STORNI
MARCA REGISTRADA

Julio 18 de 1957. — Storni S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 200.— Ag. Nº 131.
e.11|11-Nº 686-v.15|11|57

Acta Nº 481.420

STORNI
MARCA REGISTRADA

Julio 18 de 1957. — Storni S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 131.
e.11|11-Nº 687-v.15|11|57

Acta Nº 481.421

STORNI
MARCA REGISTRADA

Julio 18 de 1957. — Storni S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 200.— Ag. Nº 131.
e.11|11-Nº 685-v.15|11|57

Acta Nº 481.422

STORNI
MARCA REGISTRADA

Julio 18 de 1957. — Storni S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 131
e.11|11-Nº 689-v.15|11|57

Acta Nº 481.423
GRANCHIC

Julio 18 de 1957. — Granchic Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 248.417.
$ 150.— e.11|11-Nº 723-v.15|11|57

Acta Nº 481.424
EWECO

Julio 18 de 1957. — Eweco Soc. de Resp. Ltda. Eichenwald & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas. cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.799.
$ 150.— Ag. Nº 134.
e.11|11-Nº 791-v.15|11|57

Acta Nº 481.430
LA CULTURA ARGENTINA

Julio 18 de 1957. — Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la Nº 250.648.
$ 150.— Ag. Nº 209.
e.11|11-Nº 796-v.15|11|57

Acta Nº 481.432
MARILU

Julio 18 de 1957. — Marilú S. A. Com. e Ind.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza. calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 250.079.
$ 150.— Ag. Nº 209.
$ 150.— e.11|11-Nº 17-v.15|11|57

Acta Nº 481.433

ROMANO
Marca Registrada

Julio 18 de 1957. — Alfredo Antoni Mario Guillermo Cilibrizzi. — Para distinguir cinturones, ligas y tiradores, de la clase 16.
$ 150.— e.11|11-Nº 798-v.15|11|57

Acta Nº 481.434



Julio 18 de 1957. — Amelia Mónica Aranda de Guridi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.088.
$200.— e.11|11-Nº 800-v.15|11|57

Acta Nº 481.435

QUEKINDA

Julio 18 de 1957. — Zoltan Balog S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.880.
$ 100.— e.11|11-Nº 799-v.15|11|57

Acta Nº 481.436

CONFRATERNIDAD

Julio 18 de 1957. — Angel Atilio Albornoz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— e.11|11-Nº 82-v.15|11|57

Acta Nº 481.437



Julio 19 de 1957. — Juan Wider. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 250.096.
$ 250.— e.11|11-Nº 630-v.15|11|57

Acta Nº 481.438



Julio 19 de 1957. — Enrique Schuster S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 168.339.
$ 300.— e.11|11-Nº 631-v.15|11|57

Acta Nº 481.439



Julio 19 de 1957. — Enrique Schuster S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.568.
$ 250.— e.11|11-Nº 633-v.15|11|57

Acta Nº 481.440



19 de julio de 1957. — Enrique Schuster S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en lo trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 249.569.
$ 250.— e.11|11-Nº 632-v.15|11|57

Acta Nº 481.442

G R A·P E·T E

19 de julio de 1957. — Ismael Jesús Esjaita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.11|11-Nº 821-v.15|11|57

Acta Nº 481.444

COLUSAN

19 de julio de 1957. — Estela Fleiderman de Vaimberg.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 0825
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.11|11-Nº 825-v.15|11|57

Acta Nº 481.445

R U L I T O

19 de julio de 1957. — Ubaldo Argentino Ludovico Ghio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados en general. — Renovación de la número 249.476.
$ 150.— Ag. Nº 169.
e.11|11-Nº 824-v.15|11|57

Acta Nº 481.446

Z Y K L O N

19 de julio de 1957. — Deutsche Gesellschaft Fur Schadlingbekampfung de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag Nº 190.
e.11|11-Nº 838-v.15|11|57

Acta Nº 481.447

SCHEIBLERS KAMPKA

Julio 19 de 1957. — Chemische Fabrik Kalk Gesselschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.11|11-Nº 839-v.15|11|57

Acta Nº 481.448



Julio 19 de 1957. — Veb Groma Buromaschinen, de Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, sumar y calcular, sus partes y accesorios, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 190
e.11|11-Nº 840-v.15|11|57

Acta Nº 481.449

C. M. C.

Julio 19 de 1957. — Cotie Cía. Técnica Industrial, Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 251.001.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.11|11-Nº 28.071-v.15|11|57

Acta Nº 481.450



Julio 19 de 1957. — Gregorio Grinberg Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 181
e.11|11-Nº 829-v.15|11|57

Acta Nº 481.451

C O M P A C T O R

Julio 19 de 1957. — Cía. de Lapiceras Fuentes Compactor, de Brasil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.11|11-Nº 882-v.15|11|57

Acta Nº 481.452

I G O R A

Julio 19 de 1957. — Hans Schwarzkopf, de Alemania. — Para distinguir preparados cosméticos para tratamiento del cabello, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 181
e.11|11-Nº 833-v.15|11|57

Acta Nº 481.454

E S T R E L L A

Julio 19 de 1957. — Hugo Primo Scarpellini, Finimaondo Sabene y Leonardo Sabene. — Para distinguir aparatos y artículos para iluminación; tales como boyas y balizas luminosas, de la clase 14.
$ 100.— e.11|11-Nº 797-v.15|11|57

Acta Nº 481.455

" CARMEN NACHT "
Marca Registrada

Julio 19 de 1957. — Carmen S. de Nacht, — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 152
e.11|11-Nº 896-v.15|11|57

Acta Nº 481.456



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 847-v.15|11|57

Acta Nº 481.457



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 848-v.15|11|57

Acta Nº 481.458



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 849-v.15|11|57

Acta Nº 481.459



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 856-v.15|11|57

Acta Nº 481.460



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 851-v.15|11|57

Acta Nº 481.461



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 852-v.15|11|57

Acta Nº 481.462



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 853-v.15|11|57

Acta Nº 481.463



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 854-v.15|11|57

Acta Nº 481.464



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 855-v.15|11|57

Acta Nº 481.465



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 856-v.15|11|57

Acta Nº 481.466



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 857-v.15|11|57

Acta Nº 481.467



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 858-v.15|11|57

Acta Nº 481.468



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 859-v.15|11|57

Acta Nº 481.469



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 860-v.15|11|57

Acta Nº 481.470



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 861-v.15|11|57

Acta Nº 481.471



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 862-v.15|11|57

Acta Nº 481.472



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 863-v.15|11|57

Acta Nº 481.473



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 864-v.15|11|57

Acta Nº 481.474



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 865-v.15|11|57

Acta Nº 481.475



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 866-v.15|11|57

Acta Nº 481.477



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 550.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 868-v.15|11|57

Acta Nº 481.476



Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250.— Ag. Nº 196
e.11|11-Nº 867-v.15|11|57

Acta Nº 481.478

BLIX

Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 869-v.15|11|57

Acta Nº 481.479

BLIX

Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 870-v.15|11|57

Acta Nº 481.480

BLIX

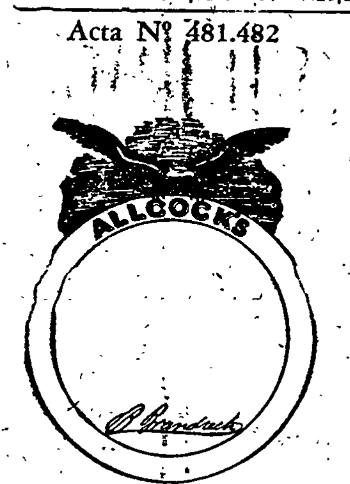
Julio 19 de 1957. — Pedro Storm & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 871-v.15|11|57

Acta Nº 481.481



Julio 19 de 1957. — Felipe José Vilela. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 872-v.15|11|57

Acta Nº 481.482



Julio 19 de 1957. — Allcock Manufacturing Co., de Norteamérica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.840.
$ 450.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 873-v.15|11|57

Acta Nº 481.483

GRAFA

Julio 19 de 1957. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 249.582.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 874-v.15|11|57

Acta Nº 481.484

PERMALIN

Julio 19 de 1957. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 250.204.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 875-v.15|11|57

Acta Nº 481.485

PERMANIZADO

Julio 19 de 1957. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 250.205.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 876-v.15|11|57

Acta Nº 481.486



Julio 19 de 1957. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 250.451.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 877-v.15|11|57

Acta Nº 481.487



Julio 19 de 1957. — Grafa, Fábrica Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.452.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 878-v.15|11|57

Acta Nº 481.488

ALBALITE

Julio 19 de 1957. — S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes, Barnices. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: velas y bujías en general. — Renovación de la Nº 249.355.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 879-v.15|11|57

Acta Nº 481.489

ALBA

Julio 19 de 1957. — S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes, Barnices. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 249.500.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 880-v.15|11|57

Acta Nº 481.490

ALBA

Julio 19 de 1957. — S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Barnices y Esmaltes. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 249.501.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 881-v.15|11|57

Acta Nº 481.491

ALBA

Julio 19 de 1957. — S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Barnices y Esmaltes. — Para distinguir artículos de cerámica en general; cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 249.502.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.11|11-Nº 882-v.15|11|57

Acta Nº 481.492

ALBA

Julio 19 de 1957. — S.A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 249.503.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 883-v.15|11|57

Acta Nº 481.493

ALBA

Julio 19 de 1957. — S.A. Alba Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 249.504.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 884-v.15|11|57

Acta Nº 481.494

ALBA

Julio 19 de 1957. — S.A. Alba Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 249.505.
e.11|11-Nº 885-v.15|11|57

Acta Nº 481.495

ALBA

Julio 19 de 1957. — S.A. Alba Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 249.506.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 886-v.15|11|57

Acta Nº 481.496

ALBA

Julio 19 de 1957. — S.A. Alba Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 249.583.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 887-v.15|11|57

Acta Nº 481.497

ALBALINE

Julio 19 de 1957. — S.A. Alba Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 250.327.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 888-v.15|11|57

Acta Nº 481.498

Lewyt

Julio 19 de 1957. — Lewyt Corporation de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas, especialmente aspiradoras eléctricas, de la clase 14. — Renovación de la Nº 250.874.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 889-v.15|11|57

Acta Nº 481.500

MOGUL

Julio 19 de 1957. — Corn Products Refining Company, de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 250.300.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 891-v.15|11|57

Acta Nº 481.501

CODOFORME

Julio 19 de 1957. — Laboratoires Bottu Soc. de Resp. Ltda., de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 248.306.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 892-v.15|11|57

Acta Nº 481.502



Julio 19 de 1957. — Soc. de Resp. Ltda. Escorihuela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 248.537.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 893-v.15|11|57

Acta Nº 481.503

GLO ENJUAGUE

Julio 19 de 1957. — Richard Hudnut, de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 894-v.15|11|57

Acta Nº 481.504



Julio 19 de 1957. — Don Baxter Inc. de Norte América. — Para distinguir artículos susceptibles de ser contenidos en el mismo, de la clase 2.
$ 450.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 895-v.15|11|57

Acta Nº 481.505



Julio 19 de 1957. — Francisco Antonio Fotia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 250.118.
$ 200.— Ag. Nº 124
e.11|11-Nº 693-v.15|11|57

Acta Nº 481.506
EL EMPORIO DE LA CERAMICA

Julio 19 de 957. — Benjamín Gorban. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 124.
e.11|11-Nº 694-v.15|11|57

Acta Nº 481.508
PULSECOLOR

Julio 19 de 1957. — José Hagopian. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 124.
e.11|11-Nº 696-v.15|11|57

Acta Nº 481.509
PULSECOLOR

Julio 19 de 1957. — José Hagopian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.11|11-Nº 697-v.15|11|57

Acta Nº 481.510
PULSEMASCOPE

Julio 19 de 1957. — José Hagopian. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.11|11-Nº 695-v.15|11|57

Acta Nº 481.511
PULSEMASCOPE

Julio 19 de 1957. — José Hagopian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.11|11-Nº 698-v.15|11|57

Acta Nº 481.512

HAMMOND

Julio 19 de 1957. — The Hammond Clock Company de Norte América. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 249.776.
$ 200.— Ag. Nº 124.
e.11|11-Nº 692-v.15|11|57

Acta Nº 481.513
PARISIEN

Julio 19 de 1957. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.053.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.11|11-Nº 691-v.15|11|57

Acta Nº 481.514
CESAR L. FABBRI

Julio 19 de 1957. — César Luis Fabbri y Leonidas Norman Amado. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16.
$ 150.— e.11|11-Nº 817-v.15|11|57

Acta Nº 481.515

Julio 19 de 1957. — La Gorafe Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas sin alcohol de limón o de otras frutas, aperitivos sin alcohol, naranjadas, a base de jugo y pulpa de naranjas, natural, naranjadas a base de esencia de naranja, soda, de la clase 23. — Renovación de la Nº 248.610.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 841-v.15|11|57

Acta Nº 481.516
L U X O R

Julio 19 de 1957. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicitura, tonelería. Menos: Máquinas de coser, de zurcir, de tejer y de bordar domésticas e industriales y todas las máquinas que se usan en la confección de prendas de cualquier clase de género y de tejidos de punto, sus partes y accesorios, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 842-v.15|11|57

Acta Nº 481.517

GUADARRAMA
MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1957. — Pedro Rodríguez y Daniel Gamá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 843-v.15|11|57

Acta Nº 481.518
LOS JOVELLANOS

Julio 19 de 1957. — Pedro Rodríguez y Daniel Gamá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.11|11-Nº 844-v.15|11|57

Acta Nº 481.519
LABERINTO

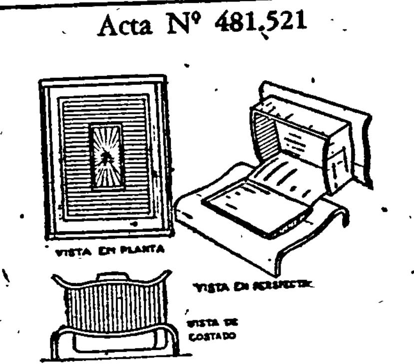
Julio 19 de 1957. — Agustín Nograro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 248.625.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.11|11-Nº 662-v.15|11|57

Acta Nº 481.522



Julio 19 de 1957. — Mendelsohn & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 300.— Ag. Nº 212.
e.11|11-Nº 664-v.15|11|57

Acta Nº 481.521



Julio 19 de 1957. — Glikplast Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 400.— Ag. Nº 212.
e.11|11-Nº 663-v.15|11|57

Acta Nº 481.520
TRES DOBLE

Julio 19 de 1957. — Agustín Nograro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 212.
e.11|11-Nº 661-v.15|11|57

Acta Nº 481.523
TONEL SOLO

Julio 19 de 1957. — Carlos Muñecas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 212
e.11|11-Nº 835-v.15|11|57

Acta Nº 481.524
LA SICILIANA

Julio 19 de 1957. — Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola Sulim Melman Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 212
e.11|11-Nº 836-v.15|11|57

Acta Nº 481.525
T I M O N

Julio 19 de 1957. — Romaser Soc. en Comandita por acciones. — Para distinguir confecciones, c a l z a d o s, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 212
e.11|11-Nº 837-v.15|11|57

Acta Nº 481.526
M I L A D Y

Julio 19 de 1957. — Julio C. García Vinuesa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — e.11|11-Nº 828-v.15|11|57

Acta Nº 481.527

VAN CLEEF & ARPELS

Julio 19 de 1957. — Van Cleef & Arpels Societe a Responsabilite Limitee, de Francia. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 250.909
$ 200. — Ag. Nº 188
e.11|11-Nº 913-v.15|11|57

Acta Nº 481.528
M A Y E R O T

Julio 19 de 1957. — Víctor Eduardo Otaño. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.11|11-Nº 914-v.15|11|57

Acta Nº 481.529

CHANGO

Julio 19 de 1957. — Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200. — Ag. Nº 188
e.11|11-Nº 915-v.15|11|57

Acta Nº 481.530



Julio 19 de 1957. — Di Paolo Hnos. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200. — Ag. Nº 188
e.11|11-Nº 916-v.15|11|57

Acta Nº 481.531



Julio 19 de 1957. — Di Paolo Hnos. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 200. — Ag. Nº 188
e.11|11-Nº 917-v.15|11|57

Acta Nº 481.533
D I P A F I L M

Julio 19 de 1957. — Di Paolo Hnos. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.11|11-Nº 919-v.15|11|57

Acta Nº 481.532



Julio 19 de 1957. — Di Paolo Hnos. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 200. — Ag. Nº 188
e.11|11-Nº 918-v.15|11|57

Acta Nº 481.534
D I P A F I L M

Julio 19 de 1957. — Di Paolo Hnos. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, m o d a s, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.11|11-Nº 920-v.15|11|57

Acta Nº 481.535
C O M A N D O S

Julio 19 de 1957. — Mariano Medina del Río. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150. — Ag Nº 188
e.11|11-Nº 921-v.15|11|57

Acta Nº 481.536



Julio 19 de 1957. — Minga Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 300. — e.11|11-Nº 948-v.15|11|57

Acta Nº 481.537
F A - B E - C A

Julio 19 de 1957. — Andrés Fandos Héctor Bellizio y Víctor Hugo Pedro Capoulat. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 281
e.11|11-Nº 826-v.15|11|57

Acta Nº 481.538
DON ALEJO

Julio 19 de 1957. — Casa de Troya S. A. Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 248.388.
$ 100. — Ag. Nº 131
e.11|11-Nº 846-v.15|11|57

Acta Nº 481.539
C U N I T A

Julio 19 de 1957. — Establecimiento Textil Flores Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150. — Ag. Nº 131
e.11|11-Nº 28.684-v.15|11|57

Acta Nº 481.540
O D R O G E N

Julio 19 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Número 248.781.
$ 150. — e.11|11-Nº 801-v.15|11|57

Acta Nº 481.541
O D R O G E N

Julio 19 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.782.
$ 150. — e.11|11-Nº 802-v.15|11|57

Acta Nº 481.542
SEXOCRETIN

Julio 19 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.817
$ 150. — e.11|11-Nº 803-v.15|11|57

Acta Nº 481.543
PASTA GRANUGENA

Julio 19 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir pastas farmacéuticas, médicas y veterinarias únicamente, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.819.
$ 100. — e.11|11-Nº 804-v.15|11|57

Acta Nº 481.544
NAPHTOL A. S.

Julio 19 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir anilinas y productos medio elaborados de la fabricación de anilinas, de la clase 1. — Renovación de la Número 248.794.
$ 100. — e.11|11-Nº 805-v.15|11|57

Acta Nº 481.545



Julio 19 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 248.818.
$ 250. — e.11|11-Nº 806-v.15|11|57

Acta Nº 481.546
V U L C A N

Julio 19 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, menos alcalies en general y azufre, de la clase 1. — Renovación de la Nº 248.821
$ 150. — e.11|11-Nº 807-v.15|11|57

Acta Nº 481.547
C E L L I T

Julio 19 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos harina fósil en cualquier estado, de la clase 3. — Renovación de la Nº 248.830.
$ 150. — e.11|11-Nº 808-v.15|11|57

Acta Nº 481.553
PERCHLORON

Julio 19 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa y más especialmente productos para blanquear. — Renovación de la Nº 249.191.
$ 150.— e.11|11-Nº 814-v.15|11|57

Acta Nº 481.549
S U P R A N O L

Julio 19 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.048.
$ 150. — e.11|11-Nº 810-v.15|11|57

Acta Nº 481.550
EPIDERMOL

Julio 19 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Número 249.169.
$ 150. — e.11|11-Nº 811-v.15|11|57

Acta Nº 481.551
S U P R A N O L

Julio 19 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Número 249.170.
$ 150. — e.11|11-Nº 812-v.15|11|57

Acta Nº 481.552
R O N G A L I T

Julio 19 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Número 249.172.
$ 150. — e.11|11-Nº 813-v.15|11|57

Acta Nº 481.564
U L S A N O L

Julio 19 de 1957. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.11|11-Nº 909-v.15|11|57

Acta Nº 481.554
S O L V A L I N

Julio 19 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 249.331.
$ 150.— e.11|11-Nº 815-v.15|11|57

Acta Nº 481.555
FOR - CON

Julio 19 de 1957. — Emilio Pedro Malck. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.11|11-Nº 946-v.15|11|57

Acta Nº 481.556

R E C I P E
MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1957. — Laboratorios Recipe Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.11|11-Nº 901-v.15|11|57

Acta Nº 481.557

E V A N S T O N
MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1957. — Sucesión de Alberto Cortes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.11|11-Nº 902-v.15|11|57

Acta Nº 481.559
D Y L A N

Julio 17 de 1957. — Precisión Processes (Textiles) Limited de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, todos ellos hechos de material textil de fibra cruda, tal como algodón y otras fibras textiles, lanas, seda y otros materiales de origen animal y vegetal, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.11|11-Nº 904-v.15|11|57

Acta Nº 481.560
D Y L A N

Julio 19 de 1957. — Precisión Processes (Textiles) Limited de Inglaterra. — Para distinguir confecciones hechas de materiales textiles de vibra cruda, tal como algodón y otras fibras textiles, lanas, sedas y otros materiales de origen animal o vegetal, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.11|11-Nº 905-v.15|11|57

Acta Nº 481.561
D Y L A N

Julio 19 de 1957. — Precisión Processes (Textiles) Limited de Inglaterra. — Para distinguir materiales textiles fibrosos en estado crudo, tales como algodón y otras fibras de textil, lana, seda y otros materiales de origen animal y vegetal, preparados para el uso en elaboración de tejidos y para otros usos similares, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.11|11-Nº 906-v.15|11|57

Acta Nº 481.562
M E S O X A N

Julio 19 de 1957. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.11|11-Nº 907-v.15|11|57

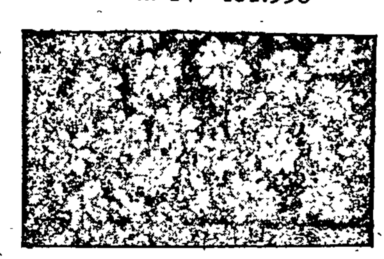
Acta Nº 481.563
D O M A B E X

Julio 19 de 1957. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.11|11-Nº 908-v.15|11|57

Acta Nº 481.548
S O L V A L I N

Julio 19 de 1957. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir disolventes orgánicos únicamente, de la clase 1. — Renovación de la Nº 248.832.
$ 100. — e.11|11-Nº 809-v.15|11|57

Acta Nº 481.558



Julio 19 de 1957. — S. Ajmechat e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 300.— Ag. Nº 144.
e.11|11-Nº 903-v.15|11|57

Acta Nº 481.565
U L T R A V I T

Julio 19 de 1957. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.11|11-Nº 911-v.15|11|57

Acta Nº 481.566
MONICACO

Julio 19 de 1957. — Mesa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.11|11-Nº 910-v.15|11|57

Acta Nº 481.567
O R L I T E N

Julio 19 de 1957. — Artículos Medicinales Frere-Amerique Theraplix S. A. A.M.F.A.T — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.11|11-Nº 912-v.15|11|37

Acta Nº 481.568

Scottish Majesty

Julio 19 de 1957. — Park & Tilford Distillers Corporation, de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de a clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 154
e.11|11-Nº 922-v.15|11|57

Acta Nº 481.569
LA HISTORIA DE MI PASADO
(Soy Una Cámara)

Julio 19 de 1957. — Warner Bros Firts National South Films Inc., de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 154
e.11|11-Nº 923-v.15|11|57

Acta Nº 481.570



Julio 19 de 1957. — Visco Products Company de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 250.— Ag. Nº 154
e.11|11-Nº 324-v.15|11|57

Acta Nº 481.571



Julio 19 de 1957. — Agro-Química Anselmino & Cía., Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 250.199.
$ 250.— Ag. Nº 252
e.11|11-Nº 793-v.15|11|57

Acta Nº 481.572



Julio 19 de 1957. — Agro-Química Anselmino & Cía., Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 252.274.
$ 250.— Ag. Nº 252
e.11|11-Nº 784-v.15|11|57

Acta Nº 481.573
F A B I L U X

Julio 19 de 1957. — Sebastián Felipe Isarn. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 252
e.11|11-Nº 785. v.15|11|57

Acta Nº 481.574
EL GERMANICO

Julio 19 de 1957. — Xaver Zaschka. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 252
e.11|11-Nº 786-v.15|11|57

Acta Nº 481.575
EL GERMANICO

Julio 19 de 1957. — Xaver Zaschka. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 252
e.11|11-Nº 787-v.15|11|57

Acta Nº 481.576
EL GERMANICO

Julio 19 de 1957. — Xaver Zaschka. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 252
e.11|11-Nº 788-v.15|11|57

Acta Nº 481.577
S E N L I S

Julio 19 de 1957. — Humberto Roque Prario. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— e.11|11-Nº 949-v.15|11|57

Acta Nº 481.578
MUNDIALITO

Julio 22 de 1957. — Jaime Starosta. — Para distinguir figuritas, únicamente, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 150
e.11|11-Nº 952-v.15|11|57

Acta Nº 481.579
EL MORRUCHO

Julio 22 de 1957. — Gerónimo Castaño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 249.679.
$ 150.— Ag. Nº 150
e.11|11-Nº 951-v.15|11|57

Acta Nº 481.580
F R E S A L

Julio 22 de 1957. — Benedetto Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 168.251.
$ 150.— Ag. Nº 122
e.11|11-Nº 942-v.15|11|57

Acta Nº 481.581
LA CORBETA

Julio 22 de 1957. — Taboas Hnos., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.871.
$ 100.— Ag. Nº 122
e.11|11-Nº 941-v.15|11|57

Acta Nº 481.582
LA CLAVE

Julio 22 de 957. — Eugenio José Charreau, José Morbeli y Manuel Luis Joaquín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 290
e.11|11-Nº 943-v.15|11|57

Acta Nº 481.583
DON GUMERSINDO

Julio 22 de 1957. — Gumersindo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 145
e.11|11-Nº 960-v.15|11|57

Acta Nº 481.584

DON GUMERSINDO

Julio 22 de 1957. — Gumersindo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 1. e.11|11-Nº 959-v.15|11|57

Acta Nº 481.585

IMPERMEOLIN

Julio 22 de 1957. — Francisco Casa. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10.
$ 100. — Ag. Nº 145 e.11|11-Nº 958-v.15|11|57

Acta Nº 481.586

A N H E L O S

Julio 22 de 1957. — Ultranor Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Número 251.097.
$ 100. — Ag. Nº 190 e.11|11-Nº 28.072-v.15|11|57

Acta Nº 481.587

T U B Á R C

Julio 22 de 1957. — Quasi-Arc Limited de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 190 e.11|11-Nº 969-v.15|11|57

Acta Nº 481.588

ZIMMERMAN

MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1957. — David Zimmerman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200. — Ag. Nº 144 e.11|11-Nº 953-v.15|11|57

Acta Nº 481.589

SUNCHALES

MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1957. — Manuel Ramos Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200. — Ag. Nº 144 e.11|11-Nº 954-v.15|11|57

Acta Nº 481.590

L I N C E

Julio 22 de 1957. — José Susmanscky y Eusebio González. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 144 e.11|11-Nº 955-v.15|11|57

Acta Nº 481.591

S E L U S T R A

Julio 22 de 1957. — Emilio Roberto Livon. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 144 e.11|11-Nº 956-v.15|11|57

Acta Nº 481.592

C A Ñ O G A R

Julio 22 de 1957. — Oswiej Narocki. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100. — Ag. Nº 144 e.11|11-Nº 957-v.15|11|57

Acta Nº 481.593

RUTIVENOL

Julio 22 de 1957. — María Luisa Giussani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 119 e.11|11-Nº 818-v.15|11|57

Acta Nº 481.594

SINTEBRON

Julio 23 de 1957. — María Luisa Giussani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 119 e.11|11-Nº 819-v.15|11|57

Acta Nº 481.595

U L T R A L U X

Julio 22 de 1957. — Huber Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir pantallas cinematográficas y composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.
$ 100. — Ag. Nº 181 e.11|11-Nº 830-v.15|11|57

Acta Nº 481.596

U L T R A L U X

Julio 22 de 1957. — Huber Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150. — Ag. Nº 181 e.11|11-Nº 831-v.15|11|57

Acta Nº 481.597

F E R E X

Julio 22 de 1957. — Ferex S. A. de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150 — Ag. Nº 181 e.11|11-Nº 983-v.15|11|57

Acta Nº 481.598

S U L F O X I N A

Julio 22 de 1957. — Brandt Laboratorios S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181 e.11|11-Nº 834-v.15|11|57

Acta Nº 481.599

F A M A G R O.

Julio 22 de 1957. — Famagro Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 195 e.11|11-Nº 962-v.15|11|57

Acta Nº 481.600

F A M A G R O

Julio 22 de 1957. — Famagro. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y dispositivos en general para destruir, capturar, combatir, repeler, ahuyentar, interceptar y/o excluir, insectos, ácaros, orugas, acrídios, pájaros, roedores y animales en general, microrganismos, bacterias y virus, nematodos, hongos, parásitos, malezas y plagas en general. Insumos, espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos o dispositivos para la aplicación de insecticidas, bactericidas, fungicidas, parasitidas, herbicidas, plaguicidas en general y productos para la sanidad vegetal o animal o para la protección o conservación de semillas, granos y productos agropecuarios similares, máquinas, aparatos y dispositivos en general para esparcir fertilizantes y/o plaguicidas, de la clase 25.
$ 250.— Ag. Nº 195 e.11|11-Nº 963-v.15|11|57

Acta Nº 481.601

N E G U E V

Julio 22 de 1957. — Jacobo Judkevich. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.11|11-Nº 964-v.15|11|57

Acta Nº 481.602

POLY - EDET

Julio 22 de 1957. — Edet Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 195 e.11|11-Nº 965-v.15|11|57

Acta Nº 481.604

POLY - EDET

Julio 22 de 1957. — Edet Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.11|11-Nº 967-v.15|11|57

Acta Nº 481.605

POLY - EDET

Julio 22 de 1957. — Edet Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.11|11-Nº 968-v.15|11|57

Acta Nº 481.603

POLY - EDET

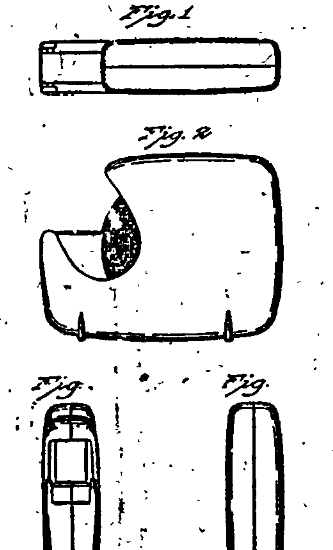
Julio 22 de 1957. — Edet Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.11|11-Nº 968-v.15|11|57

Acta Nº 481.606

POLY - EDET

Julio 22 de 1957. — Edet Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimido y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental polvo para adherir la dentadura al vilo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación de la clase 25.
$ 450.— Ag. Nº 195 e.11|11-Nº 970-v.15|11|57

Acta Nº 481.607



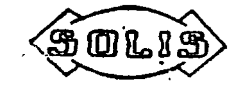
Julio 22 de 1957. — Minnesota Mining and Manufacturing Company, de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la Nº 250,854.
$ 600.— Ag. Nº 195 e.11|11-Nº 971-v.15|11|57

Acta Nº 481.608

DE SANTO

Julio 22 de 1957. — Saverio de Santo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 Renovación de la Nº 250.764.
$ 200.— Ag. Nº 195 e.11 11-Nº 972-v.15|11|57

Acta Nº 481.610



Julio 22 de 1957. — Salzman & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la Nº 167.974.
$ 200.— Ag. Nº 204 e.11|11-Nº 996-v.15|11|57

Acta Nº 481.609

4 2

Julio 22 de 1957. — Ricardo Silvino Davalos y Teodoro Francisco Ettienne. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.11|11-Nº 981-v.15|11|57

Acta Nº 481.611

O Z I K E L I

Julio 22 de 1957. — E. Della Safigueroa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 103 e.11|11-Nº 985-v.15|11|57

Acta Nº 481.612



Julio 22 de 1957. — Héctor Amado Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— e.11|11-Nº 998-v.15|11|57

Acta Nº 481.615



Julio 23 de 1957. — F. Pozzo e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 168.166.
$ 300.— Ag. Nº 107 e.11|11-Nº 978-v.15|11|57

Acta Nº 481.618

FOX

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 23 de 1957. — Darulcn & Simhan, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 248.359.
$ 250.— Ag. Nº 107 e.11|11-Nº 977-v.15|11|57

Acta Nº 481.616



Julio 23 de 1957. — James Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 248.465.
$ 250.— Ag. Nº 107 e.11|11-Nº 980-v.15|11|57

Acta Nº 481.617



Julio 23 de 1957. — Fernández & Sust Tabacos Colón, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 248.494.
$ 250.— Ag. Nº 107 e.11|11-Nº 979-v.15|11|57

Acta Nº 481.619

A I R C O N

Julio 23 de 1957. — Aircón, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 224 e.11|11-Nº 897-v.15|11|57

Acta Nº 481.620

A I R C O N

Julio 23 de 1957. — Aircón, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 224 e.11|11-Nº 898-v.15|11|57

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello. Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Petrano a|c. Secretaría de Marcas.